

Número 19.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D^a Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Laura Almisas Ramos

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D. Daniel Antonio Cros Goma

D^a M^a de las Mercedes Bernal de la Peña

D^a Marina del Carmen Martín-Arroyo Nieto

D. Juan Antonio Harana Marrufo

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D^a Silvia Bellido Vera

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.



A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2023.

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 1 de octubre de 2023, número 18, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal Socialista, ocho del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal Vox), y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

El Sr. Secretario toma la palabra para presentarse de nuevo ante el municipio, pues como recordarán estuvo aquí hace unos tres años y una vez obtenido el puesto en concurso definitivo, está muy contento de volver a estar aquí y, además, ha recibido una estupenda acogida por parte de todo el mundo, por lo que ha querido aprovechar para decir que su mayor deseo es prestar el mejor servicio posible a la Corporación y corresponder al cariño que ha recibido estos días.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

El Sr. Alcalde le da las gracias, señalando que, aunque ya estuvo aquí en la etapa anterior, le dan la bienvenida nuevamente.

Asimismo, expone que van a pasar al punto número 3 y 4, porque son dos puntos de modificaciones presupuestarias del presupuesto 2023, la número 43 y 44, por lo que, si les parece bien, procederán al debate conjunto.



PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 43 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9,5) DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana**; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores**; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Daniel Antonio Cros Goma**; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido**; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 6 de octubre de 2023 por la Sra. concejal delegada de Hacienda, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de crédito por importe de 2.328.131,52 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse, de carácter específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio, y para los que los créditos previstos en el presupuesto de la Corporación resultan insuficientes y no pueden ser objeto de ampliación, así como la fuente de financiación que se utiliza en el expediente mediante operación de crédito, y cuyos apartados tercero y quinto dicen lo siguiente en relación a los gastos a suplementar, su necesidad y financiación:

“**Tercero.** Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 40.3 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aplicable al Mecanismo de Pago a Proveedores 2023 establecido por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 y al que este Ayuntamiento se adhirió por acuerdo plenario del 22 de marzo de 2023, punto 2º, acompañado



de la correspondiente actualización del Plan de ajuste, resulta que: "En el supuesto de que la operación de endeudamiento se destine, total o parcialmente, a la cobertura de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, éstas deberán reconocerse en su totalidad en el presupuesto vigente para el año en el que se adopte aquel acuerdo, con cargo al importe que corresponda del total financiado." Lo que en este mecanismo significa que las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto incluidas en el mismo deberán quedar aplicadas, en último extremo, al presupuesto de 2023.

El objeto de este expediente es entonces proporcionar mayor cobertura presupuestaria para poder contabilizar los reconocimientos de obligaciones y, posteriormente, los pagos que realizó el Fondo de Financiación a Entidades Locales con fecha 23 de mayo de 2023 a favor de los proveedores que formaron parte de este mecanismo, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación con fecha 25 de mayo de 2023, al punto 9º, respecto de aquellas obligaciones que están contabilizadas como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y que, teniendo aplicaciones presupuestarias en el presupuesto, presentan carencia de crédito disponible por tratarse de obligaciones no previstas en el presupuesto de ejercicios cerrados o corrientes cuyo reconocimiento es competencia del Pleno. Estos pagos están financiados con cargo a la operación de crédito a largo plazo aprobada en el Pleno de fecha 9 de marzo de 2023, punto 3º, llegándose a formalizar el 10 de abril de 2023, una vez valorado favorablemente el Plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la entidad Unicaja Banco, S.A., designada por el ICO como representante del Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación.

Son detalladas seguidamente las citadas obligaciones:

| Nº operación | Aplicación presupuestaria | Importe pendiente pago | Nombre tercero | Concepto |
|--------------|---------------------------|------------------------|--|--|
| 220220028231 | 1-491-226.02 | 934,12 | DIARIO DE CADIZ, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL | Factura Nº CP CP22/178 por servicio de aprobación provisional Ordenanza Fiscal 1.3. |
| 220220016737 | 1-491-226.02 | 1.012,78 | ROMERO SANTAMARIA, HERMINIA | Fra. Rect-Emit-119 Banner de publicidad diarios en el periódico digital rotaaldia durante enero de 2022. |
| 220220016703 | 2-1521-212 | 2.879,06 | NARANJO NUEVAS INSTALACIONES, S.L. | Fra. nº 112-2022 por suministro e instalación de aparatos sanitarios en vivienda municipal |
| 220230006080 | 2-231-221.00 | 118,74 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1S1 (AVENIDA DE LA MARINA 79-SANTANDER LOC;11520;ROTA;CADIZ;ESP/P1 |
| 220230004257 | 2-231-221.00 | 49,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393072092 4/6/22 - 5/7/22 AV. MARINA EDIF. SANTANDER LOCAL CUPS ES0031102621858010STOF |
| 220230005853 | 2-231-221.00 | 68,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 05/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 1,3 EUR (CUPS ES0031102621858010STOF dirección PS MARINA,79 11520 R |
| 220230006304 | 2-231-221.00 | 209,96 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 2-231-221.00 | 74,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230004977 | 2-241-221.00 | 184,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001283877 Rect. FE22321377510847 IMPUESTO ELECTRICIDAD 1/1/22 - 31/1/22 CUPS ES0031105473032001NJOF |
| 220230004978 | 2-241-221.00 | 245,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001283878 Rect. FE22321380387403 IMPUESTO ELECTRICIDAD 1/2/22 - 28/2/22 CUPS ES0031105473032001NJOF |
| 220230004979 | 2-241-221.00 | 102,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001283875 Rect. FE22321375090494 IMPUESTO ELECTRICIDAD 1/11/21 - 30/11/21 CUPS ES0031105473032001NJOF |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|--|--|
| 220230004983 | 2-241-221.00 | 112,75 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001283876 Rect. FE22321375090495 IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 1/12/21 31/12/21 CUPS ESO031105473032001CDOF |
| 220230005778 | 2-241-221.00 | 449,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | CONSUMO ELECTRICIDAD P2 (CUPS ESO031105473032001NJOF dirección PS ALMENAS, S/N 11520 ROTA) / CONSUMO ELECTRICIDAD P3 (|
| 220230006304 | 2-241-221.00 | 2.723,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 2-241-221.00 | 382,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007372 | 2-241-221.00 | 592,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 31/12/2022 487,43 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105473032001NJOF dirección PS ALMENAS |
| 220230006040 | 2-311-221.00 | 57,66 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA BALLENA-J. CARLOS I LOC C.SALUD;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA DE LA BALLENA-J. CARLOS I LOC C |
| 220230004102 | 2-311-221.00 | 239,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396722198 sum.eléct. 07/07/2022 - 07/08/2022 C.Salud Costa Ballena CUPS ESO031104874569021JT0F |
| 220230005783 | 2-311-221.00 | 24,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 08/11/2022 - 24/11/2022 19,64 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104874569021JT0F dirección PS BALLENA, |
| 220230005915 | 2-311-221.00 | 43,10 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 10/10/2022 - 07/11/2022 34,15 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104874569021JT0F dirección PS BALLENA, |
| 220230006211 | 2-311-221.00 | 60,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006304 | 2-311-221.00 | 225,75 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006812 | 2-311-227.00 | 1.462,08 | SOUTH PEST ECP, S.L. | Factura nº 20230205 por servicio de control de plagas mes febrero 2023 |
| 220220028187 | 2-311-227.99 | 3.863,66 | COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ | Fra. nº AP 341 - Registro Animales de Compañía 2022 según convenio. |
| 220230006012 | 2-311-227.99 | 1.996,50 | GRUPO FUMISERV, S.L.U. | Factura nº Emit- 222 por control Palomas ciudad de rota ENERO 2023 |
| 220230006476 | 2-311-227.99 | 1.996,50 | GRUPO FUMISERV, S.L.U. | Factura nº Emit- 229 por control Palomas ciudad de rota Febrero 2023 |
| 220230002129 | 2-323-221.00 | 374,92 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243321 0028 SLR301N0001413 CP Azorín 3/12/22 - 31/12/22 CUPS ESO031102067792001CNOF |
| 220230006045 | 2-323-221.00 | 203,17 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PIO BAROJA-PIO BAROJA ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PIO BAROJA-PIO BAROJA ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (PIO BAR |
| 220230006056 | 2-323-221.00 | 27,70 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (CRISTOBAL COLON 2 G.E.PONCE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (CRISTOBAL COLON 2 G.E.PONCE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (|
| 220230006091 | 2-323-221.00 | 1.051,36 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA SAN FERNANDO-PEDRO ANT AL COLEGIO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA SAN FERNANDO-PEDRO |
| 220230006105 | 2-323-221.00 | 1.003,54 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (CRISTOBAL COLON-ESCOLAR P.DE LEON;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (CRISTOBAL COLON-ESCOLAR P.DE LEON; |
| 220230006106 | 2-323-221.00 | 883,92 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (INMACULADA CONCEPCION-S.J.CALASANC Y;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (INMACULADA CONCEPCION-S.J.CALAS |
| 220230006108 | 2-323-221.00 | 156,96 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033237468 0028 SNR301N0003347 Pabellón Calasanz 3/12/22 al 31/12/22 CUPS ESO031105187102001AX0F |
| 220230006126 | 2-323-221.00 | 1.688,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (NEPTUNO 4-LOBILLOS COL.LOBILL;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (NEPTUNO 4-LOBILLOS COL.LOBILL;11520;RO |
| 220230006140 | 2-323-221.00 | 363,87 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LORA DEL RIO-ESC ADULTO ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (LORA DEL RIO-ESC ADULTO ;11520;ROTA;CADIZ |
| 220220022604 | 2-323-221.00 | 1.645,16 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230004077 | 2-323-221.00 | 124,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321395513149 sum.eléct. 24/06/2022 - 26/07/2022 Pío Baroja - C.P. S.J.Calasanz CUPS ESO031102068565001AM0F |
| 220230004103 | 2-323-221.00 | 141,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001238144 Rect. FE22321389744750 1/5/22 - 31/5/22 PD BAIFORA CUPS ESO031102778617001XF0F |
| 220230004104 | 2-323-221.00 | 211,53 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001238143 Rect. FE22321386627042 1/4/22 - 30/04/22 ESCUELA ADULTOS BAIFORA CUPS ESO031102778617001XF0F |
| 220230004113 | 2-323-221.00 | 154,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906531 01/06/2022 - 30/06/2022 ESCUELA ADULTOS BAIFORA CUPS ESO031102778617001XF0F |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|--|
| 220230004120 | 2-323-221.00 | 263,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001159438 Rect. FE22321383687086 01/03/2022 - 31/03/2022 M. ALBENIZ E. AZORIN CUPS ES0031102067792001CNOF |
| 220230004144 | 2-323-221.00 | 1.028,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687141 01/03/2022 - 31/03/2022 G. ESCOLAR CP LUIS PONCE CUPS ES0031102066727001SGOF |
| 220230004154 | 2-323-221.00 | 128,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687131 1/3/22 - 31/3/22 C. INMACULADA CONCEPCION 6 PABELLON CALASANZ CUPS ES0031105187102001AXOF |
| 220230004181 | 2-323-221.00 | 1.329,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687139 01/03/2022 - 31/03/2022 C. NEPTUNO EDUARDO LOBILLO CUPS ES00311020668377001VFOF |
| 220230004269 | 2-323-221.00 | 18,24 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838935 16/6/22 - 16/7/22 C. CRISTOBAL COLON G.E. PONCE LEON CUPS ES0031102066730011PROF |
| 220230004687 | 2-323-221.00 | 3.399,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. Nº FE22321384002055 sum eléct 01/10/2021-31/03/2022 Av San Fdo. C.P. Pedro Antonio Alar CUPS ES0031102764822001KQOF |
| 220230004963 | 2-323-221.00 | 92,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321381223385 IMPUESTO ELECTRICIDAD 01/11/2021 - 30/11/2021 Pabellón Calasanz CUPS ES0031105187102001AXOF |
| 220230004964 | 2-323-221.00 | 87,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321381223384 IMPUESTO ELECTRICIDAD 01/10/2021 - 31/10/2021 Pabellón Calasanz CUPS ES0031105187102001AXOF |
| 220230004967 | 2-323-221.00 | 125,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001144419 Rect. FE21321365354867 IMP ELECT 1/8/21 31/8/21 Pabellón Calasanz CUPS ES0031105187102001AXOF |
| 220230005514 | 2-323-221.00 | 32,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº SU22320503843807 Rect. FE21321369895816 sum. eléc. 1/9/21-30/9/21 Esc. Adultos CUPS ES0031102778617001XF0F |
| 220230005546 | 2-323-221.00 | 684,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031102068377001VFOF dirección PS NEPTUNO,4 11520 |
| 220230005581 | 2-323-221.00 | 361,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031102067452002AE0F dirección PS INMACULADA CONC |
| 220230005616 | 2-323-221.00 | 20,69 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/07/2022 - 16/08/2022 18,77 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066730011PROF dirección PS CRISTOBA |
| 220230005639 | 2-323-221.00 | 189,91 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 145,21 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102778617001XF0F dirección PS SEVILLA |
| 220230005647 | 2-323-221.00 | 238,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 184,95 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102764822001KQOF dirección PS SAN FER |
| 220230005661 | 2-323-221.00 | 167,08 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 136,01 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102067792001CNOF dirección PS MAESTRO |
| 220230005673 | 2-323-221.00 | 102,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 73,06 EUR x 0,00 (CUPS ES0031105187102001AXOF dirección PS INMACULA |
| 220230005686 | 2-323-221.00 | 21,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 29/11/2022 - 02/12/2022 17,21 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102068565001AMOF dirección PS PIO BARO |
| 220230005694 | 2-323-221.00 | 541,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 29,53 EUR (CUPS ES0031102067452002AE0F dirección PS INMACULADA CONC |
| 220230005723 | 2-323-221.00 | 20,83 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/10/2022 - 16/11/2022 18,91 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066730011PROF dirección PS CRISTOBA |
| 220230005727 | 2-323-221.00 | 130,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 28/10/2022 - 28/11/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102068565001AMOF dirección PS PIO BAROJA, SN |
| 220230005734 | 2-323-221.00 | 59,59 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 03/12/2022 1 UN x 2,95 EUR (CUPS ES0031102067452002AE0F dirección PS INMACULADA CONCE |
| 220230005741 | 2-323-221.00 | 115,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 93,6 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066727001SGOF dirección PS CRISTOBAL |
| 220230005744 | 2-323-221.00 | 240,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031102067792001CNOF dirección PS MAESTRO ALBENIZ, |
| 220230005750 | 2-323-221.00 | 493,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 404,69 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102764822001KQOF dirección PS SAN FER |
| 220230005793 | 2-323-221.00 | 1.163,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 29,53 EUR (CUPS ES0031102068377001VFOF dirección PS NEPTUNO,4 11520 |
| 220230005827 | 2-323-221.00 | 32,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 26,7 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102067792001CNOF dirección PS MAESTRO A |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|---|--|
| 220230005840 | 2-323-221.00 | 122,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 02/12/2022 89,38 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105187102001AXOF dirección PS INMACULA |
| 220230005854 | 2-323-221.00 | 173,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 140,49 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102068377001VFOF dirección PS NEPTUNO |
| 220230005893 | 2-323-221.00 | 538,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ESO031102066727001SGOF dirección PS CRISTOBAL COLON |
| 220230005896 | 2-323-221.00 | 347,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 274,94 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102764822001KQOF dirección PS SAN FER |
| 220230005924 | 2-323-221.00 | 12,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/11/2022 - 02/12/2022 11,58 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102066730011PROF dirección PS CRISTOBA |
| 220230006211 | 2-323-221.00 | 144,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 2-323-221.00 | 1.526,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 2-323-221.00 | 5.159,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 2-323-221.00 | 4.574,36 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230004328 | 2-338-204 | 326,55 | NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A. | Fra. nº A-2223-037195 - Alquiler, Matr: JXX3685, Periodo facturación: 01/06/22 - 13/06/22 - Fiestas |
| 220220014527 | 2-338-221.00 | 8.463,42 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. Nº 085032831734 0033 SO2202N0012108 sum eléct (22/4-30/04) en Recinto Ferial zona atracciones Feria Primavera 2022 |
| 220220014528 | 2-338-221.00 | 4.852,57 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra Nº 085032831734 0048 SNR209N0002477 sum eléct (30/04-05/05) en Recinto Ferial zona Atracciones Feria Primavera 2022 |
| 220220021960 | 2-338-221.00 | 4.852,57 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | EXPTE. 13619/2022 - Coste de la energía AVENIDA RECINTO FERIAL ATRACCIONES / P4 |
| 220230006076 | 2-338-221.00 | 55,90 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (HERREROS-ALMACEN ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P1 |
| 220230006867 | 2-338-221.00 | 131,60 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003923 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Recinto Ferial (Caseta La Espuela) |
| 220230006892 | 2-338-221.00 | 1.308,86 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003927 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Pabellón Mpal |
| 220230004268 | 2-338-221.00 | 34,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321395064670 16/06/2022 - 18/07/2022 C. HERREROS ALMACEN FIESTAS CUPS ESO031102599232001PBOF |
| 220230004980 | 2-338-221.00 | 57,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321399702918 TÉRMINO DE POTENCIA PS Bahía de Cádiz CUPS ESO031105353932001VQOF |
| 220230004981 | 2-338-221.00 | 42,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321394838982 IMPUESTO ELECTRICIDAD 5/10/21 - 7/10/21 PS Álvaro Méndez CUPS ESO031104669372002BBOF |
| 220230005145 | 2-338-221.00 | 62,73 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321369692379 / DESCUENTO REAL DECRETO-LEY 17/2021 (CUPS ESO031105157853003TCOF dirección PS RECINTO FERIAL C |
| 220230005637 | 2-338-221.00 | 72,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/07/2022 - 20/08/2022 68,05 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102599232001PBOF dirección PS HERREROS |
| 220230005648 | 2-338-221.00 | 78,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ESO031102066037193SNOF dirección PS RECINTO FERIAL, |
| 220230005716 | 2-338-221.00 | 31,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 19/10/2022 - 16/11/2022 1 UN x 0,78 EUR (CUPS ESO031102599232001PBOF dirección PS HERREROS, SN 11 |
| 220230005763 | 2-338-221.00 | 71,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 24/11/2022 50,43 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102066037193SNOF dirección PS RECINTO |
| 220230005805 | 2-338-221.00 | 520,07 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ESO031102066043001SROF dirección PS RECINTO FERIAL,N |
| 220230005889 | 2-338-221.00 | 27,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/11/2022 - 03/12/2022 25,48 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102599232001PBOF dirección PS HERREROS |
| 220230006226 | 2-338-221.00 | 34,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 2-338-221.00 | 1.705,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 2-338-221.00 | 952,07 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |



| | | | | |
|--------------|---------------|----------|-----------------------------|--|
| 220230006478 | 2-338-227.99 | 1.210,00 | GOMEZ ESCUDERO, MARIA LUISA | FACTURA Nº 2023 3E POR SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN LA INAUGURACION DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD |
| 220230006051 | 2-4312-221.00 | 340,48 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (COMPAS DEL CONVENTO-ABASTOS ;:11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (COMPAS DEL CONVENTO-ABASTOS ;:11520;ROTA;CADIZ;ESP) / |
| 220230006060 | 2-4312-221.00 | 354,88 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PLAZA MDO SECTOR NORTE 16 MERCADO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (PLAZA MDO SECTOR NORTE 16 MERCADO; |
| 220230004088 | 2-4312-221.00 | 261,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001246713 Rect.FE22321389744741 01/05/2022 - 31/05/2022 Apolo, Mercado Norte CUPS ES0031102070221001JM0F |
| 220230004094 | 2-4312-221.00 | 181,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001246712 Rect.FE22321386575589 01/04/2022 - 30/04/2022 Mercado Norte CUPS ES0031102070221001JM0F |
| 220230004095 | 2-4312-221.00 | 252,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001246711 Rect.FE22321383687097 01/03/2022 - 31/03/2022 Mercado Norte CUPS ES0031102070221001JM0F |
| 220230004108 | 2-4312-221.00 | 346,29 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762836 01/06/2022 - 30/06/2022 C. APOLO MERCADO NORTE CUPS ES0031102070221001JM0F |
| 220230004253 | 2-4312-221.00 | 170,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393610928 07/06/2022 - 10/07/2022 C. COMPAS DEL CONVENTO MERCADO CUPS ES0031102066609005JK0F |
| 220230005575 | 2-4312-221.00 | 695,50 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102070221001JM0F dirección PS APOLO, SN 1152 |
| 220230005597 | 2-4312-221.00 | 486,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 11/07/2022 - 07/08/2022 460,41 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066609005JK0F dirección PS COMPAS |
| 220230005728 | 2-4312-221.00 | 174,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 10/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,64 EUR (CUPS ES0031102066609005JK0F dirección PS COMPAS DEL CONVE |
| 220230005771 | 2-4312-221.00 | 48,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 38,83 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102070221001JM0F dirección PS APOLO, |
| 220230005791 | 2-4312-221.00 | 213,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102070221001JM0F dirección PS APOLO, SN 1152 |
| 220230006226 | 2-4312-221.00 | 262,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 2-4312-221.00 | 2.731,53 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 2-4312-221.00 | 483,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006073 | 2-432-221.00 | 43,49 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA CRUCERO BALEARES-S/N LOC;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006130 | 2-432-221.00 | 234,07 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LUGAR SANTA TERESA-CHOZA MAYETE ;:11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (LUGAR SANTA TERESA-CHOZA MAYETE ;: |
| 220220022604 | 2-432-221.00 | 963,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230004258 | 2-432-221.00 | 40,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393944979 12/06/2022 - 11/07/2022 AV. CARLOS CANO WELCOME TO ROTA CUPS ES0031102064744001RH0F |
| 220230004688 | 2-432-221.00 | 145,21 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra Nº RE22326001169314 que Rect. FE22321382269958 de 01/02/2022-28/02/2022 Choza MayeteriCUPS ES0031104420415001PROF |
| 220230004689 | 2-432-221.00 | 142,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra Nº RE22326001169312 que Rect FE22321382269956 de 01/12/2021-31/12/2021 Chozas Mayetería CUPS ES0031104420415001PROF |
| 220230004690 | 2-432-221.00 | 160,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra Nº RE22326001169313 que Rect FE22321382269957 de 01/01/2022-31/01/2022 Chozas Mayetería CUPS ES0031104420415001PROF |
| 220230005537 | 2-432-221.00 | 50,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 12/07/2022 - 10/08/2022 46,96 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102064744001RH0F dirección PS CARLOS C |
| 220230005583 | 2-432-221.00 | 12,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2022 - 24/07/2022 1 UN x 0,88 EUR (CUPS ES0031102605008002REOF dirección PS MARITIMO, S/N 11 |
| 220230005600 | 2-432-221.00 | 12,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2022 - 23/08/2022 1 UN x 0,8 EUR (CUPS ES0031102605008002REOF dirección PS MARITIMO, S/N 115 |
| 220230005738 | 2-432-221.00 | 11,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 26/10/2022 - 23/11/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ES0031102605008002REOF dirección PS MARITIMO, S/N 11 |
| 220230005740 | 2-432-221.00 | 3,71 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 24/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 0,24 EUR (CUPS ES0031102605008002REOF dirección PS MARITIMO, S/N 11 |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|---|--|
| 220230005743 | 2-432-221.00 | 28,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 13/11/2022 - 03/12/2022 26,85 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102064744001RHOF dirección PS CARLOS C |
| 220230005867 | 2-432-221.00 | 176,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 113,6 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104420415001PROF dirección PS SANTA TE |
| 220230005913 | 2-432-221.00 | 5,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 04/12/2022 - 04/12/2022 4,34 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104420415001PROF dirección PS SANTA TER |
| 220230006226 | 2-432-221.00 | 11,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 2-432-221.00 | 636,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006309 | 2-432-221.00 | 36,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 13/10/2022 - 12/11/2022 34,01 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102064744001RHOF dirección PS CARLOS C |
| 220230006312 | 2-432-221.00 | 170,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006142 | 2-493-221.00 | 10,32 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (PLAZA ANDALUCIA 3 LOC;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230004118 | 2-493-221.00 | 0,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº AE22322005579936 Rect. FE22321383371632 PLAZA ANDALUCIA 3 LOCAL OMIC CUPS ES0031102064214001GF0F |
| 220230004180 | 2-493-221.00 | 12,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371632 27/02/2022 - 03/04/2022 P. ANDALUCIA 3 LOCAL OMIC CUPS ES0031102064214001GF0F |
| 220230004247 | 2-493-221.00 | 9,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906525 01/06/2022 - 03/07/2022 P. ANDALUCIA 3 LOCAL OMIC CUPS ES0031102064214001GF0F |
| 220230005613 | 2-493-221.00 | 8,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 04/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 0,75 EUR (CUPS ES0031102064214001GF0F dirección PS ANDALUCIA,3 1152 |
| 220230005817 | 2-493-221.00 | 7,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/11/2022 - 24/11/2022 6,61 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102064214001GF0F dirección PS ANDALUCIA |
| 220230006226 | 2-493-221.00 | 8,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 2-493-221.00 | 22,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 2-493-221.00 | 9,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006118 | 3-132-221.00 | 1.222,63 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (ORFEBRE 3-COMISARIA P MUNICIPAL;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (ORFEBRE 3-COMISARIA P MUNICIPAL;1152 |
| 220230004186 | 3-132-221.00 | 851,90 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687142 01/03/2022 - 31/03/2022 C. ORFEBRES 3 POLICIA LOCAL CUPS ES0031104503318001HF0F |
| 220230005562 | 3-132-221.00 | 948,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 748,77 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104503318001HF0F dirección PS ORFEBRE |
| 220230005755 | 3-132-221.00 | 78,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 62,39 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104503318001HF0F dirección PS ORFEBRES |
| 220230005883 | 3-132-221.00 | 661,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 514,04 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104503318001HF0F dirección PS ORFEBRE |
| 220230006226 | 3-132-221.00 | 771,18 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-132-221.00 | 1.983,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-132-221.00 | 805,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007256 | 3-132-221.99 | 210,00 | IZQUIERDO GUTIERREZ , SERGIO JESUS | Factura nº U/000397 por suministro de cuadro para la Policía Local. |
| 220220016701 | 3-132-222.00 | 3.558,85 | GARTEL TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN , S.L. | Fra. nº Emit-85 por 43 líneas con Tarifa 2Gb datos periodo 15/05/22 a 14/05/23 - Línea especial Policía Local. |
| 220220024917 | 3-132-226.01 | 396,88 | PEINADO ROSANO, JOSE MANUEL (JOMAPE) | Fra. nº Emit- 49 - Por suministro de 8 trofeos grabación incluida jubilación Policía Local |
| 220230005109 | 3-133-204 | 268,38 | NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A. | Fra. nº R-2223-006551 - por alquiler de vehículo matrícula 6612KKW adscrito a tráfico, durante julio 2022 . |
| 220230006096 | 3-133-221.00 | 37,63 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA-ESQ IN ELENA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |



| | | | | |
|--------------|---------------|-----------|---|--|
| 220230006120 | 3-133-221.00 | 45,82 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA-S/N SEMAFOROS;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230004265 | 3-133-221.00 | 29,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838937 20/6/22 - 20/7/22 SEMÁFORO AV. PRINCIPES DE ESPAÑA - AV. LA PAZ CUPS ES0031102064957001QSOF |
| 220230004273 | 3-133-221.00 | 27,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321395064671 20/6/22 - 19/7/22 SEMÁFORO AV. P. ESPAÑA - ESQ. INFANTA ELENA CUPS ES0031104866382001AZOF |
| 220230005557 | 3-133-221.00 | 30,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 21/07/2022 - 21/08/2022 1 UN x 0,85 EUR (CUPS ES0031102064957001QSOF dirección PS PRINCIPES DE ESP |
| 220230005558 | 3-133-221.00 | 26,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2022 - 17/08/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ES0031104866382001AZOF dirección PS PRINCIPES DE ESP |
| 220230005748 | 3-133-221.00 | 28,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 23/10/2022 - 20/11/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ES0031102064957001QSOF dirección PS PRINCIPES DE ESP |
| 220230005772 | 3-133-221.00 | 28,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 20/10/2022 - 20/11/2022 1 UN x 0,85 EUR (CUPS ES0031104866382001AZOF dirección PS PRINCIPES DE ESP |
| 220230005774 | 3-133-221.00 | 14,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 21/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 0,32 EUR (CUPS ES0031102064957001QSOF dirección PS PRINCIPES DE ESP |
| 220230005864 | 3-133-221.00 | 15,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 21/11/2022 - 07/12/2022 1 UN x 0,45 EUR (CUPS ES0031104866382001AZOF dirección PS PRINCIPES DE ESP |
| 220230006211 | 3-133-221.00 | 32,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 3-133-221.00 | 29,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-133-221.00 | 173,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230004589 | 3-133-224 | 343,92 | HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Factura nº 7212097795-000001 por Responsabilidad Civil de la Grúa del 26/12/22-25/12/23 ,Póliza: P4R110002033 |
| 220230004590 | 3-133-224 | 1.499,37 | HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Factura nº 7212097796-000001 seguro Transporte Terrestre Póliza: P4T000000039, grúa del 26-12-22 al 25-12-23. |
| 220220018328 | 3-1532-204 | 48,40 | NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A. | Factura Nº N-2223-004648 limpieza del interior del vehículo matrícula 5421JZD. Carpintería |
| 220230004588 | 3-1532-204 | 197,33 | NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A. | Factura nº A-2223037194 por Alquiler vehículo Matr: JZD5421, Periodo facturación: 01/06/22 AL 13/06/22- carpintería |
| 220080028743 | 3-1532-210 | 2.150,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 548, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, REPARACIONES HUNDIMIENTOS CALZADA Y ALCALTARILLADO |
| 220230004256 | 3-1532-221.00 | 17,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393610937 10/06/2022 - 11/07/2022 CAMINO STA. TERESA SN ESTAC CUPS ES0031104489576001BROF |
| 220230005565 | 3-1532-221.00 | 574,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 12/07/2022 - 11/08/2022 543,78 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104489576001BROF dirección PS SANTA T |
| 220230005732 | 3-1532-221.00 | 15,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | FINANCIACIÓN DEL BONO SOCIAL (CUPS ES0031104489576001BROF dirección PS SANTA TERESA, S/N 11520 ROTA) / TÉRMINO DE POTE |
| 220230006211 | 3-1532-221.00 | 1.092,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006304 | 3-1532-221.00 | 24,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-1532-221.00 | 17,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007380 | 3-1532-221.00 | 20,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220080028741 | 3-1532-227.99 | 8.775,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 546, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, EVACUCIONES AGUAS ESTANCADAS EN SOTANOS |
| 220080028741 | 3-1532-227.99 | 4.305,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 546, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, EVACUCIONES AGUAS ESTANCADAS EN SOTANOS |
| 220140006904 | 3-1532-619 | 78.655,67 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA Nº 232, CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACION Nº 2, OBRAS DE MEJORA DE LA PLAZA PRÍNCIPE FELIPE. |
| 220080028746 | 3-1621-227.99 | 65.825,40 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 560, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, LIMPIEZA VIARIA DE BARROS SEDIMENTADOS Y TRANSPORTE |
| 220230006087 | 3-164-221.00 | 69,64 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (COMPAS DEL CONVENTO-MOTOR 001 9020 Cem Mpl;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------------|--|
| 220230006888 | 3-164-221.00 | 716,13 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003940 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Cementerio |
| 220230004148 | 3-164-221.00 | 300,42 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371628 01/03/2022 - 31/03/2022 BUENAVISTA CEMENTERIO CUPS ESO031102066763001QDOF |
| 220230004230 | 3-164-221.00 | 212,73 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762797 01/06/2022 - 30/06/2022 PD BUENAVISTA CEMENTERIO CUPS ESO031102066763001QDOF |
| 220230004274 | 3-164-221.00 | 29,26 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394321126 11/06/2022 - 11/07/2022 CEMENTERIO CUPS ESO031105391283001JMOF |
| 220230005572 | 3-164-221.00 | 29,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 12/07/2022 - 10/08/2022 1 UN x 1,33 EUR (CUPS ESO031105391283001JMOF dirección PS 18 PCL 9020 CEME |
| 220230005669 | 3-164-221.00 | 362,50 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ESO031102066763001QDOF dirección PS BUENAVISTA,S/N |
| 220230005776 | 3-164-221.00 | 27,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 14/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 0,84 EUR (CUPS ESO031105391283001JMOF dirección PS 18 PCL 9020 CEME |
| 220230005837 | 3-164-221.00 | 232,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ESO031102066763001QDOF dirección PS BUENAVISTA,S/N |
| 220230006226 | 3-164-221.00 | 869,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-164-221.00 | 1.242,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-164-221.00 | 314,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006041 | 3-165-221.00 | 205,63 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PLAZA VIRGEN DEL CARMEN-FUENTE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PLAZA VIRGEN DEL CARMEN-FUENTE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006046 | 3-165-221.00 | 1.907,43 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LUGAR AGUA DULCE-C.T.16 CUADRO E;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (LUGAR AGUA DULCE-C.T.16 CUADRO E;11 |
| 220230006047 | 3-165-221.00 | 560,04 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA DIPUTACION-ESQ PRIN ESP;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA DE LA DIPUTACION-ESQ PRIN ESP;11520;ROT |
| 220230006048 | 3-165-221.00 | 1.625,62 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (NAVALCAN PP.1;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (NAVALCAN PP.1;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (NAVALCAN P |
| 220230006057 | 3-165-221.00 | 1.096,22 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LAGUNA DEL MORAL-SUP-R2 JUNTO C.D.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (LAGUNA DEL MORAL-SUP-R2 JUNTO C.D.;11520;ROTA;CADI |
| 220230006058 | 3-165-221.00 | 2.192,56 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AMAPOLAS-EL MOLINO ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AMAPOLAS-EL MOLINO ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P |
| 220230006059 | 3-165-221.00 | 1.709,08 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (REAL VALLE DEL REOSIN PP.1;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (REAL VALLE DEL REOSIN PP.1;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (R |
| 220230006061 | 3-165-221.00 | 277,62 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA SAN JUAN DE PUERTO RICO-PS MARITIMO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA SAN JUAN DE PUERTO RICO-PS MARITI |
| 220230006062 | 3-165-221.00 | 526,20 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (ORFEBRE PP.3;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (ORFEBRE PP.3;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (ORFEBRE PP.3;11520;ROTA;CADIZ |
| 220230006064 | 3-165-221.00 | 461,97 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA-R-6(CT. Nº2) CD PQ DELICE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA-R-6 |
| 220230006065 | 3-165-221.00 | 792,09 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PASEO COSTILLA-2 FASE CT CUBANO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PASEO COSTILLA-2 FASE CT CUBANO;11520;ROTA;CADIZ;ESP |
| 220230006067 | 3-165-221.00 | 137,36 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LUGAR MUELLE JOSE MARIA PEMAN-S/N ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (LUGAR MUELLE JOSE MARIA PEMAN-S/N ;11520;ROTA;CA |
| 220230006068 | 3-165-221.00 | 67,12 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PARTIDA PUNTA CANDOR-PASAJE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PARTIDA PUNTA CANDOR-PASAJE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 |
| 220230006069 | 3-165-221.00 | 1.015,26 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (APOLO-512 VVDAS. C.T. EXTER;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (APOLO-512 VVDAS. C.T. EXTER;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 |
| 220230006070 | 3-165-221.00 | 1.517,63 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (CARLA DE ORLEANS-CT-11 ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (CARLA DE ORLEANS-CT-11 ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (CARLA |
| 220230006071 | 3-165-221.00 | 2.932,25 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (URBANIZAC. ARBOLEDA-S/N C.T.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía URBANIZAC. ARBOLEDA-S/N C.T.;11520;ROTA |
| 220230006074 | 3-165-221.00 | 1.416,16 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA BALLENA-C.T.17 CUADRO C;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA DE LA BALLENA-C.T.17 C |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------------|--|
| 220230006081 | 3-165-221.00 | 1.412,70 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA BALLENA-S/N CDRO.D-CT.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA DE LA BALLENA-S/N CDRO. |
| 220230006082 | 3-165-221.00 | 2.799,87 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (POLIGONO INDUSTRIAL-S/N CT. 2.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (POLIGONO INDUSTRIAL-S/N CT. 2.;11520;RO |
| 220230006083 | 3-165-221.00 | 1.485,01 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LUGAR COSTA BALLENA-PUEBLO MARIN .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (LUGAR COSTA BALLENA-PUEBLO MARIN |
| 220230006085 | 3-165-221.00 | 230,39 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (PASEO MARITIMO .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006089 | 3-165-221.00 | 1.278,78 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (ESPILLAGA-SUP-R1;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (ESPILLAGA-SUP-R1;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (ESPI |
| 220230006092 | 3-165-221.00 | 121,17 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PASEO COSTILLA-PLAYA COSTIL .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PASEO COSTILLA-PLAYA COSTIL .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / |
| 220230006095 | 3-165-221.00 | 1.492,11 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE SEVILLA-S/N CT AGUA MA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA DE SEVILLA-S/N CT AGUA MA; |
| 220230006097 | 3-165-221.00 | 97,68 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (SAGRADO CORAZON DE JESUS-S/N ALMENAS;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006099 | 3-165-221.00 | 1.361,20 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA ALFONSO PERALES-SGV5-SUP R7;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA ALFONSO PERALES-SGV5-SUP |
| 220230006101 | 3-165-221.00 | 980,09 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (NUESTRA SEÑORA DE REGLA-SGV-6;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (NUESTRA SEÑORA DE REGLA-SGV-6;11520;RO |
| 220230006104 | 3-165-221.00 | 2.026,18 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA LIBERTAD-S/N .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA DE LA LIBERTAD-S/N .;11520;ROTA |
| 220230006107 | 3-165-221.00 | 360,77 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA-R-6 (CT.Nº1) CD PQ DELICI;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA PRINCIPES DE ESPAÑA-R-6 |
| 220230006109 | 3-165-221.00 | 890,71 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA SAN JUAN DE PUERTO RICO .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA SAN JUAN DE PUERTO RICO .; |
| 220230006112 | 3-165-221.00 | 1.794,68 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (SAGRADO CORAZON DE JESUS-S/N CT. PIO XI;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (SAGRADO CORAZON DE JESUS-S/N |
| 220230006114 | 3-165-221.00 | 3.091,48 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LUGAR COSTA BALLENA-AVDA. URTA CT 23172;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (LUGAR COSTA BALLENA-AVDA. UR |
| 220230006116 | 3-165-221.00 | 5.391,88 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (RUBEN DARIO-S/N CT. SIRIUS;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (RUBEN DARIO-S/N CT. SIRIUS;11520;ROTA;CAD |
| 220230006117 | 3-165-221.00 | 636,85 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA TORREBREVA-PARQUE ACUAT CT-18;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA TORREBREVA-PARQUE ACUA |
| 220230006121 | 3-165-221.00 | 2.398,85 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (CURA VARGAS-SUP-R1 A.P.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (CURA VARGAS-SUP-R1 A.P.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (CURA VA |
| 220230006128 | 3-165-221.00 | 1.569,58 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (GUZMAN EL BUENO-S/N CT. ZAFER;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (GUZMAN EL BUENO-S/N CT. ZAFER;11520;RO |
| 220230006134 | 3-165-221.00 | 1.327,62 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (MUNIVE-C.T.5 CUADRO F;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006135 | 3-165-221.00 | 110,34 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PLAZA DEL MAR-CT PZA MAR CUADRO C;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PLAZA DEL MAR-CT PZA MAR CUADRO C;11520;ROTA;CADIZ |
| 220230006136 | 3-165-221.00 | 1.784,51 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PEÑA DEL AGUILA CT 14;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (PEÑA DEL AGUILA CT 14;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006138 | 3-165-221.00 | 3.215,68 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (MAESTRO BARBIERI-S/N CT. LUCERO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía MAESTRO BARBIERI-S/N CT. LUCERO |
| 220230006141 | 3-165-221.00 | 2.021,67 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (JOAQUIN SOROLLA-ALBERQUILLA .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (JOAQUIN SOROLLA-ALBERQUILLA |
| 220230006855 | 3-165-221.00 | 890,70 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013936 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado público de Av José Rguez Borboll |
| 220230006856 | 3-165-221.00 | 892,67 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003893 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado público C/ Luis Fernando Torija |
| 220230006857 | 3-165-221.00 | 880,39 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003914 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado público La Almadra- H. Playa |
| 220230006858 | 3-165-221.00 | 1.396,29 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0014121 por suministro eléctrico del 03-12-2022 a 31-12-2022 de alumbrado público partida Punta Candor |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------------|--|
| 220230006861 | 3-165-221.00 | 1.082,27 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003897 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado público c/ Juan S. Elcano |
| 220230006862 | 3-165-221.00 | 477,07 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013942 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Av Torrebrea - C. Ballena |
| 220230006863 | 3-165-221.00 | 1.123,52 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003915 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Av Príncipe de España |
| 220230006864 | 3-165-221.00 | 993,99 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003898 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Isabelita, s/n, C.T.F.Caballero |
| 220230006865 | 3-165-221.00 | 418,77 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013938 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Av. Carla de Orleans, CT-12 |
| 220230006866 | 3-165-221.00 | 683,97 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013940 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado C.T. Calle Duque Arcos |
| 220230006868 | 3-165-221.00 | 513,23 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013943 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Av. de la Urta, CT-23 |
| 220230006869 | 3-165-221.00 | 201,63 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013941 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Av. Manc. Bj Guadalquivir |
| 220230006870 | 3-165-221.00 | 384,77 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003895 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Avda. Sevilla, Edificio Luna |
| 220230006871 | 3-165-221.00 | 550,78 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003896 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Marconi, s/n, Cooperativa Roteña |
| 220230006873 | 3-165-221.00 | 832,30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003933 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de alumbrado Catavino de Oro 4, zona forestal |
| 220230006874 | 3-165-221.00 | 1.496,81 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003922 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Apolo, s/n, 512 Viviendas (parte alta) |
| 220230006875 | 3-165-221.00 | 836,67 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003939 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Avda. Reina Sofía, CT-13 C. Ballena |
| 220230006876 | 3-165-221.00 | 507,31 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003920 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Avda. Diputación, Jardín Botánico |
| 220230006877 | 3-165-221.00 | 131,74 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013944 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de C/ Caleta, CT-Bucarito |
| 220230006879 | 3-165-221.00 | 3.339,24 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013945 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Plaza del Triunfo, (Calle San Isidro) |
| 220230006881 | 3-165-221.00 | 483,90 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013937 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Paseo Marítimo ""Los Galeones"" |
| 220230006882 | 3-165-221.00 | 131,69 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003936 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de LG S. Teresa, Vivero Empresa, Local |
| 220230006883 | 3-165-221.00 | 2.087,98 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003937 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Francisco Gonzalez Barros, alp |
| 220230006884 | 3-165-221.00 | 494,75 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003930 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Polígono Industrial, s/n |
| 220230006885 | 3-165-221.00 | 751,30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003929 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Magallanes S/N, CT 80 vv |
| 220230006886 | 3-165-221.00 | 1.510,49 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003932 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de C/ Ciudad de Utrera |
| 220230006887 | 3-165-221.00 | 242,34 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003940 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Av. Nuevo Oasis, La Ballena CT-26 |
| 220230006889 | 3-165-221.00 | 348,47 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003935 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Casalarreina, Alumbrado Público |
| 220230006890 | 3-165-221.00 | 500,45 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003931 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Urb. Parque Victoria, s/n |
| 220230006891 | 3-165-221.00 | 304,70 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003934 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de C/ Juan Belmonte (Los toreros) |
| 220230006893 | 3-165-221.00 | 721,81 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003919 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Virgen de la Amargura, AP Rotasol |
| 220230006894 | 3-165-221.00 | 359,46 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003918 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Santa María Mar, s/n |
| 220230006895 | 3-165-221.00 | 691,46 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003916 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Murillo (Cristina Rodríguez) |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------------|--|
| 220230006896 | 3-165-221.00 | 935,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003903 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de SUP-R8 Av. Almudena Grandes |
| 220230006897 | 3-165-221.00 | 2.664,71 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003925 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Marina, 52 viviendas., alp |
| 220230006899 | 3-165-221.00 | 704,30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003892 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Bulevar de la Vía Láctea, |
| 220230006900 | 3-165-221.00 | 2.701,10 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003901por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Urb. (SUP R4) C.T. C/ Familia Andrades, AP |
| 220230006901 | 3-165-221.00 | 327,90 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003902 por suministro eléctrico del 2-11-2022 a 31-12-2022 de Paseo Marítimo ""Los Galeones"" |
| 220230006902 | 3-165-221.00 | 1.395,07 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003926 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Bulevar Bahía de Cádiz(cerca Valdecarretas |
| 220230006904 | 3-165-221.00 | 1.546,22 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003924 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Calvario y Plaza los Gallos |
| 220230006905 | 3-165-221.00 | 528,86 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003917 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de Rubén Darío, Zona Ciudad Jardín |
| 220230006906 | 3-165-221.00 | 3.473,21 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0004329 por suministro eléctrico del 27-11-2022 a 31-12-2022 de San Clemente, Triperia, alp |
| 220230006907 | 3-165-221.00 | 4.759,98 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0004387 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Recinto Ferial, alp |
| 220230006909 | 3-165-221.00 | 1.970,27 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0005306 por suministro eléctrico de 25-11-2022 a 31-12-2022 de Arroyo Hondo y R-5 Av. Ecos del Rocío alumb |
| 220230006910 | 3-165-221.00 | 2.874,81 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0004594 por suministro eléctrico de 27-11-2022 a 31-12-2022 de María Auxiliadora alumbrado |
| 220230006911 | 3-165-221.00 | 1.416,45 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0016330 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de Av. Juan Carlos I, Pueblo Marinero |
| 220230006912 | 3-165-221.00 | 1.219,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0005579 por suministro eléctrico del 04-12-2022 a 31-12-202 de Padre Capote, s/n alumbrado |
| 220230006913 | 3-165-221.00 | 804,48 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0020782 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Avda. Corrales (los), Alumbrado Público |
| 220230006914 | 3-165-221.00 | 1.328,69 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0020781 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Orquídea, CT-9 alumbrado |
| 220230006915 | 3-165-221.00 | 3.015,80 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SOZ302N0024290 por suministro eléctrico del 03-12-2022 a 31-12-2022 de Diputación, alp |
| 220230006916 | 3-165-221.00 | 2.146,43 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SOZ302N0024304 por suministro eléctrico del 03-12-2022 a 31-12-2022 de Alcalde Domingo Sanchez Rizo, AP |
| 220230006917 | 3-165-221.00 | 2.582,20 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0025844 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Avda. Ecos del Rocío, AP CT 74166 |
| 220220022604 | 3-165-221.00 | 3.269,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230004082 | 3-165-221.00 | 387,10 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396338529 sum.eléct. 12/07/2022 - 31/07/2022 Munive ALP CT5 CUPS ESO031102552936001YKOF |
| 220230004084 | 3-165-221.00 | 1.107,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321395353459 sum.eléct. 29/03/2022 - 26/04/2022 Almenas AP CUPS ESO031102065479001BFOF |
| 220230004086 | 3-165-221.00 | 283,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396338531 sum.eléct. 01/07/2022 - 10/07/2022 Peña del Águila CT-14 CUPS ESO031102552933001ZBOF |
| 220230004091 | 3-165-221.00 | 351,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001256440 Rect.FE22321389744748 01/05/2022 - 31/05/2022 Rotonda de la Virgen CUPS ESO031104981613001AWOF |
| 220230004092 | 3-165-221.00 | 825,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001256439 Rect.FE22321386793925 01/03/2022 - 30/04/2022 Rotonda de la Virgen CUPS ESO031104981613001AWOF |
| 220230004098 | 3-165-221.00 | 2.281,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396647342 sum.eléct. 27/04/2022 - 31/05/2022 Almenas ESO031102065479001BFOF |
| 220230004100 | 3-165-221.00 | 2.248,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321398086110 sum.eléct. 01/06/2022 - 25/07/2022 Almenas AP CUPS ESO031102065479001BFOF |
| 220230004105 | 3-165-221.00 | 730,96 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001237335 Rect. FE22321389334620 1/5/22 - 31/5/22 M. BARBIERI CT L LUCERO CUPS ESO031102067822001JCOF |
| 220230004106 | 3-165-221.00 | 783,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001237334 Rect. FE22321386575600 1/4/22 - 30/4/22 M. BARBIERI CT L LUCERO CUPS ESO031102067822001JCOF |
| 220230004107 | 3-165-221.00 | 966,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001237333 Rect. FE22321383687109 1/3/22 - 31/3/22 M. BARBIERI CT L LUCERO CUPS ESO031102067822001JCOF |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230004109 | 3-165-221.00 | 682,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762859 01/06/2022 - 30/06/2022 M BARBIERI CT L LUCERO CUPS ES0031102067822001JCOF |
| 220230004112 | 3-165-221.00 | 292,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906548 01/06/2022 - 30/06/2022 AV. MARIA AUXILIADORA AP CUPS ES0031102068073001RKO |
| 220230004115 | 3-165-221.00 | 336,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906529 01/06/2022 - 30/06/2022 AV VIRGEN DE REGLA (ROTONDA VIRGEN) CUPS ES0031104981613001AWOF |
| 220230004116 | 3-165-221.00 | 489,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906532 01/06/2022 - 30/06/2022 AP GUZMAN EL BUENO CUPS ES0031102067309001LNOF |
| 220230004124 | 3-165-221.00 | 306,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371654 01/03/2022 - 31/03/2022 V. DE LA AMARGURA AP ROTASOL CUPS ES0031102582079001TCOF |
| 220230004125 | 3-165-221.00 | 283,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371652 01/03/2022 - 31/03/2022 CALLE ORFEBRES AP CUPS ES0031102626615002RVOF |
| 220230004126 | 3-165-221.00 | 765,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371647 01/03/2022 - 31/03/2022 C. CRISTOBAL COLON AP CUPS ES0031102066725001CMOF |
| 220230004127 | 3-165-221.00 | 327,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371646 01/03/2022 - 31/03/2022 C. MAGALLANES CT 80 VVDAS CUPS ES0031102067990001GMOF |
| 220230004128 | 3-165-221.00 | 998,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321384424538 10/03/2022 - 11/04/2022 Munive, Alp CT-5, Avda. La Ballena CUPS ES0031102552936001YKOF |
| 220230004129 | 3-165-221.00 | 276,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. FE22321383371653 01/03/2022 - 31/03/2022 C. RUBEN DARIO ZONA CIUDAD JARDIN CUPS ES0031102068704001CQOF |
| 220230004130 | 3-165-221.00 | 379,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371667 01/03/2022 - 31/03/2022 PM LA COSTILLA AP BAJADA BLAS INFANTE CUPS ES0031102640736001LMOF |
| 220230004131 | 3-165-221.00 | 734,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371698 01/03/2022 - 31/03/2022 PUNTA CANDOR AP CUPS ES0031102635172001CGOF |
| 220230004133 | 3-165-221.00 | 1.124,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371651 01/03/2022 - 31/03/2022 Urb. SUP R1 CT c. Cura Vargas ap CUPS ES0031104741208001FHOF |
| 220230004135 | 3-165-221.00 | 52,21 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371661 01/03/2022 - 31/03/2022 C. CALETA CT BUCARITO CUPS ES0031104160448001PTOF |
| 220230004137 | 3-165-221.00 | 828,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371627 01/03/2022 - 31/03/2022 ARROYO HONDO Y PARTE R5 AV. ECOS DEL ROCIO CUPS ES0031102064583018VNOF |
| 220230004142 | 3-165-221.00 | 455,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687158 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. MARIA AUXILIADORA SN AP CUPS ES0031102068073001RKO |
| 220230004145 | 3-165-221.00 | 322,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371677 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. DIPUTACION AP ESQ. P. ESPAÑA CUPS ES0031102796333001RGOF |
| 220230004146 | 3-165-221.00 | 225,79 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371679 01/03/2022 - 31/03/2022 URB. PARQUE VICTORIA AP CUPS ES0031102069448001FNOF |
| 220230004147 | 3-165-221.00 | 184,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371680 01/03/2022 - 31/03/2022 C. SANTA MARIA DEL MAR SN AP CUPS ES0031102068898001ZBOF |
| 220230004149 | 3-165-221.00 | 2.097,69 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687136 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. TORREBREVA AP PARQUE ACUATICO CUPS ES0031102650956001FR0F |
| 220230004151 | 3-165-221.00 | 328,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº 22321383371678 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. LOS CORRALES AP CUPS ES0031102771381001HZOF |
| 220230004152 | 3-165-221.00 | 246,25 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE2232138371681 01/03/2022 - 31/03/2022 C. MARCONI COOPERATIVA ROTEÑA CUPS ES0031102068045001ANOF |
| 220230004153 | 3-165-221.00 | 3.100,29 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687137 01/03/2022 - 31/03/2022 C. BALLENA CT 23 BOMBA LAGO SUR CUPS ES0031102746404001FWOF |
| 220230004156 | 3-165-221.00 | 665,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687145 01/03/2022 - 31/03/2022 FRANCISCO GONZALEZ BARROS AP CUPS ES0031102639248001EJOF |
| 220230004157 | 3-165-221.00 | 327,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371682 01/03/2022 - 31/03/2022 BULEVAR DE LA VIA LACTEA CUPS ES0031105258650001JROF |
| 220230004158 | 3-165-221.00 | 272,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371670 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. P. DE ESPAÑA AP R6 CT 1 CUPS ES0031104401554001YJOF |
| 220230004159 | 3-165-221.00 | 226,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº 22321383371672 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. DIPUTACION AP JARDIN BOTANICO CUPS ES0031102065495003VR0F |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|--|
| 220230004160 | 3-165-221.00 | 276,08 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371685 01/03/2022 - 31/03/2022 CT C. DUQUE DE ARCOS AP CUPS ES0031102738000001QHOF |
| 220230004162 | 3-165-221.00 | 504,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | RA. Nº FE22321383371695 01/03/2022 - 31/03/2022 C. ANTONIO FLORES EL GUITA AP CUPS ES0031105142178001SR0F |
| 220230004163 | 3-165-221.00 | 82,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371694 01/03/2022 - 31/03/2022 MUELLE AP CUPS ES0031102068319069MNOF |
| 220230004164 | 3-165-221.00 | 521,10 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371671 1/3/22 - 31/3/22 Urban. SUP R2 CT Av. R. Filipinas ap CUPS ES0031104741230001KFOF |
| 220230004165 | 3-165-221.00 | 189,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371639 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. TORREBREVA CT 18 CUPS ES0031102798428001PAOF |
| 220230004166 | 3-165-221.00 | 282,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371640 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. DE LA URTA CT 23 CUPS ES0031104036248001VTOF |
| 220230004167 | 3-165-221.00 | 84,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371692 01/03/2022 - 31/03/2022 PARAJE PUNTA CANDOR CUPS ES0031104898929001SJOF |
| 220230004168 | 3-165-221.00 | 629,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371642 01/03/2022 - 31/03/2022 ORQUIDEA CT 9 C. BALLENA CUPS ES0031102734340001TPOF |
| 220230004169 | 3-165-221.00 | 398,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371675 01/03/2022 - 31/03/2022 URB. LA ALMADRABA AP CUPS ES0031102064543001WSOF |
| 220230004170 | 3-165-221.00 | 149,77 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371673 01/03/2022 - 31/03/2022 C. JUAN BELMONTE (LOS TOREROS) AP CUPS ES0031102623670001EMOF |
| 220230004171 | 3-165-221.00 | 342,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371684 1/3/22 - 31/3/22 CATAVINO DE ORO ZONA FORESTAL 2F AP CUPS ES0031102582098005EA0F |
| 220230004173 | 3-165-221.00 | 217,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371687 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. TORREBREVA CT 18 CUPS ES0031102734319001FFOF |
| 220230004174 | 3-165-221.00 | 174,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371641 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. CARLA DE ORLEANS CT 12 CUPS ES0031102734320001GHOF |
| 220230004175 | 3-165-221.00 | 310,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371631 01/03/2022 - 31/03/2022 C. LUIS F. TORIJA SAGASPE AP CUPS ES0031105148735001VTOF |
| 220230004176 | 3-165-221.00 | 1.409,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371693 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. DIPUTACION AP CUPS ES0031102065504001VYOF |
| 220230004177 | 3-165-221.00 | 404,69 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371696 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. ALMUDENA GRANDES SUP R8 AP CUPS ES0031104981610001XSOF |
| 220230004179 | 3-165-221.00 | 211,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371634 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. P. ESPAÑA AP R6 CT2 CUPS ES0031104401568001VYOF |
| 220230004182 | 3-165-221.00 | 136,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371697 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. SAN JUAN DE PUERTO RICO AP CUPS ES0031104798429001JPOF |
| 220230004183 | 3-165-221.00 | 446,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371689 01/03/2022 - 31/03/2022 C. APOLO 512 VVDAS PARTE BAJA CUPS ES0031102065717001DAOF |
| 220230004184 | 3-165-221.00 | 481,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371643 01/03/2022 - 31/03/2022 Av. J. Rguez. De la Borbolla CT19 CUPS ES0031102734313001EXOF |
| 220230004185 | 3-165-221.00 | 112,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371636 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. REINA SOFIA CT15 CUPS ES0031102798429001MZOF |
| 220230004189 | 3-165-221.00 | 501,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371690 01/03/2022 - 31/03/2022 JUAN SEBASTIAN EL CANO AP CUPS ES0031102067628001CWOF |
| 220230004190 | 3-165-221.00 | 418,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371657 01/03/2022 - 31/03/2022 C. ISABELITA CT F. CABALLERO CUPS ES0031102067516001ANOF |
| 220230004191 | 3-165-221.00 | 58,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371660 01/03/2022 - 31/03/2022 LG S. TERESA VIVERO EMPRESAS LOCAL CUPS ES0031102637888009WBOF |
| 220230004192 | 3-165-221.00 | 683,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371656 01/03/2022 - 31/03/2022 C. APOLO 512 VVDAS PARTE ALTA CUPS ES0031102065718001YZOF |
| 220230004193 | 3-165-221.00 | 96,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371644 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. MANC. B. GUADALQUIVIR - B. CADIZ AP CUPS ES0031102753673001FJOF |
| 220230004195 | 3-165-221.00 | 159,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371645 01/03/2022 - 31/03/2022 C. CASALARREINA AP CUPS ES0031102626614001GMOF |
| 220230004196 | 3-165-221.00 | 84,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321392762887 01/06/2022 - 30/06/2022 AP P MARITIMO LOS GALEONES CUPS ES0031104860412001QDOF |



| | | | | |
|--------------|--------------|--------|----------------------|---|
| 220230004197 | 3-165-221.00 | 76,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762805 01/06/2022 - 30/06/2022 AP REINA SOFIA C BALLENA CUPS ES0031102798429001MZOF |
| 220230004198 | 3-165-221.00 | 222,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762885 01/06/2022 - 30/06/2022 CATAVINO DE ORO 4 ZONA FORESTAL 2F CUPS ES0031102582098005EAOF |
| 220230004199 | 3-165-221.00 | 107,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762818 01/06/2022 - 30/06/2022 AP CASALARREINA CUPS ES0031102626614001GMOF |
| 220230004200 | 3-165-221.00 | 552,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762796 1/6/22 - 30/6/22 ARROYO HONDO Y PARTE R5 AV ECOS DEL ROCIO CUPS ES0031102064583018VNOF |
| 220230004201 | 3-165-221.00 | 168,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762810 01/06/2022 - 30/06/2022 AP AV DE LA URTA CT23 CUPS ES0031104036248001VTDF |
| 220230004202 | 3-165-221.00 | 173,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762851 01/06/2022 - 30/06/2022 AP Avda. P. España AP R6 CT1 CUPS ES0031104401554001YJOF |
| 220230004205 | 3-165-221.00 | 353,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762814 01/06/2022 - 30/06/2022 Av J Rquez De la Borbolla CT19 CUPS ES0031102734313001EXOF |
| 220230004206 | 3-165-221.00 | 188,75 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762886 01/06/2022 - 30/06/2022 AP CT CALLE DUQUE ARCOS CUPS ES0031102738000001QHOF |
| 220230004207 | 3-165-221.00 | 446,08 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762812 01/06/2022 - 30/06/2022 ORQUIDEA CT 9 AP C BALLENA CUPS ES0031102734340001TPOF |
| 220230004208 | 3-165-221.00 | 278,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762804 01/06/2022 - 30/06/2022 Av P España Urb.junto taller mpal CUPS ES0031102064741001DPOF |
| 220230004209 | 3-165-221.00 | 66,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762817 1/6/22 - 30/6/22 Av Manc Bj Guadalquivir B Cádiz CUPS ES0031102753673001FJOF |
| 220230004210 | 3-165-221.00 | 115,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762876 01/06/2022 - 30/06/2022 AP CALLE SANTA MARIA DEL MAR CUPS ES0031102068898001ZBOF |
| 220230004211 | 3-165-221.00 | 108,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762936 31/5/22 - 29/6/22 AP PLAZA V DEL CARMEN C BALLENA CUPS ES0031105353951001SHOF |
| 220230004212 | 3-165-221.00 | 135,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762896 01/06/2022 - 30/06/2022 AV TORREBREVA AP C BALLENA CUPS ES0031102734319001FFOF |
| 220230004213 | 3-165-221.00 | 455,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762830 01/06/2022 - 30/06/2022 CALLE APOLO 512 VVDAS PARTE ALTA CUPS ES0031102065718001YZOF |
| 220230004214 | 3-165-221.00 | 96,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762856 01/06/2022 - 30/06/2022 JUAN BELMONTE LOS TOREROS AP CUPS ES0031102623670001EMOF |
| 220230004215 | 3-165-221.00 | 183,79 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762827 01/06/2022 - 30/06/2022 RUBEN DARIO ZONA CIUDAD JARDIN CUPS ES0031102068704001CQOF |
| 220230004216 | 3-165-221.00 | 166,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762879 01/06/2022 - 30/06/2022 CALLE MARCONI COOPERATIVA ROTEÑA CUPS ES0031102068045001ANOF |
| 220230004217 | 3-165-221.00 | 108,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762857 01/06/2022 - 30/06/2022 AV SEVILLA EDIFICIO LUNA CUPS ES00311019110370400XOF |
| 220230004218 | 3-165-221.00 | 257,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762831 01/06/2022 - 30/06/2022 CALLE ISABELITA CTF CABALLERO CUPS ES0031102067516001ANOF |
| 220230004219 | 3-165-221.00 | 66,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762823 01/06/2022 - 30/06/2022 AV NUEVO OASIS AP C BALLENA CT26 CUPS ES0031102691652001PPOF |
| 220230004220 | 3-165-221.00 | 113,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762811 01/06/2022 - 30/06/2022 AV CARLA DE ORLEANS CT12 C BALLENA CUPS ES0031102734320001GHOF |
| 220230004221 | 3-165-221.00 | 200,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762828 01/06/2022 - 30/06/2022 V DE LA AMARGURA AP ROTASOL CUPS ES0031102582079001TCOF |
| 220230004222 | 3-165-221.00 | 219,71 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº 22321392762819 01/06/2022 - 30/06/2022 MAGALLANES AP 80 VVDAS CUPS ES0031102067990001GMOF |
| 220230004223 | 3-165-221.00 | 329,65 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº. FE22321392762906 01/06/2022 - 30/06/2022 JUAN SEBASTIAN EL CANO AP CUPS ES0031102067628001CWOF |
| 220230004224 | 3-165-221.00 | 204,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392760880 01/06/2022 - 30/06/2022 BULEVAR DE LA VIA LACTEA CUPS ES0031105258650001JR0F |
| 220230004225 | 3-165-221.00 | 151,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762855 01/06/2022 - 30/06/2022 AV DIPUTACION JARDIN BOTANICO CUPS ES0031102065495003VR0F |



| | | | | |
|--------------|--------------|--------|----------------------|---|
| 220230004226 | 3-165-221.00 | 414,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762829 01/06/2022 - 30/06/2022 GREGORIO MARAÑON 1 AP CUPS ES0031102600480001NPOF |
| 220230004227 | 3-165-221.00 | 58,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762835 01/06/2022 - 30/06/2022 LG S. Teresa, Vivero Empresa, Local CUPS ES0031102637888009WBOF |
| 220230004228 | 3-165-221.00 | 120,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762809 01/06/2022 - 30/06/2022 AV. TORREBREVA CT 18 CUPS ES0031102798428001PAOF |
| 220230004229 | 3-165-221.00 | 221,29 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762868 01/06/2022 - 30/06/2022 AV. LOS CORRALES AP CUPS ES0031102771381001HZOF |
| 220230004231 | 3-165-221.00 | 214,96 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762866 1/6/22 - 30/6/22 Av Diputación AP esq P España CUPS ES0031102796333001RGOF |
| 220230004232 | 3-165-221.00 | 270,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762861 01/06/2022 - 30/06/2022 URB. LA ALMADRABA AP CUPS ES0031102064543001WSOF |
| 220230004233 | 3-165-221.00 | 200,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762865 1/6/22 - 30/6/22 MURILLO AP CRISTINA RGUEZ CUPS ES0031102068328001WC0F |
| 220230004234 | 3-165-221.00 | 266,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762915 01/06/2022 - 30/06/2022 SUP-R8 Av Almodena Grandes CUPS ES0031104981610001XSOF |
| 220230004235 | 3-165-221.00 | 156,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762870 01/06/2022 - 30/06/2022 AP URB PARQUE VICTORIA CUPS ES0031102069448001FN0F |
| 220230004236 | 3-165-221.00 | 224,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762833 01/06/2022 - 30/06/2022 AV REINA SOFIA AP CT13 CUPS ES0031102680172001TKOF |
| 220230004237 | 3-165-221.00 | 42,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762838 01/06/2022 - 30/06/2022 CALLE CALETA CT BUCARITO CUPS ES0031104160448001PTOF |
| 220230004240 | 3-165-221.00 | 432,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762920 01/06/2022 - 30/06/2022 AV REYES CATOLICOS AP CUPS ES0031102065093018LXOF |
| 220230004241 | 3-165-221.00 | 105,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762834 01/06/2022 - 30/06/2022 AP POLIGONO INDUSTRIAL CUPS ES0031102069390001SHOF |
| 220230004242 | 3-165-221.00 | 799,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762867 1/6/22 - 30/6/22 Avda Ecos del Rocio AP CT 74166 CUPS ES0031104312744001BMOF |
| 220230004243 | 3-165-221.00 | 404,90 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762822 1/6/22 - 30/6/22 Av. Juan Carlos I Pueblo Marinero CUPS ES0031102783463001WEOF |
| 220230004244 | 3-165-221.00 | 284,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762917 1/6/22 - 30/6/22 Av Santiago Guillén Moreno Grupo Vg Mar CUPS ES0031102069496001RBOF |
| 220230004246 | 3-165-221.00 | 186,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762826 01/06/2022 - 30/06/2022 AP CALLE ORFEBRES CUPS ES0031102626615002RV0F |
| 220230004248 | 3-165-221.00 | 72,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393610932 01/06/2022 - 30/06/2022 P. DEL MAR CT BPM C. BALLENA CUPS ES0031104036253001GD0F |
| 220230004249 | 3-165-221.00 | 42,21 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393944978 13/6/22 - 9/7/22 C. SGDO. CORAZON JESUS SN ALMENAS AP CUPS ES0031102068982001DSOF |
| 220230004254 | 3-165-221.00 | 243,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393072094 06/06/2022 - 04/07/2022 AV. DE LA URTA CT 23 CUPS ES0031102734293001AC0F |
| 220230004277 | 3-165-221.00 | 156,75 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838940 16/06/2022 - 17/07/2022 PASEO MARITIMO CHORRILLO AP CUPS ES0031102699493001SD0F |
| 220230004962 | 3-165-221.00 | 572,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321382080869 ALQUILER CONTADOR 1/10/21 - 31/10/21 Av. Sevilla CT Agua Marina CUPS ES0031102065328001RW0F |
| 220230004968 | 3-165-221.00 | 727,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321381223382 ALQUILER CONTADOR 1/9/21 - 30/9/21 Av. Sevilla CT Agua Marina CUPS ES0031102065328001RW0F |
| 220230004976 | 3-165-221.00 | 856,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001301254 Rect. FE21321369413322 ALQUILER CONTADOR 1/8/21 - 31/8/21 Navalcán CUPS ES0031102626612001DY0F |
| 220230005146 | 3-165-221.00 | 572,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321382080869 / ALQUILER DE CONTADOR 01/10/2021 - 31/10/2021 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102065328001RW0F Di |
| 220230005147 | 3-165-221.00 | 764,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321365776837 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2021 - 31/07/2021 590,34 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206532800 |
| 220230005148 | 3-165-221.00 | 727,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321381223382 / ALQUILER DE CONTADOR 01/09/2021 - 30/09/2021 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102065328001RW0F Di |



| | | | | |
|--------------|--------------|--------|----------------------|--|
| 220230005149 | 3-165-221.00 | 545,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE2132136337990 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/06/2021 - 30/06/2021 418,82 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206532800 |
| 220230005150 | 3-165-221.00 | 94,14 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/02/2022 - 28/02/2022 1 UN x 9,94 EUR (CUPS ES0031102065328001RWOF dirección PS SEVILLA,S/N C 1 |
| 220230005151 | 3-165-221.00 | 569,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321365846139 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/08/2021 - 31/08/2021 437,39 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206532800 |
| 220230005152 | 3-165-221.00 | 659,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2021 - 30/12/2021 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102065328001RWOF dirección PS SEVILLA,S/N C |
| 220230005153 | 3-165-221.00 | 637,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2021 - 30/11/2021 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102065328001RWOF dirección PS SEVILLA,S/N C |
| 220230005154 | 3-165-221.00 | 766,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321383687112 / ALQUILER DE CONTADOR 31/12/2021 - 31/01/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031102065328001RWOF Di |
| 220230005513 | 3-165-221.00 | 437,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación del mes de agosto de 2022 - F/2023/43 |
| 220230005520 | 3-165-221.00 | 112,65 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 30/06/2022 - 28/07/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ES0031105335951001SHOF dirección PS VIRGEN DEL CARME |
| 220230005521 | 3-165-221.00 | 480,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031105014739001AE0F dirección PS EMILIO CAMPOS M |
| 220230005523 | 3-165-221.00 | 523,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102639248001EJOF dirección PS FRANCISCO GONZA |
| 220230005524 | 3-165-221.00 | 123,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2022 - 16/08/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031102699493001SDOF dirección PS MARITIMO,S/N C |
| 220230005525 | 3-165-221.00 | 580,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102734334001SBOF dirección PS CARLA DE ORLEANS |
| 220230005528 | 3-165-221.00 | 219,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102796333001RGOF dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230005529 | 3-165-221.00 | 115,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104798429001JPOF dirección PS SAN JUAN DE PUER |
| 220230005531 | 3-165-221.00 | 114,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102068898001ZBOF dirección PS SANTA MARIA DEL |
| 220230005532 | 3-165-221.00 | 76,24 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104036253001GDOF dirección PS MAR, SN 11520 C |
| 220230005534 | 3-165-221.00 | 320,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102644155001EDOF dirección PS SAN JUAN DE PUE |
| 220230005535 | 3-165-221.00 | 286,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102640736001LMOF dirección PS MARITIMO,S/N 002 |
| 220230005536 | 3-165-221.00 | 714,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102802337001VSOF dirección PS AMAPOLAS, SN 1 |
| 220230005541 | 3-165-221.00 | 720,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102064810001LPOF dirección PS LIBERTAD,S/N F |
| 220230005542 | 3-165-221.00 | 724,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031105148732001RJOF dirección PS ALCALDE DOMINGO |
| 220230005543 | 3-165-221.00 | 515,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102066725001CMOF dirección PS CRISTOBAL COLON, |
| 220230005545 | 3-165-221.00 | 413,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102600480001NPOF dirección PS GREGORIO MARAÑON |
| 220230005547 | 3-165-221.00 | 100,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102623670001EMOF dirección PS JUAN BELMONTE, S |
| 220230005548 | 3-165-221.00 | 159,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102065495003VROF dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230005549 | 3-165-221.00 | 63,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102798429001MZOF dirección PS REINA SOFIA, SN |
| 220230005550 | 3-165-221.00 | 59,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102637888009WBOF dirección PS SANTA TERESA, S/ |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|--|
| 220230005551 | 3-165-221.00 | 1.014,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102065504001VYOF dirección PS DIPUTACION, SN |
| 220230005552 | 3-165-221.00 | 143,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102734319001FFOF dirección PS TORREBREVA,S/N 0 |
| 220230005554 | 3-165-221.00 | 604,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102552942001ZHOF dirección PS JUAN CARLOS I,S |
| 220230005555 | 3-165-221.00 | 916,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102068765001GCCOF dirección PS SAN CLEMENTE, |
| 220230005560 | 3-165-221.00 | 884,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102635172001CGOF dirección PS PUNTA CANDOR, S |
| 220230005561 | 3-165-221.00 | 476,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102065718001YZOF dirección PS APOLO,S/N 512 11 |
| 220230005563 | 3-165-221.00 | 813,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104741208001FHOF dirección PS CURA VARGAS, SN |
| 220230005564 | 3-165-221.00 | 69,90 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102753673001FJOF dirección PS DEL BAJO GUADALQ |
| 220230005566 | 3-165-221.00 | 1.032,55 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102069441001WGOF dirección PS ARBOLEDA, S/N 1 |
| 220230005568 | 3-165-221.00 | 450,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102065093018LXOF dirección PS REYES CATOLICOS, |
| 220230005570 | 3-165-221.00 | 343,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102067628001CWOF dirección PS JUAN SEBASTIAN E |
| 220230005571 | 3-165-221.00 | 209,71 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102068328001WCOF dirección PS MURILLO, S/N 115 |
| 220230005573 | 3-165-221.00 | 68,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102691652001PPOF dirección PS NUEVO OASIS,26 1 |
| 220230005574 | 3-165-221.00 | 356,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031105142178001SROF dirección PS ANTONIO FLORES ' |
| 220230005576 | 3-165-221.00 | 382,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102734313001EXOF dirección PS JOSE RODRIGUEZ D |
| 220230005577 | 3-165-221.00 | 468,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102734340001TPOF dirección PS ORQUIDEA,S/N 009 |
| 220230005579 | 3-165-221.00 | 231,21 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102582098005EAOF dirección PS CATAVINO DE ORO, |
| 220230005584 | 3-165-221.00 | 412,29 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102783463001WEOF dirección PS JUAN CARLOS I, |
| 220230005585 | 3-165-221.00 | 372,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104757101001HHOF dirección PS BAHIA DE CADIZ, |
| 220230005586 | 3-165-221.00 | 660,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102552939001EPOF dirección PS LUISA FERNANDA, |
| 220230005587 | 3-165-221.00 | 280,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104981610001XSOF dirección PS ALMUDENA GRANDES |
| 220230005588 | 3-165-221.00 | 191,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102068704001CQOF dirección PS RUBEN DARIO, S/N |
| 220230005589 | 3-165-221.00 | 399,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,02 EUR (CUPS ES0031102810693001ZTOF dirección PS CALVARIO, SN 1 |
| 220230005592 | 3-165-221.00 | 1.013,77 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102069391001JYOF dirección PS INDUSTRIAL,0002 |
| 220230005593 | 3-165-221.00 | 781,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/03/2022 - 31/03/2022 1 UN x 1,38 EUR (CUPS ES0031102068462001DEOF dirección PS PADRE CAPOTE, S/ |
| 220230005595 | 3-165-221.00 | 230,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102771381001HZOF dirección PS LOS CORRALES, S/ |
| 220230005596 | 3-165-221.00 | 282,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102064543001WSOF dirección PS ALMADRABA, SN 1 |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230005598 | 3-165-221.00 | 274,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102068073001RKF0F dirección PS MARIA AUXILIADO |
| 220230005599 | 3-165-221.00 | 195,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102626615002RV0F dirección PS ORFEBRES, S/N 11 |
| 220230005602 | 3-165-221.00 | 579,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,38 EUR (CUPS ES0031102068462001DE0F dirección PS PADRE CAPOTE, S/ |
| 220230005604 | 3-165-221.00 | 56,07 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 44,73 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102068319069MNOF dirección PS MUELLE J |
| 220230005605 | 3-165-221.00 | 352,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104741230001KF0F dirección PS REPUBLICA DE FIL |
| 220230005606 | 3-165-221.00 | 113,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102069390001SH0F dirección PS INDUSTRIAL, S/N |
| 220230005609 | 3-165-221.00 | 2.760,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031102650956001FR0F dirección PS COSTA BALLENA,S |
| 220230005610 | 3-165-221.00 | 591,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102783455001TA0F dirección PS COSTA BALLENA, |
| 220230005611 | 3-165-221.00 | 231,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102067990001GM0F dirección PS MAGALLANES, S/N |
| 220230005612 | 3-165-221.00 | 44,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104160448001PT0F dirección PS CALETA, SN 1152 |
| 220230005614 | 3-165-221.00 | 679,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102068165001EK0F dirección PS MARIA AUXILIADO |
| 220230005615 | 3-165-221.00 | 266,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102067516001AN0F dirección PS ISABELITA, S/N 1 |
| 220230005617 | 3-165-221.00 | 482,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104838768001VK0F dirección PS ESPILAGA,S/N S |
| 220230005618 | 3-165-221.00 | 119,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102734320001GH0F dirección PS CARLA DE ORLEANS |
| 220230005620 | 3-165-221.00 | 601,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/05/2022 - 31/05/2022 1 UN x 1,38 EUR (CUPS ES0031102068462001DE0F dirección PS PADRE CAPOTE, S/ |
| 220230005621 | 3-165-221.00 | 190,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031105148735001VT0F dirección PS LUIS FERNANDO TO |
| 220230005622 | 3-165-221.00 | 348,79 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321396338535 / ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104981613001AW0F Di |
| 220230005624 | 3-165-221.00 | 115,36 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031101911037040QX0F dirección PS SEVILLA, S/N 115 |
| 220230005626 | 3-165-221.00 | 687,64 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 42,93 EUR (CUPS ES0031102068980001ZQ0F dirección PS SAGRADO CORAZON |
| 220230005628 | 3-165-221.00 | 1.801,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031102068703001TM0F dirección PS RUBEN DARIO, S |
| 220230005630 | 3-165-221.00 | 635,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2022 - 30/04/2022 1 UN x 1,33 EUR (CUPS ES0031102068462001DE0F dirección PS PADRE CAPOTE, S/ |
| 220230005631 | 3-165-221.00 | 550,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/06/2022 - 30/06/2022 1 UN x 1,33 EUR (CUPS ES0031102068462001DE0F dirección PS PADRE CAPOTE, S/ |
| 220230005633 | 3-165-221.00 | 215,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102582079001TC0F dirección PS VIRGEN DE LA AMA |
| 220230005634 | 3-165-221.00 | 127,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102798428001PA0F dirección PS TORREBREVA, SN |
| 220230005636 | 3-165-221.00 | 172,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104036248001VT0F dirección PS URTA, SN 11520 |
| 220230005642 | 3-165-221.00 | 217,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102069496001RB0F dirección PS SANTIAGO GUILLEN |
| 220230005643 | 3-165-221.00 | 582,59 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102064583018VN0F dirección PS ARROYO HONDO, S |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230005645 | 3-165-221.00 | 741,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104229434001SF0F dirección PS PRINCIPIES DE ES |
| 220230005650 | 3-165-221.00 | 173,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,38 EUR (CUPS ES0031102069448001FN0F dirección PS PARQUE VICTORIA, |
| 220230005652 | 3-165-221.00 | 89,42 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104860412001QD0F dirección PS MARITIMO, S/N 11 |
| 220230005653 | 3-165-221.00 | 48,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 10/07/2022 - 08/08/2022 1 UN x 1,33 EUR (CUPS ES0031102068982001DS0F dirección PS SAGRADO CORAZON |
| 220230005654 | 3-165-221.00 | 199,90 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102738000001QH0F dirección PS DUQUE DE ARCOS, |
| 220230005655 | 3-165-221.00 | 169,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102068045001AN0F dirección PS MARCONI, S/N 115 |
| 220230005658 | 3-165-221.00 | 526,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102067309001LN0F dirección PS GUZMAN EL BUENO |
| 220230005659 | 3-165-221.00 | 157,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 118,53 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102705365001LV0F dirección PS MARITIM |
| 220230005660 | 3-165-221.00 | 291,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102064741001DP0F dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005662 | 3-165-221.00 | 47,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 37,28 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104898929001SJ0F dirección PS PUNTA CA |
| 220230005665 | 3-165-221.00 | 180,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104401554001YJ0F dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005666 | 3-165-221.00 | 490,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102552882003MG0F dirección PS BALLENA,S/N C |
| 220230005667 | 3-165-221.00 | 241,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102680172001TK0F dirección PS REINA SOFIA,S/N |
| 220230005668 | 3-165-221.00 | 161,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104401568001VY0F dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005670 | 3-165-221.00 | 1.391,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,02 EUR (CUPS ES0031104446667001RP0F dirección PS SAN ISIDRO, S/N |
| 220230005671 | 3-165-221.00 | 840,59 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031104312744001BM0F dirección PS ECOS DEL ROCIO, |
| 220230005674 | 3-165-221.00 | 2.492,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031102746404001FW0F dirección PS COSTA BALLENA,S |
| 220230005676 | 3-165-221.00 | 551,55 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102626821001BM0F dirección PS REAL VALLE DEL R |
| 220230005678 | 3-165-221.00 | 217,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031105258650001JR0F dirección PS BLV MANUEL JOSE |
| 220230005680 | 3-165-221.00 | 101,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102626614001GM0F dirección PS CASALARREINA, S/ |
| 220230005681 | 3-165-221.00 | 316,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102065717001DA0F dirección PS APOLO,512 11520 |
| 220230005683 | 3-165-221.00 | 400,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102067516001AN0F dirección PS ISABELITA, S/N 1 |
| 220230005684 | 3-165-221.00 | 299,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 03/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 0,98 EUR (CUPS ES0031102734293001AC0F dirección PS URTA,SN 023 1152 |
| 220230005685 | 3-165-221.00 | 226,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102068704001CQ0F dirección PS RUBEN DARIO, S/N |
| 220230005687 | 3-165-221.00 | 828,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102635172001CG0F dirección PS PUNTA CANDOR, S |
| 220230005692 | 3-165-221.00 | 86,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 70,04 EUR x 0,00 (CUPS ES0031105014739001AE0F dirección PS EMILIO C |
| 220230005693 | 3-165-221.00 | 166,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102734320001GH0F dirección PS CARLA DE ORLEANS |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230005695 | 3-165-221.00 | 476,14 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102600480001NPOF dirección PS GREGORIO MARAÑON |
| 220230005696 | 3-165-221.00 | 510,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102783463001WEOF dirección PS JUAN CARLOS I, |
| 220230005697 | 3-165-221.00 | 321,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102734313001EXOF dirección PS JOSE RODRIGUEZ D |
| 220230005699 | 3-165-221.00 | 528,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102065718001YZOF dirección PS APOLO,S/N 512 11 |
| 220230005701 | 3-165-221.00 | 140,55 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 114,52 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065328001RWOF dirección PS SEVILLA |
| 220230005702 | 3-165-221.00 | 190,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 155,88 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102064810001LPOF dirección PS LIBERTA |
| 220230005703 | 3-165-221.00 | 434,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 10/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 5,33 EUR (CUPS ES0031102552936001YKOF dirección PS MUNIVE,S/N C 11 |
| 220230005704 | 3-165-221.00 | 147,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 119,84 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102552942001ZHOF dirección PS JUAN CA |
| 220230005705 | 3-165-221.00 | 531,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102734340001TPOF dirección PS ORQUIDEA,S/N 009 |
| 220230005707 | 3-165-221.00 | 49,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031104160448001PTOF dirección PS CALETA, SN 1152 |
| 220230005708 | 3-165-221.00 | 498,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102065093018LXOF dirección PS REYES CATOLICOS, |
| 220230005710 | 3-165-221.00 | 294,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102680172001TKOF dirección PS REINA SOFIA,S/N |
| 220230005711 | 3-165-221.00 | 182,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102069390001SHOF dirección PS INDUSTRIAL, S/N |
| 220230005712 | 3-165-221.00 | 184,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102734319001FFOF dirección PS TORREBREVA,S/N 0 |
| 220230005714 | 3-165-221.00 | 53,50 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 14/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,89 EUR (CUPS ES0031102068982001DSOF dirección PS SAGRADO CORAZON |
| 220230005715 | 3-165-221.00 | 277,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031104401568001VYOF dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005717 | 3-165-221.00 | 286,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102068328001WCOF dirección PS MURILLO, S/N 115 |
| 220230005718 | 3-165-221.00 | 193,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102582098005EAOF dirección PS CATAVINO DE ORO, |
| 220230005719 | 3-165-221.00 | 261,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031104401554001YJOF dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005720 | 3-165-221.00 | 300,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102069496001RBOF dirección PS SANTIAGO GUILLEN |
| 220230005721 | 3-165-221.00 | 152,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031101911037040QXOF dirección PS SEVILLA, S/N 115 |
| 220230005726 | 3-165-221.00 | 197,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102065495003VROF dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230005729 | 3-165-221.00 | 164,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102798428001PAOF dirección PS TORREBREVA, SN |
| 220230005733 | 3-165-221.00 | 63,42 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 07/12/2022 1 UN x 0,31 EUR (CUPS ES0031104401554001YJOF dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005742 | 3-165-221.00 | 585,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031102639248001EJOF dirección PS FRANCISCO GONZAL |
| 220230005749 | 3-165-221.00 | 127,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 103,59 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102552882003MGOF dirección PS BALLENA |
| 220230005751 | 3-165-221.00 | 1.070,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102064810001LPOF dirección PS LIBERTAD,S/N F |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230005752 | 3-165-221.00 | 108,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,42 EUR (CUPS ES003110489829001SJOJF dirección PS PUNTA CANDOR, S |
| 220230005756 | 3-165-221.00 | 464,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102640736001LMOF dirección PS MARITIMO,S/N 002 |
| 220230005757 | 3-165-221.00 | 232,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102068045001ANOF dirección PS MARCONI, S/N 115 |
| 220230005761 | 3-165-221.00 | 8,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 03/12/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031104838768001VKOF dirección PS ESPILAGA,S/N S |
| 220230005762 | 3-165-221.00 | 239,96 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 196,26 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102069391001JYOF dirección PS INDUSTRI |
| 220230005764 | 3-165-221.00 | 92,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 1,48 EUR (CUPS ES0031104036253001GD0F dirección PS MAR, SN 11520 C |
| 220230005766 | 3-165-221.00 | 179,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 146,6 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102552939001EPOF dirección PS LUISA FE |
| 220230005767 | 3-165-221.00 | 628,91 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031104741230001KFOF dirección PS REPUBLICA DE FIL |
| 220230005769 | 3-165-221.00 | 989,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031102066044001NN0F dirección PS RECINTO FERIAL, |
| 220230005773 | 3-165-221.00 | 1.410,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102069391001JYOF dirección PS INDUSTRIAL,0002 |
| 220230005775 | 3-165-221.00 | 66,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 53,97 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104981613001AWOF dirección PS VIRGEN D |
| 220230005780 | 3-165-221.00 | 38,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 29,45 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102650956001FROF dirección PS COSTA BA |
| 220230005781 | 3-165-221.00 | 197,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031104036248001VTOF dirección PS URTA, SN 11520 |
| 220230005782 | 3-165-221.00 | 118,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102626614001GM0F dirección PS CASALARREINA, S/ |
| 220230005784 | 3-165-221.00 | 832,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102552942001ZH0F dirección PS JUAN CARLOS I,S |
| 220230005786 | 3-165-221.00 | 286,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102067990001GM0F dirección PS MAGALLANES, S/N |
| 220230005790 | 3-165-221.00 | 162,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 132,67 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102783455001TA0F dirección PS COSTA B |
| 220230005795 | 3-165-221.00 | 16,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 02/10/2022 - 01/11/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102798429001MZ0F dirección PS REINA SOFIA, SN |
| 220230005796 | 3-165-221.00 | 171,64 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031104798429001JPOF dirección PS SAN JUAN DE PUER |
| 220230005797 | 3-165-221.00 | 1.005,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102552939001EPOF dirección PS LUISA FERNANDA, |
| 220230005799 | 3-165-221.00 | 499,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 22/11/2022 1 UN x 7,81 EUR (CUPS ES0031102069623001AM0F dirección PS JOAQUIN SOROLLA, |
| 220230005800 | 3-165-221.00 | 984,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102626821001BM0F dirección PS REAL VALLE DEL R |
| 220230005801 | 3-165-221.00 | 701,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102064583018VNOF dirección PS ARROYO HONDO, S |
| 220230005802 | 3-165-221.00 | 122,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031104860412001QD0F dirección PS MARITIMO, S/N 11 |
| 220230005803 | 3-165-221.00 | 289,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031105148735001VTOF dirección PS LUIS FERNANDO TO |
| 220230005806 | 3-165-221.00 | 353,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031104981610001XS0F dirección PS ALMUDENA GRANDES |
| 220230005807 | 3-165-221.00 | 82,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102753673001FJOF dirección PS DEL BAJO GUADALQ |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230005809 | 3-165-221.00 | 255,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031105258650001JR0F dirección PS BLV MANUEL JOSE |
| 220230005811 | 3-165-221.00 | 295,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102582079001TC0F dirección PS VIRGEN DE LA AMA |
| 220230005812 | 3-165-221.00 | 88,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 02/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 0,61 EUR (CUPS ES0031105353951001SH0F dirección PS VIRGEN DEL CARME |
| 220230005813 | 3-165-221.00 | 637,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031104767675001XK0F dirección PS JUAN PABLO II,S/ |
| 220230005818 | 3-165-221.00 | 410,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102064741001DPOF dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005819 | 3-165-221.00 | 59,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102637888009WBOF dirección PS SANTA TERESA, S/ |
| 220230005820 | 3-165-221.00 | 86,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102691652001PP0F dirección PS NUEVO OASIS,26 1 |
| 220230005821 | 3-165-221.00 | 1.013,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031104312744001BMOF dirección PS ECOS DEL ROCIO, |
| 220230005822 | 3-165-221.00 | 520,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 398,96 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102650956001FROF dirección PS COSTA B |
| 220230005826 | 3-165-221.00 | 202,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,11 EUR (CUPS ES0031102069448001FNOF dirección PS PARQUE VICTORIA, |
| 220230005828 | 3-165-221.00 | 1.242,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 9,23 EUR (CUPS ES0031102068765001GCOF dirección PS SAN CLEMENTE, S |
| 220230005829 | 3-165-221.00 | 123,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102623670001EM0F dirección PS JUAN BELMONTE, S |
| 220230005832 | 3-165-221.00 | 333,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 272,64 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102068703001TMOF dirección PS RUBEN D |
| 220230005834 | 3-165-221.00 | 260,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102738000001QH0F dirección PS DUQUE DE ARCOS, |
| 220230005835 | 3-165-221.00 | 771,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031104767674001JX0F dirección PS FAMILIA ANDRADE, |
| 220230005836 | 3-165-221.00 | 309,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102771381001HZ0F dirección PS LOS CORRALES, S/ |
| 220230005838 | 3-165-221.00 | 155,14 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102068898001ZBOF dirección PS SANTA MARIA DEL |
| 220230005841 | 3-165-221.00 | 345,83 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102064543001WS0F dirección PS ALMADRABA, SN 1 |
| 220230005846 | 3-165-221.00 | 1.198,83 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031102802337001VS0F dirección PS AMAPOLAS, SN 1 |
| 220230005851 | 3-165-221.00 | 1.228,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031104229434001SFOF dirección PS PRINCIPIES DE ES |
| 220230005858 | 3-165-221.00 | 805,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102065328001RW0F dirección PS SEVILLA,S/N C |
| 220230005859 | 3-165-221.00 | 973,69 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 10/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031102552933001ZBOF dirección PS PEÑA DEL AGUILA, |
| 220230005860 | 3-165-221.00 | 335,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031102796333001RG0F dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230005866 | 3-165-221.00 | 90,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102068319069MNOF dirección PS MUELLE JOSE MARI |
| 220230005869 | 3-165-221.00 | 96,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 78,97 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102067309001LNOF dirección PS GUZMAN E |
| 220230005870 | 3-165-221.00 | 64,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 52,86 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065717001DA0F dirección PS APOLO,51 |
| 220230005872 | 3-165-221.00 | 624,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031105035955001TV0F dirección PS PUNTA CANDOR,S/ |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|---|
| 220230005873 | 3-165-221.00 | 1.746,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102065504001VYOF dirección PS DIPUTACION, SN |
| 220230005876 | 3-165-221.00 | 977,98 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 11/10/2022 - 09/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102552933001ZB0F dirección PS PEÑA DEL AGUILA |
| 220230005878 | 3-165-221.00 | 290,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 237,27 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102746404001FWOF dirección PS COSTA B |
| 220230005881 | 3-165-221.00 | 33,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,13 EUR (CUPS ES0031102796333001RGOF dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230005882 | 3-165-221.00 | 668,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 9,23 EUR (CUPS ES0031102802314001YSOF dirección PS MARINA,52 11520 |
| 220230005885 | 3-165-221.00 | 643,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031105142178001SROF dirección PS ANTONIO FLORES ' |
| 220230005886 | 3-165-221.00 | 843,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 1,33 EUR (CUPS ES0031102068462001DEOF dirección PS PADRE CAPOTE, S/ |
| 220230005887 | 3-165-221.00 | 715,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 9,23 EUR (CUPS ES0031102068165001IEKOF dirección PS MARIA AUXILIADOR |
| 220230005888 | 3-165-221.00 | 444,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ES0031102067628001CWOF dirección PS JUAN SEBASTIAN E |
| 220230005890 | 3-165-221.00 | 503,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 9,24 EUR (CUPS ES0031102810693001ZTOF dirección PS CALVARIO, SN 11 |
| 220230005891 | 3-165-221.00 | 872,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102626612001DYOF dirección PS NAVALCAN, SN 1 |
| 220230005892 | 3-165-221.00 | 483,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 8,88 EUR (CUPS ES0031102069816001ENOF dirección PS CIUDAD DE UTRERA |
| 220230005894 | 3-165-221.00 | 90,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 19/10/2022 - 17/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031102699493001SDOF dirección PS MARITIMO,S/N C |
| 220230005897 | 3-165-221.00 | 794,26 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102067309001LNOF dirección PS GUZMAN EL BUENO |
| 220230005900 | 3-165-221.00 | 527,26 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031102644155001EDOF dirección PS SAN JUAN DE PUE |
| 220230005901 | 3-165-221.00 | 70,53 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 18/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,72 EUR (CUPS ES0031102699493001SDOF dirección PS MARITIMO,S/N C |
| 220230005904 | 3-165-221.00 | 321,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102626615002RVOF dirección PS ORFEBRES, S/N 11 |
| 220230005905 | 3-165-221.00 | 726,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102552882003MGOF dirección PS BALLENA,S/N C |
| 220230005906 | 3-165-221.00 | 812,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 27/10/2022 - 24/11/2022 1 UN x 10,3 EUR (CUPS ES0031102065479001BFOF dirección PS ALMENAS, SN 115 |
| 220230005907 | 3-165-221.00 | 111,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031102705365001LVOF dirección PS MARITIMO,S/N C |
| 220230005908 | 3-165-221.00 | 135,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 128,11 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102068462001DEOF dirección PS PADRE C |
| 220230005909 | 3-165-221.00 | 1.321,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 8,88 EUR (CUPS ES0031104446667001RPOF dirección PS SAN ISIDRO, S/N |
| 220230005910 | 3-165-221.00 | 524,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031102065717001DAOF dirección PS APOLO,512 11520 |
| 220230005911 | 3-165-221.00 | 474,24 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 26/11/2022 1 UN x 9,23 EUR (CUPS ES0031104757101001HHOF dirección PS BAHIA DE CADIZ, |
| 220230005912 | 3-165-221.00 | 947,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102734334001SBOF dirección PS CARLA DE ORLEANS |
| 220230005914 | 3-165-221.00 | 951,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102066725001CMOF dirección PS CRISTOBAL COLON, |
| 220230005916 | 3-165-221.00 | 901,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102783455001TAOF dirección PS COSTA BALLENA, |



| | | | | |
|--------------|--------------|------------|--|--|
| 220230005918 | 3-165-221.00 | 500,55 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ESO031104981613001AWOF dirección PS VIRGEN DE REGLA |
| 220230005919 | 3-165-221.00 | 1.302,83 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ESO031105148732001RJOF dirección PS ALCALDE DOMINGO |
| 220230005921 | 3-165-221.00 | 692,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ESO031105014739001AE0F dirección PS EMILIO CAMPOS M |
| 220230005922 | 3-165-221.00 | 739,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ESO031104838768001VKOF dirección PS ESPILAGA,S/N S |
| 220230005926 | 3-165-221.00 | 491,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ESO031102068073001RKOF dirección PS MARIA AUXILIADO |
| 220230005927 | 3-165-221.00 | 1.404,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ESO031104741208001FHOF dirección PS CURA VARGAS, SN |
| 220230006211 | 3-165-221.00 | 4.439,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 3-165-221.00 | 53.192,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-165-221.00 | 206.846,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-165-221.00 | 80.710,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007367 | 3-165-221.00 | 15,53 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 02/11/2022 - 01/12/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ESO031102798429001MZOF dirección PS REINA SOFIA, SN |
| 220230007368 | 3-165-221.00 | 866,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 31/12/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ESO031105035955001TVOF dirección PS PUNTA CANDOR,S/ |
| 220230007369 | 3-165-221.00 | 802,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321405747212 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2022 - 31/10/2022 625,16 EUR x 0,00 (CUPS ESO03110206898000 |
| 220230007371 | 3-165-221.00 | 1.471,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321409593391 / ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ESO031102069441001WGOF Di |
| 220230007375 | 3-165-221.00 | 1.070,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321402324058 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/09/2022 - 30/09/2022 847,19 EUR x 0,00 (CUPS ESO03110206898000 |
| 220230007378 | 3-165-221.00 | 837,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321409593427 / ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 35,8 EUR (CUPS ESO031102068980001ZQOF Dir |
| 220230007387 | 3-165-221.00 | 177,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 145,18 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102069441001WGOF dirección PS ARBOLED |
| 220230007388 | 3-165-221.00 | 1.262,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 25/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 2,84 EUR (CUPS ESO031102065479001BF0F dirección PS ALMENAS, SN 115 |
| 220230007389 | 3-165-221.00 | 152,73 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 124,53 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102626612001DYOF dirección PS NAVALCA |
| 220230007398 | 3-165-221.00 | 824,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321372864448 / ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2021 - 30/11/2021 1 UN x 41,54 EUR (CUPS ESO031102068980001ZQOF Di |
| 220080028742 | 3-171-210 | 4.960,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 547, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, REPARACION HUNDIMIENTO JUNTO A EBAR DEL ROMPIDILLO |
| 220120016418 | 3-171-210 | 6.917,22 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA Nº 314, POR SERVICIOS DE TRABAJOS DE DESINFECCION DE ASPERSORES DE RIEGO EN C. BALLENA, PREV. LEGIONELA |
| 220140016172 | 3-171-210 | 29.833,05 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 447, por Servicio de Jardinería y mantenimiento Zonas A Jardinadas Localidad, Noviembre/2014 |
| 220230006042 | 3-171-221.00 | 38,46 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PARQUE RIO DE ALBERO-COSTA BALLEN usos comunes;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PARQUE RIO DE ALBERO-COSTA BALLEN usos |
| 220230006043 | 3-171-221.00 | 28,06 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PLAYA DE LA BALLENA-USOS COMUNES Motor 001;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (PLAYA DE LA BALLENA-USOS COMUNES Motor 001 |
| 220230006077 | 3-171-221.00 | 3,48 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (MINA 50) / P1 S2 |
| 220230006110 | 3-171-221.00 | 16,13 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (MURILLO 10-MURILLO ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006122 | 3-171-221.00 | 267,39 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA SANTIAGO GUILLÉN MORENO-VGMAR-C698 Y PARQU ATLA;11520; |
| 220230006125 | 3-171-221.00 | 67,31 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (VIRGEN DE LAS ANGIAS-S/N FUENTE) |



| | | | | |
|--------------|--------------|--------|----------------------------|--|
| 220230006131 | 3-171-221.00 | 103,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (PLAZA ANDALUCIA 2) |
| 220230004238 | 3-171-221.00 | 10,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº 22321392762945 25/5/22 - 21/6/22 AV TORREBREVA PARQUE BALLENA NIÑOS CUPS ESO031105225563001MLOF |
| 220230004239 | 3-171-221.00 | 10,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762946 26/5/22 - 22/6/22 AV JUAN CARLOS I PARQUE RIO ALBERO INF CUPS ESO031105350536001WN0F |
| 220230004252 | 3-171-221.00 | 10,07 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393072091 06/06/2022 - 05/07/2022 C. MINA 50 FUENTE CUPS ESO031102068317004FV0F |
| 220230004266 | 3-171-221.00 | 15,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838942 16/06/2022 - 18/07/2022 EDIFICIO C. MURILLO 10 CUPS ESO031102562120002PFOF |
| 220230004267 | 3-171-221.00 | 79,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321395005413 20/6/22 - 20/7/22 C. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS FRENTE FUENTE CUPS ESO031102070225001AAOF |
| 220230004270 | 3-171-221.00 | 167,25 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838938 20/6/22 - 19/7/22 Av. S. G. Moreno Gpo Vg Mar C698 P. Atlántico CUPS ESO031101912888001QT0F |
| 220230004271 | 3-171-221.00 | 12,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321395202941 23/6/22 - 24/7/22 AV. TORREBREVA PARQUE RIO ALBERO INFERIOR CUPS ESO031105350536001WN0F |
| 220230004965 | 3-171-221.00 | 59,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321379959955 IMP ELECT 3/1/22 - 31/1/22 Sala Estudios Parque Laguna del M. CUPS ESO031105396244001ZCOF |
| 220230005519 | 3-171-221.00 | 75,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/07/2022 - 31/07/2022 61,25 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105396244001ZCOF dirección PS ANDALUCI |
| 220230005526 | 3-171-221.00 | 12,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 06/07/2022 - 03/08/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ESO031102068317004FV0F dirección PS MINA,50 11520 RO |
| 220230005538 | 3-171-221.00 | 14,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 19/07/2022 - 16/08/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ESO031102562120002PFOF dirección PS MURILLO,10 11520 |
| 220230005553 | 3-171-221.00 | 173,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 131,81 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105005293001LFOF dirección PS JUAN PA |
| 220230005591 | 3-171-221.00 | 12,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2022 - 24/07/2022 1 UN x 0,88 EUR (CUPS ESO031105225563001MLOF dirección PS TORREBREVA, S/N |
| 220230005629 | 3-171-221.00 | 12,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2022 - 23/08/2022 1 UN x 0,81 EUR (CUPS ESO031105350536001WN0F dirección PS JUAN CARLOS I, S |
| 220230005644 | 3-171-221.00 | 439,96 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2022 - 21/08/2022 415,45 EUR x 0,00 (CUPS ESO031101912888001QT0F dirección PS SANTIAG |
| 220230005663 | 3-171-221.00 | 72,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 21/07/2022 - 20/08/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ESO031102070225001AAOF dirección PS VIRGEN DE LAS AN |
| 220230005664 | 3-171-221.00 | 12,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2022 - 23/08/2022 11,22 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105225563001MLOF dirección PS TORREBRE |
| 220230005725 | 3-171-221.00 | 7,74 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/11/2022 - 03/12/2022 6,91 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102562120002PFOF dirección PS MURILLO,1 |
| 220230005731 | 3-171-221.00 | 68,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/11/2022 - 07/12/2022 55,08 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105396244001ZCOF dirección PS ANDALUCI |
| 220230005735 | 3-171-221.00 | 8,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 04/11/2022 - 03/12/2022 7,35 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102068317004FV0F dirección PS MINA,50 1 |
| 220230005745 | 3-171-221.00 | 85,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 22/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 0,49 EUR (CUPS ESO031101912888001QT0F dirección PS SANTIAGO GUILLEN |
| 220230005777 | 3-171-221.00 | 49,14 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 24/10/2022 - 18/11/2022 1 UN x 1,16 EUR (CUPS ESO031102070225001AAOF dirección PS VIRGEN DE LAS AN |
| 220230005825 | 3-171-221.00 | 12,36 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 20/10/2022 - 17/11/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ESO031102562120002PFOF dirección PS MURILLO,10 11520 |
| 220230005843 | 3-171-221.00 | 31,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/11/2022 - 02/12/2022 29,15 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102070225001AAOF dirección PS VIRGEN D |
| 220230005856 | 3-171-221.00 | 122,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 90,42 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105005293001LFOF dirección PS JUAN PAB |
| 220230005861 | 3-171-221.00 | 10,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 7,7 EUR x 0,00 (CUPS ESO031105005293001LFOF dirección PS JUAN PABLO |



| | | | | |
|--------------|--------------|-----------|--|--|
| 220230005875 | 3-171-221.00 | 195,24 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 24/10/2022 - 21/11/2022 1 UN x 1,3 EUR (CUPS ESO031101912888001QT0F dirección PS SANTIAGO GUILLEN |
| 220230006211 | 3-171-221.00 | 105,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 3-171-221.00 | 177,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-171-221.00 | 1.895,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-171-221.00 | 277,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220220028218 | 3-171-224 | 1.197,02 | GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Recibo nº 4991232688 por seguro para la Mayetería, 12/5/22 - 12/5/23 - Póliza nº 3A-G-704000054. |
| 220230006487 | 3-920-220.01 | 1.849,85 | WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. | Factura nº V-FAC-REN+2023-RE/FV00004392 por suscripción Ley Digital del 1/2/23 al 31/1/24 |
| 220230006814 | 3-920-220.01 | 3.574,80 | WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. | Factura nº V-FAC-REN+23-RE-FV00006449 por suscripción El consultor de los Aytos Online del 1/3/23 al 29/2/24 |
| 220150018715 | 3-920-221.00 | 1.198,29 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 2015//176 por servicio de limpieza en Tenencia de Alcaldía Costa Ballena, correspondiente a mayo/15. |
| 220150018716 | 3-920-221.00 | 12.015,65 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 2015//237 por servicios técnicos Departamento Informática, por reajuste en facturas de feb-jun/15. |
| 220230006093 | 3-920-221.00 | 37,75 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (CARPINTERO 14-ARCHIVO MUNI) |
| 220230006113 | 3-920-221.00 | 577,73 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (PLAZA DE ESPAÑA 1-CONSISTORIAL ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (PLAZA DE ESPAÑA 1-CONSISTORIAL ;11 |
| 220230006127 | 3-920-221.00 | 910,71 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (CUNA-S/N ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (CUNA-S/N ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (CUNA-S/N ;11520 |
| 220230006859 | 3-920-221.00 | 153,84 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003921 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de dependencia Parque Móvil - Av Diputación |
| 220230006878 | 3-920-221.00 | 816,54 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0014072 por suministro eléctrico del 03 al 28 de diciembre -2022 de Edif. García Sánchez |
| 220230006903 | 3-920-221.00 | 443,83 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0004338 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Ctra. Chipiona, Km. 21 - Costa Ballena |
| 220230004081 | 3-920-221.00 | 418,42 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321395353456 sum. eléct. 25/06/2022 - 24/07/2022 P. de España - Almacén CUPS ESO031102734506001HV0F |
| 220230004119 | 3-920-221.00 | 447,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321384002063 01/03/2022 - 31/03/2022 AV P DE ESPAÑA ALMACEN MPAL CUPS ESO031102734506001HV0F |
| 220230004122 | 3-920-221.00 | 0,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº AE22322005579935 Rect. FE22321383371630 HIGUERETA 1 PLANTA 1 LOCAL SINDICAL CUPS ESO031102067350001PA0F |
| 220230004134 | 3-920-221.00 | 382,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº 22321383687133 01/03/2022 - 31/03/2022 PLAZA ESPAÑA 2 E. GARCIA SANCHEZ CUPS ESO031102064475002JG0F |
| 220230004138 | 3-920-221.00 | 336,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687135 01/03/2022 - 31/03/2022 PLAZA ESPAÑA 1 CASA CONSISTORIAL CUPS ESO031102064459001FB0F |
| 220230004139 | 3-920-221.00 | 133,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371630 02/03/2022 - 01/04/2022 HIGUERETA 1 PLANTA 1 LOCAL SINDICAL CUPS ESO031102067350001PA0F |
| 220230004155 | 3-920-221.00 | 277,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687129 1/3/22 - 31/3/22 CTRA. CHIPIONA KM 21 ALCALDIA C. BALLENA CUPS ESO031102065468002QW0F |
| 220230004255 | 3-920-221.00 | 180,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393455699 02/06/2022 - 03/07/2022 C. HIGUERETA 1 LOCAL SINDICAL CUPS ESO031102067350001PA0F |
| 220230004276 | 3-920-221.00 | 25,10 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838943 17/6/22 - 17/7/22 C. CARPINTEROS 14 ARCHIVO MPAL CUPS ESO031102691774001EQ0F |
| 220230005530 | 3-920-221.00 | 37,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2022 - 15/08/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ESO031102691774001EQ0F dirección PS CARPINTERO,14 11 |
| 220230005556 | 3-920-221.00 | 955,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2022 - 12/08/2022 779,08 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102734506001HV0F dirección PS PRINCIP |
| 220230005603 | 3-920-221.00 | 166,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 04/07/2022 - 01/08/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ESO031102067350001PA0F dirección PS HIGUERETA,11152 |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|--|
| 220230005625 | 3-920-221.00 | 468,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102064459001FBOF dirección PS ESPAÑA, SN 115 |
| 220230005635 | 3-920-221.00 | 274,85 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 215,06 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065468002QWOF dirección PS ROTA-CH |
| 220230005651 | 3-920-221.00 | 345,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102064475002JGOF dirección PS ESPAÑA,2 11520 |
| 220230005657 | 3-920-221.00 | 628,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 34,65 EUR (CUPS ES0031102066740002MXOF dirección PS CUNA, SN 11520 |
| 220230005688 | 3-920-221.00 | 18,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/10/2022 - 16/11/2022 16,61 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102691774001EQOF dirección PS CARPINTE |
| 220230005810 | 3-920-221.00 | 216,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 25/11/2022 169,1 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065468002QWOF dirección PS ROTA-CHI |
| 220230005831 | 3-920-221.00 | 416,16 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031102064459001FBOF dirección PS ESPAÑA, SN 115 |
| 220230005849 | 3-920-221.00 | 401,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031102064475002JGOF dirección PS ESPAÑA,2 11520 |
| 220230005852 | 3-920-221.00 | 24,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/11/2022 - 03/12/2022 22,84 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102691774001EQOF dirección PS CARPINTE |
| 220230005868 | 3-920-221.00 | 62,07 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 48,82 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066740002MXOF dirección PS CUNA, S |
| 220230005895 | 3-920-221.00 | 145,75 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 29/10/2022 - 25/11/2022 1 UN x 0,75 EUR (CUPS ES0031102067350001PAOF dirección PS HIGUERETA,1152 |
| 220230005903 | 3-920-221.00 | 538,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 33,53 EUR (CUPS ES0031102066740002MXOF dirección PS CUNA, SN 11520 |
| 220230006226 | 3-920-221.00 | 1.080,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-920-221.00 | 5.314,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-920-221.00 | 2.231,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007382 | 3-920-221.00 | 85,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321408699169 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 24/11/2022 58,48 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007385 | 3-920-221.00 | 127,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321405933271 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2022 - 31/10/2022 89,4 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001L |
| 220230007386 | 3-920-221.00 | 124,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321383687110 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/03/2022 - 31/03/2022 87,11 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007404 | 3-920-221.00 | 79,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321376819023 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2021 - 31/12/2021 50,02 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007405 | 3-920-221.00 | 120,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321380328890 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/02/2022 - 28/02/2022 85,32 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007406 | 3-920-221.00 | 151,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321363578389 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2021 - 31/07/2021 104,85 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206550300 |
| 220230007407 | 3-920-221.00 | 148,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321365354855 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/08/2021 - 31/08/2021 101,92 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206550300 |
| 220230007408 | 3-920-221.00 | 82,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321373132929 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2021 - 30/11/2021 53,63 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007409 | 3-920-221.00 | 112,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321378115721 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/01/2022 - 31/01/2022 77,64 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007410 | 3-920-221.00 | 154,73 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321363008297 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/06/2021 - 30/06/2021 107,68 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206550300 |
| 220230007411 | 3-920-221.00 | 89,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321370279346 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2021 - 31/10/2021 58,37 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |
| 220230007412 | 3-920-221.00 | 109,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321368048306 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/09/2021 - 30/09/2021 75,72 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102065503001 |



| | | | | |
|--------------|--------------|-----------|--|--|
| 220230006015 | 3-920-226.04 | 404,60 | MARIA ISABEL JIMENEZ HERAS | Factura nº Emit- 602 por recurso Contencioso Administrativo 537 22 (Recurso interpuesto por Landcompany 2020 SL) |
| 220230006016 | 3-920-226.04 | 404,60 | MARIA ISABEL JIMENEZ HERAS | Factura nº Emit- 603 por Recurso Contencioso Administrativo 523 2022 (Interpuesto por Ecologistas en Accion Rota) |
| 220230006017 | 3-920-226.04 | 404,60 | MARIA ISABEL JIMENEZ HERAS | Factura nº Emit- 604 por Recurso Contencioso Administrativo 375 22 (Recurso CA interpuesto por Jose Usero Garcia) |
| 220230007809 | 3-920-226.04 | 7.260,00 | MINGORANCE BUSINESS LAWYERS, S.L.P. | Fra nº 36-2023 por asesoramiento y defensa jurídica en los P. Ord. 375/2022, 523/2022, 528/2022 y 537/2022 |
| 220220025269 | 3-920-226.04 | 18.137,90 | PEREZ BORREGO, GREGORIO | Factura nº Emit- 10 por servicios de asistencia jurídica para Asesoría Jurídica Municipal. |
| 220230005518 | 3-920-226.04 | 1.352,18 | PEREZ BORREGO, GREGORIO | Fra. nº Emit- 15 - SERVICIOS JURIDICOS REPRESENTACION Y DEFENSA PO 375-22, 523-22, 537-22 Y 528-22 TSJ SEVILLA |
| 220220028167 | 3-920-227.06 | 1.966,25 | AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U. | Fra FAV- 22100-004165 por mantenimiento de la aplicación SIGEP-RRHH y Portal Empleado del 01/06/2022 a 31/08/2022 |
| 220230006811 | 3-920-227.06 | 1.966,25 | AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U. | Fra FAV-23100-000691 por mantenimiento de la aplicación SIGEP-RRHH y Portal Empleado. De 01/12/2022 a 28/02/2023. |
| 220220028176 | 3-920-227.99 | 1.966,25 | AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U. | Fra. nº FAV-22100-005075 - mantenimiento de la aplicación SIGEP-RRHH y Portal Empleado. De 01/09/2022 a 30/11/2022. |
| 220220018026 | 3-920-227.99 | 3.860,90 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | Fra. nº 2022 202212639 por servicio de tecnología Gestiona, suscripción mantenimiento Agosto (28/07/2022 - 30/08/2022) |
| 220220019932 | 3-920-227.99 | 3.860,90 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | Factura nº 2022 202214029 por mantenimiento Gestiona del 31/8/22 al 29/9/22. |
| 220220021957 | 3-920-227.99 | 3.860,90 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | Fra. nº 2022 202215036 por mantenimiento Gestiona del 30/09/22 al 29/10/2022 |
| 220220024918 | 3-920-227.99 | 4.246,99 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | Fra. nº 2022 202216701 - SERVICIOS GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 30/10/2022 al 29/11/2022 |
| 220230004294 | 3-920-227.99 | 4.246,99 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | Fra. nº 2022 202217754 - SERVICIOS GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO DEL 30/11/2022 AL 29/12/2022 |
| 220230004325 | 3-920-227.99 | 4.246,99 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | Fra. nº 2022 202219462 - SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO DEL 30/12/22 - 29/01/23 |
| 220230006475 | 3-920-227.99 | 4.246,99 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | FRA.Nº 2023-202302174 POR SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 1ª GENERACIÓN PERIODO 31/1/23-27/2/23 |
| 220230006481 | 3-920-227.99 | 4.246,99 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | FRA 2023 202304854 SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 1ª GENERACIÓN DEL 28/2/23 AL 27/3/23 |
| 220230006482 | 3-920-227.99 | 17.174,62 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | FRA. Nº 2023 202305567 POR SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA, AÑO 2023 |
| 220230007253 | 3-920-227.99 | 4.246,99 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. | FRA. 2023 202307645 POR SERV. TECNOLOGIA GESTIONA-MANTENIMIENTO 1ª GENERACIÓN DEL 31-3-23 AL 29-4-23 |
| 220230007252 | 3-920-632.13 | 18.137,90 | GABINETE DE INGENIERIA Y SISTEMAS ANDALUZ, S.L. (GISA) | FACTURA Nº 2023-18 POR HONORARIOS ESTUDIO DIGITALIZACIÓN CONTROL Y MONITORIZACIÓN INST. EDIF. ADMVO. PZ.ESPAÑA,1 |
| 220220011644 | 3-920-636.02 | 54,94 | VODAFONE ESPAÑA S.A.U. | Factura Nº CI0918990773 por pago aplazado del terminal móvil para Alcaldía, período 15/01/2022 al 14/02/2022. |
| 220220011645 | 3-920-636.02 | 55,06 | VODAFONE ESPAÑA S.A.U. | Factura Nº CI0918990773 por pago aplazado del terminal móvil para Alcaldía, período 15/12/2021 al 14/01/2022. |
| 220230004969 | 3-925-221.00 | 268,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001276894 Rect. FE22321378115839 CONSUMO ELEC P1 Charco 5 CUPS ES0031102066522004AYOF |
| 220230004970 | 3-925-221.00 | 221,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001276895 Rect. FE22321380387385 CONSUMO ELECTRICIDAD P1 Charco 5 CUPS ES0031102066522004AYOF |
| 220230004971 | 3-925-221.00 | 172,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001276891 Rect. FE21321370350886 DESCUENTO REAL DECRETO-LEY 17/2021 Charco 5 CUPS ES0031102066522004AYOF |
| 220230004972 | 3-925-221.00 | 172,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001276892 Rect. FE21321373133087 DESCUENTO REAL DECRETO-LEY 17/2021 Charco 5 CUPS ES0031102066522004AYOF |
| 220230004973 | 3-925-221.00 | 194,29 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001276893 Rect. FE22321376819082 DESCUENTO REAL DECRETO-LEY 17/2021 Charco 5 CUPS ES0031102066522004AYOF |



| | | | | |
|--------------|--------------|-----------|--------------------------------------|--|
| 220230005816 | 3-925-221.00 | 212,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | CONSUMO ELECTRICIDAD P2 (CUPS ES0031102066522004AYOF dirección PS CHARCO,5 11520 ROTA) / CONSUMO ELECTRICIDAD P3 (CUP |
| 220230006304 | 3-925-221.00 | 1.465,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-925-221.00 | 257,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007373 | 3-925-221.00 | 257,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 31/12/2022 212,06 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066522004AYOF dirección PS CHARCO, |
| 220230006860 | 3-926-221.00 | 1.042,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003985 por suministro eléctrico del 04-12-2022 a 31-12-2022 de antenas Pago Peña del Aguila |
| 220230004087 | 3-926-221.00 | 646,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396338532 sum.eléct. 02/06/2022 - 10/07/2022 Peña del Águila - Antenas CUPS ES0031102065790001DR0F |
| 220230005690 | 3-926-221.00 | 497,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 10/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031102065790001DR0F dirección PS PEÑA DEL AGUILA, |
| 220230005798 | 3-926-221.00 | 561,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 11/10/2022 - 09/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102065790001DR0F dirección PS PEÑA DEL AGUILA |
| 220230006304 | 3-926-221.00 | 1.811,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-926-221.00 | 974,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220220028171 | 3-931-227.06 | 11.024,62 | AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U. | Fra. nº FAV-22100-004458 Manten. SICALWin, WINGT y Portal Contribuyente, SIGEP y Sistema E. de Pago del 5/7/22-4/10/22 |
| 220230006010 | 3-931-227.06 | 11.024,62 | AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U. | Mantenimiento aplicaciones Factura, SICALWin, WINGT y Portal Contribuyente, SIGEP y SEP del 5/10/22 al 4/1/23 |
| 220230006063 | 3-932-221.00 | 196,06 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (VIRGEN NTRA SEÑORA DEL R 6 X;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (VIRGEN NTRA SEÑORA DEL R 6 X;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 |
| 220230006132 | 3-932-221.00 | 244,58 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (VIRGEN NTRA SEÑORA DEL R 4 Y;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (VIRGEN NTRA SEÑORA DEL R 4 Y;11520;ROTA |
| 220230004101 | 3-932-221.00 | 179,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396722199 sum.eléct. 05/07/2022 - 02/08/2022 Rosario 6, Gestión Tributaria CUPS ES0031102069565004BZ0F |
| 220230004114 | 3-932-221.00 | 147,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906536 01/06/2022 - 30/06/2022 NTRA SRA DEL ROSARIO 4 RECAUDACION CUPS ES0031102069563001QN0F |
| 220230004150 | 3-932-221.00 | 204,36 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687130 01/03/2022 - 31/03/2022 C. ROSARIO 4 RECAUDACION CUPS ES0031102069563001QN0F |
| 220230005672 | 3-932-221.00 | 223,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102069563001QN0F dirección PS NTRA SEÑORA DEL |
| 220230005824 | 3-932-221.00 | 134,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 05/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,25 EUR (CUPS ES0031102069565004BZ0F dirección PS NUESTRA SEÑORA R |
| 220230005865 | 3-932-221.00 | 176,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 02/12/2022 133,79 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102069563001QN0F dirección PS NTRA SE |
| 220230006211 | 3-932-221.00 | 174,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 3-932-221.00 | 167,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-932-221.00 | 917,50 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 3-932-221.00 | 294,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006090 | 3-933-221.00 | 8,87 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (MARCONI 1 LOC;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230004262 | 3-933-221.00 | 8,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838947 19/06/2022 - 17/07/2022 LOCAL CALLE MARCONI CUPS ES0031102068049023VD0F |
| 220230005675 | 3-933-221.00 | 11,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2022 - 20/08/2022 1 UN x 0,91 EUR (CUPS ES0031102068049023VD0F dirección PS MARCONI, S/N 115 |
| 220230005768 | 3-933-221.00 | 9,78 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 23/10/2022 - 21/11/2022 1 UN x 0,8 EUR (CUPS ES0031102068049023VD0F dirección PS MARCONI, S/N 1152 |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|--|---|
| 220230005920 | 3-933-221.00 | 3,91 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 22/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,32 EUR (CUPS ES0031102068049023VD0F dirección PS MARCONI, S/N 115 |
| 220230006226 | 3-933-221.00 | 33,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 3-933-221.00 | 20,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220220017807 | 3-933-226.99 | 100,00 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJES C/ ZOILO RUIZ MATEOS Nº2 | Factura Nº 9 por cuota ordinaria comunidad Garaje 15 correspondiente al ejercicio 2020. |
| 220230006100 | 4-135-221.00 | 469,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA DE LA DIPUTACION-LA FORESTAL PROT CIVIL;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230004075 | 4-135-221.00 | 368,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321397735991 sum.eléct. 18/07/2022 - 15/08/2022 Diputación - Protección Civil CUPS ES0031104526433001XFOF |
| 220230005698 | 4-135-221.00 | 222,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 19/10/2022 - 17/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES0031104526433001XFOF dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230005758 | 4-135-221.00 | 179,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 18/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,72 EUR (CUPS ES0031104526433001XFOF dirección PS DIPUTACION, S/N |
| 220230006226 | 4-135-221.00 | 354,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 4-135-221.00 | 1.130,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220220028169 | 4-135-227.99 | 332,75 | RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. | Factura nº 44476 por mano de obra y pintura contenedor T086 de Protección Civil. |
| 220230006088 | 4-231-221.00 | 595,42 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-GARDENIAS-JUZGADO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-GA |
| 220230006129 | 4-231-221.00 | 831,29 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (GOYA 18-E BAJO RSD ANCIANOS;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (GOYA 18-E BAJO RSD ANCIANOS;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (|
| 220230004194 | 4-231-221.00 | 523,08 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371637 1/3/22 - 31/3/22 AV. P. ESPAÑA - C. GOYA RESIDENCIA ANCIANOS CUPS ES0031102067274003SCOF |
| 220230005608 | 4-231-221.00 | 641,69 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031102067635016AWOF dirección PS JUAN SEBASTIAN |
| 220230005623 | 4-231-221.00 | 1.122,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102067274003SCOF dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005736 | 4-231-221.00 | 476,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102067274003SCOF dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005794 | 4-231-221.00 | 61,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 47,99 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102067635016AWOF dirección PS JUAN SEB |
| 220230005815 | 4-231-221.00 | 398,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 298,18 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102067635016AWOF dirección PS JUAN SE |
| 220230006211 | 4-231-221.00 | 1.100,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 4-231-221.00 | 429,21 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 4-231-221.00 | 3.285,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 4-231-221.00 | 899,29 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007254 | 4-231-226.06 | 824,72 | MAGALLANES CAMÓN, ANA | FACTURA Nº EMIT-24 POR TALLERES COEDUCATIVOS DE FAMILIAS DIVERSAS PARA INFANTIL |
| 220220006302 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura Nº 11000-2022-02-284-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante enero 2022. |
| 220220008011 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura Nº 11000-2022-03-8-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de febrero 2022. |
| 220220011649 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura Nº 11000-2022-04-131-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de marzo de 2022. |
| 220220013740 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura Nº 11000-2022-05-60-N servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de abril de 2022 |
| 220220014501 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Fra. nº 11000-2022-06-35-N servicio de teleasistencia durante el mes de mayo 2022 |



| | | | | |
|--------------|---------------|-----------|------------------------------------|--|
| 220220014507 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura Nº 11000-2022-06-323-N Servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de junio de 2022 |
| 220220016705 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura nº 11000-2022-07-82-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante julio de 2022. |
| 220220021956 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura nº 11000-2022-0919-N por servicio de teleasistencia domiciliaria durante agosto 2022. |
| 220220024915 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Fra. nº 11000-2022-10-52-N - por servicio de teleasistencia domiciliaria durante el mes de septiembre 2022. |
| 220220028173 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Fra. nº 11000-2022-11-31-N - TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CRUZ ROJA OFICINA PROVINCIAL CADIZ OCTUBRE 2022 |
| 220220028186 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Fra. nº 11000-2022-12-12-N - TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CRUZ ROJA OFICINA PROVINCIAL CADIZ NOVIEMBRE 2022 |
| 220230006009 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Fra. nº 11000-2022-12-305-N - TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DICIEMBRE 2022 |
| 220230006477 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura nº 11000-2023-02-11-N por teleasistencia domiciliaria durante enero 2023 |
| 220230006813 | 4-231-227.99 | 140,00 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Factura nº 11000-2023-03-32N por servicio de asistencia domiciliaria durante febrero 2023 |
| 220220014505 | 4-231-227.99 | 2.809,21 | INSTALACIONES MARTIN-NIÑO,S.L. | Factura Nº 2022-194 por mantenimiento de Legionela y calefacción en Residencia de ancianos 01/12/21-31/03/22 |
| 220220028168 | 4-231-227.99 | 37.234,66 | LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L. | Fra. nº 22-1-01470 - HORAS MUNICIPALES SEPTIEMBRE 2022 POR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL |
| 220220028172 | 4-231-227.99 | 39.187,10 | LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L. | Fra. nº 22-1- 01659 - Por horas servicio ayuda a domicilio municipal agosto 2022 |
| 220220028174 | 4-231-227.99 | 87.484,18 | LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L. | Factura nº 22-1-01877 por horas de ayuda a domicilio por Dependencia durante septiembre/22 y algunas horas de agosto/22 |
| 220230004587 | 4-231-227.99 | 20.777,39 | LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L. | Fra. nº 22-1- 02100 - HORAS DEL 1 AL 20 DE OCT 2022 SERVI AYUDA DOMICILIO MUNICIPAL HORAS. |
| 220230006011 | 4-231-227.99 | 55.141,98 | LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L. | Fra. nº 22-1- 02098 - HORAS 01 AL 20 OCTUBRE 2022 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA |
| 220220005365 | 4-231-227.99 | 63,00 | VICMAHB ROTA, S.L. | Factura nº 1-2-21 por servicio de restaurante para la Residencia de Ancianos, 25/12/2021. |
| 220230002127 | 4-3321-221.00 | 458,18 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243368 0028 SLR301N0001414 - Biblioteca P. Andaluces 3/12/22 - 31/12/22 CUPS ES0031102802187001GKOF |
| 220230006880 | 4-3321-221.00 | 228,92 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003938 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de Casa Cultura/Biblioteca R. Alberti |
| 220230004117 | 4-3321-221.00 | 335,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº RE22326001159444 Rect. FE22321383687127 1/3/22 - 31/3/22 I. MERELLO B. P. ANDALUCES CUPS ES0031102802187001GKOF |
| 220230004245 | 4-3321-221.00 | 166,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762924 1/6/22 - 30/6/22 C. INMACULADA C. 8 CASA CULTURA CUPS ES0031102649886001ZF0F |
| 220230005539 | 4-3321-221.00 | 996,79 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102802187001GKOF dirección PS IGNACIO MERELLO |
| 220230005544 | 4-3321-221.00 | 274,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,39 EUR (CUPS ES0031102649886001ZF0F dirección PS INMACULADA CONCE |
| 220230005709 | 4-3321-221.00 | 101,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 25/11/2022 1 UN x 1,12 EUR (CUPS ES0031102649886001ZF0F dirección PS INMACULADA CONCE |
| 220230005845 | 4-3321-221.00 | 36,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 29,69 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102802187001GKOF dirección PS IGNACIO |
| 220230005902 | 4-3321-221.00 | 287,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 225,5 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102802187001GKOF dirección PS IGNACIO |
| 220230006226 | 4-3321-221.00 | 119,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 4-3321-221.00 | 2.728,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 4-3321-221.00 | 480,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006055 | 4-333-221.00 | 173,78 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (COMPAS DEL CONVENTO-ABASTOS TORRE CONV;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (COMPAS DEL CONVENTO-ABASTOS TORRE CONV;11520;R |
| 220230006078 | 4-333-221.00 | 458,54 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (ZOILO RUIZ-MATEOS-ACAD.MUSICA LOC ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P1 |
| 220230006115 | 4-333-221.00 | 590,43 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (COMPAS DEL CONVENTO-CENTRO CULTU;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (COMPAS DEL CONVENTO-CENTRO CULTU;11 |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|--|--|
| 220230006908 | 4-333-221.00 | 1.704,70 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SZZ301N0001421 por suministro eléctrico del 03-12-2022 a 31-12-2022 de Auditorio Alc. Felipe Benítez |
| 220230004085 | 4-333-221.00 | 199,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396823485 sum.eléct. 11/07/2022 - 07/08/2022 C,del Convento - T.de la Merced CUPS ES0031102066609006JE0F |
| 220230004275 | 4-333-221.00 | 191,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838944 16/6/22 - 16/7/22 C. ZOILO R. MATEOS ACADEMIA DE MÚSICA CUPS ES0031102069326001QG0F |
| 220230004686 | 4-333-221.00 | 2.593,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. Nº RE22326001161389 que Rect. FE22321383687126 sum eléct 27/10/2021-31/03/2022 CUPS ES0031104701715001PLOF |
| 220230004691 | 4-333-221.00 | 920,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra Nº RE22326001186474 que Rect FE21321365354869 sum eléct 01/08/2021-31/08/2021 AuditorioCUPS ES0031104062078001QB0F |
| 220230004692 | 4-333-221.00 | 1.056,40 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra Nº RE22326001186475 que Rect FE21321368048323 sum eléct 01/09/2021-30/09/2021Auditorio CUPS ES0031104062078001QB0F |
| 220230004966 | 4-333-221.00 | 156,61 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321400414495 IMP. ELECTRICIDAD 27/10/21 - 26/11/21 Compás del C. Centro Cultural CUPS ES0031104701715001PLOF |
| 220230004974 | 4-333-221.00 | 871,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321400414497 ALQUILER CONTADOR 29/12/21 - 25/1/22 Centro Cultural CUPS ES0031104701715001PLOF |
| 220230004975 | 4-333-221.00 | 708,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321400414498 ALQUILER CONTADOR 26/1/22 - 28/2/22 Centro Cultural CUPS ES0031104701715001PLOF |
| 220230005522 | 4-333-221.00 | 193,90 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 17/07/2022 - 16/08/2022 1 UN x 0,82 EUR (CUPS ES0031102069326001QG0F dirección PS ZOILO RUIZ MATEO |
| 220230005706 | 4-333-221.00 | 267,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 19/10/2022 - 16/11/2022 1 UN x 0,76 EUR (CUPS ES0031102069326001QG0F dirección PS ZOILO RUIZ MATEO |
| 220230005759 | 4-333-221.00 | 203,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 17/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,45 EUR (CUPS ES0031102069326001QG0F dirección PS ZOILO RUIZ MATEO |
| 220230005848 | 4-333-221.00 | 1.164,77 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 908,82 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104062078001QB0F dirección PS SAN FER |
| 220230005855 | 4-333-221.00 | 143,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 114,59 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104062078001QB0F dirección PS SAN FER |
| 220230005862 | 4-333-221.00 | 422,16 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031104701715001PLOF dirección PS COMPAS DEL CONV |
| 220230005874 | 4-333-221.00 | 97,83 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 10/11/2022 - 03/12/2022 79,38 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102066609006JE0F dirección PS COMPAS D |
| 220230006211 | 4-333-221.00 | 100,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 4-333-221.00 | 1.353,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 4-333-221.00 | 7.450,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 4-333-221.00 | 1.719,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007395 | 4-333-221.00 | 1.005,12 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321364683862 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2021 - 31/07/2021 759,03 EUR x 0,00 (CUPS ES003110406207800 |
| 220230006486 | 4-334-226.09 | 170,01 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | FACTURA Nº 1230108936 POR VARIEDADES CONCIERTO ANTONIO TRIGO 10/12/2022 |
| 220230007255 | 4-334-226.09 | 30,86 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | FACTURA Nº 1230150467 POR DCHOS. AUTOR CONCIERTO ORQUESTA PLECTRO SPECULUM 11/12/2022 |
| 220220018101 | 4-334-227.99 | 435,60 | GARTEL TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN, S.L. | Factura Nº Emit-213932022 servicio de fibra empresa 300 mps desde febrero 2022 hasta enero 2023 en la Delegación Cultura |
| 220230006049 | 4-337-221.00 | 1.249,98 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (MERCURIO-CENTRO DIA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (MERCURIO-CENTRO DIA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 |
| 220230006094 | 4-337-221.00 | 79,57 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA JUAN CARLOS I 2;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA JUAN CARLOS I 2;11520;ROTA;CADIZ;ESP |
| 220230004140 | 4-337-221.00 | 96,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687183 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. JUAN CARLOS I C. DIA COSTA BALLENA CUPS ES0031105321160001KA0F |
| 220230005513 | 4-337-221.00 | 5.262,79 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación del mes de agosto de 2022 - F/2023/43 |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|--|--|
| 220230005607 | 4-337-221.00 | 87,59 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 61,07 EUR x 0,00 (CUPS ES0031105321160001KAOF dirección PS JUAN CAR |
| 220230005649 | 4-337-221.00 | 1.031,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104215882001BKOF dirección PS MERCURIO, SN 1 |
| 220230005760 | 4-337-221.00 | 123,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 100,31 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104215882001BKOF dirección PS MERCURI |
| 220230005765 | 4-337-221.00 | 83,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 58,42 EUR x 0,00 (CUPS ES0031105321160001KAOF dirección PS JUAN CAR |
| 220230005898 | 4-337-221.00 | 726,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031104215882001BKOF dirección PS MERCURIO, SN 1 |
| 220230006304 | 4-337-221.00 | 4.795,81 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 4-337-221.00 | 1.032,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230005754 | 4-337-221.00 | 20,03 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230005221 | 4-337-226.01 | 539,36 | AGROALIMENTARIA EL BUCARITO S.L | FACTURA Nº BQ 855/22 POR LOTES EL BUCARITO - DELEGACIÓN DEL MAYOR |
| 220220017753 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Factura nº 0022119336 alquiler de módulos para vestuario en las instalaciones deportivas de C.Ballena, mayo 22 |
| 220220017754 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Factura nº 0022124195 alquiler de módulos para vestuarios en las instalaciones deportivas de C. Ballena, junio 2022 |
| 220220017755 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Factura nº 0022129127 por alquiler de módulos para vestuarios en las Instalaciones deportivas C. Ballena, julio 2022 |
| 220220017756 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Fra. nº 0022134060 por alquiler de módulos para vestuarios en las Instalaciones deportivas C.Ballena - Agosto 2022 |
| 220220021958 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Fra. nº 0022138751 por alquiler de módulos para vestuarios en las Instalaciones deportivas C.Ballena - Septiembre 2022 |
| 220220028170 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Fra. nº 0022143779 - por alquiler de módulos para vestuarios en Instalaciones deportivas C. Ballena Octubre 2022. |
| 220230004295 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Fra. nº 0022148738 - Por módulos de 15m2 durante el periodo de 01/11/2022 al 30/11/2022 |
| 220230004326 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Fra. nº 0022153586 - por alquiler de módulos para vestuarios en Instalaciones deportivas C. Ballena - Diciembre 2022 |
| 220230006014 | 4-342-202 | 278,30 | ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES S.L.U. | Fra. nº 0023100808 - Por alquiler de módulos de 15 m2 para instalaciones deportivas C. Ballena mes de enero 2023 |
| 220180024326 | 4-342-221.00 | 212,42 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº 085030599842 0051 SOZ801Y0124390 por sum. elec. 30/04/2017-26/06/2017 (E. Vela) A DEDUCIR ABONO A/2018/169. |
| 220230006044 | 4-342-221.00 | 152,71 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA PRINCIPIES DE ESPAÑA-PISCINA MUNI LOC .PISCINA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA PRINCIPIES DE ESPAÑA-PIS |
| 220230006050 | 4-342-221.00 | 48,84 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (CARLA DE ORLEANS-D3;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (CARLA DE ORLEANS-D3;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (CARLA DE ORLEAN |
| 220230006066 | 4-342-221.00 | 211,92 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA JUAN DE JOVE-PPES ESPAÑA BAJO-LOC FUNDACION;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA JUAN DE JOVE-PPES ESPAÑA |
| 220230006072 | 4-342-221.00 | 92,17 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (LA VERBENA DE LA PALOMA-POLIDEPORTIV INSTALACIONE;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (LA VERBENA DE LA PALOMA-POLIDEPORTI |
| 220230006075 | 4-342-221.00 | 891,32 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA JUAN DE JOVE 4-CLUB PADEL LOC-BAR;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA JUAN DE JOVE 4-CLU |
| 220230006086 | 4-342-221.00 | 580,79 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA CRUCERO BALEARES-PISTA DEPORT .;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006102 | 4-342-221.00 | 549,95 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA REINA SOFIA 13-CAMPO FUTBOL PCL D2;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA REINA SOFIA 13-CA |
| 220230006111 | 4-342-221.00 | 903,40 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (DUQUE DE ARCOS-DEPORTIVO PAB MUNICIPA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (DUQUE DE ARCOS-DEPORTIVO PAB M |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------------|---|
| 220230006123 | 4-342-221.00 | 1.587,59 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA DIPUTACION-POLIDEPORTIV POLIDEPORT;I1520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA DE LA DIPUT |
| 220230006137 | 4-342-221.00 | 527,32 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (BAHIA DE CADIZ S/N;I1520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (BAHIA DE CADIZ S/N;I1520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (|
| 220230006872 | 4-342-221.00 | 1.374,54 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SNR301N0013946 por suministro eléctrico del 25-11-2022 a 31-12-2022 de inst. deportiva La Forestal |
| 220220022604 | 4-342-221.00 | 2.671,10 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230004093 | 4-342-221.00 | 95,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321395353449 sum.eléct. 25/06/2022 - 26/07/2022 Av.P.España - Antigua Piscina CUPS ES0031102734505001KYOF |
| 220230004096 | 4-342-221.00 | 80,91 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321398186916 sum.eléct. 20/07/2022 - 18/08/2022 Juan de Jover - Polid.Pepín CUPS ES0031104372490001CD0F |
| 220230004097 | 4-342-221.00 | 29,08 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321398186912 sum.eléct. 27/07/2022 - 23/08/2022 Av.P.España - Antigua Piscina CUPS ES0031102734505001KYOF |
| 220230004099 | 4-342-221.00 | 41,04 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321396722196 sum.eléct. 10/07/2022 - 07/08/2022 Carla de Orleans - Campo Fútbol CUPS ES0031105213608001TM0F |
| 220230004136 | 4-342-221.00 | 3.001,77 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº 22321383371626 01/03/2022 - 31/03/2022 VALVERDE DE LA VEGA PISCINA MUNICIPAL CUPS ES0031104524664001DY0F |
| 220230004143 | 4-342-221.00 | 230,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687138 1/3/22 - 31/3/22 AV. REINA SOFIA CAMPO DEP. JUAN REALES CUPS ES0031104341231001AX0F |
| 220230004172 | 4-342-221.00 | 672,77 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687240 01/03/2022 - 31/03/2022 AV. JUAN DE JOVE PISTAS PADEL CUPS ES0031102729924001GPOF |
| 220230004178 | 4-342-221.00 | 96,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383687140 01/03/2022 - 31/03/2022 V. PALOMA POLIDEPORTIVO F. PEÑA. PALOMEQUE CUPS ES0031104357504002EM0F |
| 220230004188 | 4-342-221.00 | 268,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321384424537 09/03/2022 - 08/04/2022 AV. CARLOS CANO PISTAS J.J. CAÑAS CUPS ES0031102720200001FV0F |
| 220230004961 | 4-342-221.00 | 158,70 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001324745 Rect. FE21321370350746 IMP ELECT 21/7/21 31/8/21 P. Palomeque CUPS ES0031104357504002EM0F |
| 220230005578 | 4-342-221.00 | 2.406,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 30,51 EUR (CUPS ES0031104524664001DY0F dirección PS VALVERDE DE LA |
| 220230005590 | 4-342-221.00 | 210,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 162,07 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104086493001LM0F dirección PS DUQUE D |
| 220230005594 | 4-342-221.00 | 204,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 157,29 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104341231001AX0F dirección PS REINA S |
| 220230005640 | 4-342-221.00 | 250,99 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104268364001PT0F dirección PS BAHIA DE CADIZ, |
| 220230005646 | 4-342-221.00 | 1.145,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102729924001GPOF dirección PS JUAN DE JOVER,4 |
| 220230005677 | 4-342-221.00 | 133,38 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2022 - 20/08/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102810661001WQ0F dirección PS PUERTO DEPORTIVO |
| 220230005682 | 4-342-221.00 | 62,27 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 50,5 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104086493001LM0F dirección PS DUQUE DE |
| 220230005700 | 4-342-221.00 | 37,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 08/11/2022 - 03/12/2022 29,55 EUR x 0,00 (CUPS ES0031105213608001TM0F dirección PS CARLA DE |
| 220230005713 | 4-342-221.00 | 2.398,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 29,53 EUR (CUPS ES0031104524664001DY0F dirección PS VALVERDE DE LA |
| 220230005722 | 4-342-221.00 | 332,64 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 271,58 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104524664001DY0F dirección PS VALVERD |
| 220230005724 | 4-342-221.00 | 71,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 03/12/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031102729924001GPOF dirección PS JUAN DE JOVER,4 |
| 220230005730 | 4-342-221.00 | 102,17 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 28/10/2022 - 28/11/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ES0031102734505001KY0F dirección PS PRINCIPIES DE ESP |
| 220230005770 | 4-342-221.00 | 664,58 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 24/11/2022 1 UN x 8,52 EUR (CUPS ES0031104455598001LQ0F dirección PS DIPUTACION, SN |



| | | | | |
|--------------|--------------|-----------|----------------------|--|
| 220230005779 | 4-342-221.00 | 894,69 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031102729924001GPOF dirección PS JUAN DE JOVER,4 |
| 220230005785 | 4-342-221.00 | 21,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 16,94 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104341231001AXOF dirección PS REINA SO |
| 220230005792 | 4-342-221.00 | 239,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031104268364001PTOF dirección PS BAHIA DE CADIZ, |
| 220230005814 | 4-342-221.00 | 8,34 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2022 - 03/12/2022 1 UN x 1,07 EUR (CUPS ES0031104357504002EMOF dirección PS VERBENA DE LA PA |
| 220230005830 | 4-342-221.00 | 41,68 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/11/2022 - 02/12/2022 33,74 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102810661001WQOF dirección PS PUERTO D |
| 220230005833 | 4-342-221.00 | 467,65 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031104086493001LMOF dirección PS DUQUE DE ARCOS, |
| 220230005844 | 4-342-221.00 | 254,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 13/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,94 EUR (CUPS ES0031102720200001FV0F dirección PS CARLOS CANO, SN |
| 220230005857 | 4-342-221.00 | 91,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/10/2022 - 20/11/2022 74,13 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102810661001WQOF dirección PS PUERTO D |
| 220230005871 | 4-342-221.00 | 83,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 10,65 EUR (CUPS ES0031104357504002EMOF dirección PS VERBENA DE LA P |
| 220230005879 | 4-342-221.00 | 181,57 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 138,72 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104341231001AXOF dirección PS REINA S |
| 220230005880 | 4-342-221.00 | 138,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 20/10/2022 - 19/11/2022 1 UN x 0,83 EUR (CUPS ES0031104372490001CDOF dirección PS JUAN DE JOVER, |
| 220230005923 | 4-342-221.00 | 78,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/11/2022 - 02/12/2022 64,5 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104372490001CDOF dirección PS JUAN DE J |
| 220230006211 | 4-342-221.00 | 597,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 4-342-221.00 | 2.007,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 4-342-221.00 | 13.729,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 4-342-221.00 | 5.831,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230006483 | 4-342-221.00 | 3.990,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | CONSUMO GAS 28/10/2022 - 23/11/2022 62.110,00 KWH x 0,0568 EUR/KWH (CUPS ES0205170725402001NA dirección PS VALVERDE DE |
| 220230006520 | 4-342-221.00 | 6.385,18 | NATURGY IBERIA, S.A. | CONSUMO GAS 24/11/2022 - 30/12/2022 99.873,00 KWH x 0,0568 EUR/KWH (CUPS ES0205170725402001NA dirección PS VALVERDE DE |
| 220230007370 | 4-342-221.00 | 1.445,41 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321409593421 / ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 30/11/2022 1 UN x 33,56 EUR (CUPS ES0031102065514002SWOF Di |
| 220230007374 | 4-342-221.00 | 131,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321409593422 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 02/12/2022 105,54 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206551400 |
| 220230007376 | 4-342-221.00 | 1.037,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321405747209 / ALQUILER DE CONTADOR 01/10/2022 - 31/10/2022 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ES0031102065514002SWOF Di |
| 220230007377 | 4-342-221.00 | 837,16 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321402324055 / IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/09/2022 - 30/09/2022 655,03 EUR x 0,00 (CUPS ES003110206551400 |
| 220230007379 | 4-342-221.00 | 792,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321399106349 / ALQUILER DE CONTADOR 01/08/2022 - 31/08/2022 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ES0031102065514002SWOF Di |
| 220230007381 | 4-342-221.00 | 1.057,15 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321396095737 / ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ES0031102065514002SWOF Di |
| 220230007383 | 4-342-221.00 | 1.083,42 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321384002068 / ALQUILER DE CONTADOR 01/03/2022 - 31/03/2022 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ES0031102065514002SWOF Di |
| 220230007384 | 4-342-221.00 | 640,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321386575626 / ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2022 - 30/04/2022 1 UN x 33,56 EUR (CUPS ES0031102065514002SWOF Di |
| 220230007396 | 4-342-221.00 | 314,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 09/08/2021 - 11/09/2021 1 UN x 1,52 EUR (CUPS ES0031102720200001V0F dirección PS CARLOS CANO, SN |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|---|---|
| 220230007397 | 4-342-221.00 | 48,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2021 - 20/08/2021 36,47 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102810661001WQOF dirección PS PUERTO D |
| 220230007399 | 4-342-221.00 | 105,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2021 - 20/07/2021 76,43 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104357504002EMOF dirección PS VERBENA |
| 220230007400 | 4-342-221.00 | 811,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321375090417 / ALQUILER DE CONTADOR 01/12/2021 - 31/12/2021 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ESO031102065514002SWOF Di |
| 220230007401 | 4-342-221.00 | 1.100,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE21321372795519 / ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2021 - 30/11/2021 1 UN x 33,56 EUR (CUPS ESO031102065514002SWOF Di |
| 220230007402 | 4-342-221.00 | 1.110,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321379869114 / ALQUILER DE CONTADOR 01/02/2022 - 28/02/2022 1 UN x 31,33 EUR (CUPS ESO031102065514002SWOF Di |
| 220230007403 | 4-342-221.00 | 1.093,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321378115735 / ALQUILER DE CONTADOR 01/01/2022 - 31/01/2022 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ESO031102065514002SWOF Di |
| 220230004083 | 4-342-221.00 | 220,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | Rect. FE22321378115735 / ALQUILER DE CONTADOR 01/01/2022 - 31/01/2022 1 UN x 34,68 EUR (CUPS ESO031102065514002SWOF Di |
| 220210035746 | 4-342-221.01 | 2.942,79 | ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA (EUC DE COSTA BALLENA) | Fra. nº 69/2021 por suministro de agua de riego para el campo de futbol D-3 C. Ballena durante 2021. |
| 220210035747 | 4-342-221.01 | 1.568,42 | ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA (EUC DE COSTA BALLENA) | Fra. nº 68/2021 por suministro de agua de riego para el campo de futbol D-2, Juan Reales, C. Ballena durante 2021. |
| 220220028191 | 4-342-221.01 | 1.716,43 | ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA (EUC DE COSTA BALLENA) | Fra. nº 68/2022 - por suministro agua riego en campo de fútbol D-2 Juan Reales |
| 220220028192 | 4-342-221.01 | 2.705,56 | ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA (EUC DE COSTA BALLENA) | Fra. nº 69/2022 por suministro de agua de riego en campos de fútbol D-3 |
| 220170018789 | 4-342-221.02 | 3.242,91 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 2017//111por suministro de gas propano para la piscina municipal, del 30/11/2016 al 27/12/2016. |
| 220210035511 | 4-342-221.02 | 3.465,77 | NATURGY IBERIA, S.A. | Factura nº FE21321360548484 suministro gas 28/05/2021 - 24/06/2021 - V. Vega, Piscina - CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220006012 | 4-342-221.02 | 6.544,88 | NATURGY IBERIA, S.A. | Factura nº FE21321349488013 por sum. gas 31/12/2020 - 28/01/2021 V. Vega, Piscina - CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220014575 | 4-342-221.02 | 4.328,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. Nº FE22321375336115 sum gas 24/10/2021- 30/12/2021 C/Valverde de la Vega s/n Piscina Mpal CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220014584 | 4-342-221.02 | 6.435,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321386627037 sum.gas 02/04/2022 - 04/05/2022 Valverde de la Vega, Piscina CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220022481 | 4-342-221.02 | 4.022,50 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra Nº FE22321389744738 sum gas 05/05/2022- 31/05/2022 c/Valverde de la Vega Piscina Mpal CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220022482 | 4-342-221.02 | 3.536,94 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321392415213 sum.gas 01/06/2022 - 01/07/2022 Valverde de la Vega - Piscina CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220022483 | 4-342-221.02 | 2.025,73 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321395761695 sum.gas 02/07/2022 - 27/07/2022 Valverde de la Vega - Piscina CUPS ESO205170725402001NA |
| 220220022484 | 4-342-221.02 | 13,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321398086111 sum.gas 23/06/2022 - 19/08/2022 V.de la Paloma - Polid F.P.Palomeque CUPS ESO205170676897002SA |
| 220230004860 | 4-342-221.02 | 2.297,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321402324048 CONSUMO GAS 1/9/22 - 27/9/22 Sum. Gas Piscina CUPS ESO205170725402001NA |
| 220230004861 | 4-342-221.02 | 2.808,56 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321399255209 CONSUMO GAS 28/7/22 - 31/8/22 Sum. Gas Piscina CUPS ESO205170725402001NA |
| 220230004862 | 4-342-221.02 | 3.233,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS 28/09/2022 - 27/10/2022 50.531,00 KWH x 0,00234 EUR/KWH (CUPS ESO205170676897002SA dirección PS VERBENA DE L |
| 220230006484 | 4-342-221.02 | 6,01 | NATURGY IBERIA, S.A. | TERMINO FIJO 21/10/2022 - 20/11/2022 31,00 DÍAS x 0,16548 EUR/DÍAS (CUPS ESO205170676897002SA dirección PS VERBENA DE L |
| 220230007359 | 4-342-221.02 | 6,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | TERMINO FIJO 21/11/2022 - 22/12/2022 32,00 DÍAS x 0,16531 EUR/DÍAS (CUPS ESO205170676897002SA dirección PS VERBENA DE L |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|--|--|
| 220220021959 | 4-342-221.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Fra. nº TA6Y30108238 por servicios telefónicos periodo regular de cuotas (01 Sep. a 30 Sep. 22) - Internet - Movil |
| 220220019931 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Factura nº TA6Y20108961 por servicios telefónicos periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 22) - Piscina. |
| 220220024916 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Fra. nº TA6Y40109458 Servicio - Factura: PISCINA MPAL - Periodo regular cuotas (01 Oct. a 31 Oct. 22) - Internet - Movi |
| 220220028175 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Fra. nº TA6Y50108372 - Por servicio 956840315 periodo 1 nov al 30 nov, internet del 1 oct al 31 oct |
| 220230004327 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Fra. nº TA6Y60107621 - Servicio Factura: PISCINA MPAL - Periodo regular cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Internet - Movi |
| 220230006013 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Fra. nº TA6Y70105856 - Por servicio piscina mpal. cuota enero 2023 |
| 220230006479 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Factura nº TA70J0104922 por serv. telefonía fija e internet de la Piscina Municipal durante febrero 2023 |
| 220230006815 | 4-342-222.03 | 71,40 | TELEFONICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS, S.A. | Factura nº TA73D0102973 por servicios de telefonía fija e internet en Piscina Municipal - Cuota mes marzo 2023 |
| 220230007251 | 4-342-227.99 | 180,02 | GEMASBE ANALÍTICA, LABORATORIO AGROALIMENTARIO | Factura nº 23F 219 por servicio de control de agua de los vasos y calidad del aire de la piscina durante marzo 2023 |
| 220230002115 | 4-924-221.00 | 18,80 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033229235 0023 SLR201N0045242 del 25/11/22 - 26/12/22 C/ Écija 2 Bajo A CUPS ES0031102066916010KEOF |
| 220230002118 | 4-924-221.00 | 138,19 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033229391 0023 SLR301N0000044 - Higereta bj carcel 26/11/22 - 28/12/22 CUPS ES0031102067350002PGOF |
| 220230002125 | 4-924-221.00 | 994,31 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243427 0028 SLR301N0000970 Centro Social V. Beltrán 3/12/22 - 31/12/22 CUPS ES0031104850750001RXOF |
| 220230002126 | 4-924-221.00 | 210,73 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243446 0028 SLR301N0001416 3/12/22 - 31/12/22 Edif. El Molino Local 8 CUPS ES0031104764930004XM0F |
| 220230006039 | 4-924-221.00 | 51,89 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (SARGENTO CESPEDES-C/DUQUE ARCO LOC-1 EL MOLINO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (SARGENTO CESPEDES-C/DUQUE ARCO LOC-1 E |
| 220230006052 | 4-924-221.00 | 26,41 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA DE LA BALLENA-J. CARLOS I LOC C.CÍVICO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (AVENIDA DE LA BALLENA-J. CARLOS I LOC |
| 220230006053 | 4-924-221.00 | 30,26 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (APOLO 1 LOC OFI.DEPORT;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 (APOLO 1 LOC OFI.DEPORT;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (APOLO 1 L |
| 220230006054 | 4-924-221.00 | 8,56 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (ALVARO MENDEZ 12 LOC OFICINA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P3 (ALVARO MENDEZ 12 LOC OFICINA;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / AI |
| 220230006079 | 4-924-221.00 | 15,06 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AV SANTIAGO GUILLEN MORENO 13-VG MAR LOC PROTEC.CIV;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006084 | 4-924-221.00 | 67,36 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (VIRGEN DE LAS NIEVES 4-Ayto. ;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006098 | 4-924-221.00 | 20,72 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (HUMANES DE MADRID 3-PORTAL 5 LOC-7;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / P2 |
| 220230006133 | 4-924-221.00 | 39,30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (AVENIDA SAN JUAN DE PUERTO RICO S/N LOC MUSICAL;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006139 | 4-924-221.00 | 12,30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (ECIIJA 2 BAJO-A LOCAL;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006143 | 4-924-221.00 | 34,07 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (SARGENTO CESPEDES-C/DUQUE ARCO LOC-1 EL MOLINO;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230006898 | 4-924-221.00 | 75,19 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003904 por suministro eléctrico del 26-11-2022 a 31-12-2022 de C/ S. Cespedes; edif. El Molino (ASCENSOR) |
| 220220022604 | 4-924-221.00 | 5.516,72 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230004078 | 4-924-221.00 | 104,80 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001246722 Rect.FE22321383687125 01/03/2022 - 31/03/2022 Part.Ciudadana L4 CUPS ES0031104764930003 |
| 220230004079 | 4-924-221.00 | 84,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001246723 Rect.FE22321386575615 01/04/2022 - 30/04/2022 Part.Ciudadana L4 CUPS ES0031104764930003XG0F |
| 220230004080 | 4-924-221.00 | 95,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001246724 Rect.FE22321389334635 01/05/2022 - 31/05/2022 Part.Ciudadana L4 CUPS ES0031104764930003XG0F |
| 220230004089 | 4-924-221.00 | 149,66 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001247842 Rect.FE22321389534681 01/05/2022 - 31/05/2022 Part.Ciudadana L8 CUPS ES0031104764930004XM0F |



| | | | | |
|--------------|--------------|--------|----------------------|--|
| 220230004090 | 4-924-221.00 | 278,59 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº RE22326001247841 Rect.FE22321386918905 01/03/2022 - 30/04/2022 Part.Ciudadana L8 CUPS ES0031104764930004XMOF |
| 220230004110 | 4-924-221.00 | 107,06 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. FE223213927628811/6/22 - 30/6/22 C SARGENTO CESPEDES LOCAL 4 E. EL MOLINO CUPS ES0031104764930003XGOF |
| 220230004111 | 4-924-221.00 | 198,52 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392906535 01/06/2022 - 30/06/2022 C. SARGENTO CESPEDES E. EL MOLINO LOCAL 8 CUPS ES0031104764930004XMOF |
| 220230004121 | 4-924-221.00 | 0,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº AE22322005579934 Rect. FE22321383371629 HIGUERETA 1 BAJO ANTIGUA CARCEL CUPS ES0031102067350002PGOF |
| 220230004123 | 4-924-221.00 | 0,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº AE22322005579937 Rect. FE22321383371633 CALLE ECIJA 2 BAJO A CUPS ES0031102066916010KEOF |
| 220230004141 | 4-924-221.00 | 21,79 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371629 02/03/2022 - 01/04/2022 HIGUERETA 1 BAJO ANTIGUA CARCEL CUPS ES0031102067350002PGOF |
| 220230004161 | 4-924-221.00 | 45,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371683 1/3/22 - 31/3/22 C. SARGENTO CESPEDES ASCENSOR E. EL MOLINO CUPS ES0031104764930002XAOF |
| 220230004187 | 4-924-221.00 | 18,84 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321383371633 28/02/2022 - 02/04/2022 C. ECIJA 2 BAJO A CUPS ES0031102066916010KEOF |
| 220230004203 | 4-924-221.00 | 13,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762801 2/6/22 - 2/7/22 CALLE ECIJA BAJO A P. CIUDADANA CUPS ES0031102066916010KEOF |
| 220230004204 | 4-924-221.00 | 34,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321392762883 1/6/22 - 30/6/22 ASCENSOR EDIF EL MOLINO CUPS ES0031104764930002XAOF |
| 220230004250 | 4-924-221.00 | 95,32 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393455698 31/05/2022 - 03/07/2022 C. HIGUERETA 1 BAJO ANTIGUA CARCEL CUPS ES0031102067350002PGOF |
| 220230004251 | 4-924-221.00 | 33,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393072093 6/6/22 - 5/7/22 C. SGT. CESPEDES E. EL MOLINO LOCAL 1 CUPS ES0031104764930005XYOF |
| 220230004259 | 4-924-221.00 | 32,24 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393610931 07/06/2022 - 06/07/2022 CENTRO CIVICO C. BALLENA CUPS ES0031104874569020NEOF |
| 220230004260 | 4-924-221.00 | 55,09 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393072090 06/06/2022 - 02/07/2022 V. DE LAS NIEVES 4 LOCAL CRUZ ROJA CUPS ES0031102067303001BSOF |
| 220230004261 | 4-924-221.00 | 9,92 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321393610930 07/06/2022 - 10/07/2022 C. ALVARO MENDEZ 10 EDIFICIO CÁRITAS CUPS ES0031104344006001CZOF |
| 220230004263 | 4-924-221.00 | 23,35 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838941 16/6/22 - 17/7/22 C. HUMANES DE MADRID 3, P5, L7 CUPS ES0031104350463011EGOF |
| 220230004264 | 4-924-221.00 | 14,65 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321394838939 17/6/22 - 17/7/22 Av. Santiago G. Moreno 13 Gpo Vg Mar Local CUPS ES0031102069514022ATOF |
| 220230004272 | 4-924-221.00 | 26,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. Nº FE22321395005412 18/6/22 - 18/7/22 C. APOLO 1 ASOC. SABER QUE SE PUEDE CUPS ES0031102065720007RLOF |
| 220230005527 | 4-924-221.00 | 14,73 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2022 - 15/08/2022 13,19 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102069514022ATOF dirección PS SANTIAGO |
| 220230005533 | 4-924-221.00 | 9,00 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 11/07/2022 - 07/08/2022 1 UN x 0,75 EUR (CUPS ES0031104344006001CZOF dirección PS ALVARO MENDEZ,10 |
| 220230005540 | 4-924-221.00 | 59,83 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 03/07/2022 - 03/08/2022 1 UN x 0,92 EUR (CUPS ES0031102067303001BSOF dirección PS VIRGEN DE LAS NI |
| 220230005559 | 4-924-221.00 | 24,20 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2022 - 17/08/2022 22,11 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104350463011EGOF dirección PS HUMANES |
| 220230005567 | 4-924-221.00 | 40,05 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 1,38 EUR (CUPS ES0031104764930002XAOF dirección PS SARGENTO CESPEDE |
| 220230005569 | 4-924-221.00 | 196,02 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 150,24 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104764930003XGOF dirección PS SARGENT |
| 220230005580 | 4-924-221.00 | 882,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104850750001RXOF dirección PS VICENTE BELTRAN |
| 220230005601 | 4-924-221.00 | 41,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 06/07/2022 - 04/08/2022 1 UN x 0,8 EUR (CUPS ES0031104764930005XYOF dirección PS SARGENTO CESPEDES |
| 220230005619 | 4-924-221.00 | 246,67 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104764930004XMOF dirección PS SARGENTO CESPED |



| | | | | |
|--------------|--------------|----------|----------------------|--|
| 220230005632 | 4-924-221.00 | 29,76 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/07/2022 - 19/08/2022 27,35 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102065720007RLOF dirección PS APOLO,1 |
| 220230005638 | 4-924-221.00 | 82,49 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 04/07/2022 - 01/08/2022 1 UN x 0,77 EUR (CUPS ESO031102067350002PGOF dirección PS HIGUERETA,1152 |
| 220230005656 | 4-924-221.00 | 33,19 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2022 - 20/08/2022 1 UN x 1,43 EUR (CUPS ESO031102677626001GYOF dirección PS SAN JUAN DE PUER |
| 220230005679 | 4-924-221.00 | 13,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 03/07/2022 - 31/07/2022 11,9 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102066916010KEOF dirección PS ECIJA,21 |
| 220230005689 | 4-924-221.00 | 12,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 06/11/2022 - 24/11/2022 11,17 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104764930005XYOF dirección PS SARGENTO |
| 220230005737 | 4-924-221.00 | 19,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/10/2022 - 16/11/2022 17,64 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104350463011EGOF dirección PS HUMANES |
| 220230005739 | 4-924-221.00 | 8,44 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/11/2022 - 03/12/2022 7,57 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102069514022ATOF dirección PS SANTIAGO |
| 220230005746 | 4-924-221.00 | 15,50 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/10/2022 - 17/11/2022 13,89 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102069514022ATOF dirección PS SANTIAGO |
| 220230005747 | 4-924-221.00 | 122,54 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 24/10/2022 - 25/11/2022 1 UN x 0,99 EUR (CUPS ESO031102067350002PGOF dirección PS HIGUERETA,1152 |
| 220230005787 | 4-924-221.00 | 35,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 25/11/2022 32,33 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104764930002XAOF dirección PS SARGENTO |
| 220230005788 | 4-924-221.00 | 7,82 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 10/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,64 EUR (CUPS ESO031104344006001CZOF dirección PS ALVARO MENDEZ,10 |
| 220230005789 | 4-924-221.00 | 24,62 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/10/2022 - 20/11/2022 22,57 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102065720007RLOF dirección PS APOLO,1 |
| 220230005804 | 4-924-221.00 | 10,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/11/2022 - 24/11/2022 9,69 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102066916010KEOF dirección PS ECIJA,21 |
| 220230005808 | 4-924-221.00 | 30,13 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 23/10/2022 - 20/11/2022 1 UN x 1,3 EUR (CUPS ESO031102677626001GYOF dirección PS SAN JUAN DE PUERT |
| 220230005842 | 4-924-221.00 | 22,47 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 08/11/2022 - 03/12/2022 20,14 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104874569020NEOF dirección PS BALLENA, |
| 220230005847 | 4-924-221.00 | 11,45 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/11/2022 - 03/12/2022 10,4 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104350463011EGOF dirección PS HUMANES D |
| 220230005850 | 4-924-221.00 | 58,16 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 05/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,83 EUR (CUPS ESO031102067303001BSOF dirección PS VIRGEN DE LAS NI |
| 220230005863 | 4-924-221.00 | 709,86 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ESO031104850750001RXOF dirección PS VICENTE BELTRAN |
| 220230005877 | 4-924-221.00 | 139,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 104,03 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104764930004XMOF dirección PS SARGENT |
| 220230005899 | 4-924-221.00 | 92,37 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 65,36 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104764930003XGOF dirección PS SARGENTO |
| 220230005925 | 4-924-221.00 | 12,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 21/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 0,54 EUR (CUPS ESO031102677626001GYOF dirección PS SAN JUAN DE PUER |
| 220230005928 | 4-924-221.00 | 14,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/11/2022 - 03/12/2022 13,32 EUR x 0,00 (CUPS ESO031102065720007RLOF dirección PS APOLO,1 |
| 220230006211 | 4-924-221.00 | 73,97 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION DEL MES DE ENERO DE 2023 - RELACION F/2023/85 - RELACION S/2023/2 |
| 220230006226 | 4-924-221.00 | 1.021,89 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 4-924-221.00 | 4.849,63 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 4-924-221.00 | 1.199,33 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPT 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007366 | 4-924-221.00 | 102,11 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 31/12/2022 73,01 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104764930003XGOF dirección PS SARGENTO |



| | | | | |
|--------------|---------------|------------|--|--|
| 220230006235 | 4-924-226.99 | 262,51 | COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. ECIIJA, 2 | Fra nº 4/2022 por cuota extraordinaria de local de C/ Ecija de septiembre de 2022 |
| 220230006236 | 4-924-226.99 | 262,51 | COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. ECIIJA, 2 | Fra nº 6/2022 por cuota extraordinaria de local de C/ Ecija de octubre de 2022 |
| 220230006237 | 4-924-226.99 | 262,51 | COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. ECIIJA, 2 | Fra nº 7/2022 por cuota extraordinaria de local de C/ Ecija de noviembre de 2022 |
| 220230006238 | 4-924-226.99 | 262,51 | COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. ECIIJA, 2 | Fra nº 8/2022 por cuota extraordinaria de local de C/ Ecija de diciembre de 2022 |
| 220230006124 | 5-150-221.00 | 555,31 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (GOMEZ ULLA-S/N P.P.C.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (GOMEZ ULLA-S/N P.P.C.;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / |
| 220230006854 | 5-150-221.00 | 369,74 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra nº SLR301N0003949 por suministro eléctrico del 03-12-2022 al 31-12-2022 de Plaza de España - Oficinas |
| 220220022604 | 5-150-221.00 | 2.180,31 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230004132 | 5-150-221.00 | 503,93 | NATURGY IBERIA, S.A. | FRA. FE22321383687132 01/03/2022 - 31/03/2022 GOMEZ ULLA OFICINA TECNICA CUPS ES0031102067249001DL0F |
| 220230005582 | 5-150-221.00 | 498,46 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031102067249001DL0F dirección PS GOMEZ ULLA, SN |
| 220230005627 | 5-150-221.00 | 351,28 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2022 - 31/07/2022 1 UN x 11,01 EUR (CUPS ES0031104609812001QM0F dirección PS ESPAÑA, SN 115 |
| 220230005823 | 5-150-221.00 | 369,95 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 02/12/2022 292,92 EUR x 0,00 (CUPS ES0031102067249001DL0F dirección PS GOMEZ U |
| 220230005884 | 5-150-221.00 | 251,30 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 01/11/2022 - 02/12/2022 1 UN x 11,36 EUR (CUPS ES0031104609812001QM0F dirección PS ESPAÑA, SN 115 |
| 220230006304 | 5-150-221.00 | 2.190,65 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 5-150-221.00 | 543,23 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| 220230007224 | 5-151-609.14 | 748.113,50 | JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUNP-RII | Factura nº 22 /005 por derrama cuenta liquidación provisional Sector SUNP RII, R1, ID1B y ID3. |
| 220230006103 | 5-1729-221.00 | 195,33 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 S1 (MONTE DUNAS DE ROTA-AULA MUNICIP LA FORESTAL;11520;ROTA;CADIZ;ESP) |
| 220230004076 | 5-1729-221.00 | 96,39 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321397735993 sum.eléct. 18/07/2022 - 15/08/2022 Aula Interpret.Litoral CUPS ES003110421137600INCOF |
| 220230005753 | 5-1729-221.00 | 133,16 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 19/10/2022 - 17/11/2022 1 UN x 1,34 EUR (CUPS ES003110421137600INCOF dirección PS MONTE DUNAS DE R |
| 220230005917 | 5-1729-221.00 | 77,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | ALQUILER DE CONTADOR 18/11/2022 - 03/12/2022 1 UN x 0,72 EUR (CUPS ES003110421137600INCOF dirección PS MONTE DUNAS DE R |
| 220230006226 | 5-1729-221.00 | 123,48 | NATURGY IBERIA, S.A. | FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 - F/2023/32 - S/2022/19 |
| 220230006304 | 5-1729-221.00 | 439,91 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006480 | 5-1729-227.99 | 404,75 | INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA | Factura nº ELEC-288 Dchos uso de Marca ""Q"" de Calidad Turística Anuales.Tarifa 2021 Monumento Natural Corrales de Rota |
| 220220028189 | 5-425-226.99 | 26,86 | EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU. | Fra. nº 171222N001146877 - Peaje generadores CUPS ES0031000000406682YPIF001 |
| 220220028190 | 5-425-226.99 | 26,86 | EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU. | Fra. nº 171222N001146872 - Peaje generadores CUPS ES0031000000406677YAIF001 |
| 220220028188 | 5-425-226.99 | 26,86 | ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U. | Fra. nº 171222N001142002 - Peaje generadores ES0031000000401371MX1F001 |
| 220230006119 | 5-442-221.00 | 228,35 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | P1 (AVENIDA JUAN CARLOS I-BUS;11520;ROTA;CADIZ;ESP) / Coste de la energía (AVENIDA JUAN CARLOS I-BUS;11520;ROTA;CADIZ |
| 220220022604 | 5-442-221.00 | 1.577,90 | NATURGY IBERIA, S.A. | Facturación por suministro eléctrico durante julio 2022 - Relación S/2022/14. |
| 220230005641 | 5-442-221.00 | 196,60 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 150,72 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104712145001LW0F dirección PS JUAN CA |
| 220230005691 | 5-442-221.00 | 24,71 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 03/12/2022 19,25 EUR x 0,00 (CUPS ES0031104712145001LW0F dirección PS JUAN CAR |



| | | | | |
|--------------|--------------|---------------------|----------------------|--|
| 220230005839 | 5-442-221.00 | 169,22 | NATURGY IBERIA, S.A. | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 128,56 EUR x 0,00 (CUPS ESO031104712145001LWOF dirección PS JUAN CA |
| 220230006304 | 5-442-221.00 | 518,51 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION POR SUMINISTRO ELECTRICO NOVIEMBRE DE 2022 - F/2023/56 - S/2022/21 |
| 220230006312 | 5-442-221.00 | 194,43 | NATURGY IBERIA, S.A. | EXPTE 7925/2022 - NATURGY IBERIA, S.A. - FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO DICIEMBRE 2022 - F/2023/60 - S/2022/22 |
| SUMA | | 2.328.131,52 | | |

De los términos expuestos se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada, estando motivados por la formalización de la operación de crédito mencionada y los pagos consiguientes de las obligaciones desde el Mecanismo de Pago a Proveedores 2023. Además, se ha puesto de manifiesto que al llevarse a cabo tanto el cobro de la operación como los pagos en este año y lo dispuesto en la normativa citada, procede su formalización contable, por lo que este expediente debe realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de esta modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella.””

“Quinto. Por otra parte, el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras. La financiación de los suplementos de crédito en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 36 y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, se procede a financiar esta modificación presupuestaria con la apelación a la repetida operación de crédito.

La utilización de esta fuente de financiación está amparada por los números 7.2ª fase y 9 a 11 del epígrafe I del citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, dictado al amparo del artículo 40, en sus apartados 1.d) y 3, del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, por los que viene a establecerse la obligatoriedad de acudir al préstamo directo del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación, como modalidad de financiación de la cancelación de las obligaciones incluidas en el Mecanismo de Pago a Proveedores 2023.”

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 6 de octubre de 2023 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 9 de octubre de 2023 con el número 2023-1070.



Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20 y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 7, 8 y 16 de Ejecución del Presupuesto General; el párrafo séptimo del artículo 40.3 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico; el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, sobre el Mecanismo de Pago a Proveedores 2023 y la suspensión de las reglas fiscales en este ejercicio, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.328.131,52 €), que comprende los siguientes suplementos de crédito y su financiación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | PROYECTO DE GASTO | IMPORTE |
|---------------------------|---|-------------------|-----------|
| 1-491-226.02 | Publicidad y propaganda Delegación de Comunicación | | 1.946,90 |
| 2-1521-212 | Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones promoción y gestión VPP | | 2.879,06 |
| 2-231-221.00 | Energía eléctrica Delegación de Igualdad y Diversidad | | 521,59 |
| 2-241-221.00 | Energía eléctrica Fomento del empleo | | 4.794,72 |
| 2-311-221.00 | Energía eléctrica protección Salud Pública | | 651,25 |
| 2-311-227.00 | Limpieza y aseo protección Salud Pública | | 1.462,08 |
| 2-311-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales protección Salud Pública | | 7.856,66 |
| 2-323-221.00 | Energía eléctrica enseñanza preescolar y primaria | | 31.716,74 |



| | | | |
|---------------|--|-------------|------------|
| 2-338-204 | Arrendamientos de material de transporte Fiestas | | 326,55 |
| 2-338-221.00 | Energía eléctrica Fiestas | | 23.356,47 |
| 2-338-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Fiestas | | 1.210,00 |
| 2-4312-221.00 | Energía eléctrica mercados, abastos y lonjas | | 7.003,29 |
| 2-432-221.00 | Energía eléctrica promoción turística | | 2.887,54 |
| 2-493-221.00 | Energía eléctrica O.M.I.C. | | 89,94 |
| 3-132-221.00 | Energía eléctrica Policía Local | | 7.322,99 |
| 3-132-221.99 | Otros suministros Policía Local | | 210,00 |
| 3-132-222.00 | Servicios de telecomunicaciones Policía Local | | 3.558,85 |
| 3-132-226.01 | Atenciones protocolarias y representativas Policía Local | | 396,88 |
| 3-133-204 | Arrendamientos de material de transporte tráfico y estacionamiento | | 268,38 |
| 3-133-221.00 | Energía eléctrica tráfico y estacionamiento | | 520,02 |
| 3-133-224 | Primas de seguros tráfico y estacionamiento | | 1.843,29 |
| 3-1532-204 | Arrendamientos de material de transporte pavimentación vías públicas | | 245,73 |
| 3-1532-210 | Infraestructuras y bienes naturales pavimentación vías públicas | 2010-3-03-3 | 2.150,00 |
| 3-1532-221.00 | Energía eléctrica pavimentación vías públicas | | 1.763,22 |
| 3-1532-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales pavimentación vías públicas | 2010-3-03-3 | 13.080,00 |
| 3-1621-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales recogida de residuos | 2010-3-03-3 | 65.825,40 |
| 3-164-221.00 | Energía eléctrica Cementerio | | 4.406,27 |
| 3-165-221.00 | Energía eléctrica alumbrado público | | 626.032,34 |
| 3-171-210 | Infraestructuras y bienes naturales parques y jardines | | 41.710,27 |
| 3-171-221.00 | Energía eléctrica parques y jardines | | 4.764,67 |
| 3-171-224 | Primas de seguros parques y jardines | | 1.197,02 |
| 3-920-220.01 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Administración | | 5.424,65 |



| | | | |
|---------------|--|--|------------|
| | General de eficiencia y Gobierno abierto | | |
| 3-920-221.00 | Energía eléctrica Administración General de eficiencia y Gobierno abierto | | 33.068,06 |
| 3-920-226.04 | Jurídicos, contenciosos Administración General de eficiencia y Gobierno abierto | | 27.963,88 |
| 3-920-227.06 | Estudios y trabajos técnicos Administración General de eficiencia y Gobierno abierto | | 3.932,50 |
| 3-920-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Administración General de eficiencia y Gobierno abierto | | 56.205,51 |
| 3-925-221.00 | Energía eléctrica OAC | | 3.221,85 |
| 3-926-221.00 | Energía eléctrica comunicaciones internas | | 5.534,03 |
| 3-931-227.06 | Estudios y trabajos técnicos política económica y fiscal | | 22.049,24 |
| 3-932-221.00 | Energía eléctrica Gestión tributaria | | 3.060,08 |
| 3-933-221.00 | Energía eléctrica gestión del patrimonio | | 96,79 |
| 3-933-226.99 | Otros gastos diversos gestión del patrimonio | | 100,00 |
| 4-135-221.00 | Energía eléctrica Protección Civil | | 2.723,47 |
| 4-135-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Protección Civil | | 332,75 |
| 4-231-221.00 | Energía eléctrica asistencia social primaria | | 10.366,05 |
| 4-231-226.06 | Reuniones, conferencias y cursos asistencia social primaria | | 824,72 |
| 4-231-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales asistencia social primaria | | 244.657,52 |
| 4-3321-221.00 | Energía eléctrica bibliotecas públicas | | 6.214,20 |
| 4-333-221.00 | Energía eléctrica equipamientos culturales y museos | | 23.747,61 |
| 4-334 226.09 | Actividades culturales y deportivas promoción cultural | | 200,87 |
| 4-334-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales promoción cultural | | 435,60 |
| 4-337-221.00 | Energía eléctrica Delegación del Mayor | | 14.590,26 |



| | | | |
|---|---|-------------|---------------------|
| 4-337-226.01 | Atenciones protocolarias y representativas Delegación del Mayor | | 539,36 |
| 4-342-202 | Arrendamientos de edificios y otras construcciones instalaciones deportivas | | 2.504,70 |
| 4-342-221.00 | Energía eléctrica instalaciones deportivas | | 69.373,14 |
| 4-342-221.01 | Agua instalaciones deportivas | | 8.933,20 |
| 4-342-221.02 | Gas Instalaciones deportivas | | 41.968,06 |
| 4-342-221.03 | Combustibles y carburantes instalaciones deportivas | | 71,40 |
| 4-342-222.03 | Gastos informáticos instalaciones deportivas | | 499,80 |
| 4-342-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales instalaciones deportivas | | 180,02 |
| 4-924-221.00 | Energía eléctrica participación ciudadana | | 18.972,06 |
| 4-924-226.99 | Otros gastos diversos participación ciudadana | | 1.050,04 |
| 5-150-221.00 | Energía eléctrica Administración General Urbanismo | | 7.814,16 |
| 5-1729-221.00 | Energía eléctrica transición ecológica y sector primario | | 1.065,70 |
| 5-1729-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales transición ecológica y sector primario | | 404,75 |
| 5-425-226.99 | Otros gastos diversos energía servicios generales | | 80,58 |
| 5-442-221.00 | Energía eléctrica infraestructura del transporte | | 2.909,72 |
| SUMA CAPÍTULO 2 | | | 1.483.114,45 |
| SUMA OPERACIONES CORRIENTES | | | 1.483.114,45 |
| 3-1532-619 | Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes pavimentación vías públicas | 2012-2-25-3 | 78.655,67 |
| 3-920-632.13 | Reforma del edificio municipal plaza de España | | 18.137,90 |
| 3-920-636.02 | Inversión de reposición de equipos para procesos de información Administración General (comunicaciones) | | 110,00 |
| 5-151-609.14 | Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes uso general planeamiento | | 748.113,50 |
| SUMA CAPÍTULO 6 | | | 845.017,07 |
| SUMA OPERACIONES DE CAPITAL | | | 845.017,07 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | 2.328.131,52 |



| | |
|------------------------------|--------------|
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 2.328.131,52 |
|------------------------------|--------------|

FINANCIACIÓN

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|---|---------------------|
| 911 | Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público | 2.328.131,52 |
| | SUMA CAPÍTULO 9 | 2.328.131,52 |
| | TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 2.328.131,52 |
| | TOTAL FINANCIACIÓN | 2.328.131,52 |

SEGUNDO: Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipal y en el de la sede electrónica de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cuyo caso este dispondrá de un mes para resolverlas, y, en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

TERCERO: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."

Cedida la palabra a la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Nuria López, interviene exponiendo que lo que hoy traen a Pleno es la aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias, una en la modalidad de suplemento de créditos y otra en la modalidad de créditos extraordinarios, tratándose de dos modificaciones presupuestarias para su formalización contable del mecanismo de pago a proveedores, es decir, que se trata de contabilizar los reconocimientos de obligaciones y, posteriormente, los pagos a posteriori a proveedores que realizó el Fondo de Financiación a las Entidades Locales para 2023, de todo lo cual se dio cuenta el Pleno en dos ocasiones, en el Pleno del 22 de marzo de este año, cuando aprobaron la adhesión al mecanismo de pago a proveedores y en el Pleno del 25 de mayo cuando se dio cuenta de todas las facturas que se incluyeron en dicho mecanismo y que ya a día de hoy están pagadas.



La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera, interviene a continuación manifestando que se traen estas dos modificaciones por parte del Gobierno sin intención de darle mayor importancia que la de un requisito para apuntes contables, que es lo que es, pero desde el Partido Popular quieren dejar claro unos detalles, que es una información que demuestra que en este Ayuntamiento se gasta mucho, tal y como se muestra aquí en la relación de facturas y demás, y aunque saben que en los Ayuntamientos se gasta, pero este Gobierno lo explica siempre echando balones fuera y culpando siempre al anterior Gobierno del gasto que tiene un Gobierno que hace más de ocho años que cambió.

Expone asimismo que, para ponerse en situación, como bien ha dicho la Delegada, en marzo del 2022, con el Plan de Pago a Proveedores se pidieron 5 millones de euros para pagos de facturas y existía un periodo medio de pago a proveedores de 230 días, pidiéndose también un adelanto de 2 millones de euros a la PATRICA, que, aunque es dinero del Ayuntamiento, pero todos saben lo que significa pedir un adelanto, que no te llega con lo que tienes.

Continúa diciendo que después de recibir este dinero se dijo que se reduciría el periodo medio de pago a proveedores en un 50%, pero se bajó a 167 días, que no era el 50%, y al año siguiente, en marzo del 2023, se aprobó adherirse a un fondo para el Pago a Proveedores que podía haber sido de 13 millones, pero fue de 9 millones y pico, diciéndose en el Pleno por parte del Equipo de Gobierno que con esa medida extraordinaria se iba a conseguir que todos los proveedores del Ayuntamiento pudieran saldar sus facturas, por lo que entendieron que si con 5 millones de la otra vez el periodo medio de pago a proveedores se iba a bajar un 50%, con 9 millones se bajaría mucho más y que por lo menos tendría que ser un 70%, sin embargo, tras pagar esos 9 millones de euros en facturas, el periodo medio de pago pasó de 167 días a 156 días, es decir, 11 días de diferencia nada más, así que bajón, lo que se dice bajón, no lo es.

Y para el Grupo Popular significa que siguen y siguen tardando y tardando en pagar las facturas a los proveedores, que siguen teniendo que esperar unos seis meses a que se le paguen las facturas por unos trabajos realizados o por unos materiales suministrados, por lo que van a ser consecuentes con lo que en su día votaron, por tanto, si en marzo votaron que sí a esos 9 millones de euros para la modificación del Plan de Ajuste, que conllevaba que los proveedores pudieran cobrar, ahora que es solo para el apunte contable volverán a votar que sí, por entender que es un mero trámite, pero tiene una lectura clara al acompañarlo con el periodo medio de pago a proveedores, es decir, que se sigue gastando y gastando y se sigue tardando y tardando en pagar a los proveedores.

La Sra. Delegada interviene exponiendo que no pensaba tener una segunda intervención, pues se suelen traer modificaciones presupuestarias a



Pleno, pero después de escuchar la intervención de la portavoz del Partido Popular de Rota se ha visto en la obligación de contestar, refiriendo que no sabe cuántas veces ha repetido la Concejal del Partido Popular la palabra gastando, cuando si se ha preparado la documentación se habrá dado cuenta que la mayoría de estas facturas son de Endesa, y es que cada vez que el Ministerio da una opción de mecanismo de pago a proveedores, no ya a este Gobierno municipal, sino a todos los que se han acogido a ello, aunque es verdad el año pasado fueron 5 millones y este año han sido 9, pero en principio les aprobaron 13 millones y pico, como bien ha dicho la Concejal y sabe también que solamente pudieron cubrir 9 millones y pico, con lo cual es imposible que en ese Pleno se dijera que se iban a quedar saldados todos los pagos a proveedores, porque se habían contabilizado para 13 millones y no para 9, por lo tanto, por distintos motivos técnicos, se quedaron proveedores sin poderse pagar con ese mecanismo de pago a proveedores, de los cuales la mayoría son obras cofinanciadas, lo que significa que, con todas las obras que se están viendo en la calle, el Ayuntamiento tiene que pagar esa parte de la cofinanciación con los recursos generales, así que le pide a la Concejal del Partido Popular que cuando vaya a hablar de "gasta, gasta, gasta", primero mire las facturas que están incluidas, que la mayoría son de luz, que como sabe, después de la pandemia y por los efectos de la guerra de Ucrania, ha subido muchísimo y esas son las consecuencias, por eso traen hoy aquí la modificación de las ordenanzas fiscales.

De nuevo interviene la Sra. Herrera Martín-Niño, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, diciendo que en el Pleno de marzo del 2022 y en el de 2023, en palabras textuales del Sr. Manrique, se decía que estos mecanismos de pago a proveedores se establecían como piezas claves para sanear las cuentas públicas y que supondrían un antes y un después en la situación económica del Ayuntamiento, es decir, un antes en el que me gastaba x y le echaba la culpa a los populares que habían gobernado antes, y un ahora en el que me gasto x y un poquito más y le sigo echando la culpa a los populares aunque lleve más de ocho años gobernando.

Refiere que lo que traen ustedes aquí como apunte contable de esos 9 millones y pico suman en total 2 millones y medio en facturas, que son estas modificaciones presupuestarias de facturas que no estaban contempladas en presupuesto, después en operaciones pendientes de aplicación y demás, que es verdad que en su mayoría son facturas de suministro de luz, de agua, de gas, de telefonía, incluso de seguros de responsabilidad de la grúa del periodo de 2022-2023, sobre lo que incluso hicieron preguntas y pidieron la documentación, pero no se les facilitó, por lo tanto, ya les dirán qué vigencia puede tener un seguro que es de diciembre de 2022 a diciembre de 2023 y no se paga hasta que llegó el dinero en mayo de 2023. Asimismo, indica que también hay servicios de teleasistencia de la Cruz Roja, del año 2022 entero, que son gastos que están ahí, y aunque son meros apuntes contable y meras modificaciones presupuestarias como las que se suelen traer, pero también son datos que si se suman al conjunto de la información, con esos 9



millones y medio que han pagado en facturas debería de haber bajado un montón el periodo medio de pago a proveedores, sin embargo, solo ha bajado en 11 días.

Por otro lado, aclara que lo que han dicho desde el Partido Popular simplemente es que van a votar a favor, insistiendo en que los 2 millones y medio de facturas que se traen hoy aquí para el apunte contable, sí, son de luz y demás, pero no el resto de facturas, al igual que votaron en su día favorablemente para el pago a proveedores para que no tardaran tanto en pagar, aunque siguen tardando seis meses, que cualquiera puede ver en la página del Ayuntamiento que el periodo medio de pago a proveedores sigue estando súper alto, pero querían dejar constancia de la información que les trasladan esos apuntes contables.

El Sr. Alcalde indica que el seguro está en vigor con independencia que se pague después, que eso no tiene nada que ver y la Sra. Herrera debería de saberlo pues lleva aquí un tiempo y sabe cómo funciona el Ayuntamiento y si no se lo puede aclarar, pero si tan preocupado está el Grupo Popular porque se gasta mucho, y ya que van a negociar los presupuestos, quiere pedirles que traigan una propuesta de reducción de gastos, porque la que ha traído es para más gastos, concretamente 5 o 6 millones de euros, por lo que insiste en que si tanto les preocupa que se gaste más de la cuenta, también procedería alguna propuesta de reducción de gastos y así tendrán claro en qué línea quieren que recorten esos gastos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal Socialista, ocho del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 44 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:



“La Comisión Informativa General y Permanente **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (9,5) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Daniel Antonio Cros Goma; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 44 en la modalidad de créditos extraordinarios, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 6 de octubre de 2023 por la Sra. concejal delegada de Hacienda, por la que se razona y justifica la necesidad de una modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 241.020,68 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las nuevas aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse, de carácter específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio, y para los que no existen créditos previstos en el presupuesto de la Corporación, así como la fuente de financiación que se utiliza en el expediente mediante operación de crédito, y cuyos apartados tercero y quinto dicen lo siguiente en relación a los créditos extraordinarios, su necesidad y financiación:

“**Tercero.** Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 40.3 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aplicable al Mecanismo de Pago a Proveedores 2023 establecido por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 y al que este Ayuntamiento se adhirió por acuerdo plenario del 22 de marzo de 2023, punto 2º, acompañado de la correspondiente actualización del Plan de ajuste, resulta que: “En el supuesto de que la operación de endeudamiento se destine, total o parcialmente, a la cobertura de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, éstas deberán reconocerse en su totalidad en el presupuesto vigente para el año en el que se adopte aquel acuerdo, con cargo al importe que corresponda del total financiado.” Lo que en este mecanismo significa que las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto incluidas en el mismo deberán quedar aplicadas, en último extremo, al presupuesto de 2023.

El objeto de este expediente es entonces proporcionar cobertura presupuestaria para poder contabilizar los reconocimientos de obligaciones y,



posteriormente, los pagos que realizó el Fondo de Financiación a Entidades Locales con fecha 23 de mayo de 2023 a favor de los proveedores que formaron parte de este mecanismo, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación con fecha 25 de mayo de 2023, al punto 9º, respecto de aquellas obligaciones que están contabilizadas como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y que no disponen de aplicaciones presupuestarias en el presupuesto ni tienen crédito disponible a nivel de vinculación por tratarse de obligaciones no previstas en el presupuesto de ejercicios cerrados cuyo reconocimiento es competencia del Pleno. Estos pagos están financiados con cargo a la operación de crédito a largo plazo aprobada en el Pleno de fecha 9 de marzo de 2023, punto 3º, llegándose a formalizar el 10 de abril de 2023, una vez valorado favorablemente el Plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la entidad Unicaja Banco, S.A., designada por el ICO como representante del Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación.

Son detalladas seguidamente las citadas obligaciones:

| Nº operación | Aplicación presupuestaria | Importe pendiente pago | Nombre tercero | Concepto |
|--------------|---------------------------|------------------------|--|---|
| 220230007683 | 2-134-619.22 | 72.674,42 | GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A. | Fra. nº FV 230101, certif. final, obras actuación entorno de Avda. Diputación, mejora movil. urbana sost. y red. energ. |
| 220230002114 | 3-493-221.00 | 14,30 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033226838 0029 SLR201N0045152 Local OMIC 25/11/22 - 25/12/22 CUPS ES0031102064214001GFOF |
| 220230007943 | 4-333-226.99 | 7.060,93 | ROTA PAN,S.L. | RECIBO POR GASTOS DEL LOCAL PARA CULTURA EN CALLE CHARCO, Nº 8 |
| 220160009957 | 4-334-227.00 | 14.020,89 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura número 2015//129, exceso servicio prestado limpieza con motivo ""Alrumbo "" Festival 2014. |
| 220230002120 | 4-432-221.00 | 11,15 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243484 0028 SLR301N0000399 3/12/22 - 31/12/22 Oficina Turismo PM Costilla CUPS ES0031102605008002REOF |
| 220230004982 | 4-432-221.00 | 42,87 | NATURGY IBERIA, S.A. | Fra. nº FE22321394838981 IMP ELECTRICIDAD 5/10/21 - 7/10/21 Showcooking Pza. de la Merced CUPS ES0031105294403001JFOF |
| 220080028739 | 5-160-210 | 1.686,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 544, DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES, RELIMPIEZA DE INBORNALES |
| 220080028739 | 5-160-210 | 1.760,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 544, DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES, RELIMPIEZA DE INBORNALES |
| 220080028743 | 5-160-210 | 1.260,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 548, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, REPARACIONES HUNDIMIENTOS CALZADA Y ALCALTARILLADO |
| 220080028747 | 5-160-210 | 32.900,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 564, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, REPARACION DAÑOS EN RED DE ALCANTARILLADO |
| 220120006389 | 5-160-609 | 18.000,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FRA 610, AMPLIACION TUBERIA DE AGUA TRATADA Y TRATAMIENTO TERCIARIO EN COSTA BALLENA.DIRECC OBRAS Y COOR SEGUR Y SALUD |



| | | | | |
|--------------|--------------|-------------------|--|---|
| 220230002116 | 5-165-221.00 | 796,59 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033231320 0023 SNR201N0194686 25/11/22 - 24/12/22 Av. Urta CT23 CUPS ES0031102734293001ACOF |
| 220230002119 | 5-165-221.00 | 1.652,38 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243562 0028 SLR301N0000593 3/12/22 - 31/12/22 Cristóbal Colón AP CUPS ES0031102066725001CMOF |
| 220230002121 | 5-165-221.00 | 1.112,58 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243524 0028 SLR301N0000592 Antonio F. El Guita 3/12/22 - 31/12/22 CUPS ES0031105142178001SR0F |
| 220230002123 | 5-165-221.00 | 935,52 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243408 0028 SLR301N0001415 Av. M ^{ra} Auxiliadora s/n AP 3/12/22 - 31/12/22 CUPS ES0031102068073001RK0F |
| 220230002124 | 5-165-221.00 | 1.430,81 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033229750 0023 SLR301N0001363 Munive CT5 Av. Ballena 3/12/22 - 31/12/22 CUPS ES0031102552936001YK0F |
| 220230002128 | 5-165-221.00 | 2.118,84 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243349 0028 SLR301N0000969 - Urb. Sector R3 AP Av España 3/12/22 al 31/12/22 CUPS ES0031104229434001SF0F |
| 220230002130 | 5-165-221.00 | 433,80 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033231320 0038 SNR301N0013724 Av. Urta CT23 24/12/22 - 23/01/23 CUPS ES0031102734293001ACOF |
| 220230002122 | 5-171-221.00 | 173,96 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033243465 0028 SLR301N0000591 3/12/22 - 31/12/22 Bombas Parque L. Moral CUPS ES0031105005293001LF0F |
| 220080028744 | 5-1722-210 | 40.580,50 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 558, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, LIMPIEZAS PLAYAS Y COMPLEJO TURISTICO COSTA BALLENA |
| 220080028740 | 5-1729-210 | 22.250,00 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA 545, DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES, REPARACIONES ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO LCANTARA |
| 220150018712 | 5-442-22700 | 3.870,30 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 2015//58 por servicio de limpieza en la estación de autobuses correspondiente a febrero/15. |
| 220150018713 | 5-442-22700 | 3.870,30 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 2015//130 por servicio de limpieza en la estación de autobuses correspondiente a abril/15. |
| 220150018714 | 5-442-22700 | 3.870,30 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | Factura nº 2015//93 por servicio de limpieza en la estación de autobuses correspondiente a marzo/15. |
| 220130014120 | 5-442-22799 | 4.102,16 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA Nº 358, POR SERVICIO LIMPIEZA Y CONSERJERIA OCT/13 EN LA ESTACIÓN INTERMODAL DE COSTA BALLENA |
| 220130014121 | 5-442-22799 | 4.102,16 | AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA) | FACTURA Nº 407, POR SERVICIO LIMPIEZA Y CONSERJERIA EN NOV/13 EN LA ESTACION INTERMODAL DE COSTA BALLENA |
| 220230002117 | 5-920-221.00 | 289,92 | ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. | Fra. nº 085033229351 0023 SLR301N0000043 - HIGUERETA 1 planta 1º 26/11/22 - 28/12/22 CUPS ES0031102067350001PA0F |
| SUMA | | 241.020,68 | | |

De los términos expuestos se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada, estando motivados por la formalización de la operación de crédito mencionada y los pagos consiguientes de las



obligaciones desde el Mecanismo de Pago a Proveedores 2023. Además, se ha puesto de manifiesto que al llevarse a cabo tanto el cobro de la operación como los pagos en este año y lo dispuesto en la normativa citada, procede su formalización contable, por lo que este expediente debe realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de esta modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella.””

“Quinto. Por otra parte, el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras. La financiación de los créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 36 y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, se procede a financiar esta modificación presupuestaria con la apelación a la repetida operación de crédito.

La utilización de esta fuente de financiación está amparada por los números 7.2ª fase y 9 a 11 del epígrafe I del citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, dictado al amparo del artículo 40, en sus apartados 1.d) y 3, del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, por los que viene a establecerse la obligatoriedad de acudir al préstamo directo del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación, como modalidad de financiación de la cancelación de las obligaciones incluidas en el Mecanismo de Pago a Proveedores 2023.”

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 6 de octubre de 2023 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 44 en la modalidad de créditos extraordinarios.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 9 de octubre de 2023 con el nº 2023-1071.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 20 y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 7, 8 y 16 de Ejecución del



Presupuesto General; el párrafo séptimo del artículo 40.3 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico; el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, sobre el Mecanismo de Pago a Proveedores 2023 y la suspensión de las reglas fiscales en este ejercicio, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 44 en la modalidad de créditos extraordinarios por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (241.020,68 €), que comprende los siguientes créditos extraordinarios y su financiación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | PROYECTO DE GASTO | IMPORTE |
|------------------------------------|---|-------------------|-------------------|
| 3-493-221.00 | Energía eléctrica O.M.I.C. | | 14,30 |
| 4-333-226.99 | Otros gastos diversos equipamientos culturales y museos | | 7.060,93 |
| 4-334-227.00 | Limpieza y aseo promoción cultural | | 14.020,89 |
| 4-432-221.00 | Energía eléctrica promoción turística | | 54,02 |
| 5-160-210 | Infraestructuras y bienes naturales alcantarillado | 2010-3-03-3 | 37.606,00 |
| 5-165-221.00 | Energía eléctrica alumbrado público | | 8.480,52 |
| 5-171-221.00 | Energía eléctrica parques y jardines | | 173,96 |
| 5-1722-210 | Reparación, mantenimiento y conservación infraestructura y bienes naturales playas | | 40.580,50 |
| 5-1729-210 | Infraestructura y bienes naturales transición ecológica y sector primario | | 22.250,00 |
| 5-442-227.00 | Limpieza y aseo infraestructura del transporte | | 11.610,90 |
| 5-442-227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales infraestructura del transporte | | 8.204,32 |
| 5-920-221.00 | Energía eléctrica Administración General Parque Móvil | | 289,92 |
| SUMA CAPÍTULO 2 | | | 150.346,26 |
| SUMA OPERACIONES CORRIENTES | | | 150.346,26 |



| | | | |
|---|---|--------------|-------------------|
| 2-134-619.22 | Fomento de la movilidad urbana sostenible y reducción consumo energético | 2018-2-5-3 | 72.674,42 |
| 5-160-609 | Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general para alcantarillado | 2004-2-25-10 | 18.000,00 |
| SUMA CAPÍTULO 6 | | | 90.674,42 |
| SUMA OPERACIONES DE CAPITAL | | | 90.674,42 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | 241.020,68 |
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | | 241.020,68 |

FINANCIACIÓN

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------------------------------|---|-------------------|
| 911 | Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público | 241.020,68 |
| SUMA CAPÍTULO 9 | | 241.020,68 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 241.020,68 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | | 241.020,68 |

SEGUNDO: Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipal y en el de la sede electrónica de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cuyo caso este dispondrá de un mes para resolverlas, y en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

TERCERO: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal Socialista, ocho del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo



Municipal Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

El Sr. Alcalde manifiesta que van a proceder al debate y votación de los puntos 5º y 6º y luego verán por urgencias la modificación correspondiente a las prestaciones patrimoniales con carácter no tributario que, si les parece bien, también se puede comentar o debatir conjuntamente.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Izquierdo Paredes, expone que no tenían conocimiento de que se fuera a debatir todos los impuestos a la vez, sino que entendían que como se han separado los puntos, el tema de la basura y el del agua irían por un lado y el de los impuestos por otro.

El Sr. Alcalde contesta que si quieren debatirlo por separado no hay ningún problema, pasando por tanto al punto 5º.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, D^a NURIA LÓPEZ FLORES, PARA APROBAR CON CARÁCTER PROVISIONAL LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, de fecha 13 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la providencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 21 de septiembre de 2023, por la que se dispone la incoación de expediente para la modificación de la Ordenanza fiscal número 2.9 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.

Visto el texto vigente de la ordenanza fiscal relacionada anteriormente.

Visto el texto integrado de la ordenanza fiscal que se modifica, incorporando al texto vigente las modificaciones incluidas en la memoria de la Delegada de Hacienda.

Vista la memoria de Doña Nuria López Flores, Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 6 de octubre de 2023, rectificada en fecha 11 de octubre



de 2023, en la que se detallan los motivos y los textos de las modificaciones que se plantean en la mencionada ordenanza fiscal

Visto el informe del técnico de Gestión Tributaria D. Víctor Mellado Casalvázquez y del tesorero municipal D. José Antonio Fernández Álava, firmado los días 6 de octubre de 2023, prestada conformidad al mismo por el Sr. Secretario General, Don José Antonio Payá Orzaes en fecha 10 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido con fecha 13 de octubre de 2023 por la Sra. Interventora Municipal Dña. Eva Herrera Báez y por el Sr. Técnico de Intervención D. Miguel Fuentes Rodríguez.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1ª a), 22.d) y e), 47, 106, 111 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 12.2, 15.3, 16 a 19, 74.4 y 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; 5.4 y 7, apartados c), d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1, apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; 9.1 y 12, apartados o) y p) de la Ordenanzas municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización; y 128 a 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; elevo a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDOS

PRIMERA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la Ordenanza fiscal número 2.9 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día siguiente al de su aprobación:

Se modifica el **artículo 5, epígrafe primero**, quedando el texto de la siguiente forma:

| CONCEPTO | EUROS |
|---|----------|
| A) DOMÉSTICO Y DESPACHOS DONDE SE EJERZAN PROFESIONALES LIBERALES | |
| <i>Por cada vivienda o local, al semestre: con el valor catastral del IBI</i> | |
| <i>* Hasta 17.304,46 euros</i> | 38,07 € |
| <i>* Desde 17.304,47 hasta 34.608,91 euros</i> | 75,45 € |
| <i>* Desde 34.608,92 hasta 69.217,82 euros</i> | 92,35 € |
| <i>* Desde 69.217,83 hasta 103.826,74 euros</i> | 126,92 € |



| | |
|---|----------|
| * Desde 103.826,75 hasta 129.564,86 euros | 178,00 € |
| * Desde 129.564,87 hasta 215.941,44 euros | 195,80 € |
| * Desde 215.941,45 en adelante | 204,70 € |

B) HOSTELERÍA Y SIMILARES:

| | |
|--|----------|
| a) Bares, discotecas, pubs, tabernas, cines y similares, al semestre | 260,15 € |
| b) Restaurantes, hamburgueserías y pizzerías, al semestre | 384,25 € |
| c) Casetas fijas del Recinto Ferial, al semestre | 260,15 € |
| d) Hoteles, por cada habitación, al semestre | 24,59 € |
| e) Fondas, pensiones y similares, por cada habitación, al semestre | 19,72 € |
| f) Campings, por cada parcela, al semestre | 15,00 € |

C) COMERCIAL:

| | |
|---|------------|
| a) Supermercados e hipermercados, al semestre | 1.030,55 € |
| b) Otras actividades comerciales, al semestre | 148,00 € |

D) INDUSTRIAL:

| | |
|---|----------|
| * Talleres mecánicos, cerrajerías, carpinterías, transformación, etc. al semestre | 174,12 € |
|---|----------|

E) QUIOSCOS Y PUESTOS:

| | |
|--|----------|
| a) Por quioscos en vía pública y puestos del mercado, al semestre | 151,58 € |
| b) Por cada puesto instalado en zonas señalizadas (mercadillos semanales): | |
| * Hasta 3 m2, al día | 3,21 € |
| * Hasta 9 m2, al día | 5,08 € |
| * Más de 9 m2, al día | 10,52 € |
| c) Por cada puesto instalado en cualquier otro lugar de la vía pública: | |
| * Hasta 3 m2, al día | 1,60 € |
| * Más de 3 m2, al día | 5,34 € |
| d) En los supuestos del apartado b) y c) anterior, se fija como máximo al semestre | 260,15 € |

F) OTROS:

| | |
|---|----------|
| a) Por cada punto de atraque en el Puerto Pesquero-Deportivo, al semestre | 22,38 € |
| b) Por el Centro de Salud, al semestre | 425,51 € |
| c) Por cada garaje o aparcamiento independiente de la vivienda o local, al semestre | 20,02 € |
| d) Por otras actividades no contempladas anteriormente, al semestre | 184,40 € |

SEGUNDA.- Someter los acuerdos provisionales que se adopten junto con al expediente de modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales a



exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Área de Gestión Tributaria y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de sus aprobaciones definitivas o de la elevación de estos acuerdos provisionales a definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones.

No obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente."

D^a Nuria López, Concejala proponente, interviene manifestando que, aunque hayan decidido ahora que se expliquen los tres puntos por separado, un punto son las modificaciones de las bonificaciones fiscales, el otro punto es la modificación de la tasa de recogida de residuos, es decir, la tasa de basura, y el último punto el de la modificación de las prestaciones patrimoniales, por lo que en principio va a hacer un pequeño resumen para explicarlo mejor, tal y como hizo en la Junta de Portavoces y, posteriormente, en rueda de prensa, para que sea más fácil de entender por los ciudadanos, por lo tanto, va a hacer un pequeño resumen en global de los tres puntos del Pleno, aunque luego se centre en este primero, que son los impuestos.

Informa también que va a explicar estas modificaciones dividiéndolas en dos bloques: en el primer bloque, donde se explican las modificaciones de ordenanzas, que son pequeñas modificaciones puntuales y pequeños ajustes para mejorar la gestión de los servicios públicos y para facilitar la tramitación y la concesión de determinadas bonificaciones fiscales a los ciudadanos. Así, expone que en este primer bloque de pequeñas modificaciones y ajustes se encuentra el Impuesto de Bienes Inmuebles, el de Vehículos de Tracción Mecánica o Impuesto de Circulación, la Plusvalía, el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y, también, aunque vendrá al final, se encuentra dentro de este bloque la Prestación Patrimonial por la utilización del parking público de la Merced; y el segundo gran bloque, que son las modificaciones que tienen mayor carga contributiva para los ciudadanos, para los roteños y las roteñas, como son la tasa de basura y el agua, que vienen impuestas desde fuera del Ayuntamiento, como ya explicaron en la Junta de Portavoces, es decir, por un lado la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos viene impuesta por la aplicación de diferentes Directivas Europeas y desarrolladas a su vez en una Ley estatal, la 7/2022 de residuos y suelos contaminados por una economía azul y, por otro lado, la prestación patrimonial del agua que viene impuesta por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, al subir el precio de agua en alta en un 113 %, lo que tendría una repercusión directa en el municipio y en todos los contribuyentes si finalmente se consuma esta propuesta que ha hecho el Consorcio.



Por todo ello, expone que va a pasar a explicar este primer bloque, que son pequeños ajustes para mejorar la gestión de los servicios públicos y para que un mayor número de ciudadanos puedan optar a determinadas bonificaciones fiscales, siendo la primera de ellas la modificación de la Ordenanza Fiscal de Bienes Inmuebles, el conocido como IBI, donde las viviendas de VPO, de protección oficial, pueden beneficiarse del 50% del impuesto durante los tres primeros años, después de la calificación definitiva de vivienda de protección oficial, y, luego, otra bonificación del 25% por un periodo igual de tres años del IBI, pero actualmente no consta ningún inmueble con esta bonificación, por eso traen esta modificación de la ordenanza, con la que flexibilizan los requisitos, y que un mayor número de personas puedan obtener esta bonificación, añadiendo que se ha hecho esta modificación para que personas que no tengan ninguna propiedad o que la tengan en un porcentaje inferior al 50% o, si fuera superior, que se encontrase privado de su uso por alguna resolución judicial.

Asimismo, informa que también han ampliado los requisitos de ingresos anuales por unidad familiar, ya que hasta ahora para poder beneficiarse de esta bonificación era 2,44 veces el IPREM y se ha subido a 4 veces el IPREM. Otra de las modificaciones que está relacionada con el IBI es la bonificación por la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico y con sistemas para el autoconsumo eléctrico fotovoltaico, que es también de un 50% del IBI cada año, durante los 5 años siguientes a la instalación, con un máximo de 300 euros anuales y un máximo de un 30 % de la inversión de esa instalación, por lo tanto, aquí también se simplifican los requisitos y los trámites para que se puedan beneficiar más ciudadanos.

Y, por último, expresa la Sra. Delegada de Hacienda que hacen una modificación del tipo de gravamen del IBI, que está reducido desde 2020, como consecuencia del Covid, y que ha permanecido reducido durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y lo que van a hacer es volver a la situación anterior a la pandemia, por lo que en el tipo de gravamen hay un incremento en un porcentaje de un 0,09%, que es el equivalente a la disminución que se ha producido durante estos cuatro años de pandemia.

A continuación, manifiesta que va a necesitar un poquito más de tiempo para terminar, exponiendo que la siguiente modificación es en la Ordenanza de Vehículos de Tracción Mecánica, lo que se conoce como el Impuesto de Circulación, en la que hacen también una modificación para flexibilizar los requisitos para la bonificación del 100% de la cuota del mismo respecto a vehículos históricos y vehículos clásicos, concretamente han modificado los requisitos de acreditación del kilometraje con la ITV y se ha ampliado donde consten los kilómetros de la última revisión de la ITV y de la inmediatamente anterior, a los efectos de calcular que se ha circulado menos de 5.000 kilómetros al año, que son los vehículos clásicos y respecto a los vehículos con revisión bianual en la ITV, por lo tanto, también se pueden beneficiar de esta bonificación ciudadana, aclarando que lo que hacen es una



homogeneización de los coeficientes de aplicación en los distintos vehículos, ya que hasta ahora tenían una escala de vehículos y cada uno de ellos con un coeficiente determinado, y lo que hacen es que todos los vehículos tengan el mismo coeficiente, salvo los vehículos profesionales, como son los remolques, los camiones, los tractores y los autobuses, que mantendrán el mismo coeficiente que tienen en la actualidad, que es 1,3615, y el resto de vehículos tendrán un coeficiente del 2%, lo que tendrá una incidencia leve en los turismos, que pasaran del 1,913 % al 2%, por lo que habría un incremento igual que en el IBI del 0,09 %.

En cuanto a la tercera modificación, en la ordenanza sobre la plusvalía o el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tratándose de una mera actualización, porque lo que se modifica en esta ordenanza es para adaptarla a los coeficientes que se establecen anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, la modificación en la Ordenanza sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, el ICIO, que no sufre ningún cambio, porque continúa con el mismo tipo de gravamen, el 3,4% del PEM, del presupuesto de ejecución material, pero se propone una actualización de los precios en los módulos, conforme a los precios publicados por el Colegio Oficial de Arquitectura en la provincia de Cádiz, pues están totalmente desactualizados, ya que son del año 2012, por lo que se ha decidido su actualización para concordarlo con los precios que hay actualmente en el mercado y, además, para evitar fraudes a la hora de aplicar dichos módulos en vez de utilizar el presupuesto de ejecución material, es decir, que el presupuesto que se presente con la licencia de obras no puede ser inferior a los precios de los módulos.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, Sr. Santamaría Curtido, indica que, dado que se trata de un documento tan importante, lo llevan analizando desde que se les presentó, valorando las distintas modificaciones que van a determinar el coste de muchas tasas e impuestos y prestaciones patrimoniales de nuestros vecinos y vecinas.

Expone que, en primer lugar, quiere hacer un recordatorio de la cronología del procedimiento que se trae hoy aquí en esta aprobación inicial, concretamente les convocaron a una Junta de Portavoces el miércoles pasado, donde se les informó de estas modificaciones, como se ha dicho ya aquí, dos de ellas sobrevenidas por la Ley de Residuos de normativa europea y de vigencia y cumplimiento en el 2023 y, por otro lado, la de la tasa del agua por el incremento obligado que se está valorando por parte del Consorcio de Aguas de la provincia de Cádiz, pero se aprovecha también esta tramitación para hacer unos retoques, estando de acuerdo en algunos, actualizaciones de precios que llevaban congelados desde el 2012, sobre todo en el ICIO y en otras valoraciones, pero lógicamente, y como pueden entender los compañeros de Corporación y los vecinos y vecinas que les siguen, no tuvieron tiempo material



desde el miércoles que les convocaron a la Junta de Portavoces hasta el viernes que es la Comisión Informativa donde entra para este Pleno ordinario, por lo tanto, igual que valoran algunas de las medidas que ha descrito la Delegada de Hacienda, han echado en falta otras de calado también muy importantes y que vienen a responder a actualizaciones que se vienen haciendo por distintas leyes que han sido aprobadas en los últimos meses por parte del Gobierno de España, refiriéndose en esta primera intervención, por ejemplo, a que les sorprende que en esta modificación del IBI que se trae hoy aquí no se actualice con respecto al margen de maniobra que tienen los Ayuntamientos de las poblaciones contempladas en la Ley de Vivienda, aprobada el año 2023, la 12/2023, de 24 de mayo, que permite por primera vez a los Ayuntamientos poner un incremento en el IBI de distintos tipos, que ahora contará, y también bonificaciones por otro lado.

En cuanto al motivo de por qué les sorprende, expone que es una ley muy potente e importante que reclamaban también Ayuntamientos como Rota, donde todos son conscientes de que en Rota el acceso al alquiler o a la compra de vivienda no es cosa fácil y tenían aquí una herramienta por parte del Ministerio para tocar el IBI y obligar así a los grandes tenedores, sobre todo de vivienda desocupada, para que, con un recargo en ese impuesto municipal, obligar o si no tendrían que pagar más, que es una forma de presionar para que esas viviendas desocupadas se pongan a venta pública o alquiler.

Asimismo, pone de ejemplo que dentro de esta ley aprobada por el Partido Socialista en el Gobierno de España, en coalición con Unidas Podemos, se plantea una bonificación de hasta el 95% del IBI para viviendas destinadas al alquiler de renta limitada, que a su parecer es una oportunidad muy buena y que no pueden desaprovechar, así como se establece una recarga del IBI en tres tramos: el primer tramo, que ya lo tenían contemplado de legislaturas anteriores, el de una recarga para viviendas desocupadas de hasta el 50% y, además, permite al Ayuntamiento recargar ese IBI hasta un 100% para las viviendas que estén desocupadas por más de tres años y hasta un 150% de recarga para viviendas o inmuebles de titulares propietarios de dos o más inmuebles desocupados, lo que en Rota es una realidad que todos conocen y es un problema que tiene atascados muchos proyectos de vida de jóvenes y de personas con pocos recursos que buscan viviendas para compra o alquiler, que viene a solucionar al menos una presión en el impuesto que el Ayuntamiento puede acometer, en este caso el IBI, y que creen que en este punto conviene introducirlo.

Prosigue diciendo que en la Junta de Portavoces se comentó en voce, pero no se les permitió contemplarlo en la Comisión Informativa porque había aspectos técnicos, de ahí que para la próxima ordenanza de este calado retrotraerán la Junta de Portavoces un mes antes o 20 días o 25 días antes, para que los técnicos municipales puedan hacer las valoraciones pertinentes de lo que se acepte por parte del Equipo de Gobierno, pues lo que les queda ya, una vez que se trae a Pleno, es plantearlo como alegaciones en el trámite que empieza a continuación.



Finaliza su intervención manifestando que en el segundo turno de intervención explicará algunas otras alegaciones que traen también hoy aquí.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, expone que quiere hablar, como decía en rueda de prensa el otro día el Partido Socialista cuando informaba sobre los impuestos, con el primer tarifazo de la tarde, porque van a tener muchos esta tarde, pero empezará a hablar del primero, la subida del recibo de basura, pues esta tarde ha empezado la Delegada de Hacienda a hablar con mucha tranquilidad y normalidad de las diferentes modificaciones de los impuestos y de las ordenanzas fiscales que se van a aprobar esta tarde aquí en este Pleno, resaltando que le ha sorprendido su tranquilidad y su normalidad, así como también la de Izquierda Unida, cuando en este Pleno hoy aquí se ha estado hablando por parte de la Delegada de que cambian los tipos de gravamen, pero por su parte va a hablar para que también los roteños les entiendan y les va a resumir de forma clara toda la intervención que ha hecho la Delegada de Hacienda que, en base a los informes técnicos, se sube la tasa de basura a partir del 1 de enero un 26,8% y la tasa del agua se sube un 46,40%.

El Sr. Alcalde indica a la Concejala que están en el punto de los impuestos y que ha sido ella la que ha querido que se debata por separado y que el punto número 5 es la propuesta para la ordenanza fiscal 1.0, 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 y están en ese debate y que, si quiere seguir con la tasa del agua, no hay ningún problema, pero hubiera planteado lo que se ha dicho al principio, que es un debate conjunto, porque ahora mismo está hablando del punto número 6.

La Sra. Izquierdo Paredes manifiesta que si el Sr. Alcalde le deja intervenir va a continuar con su intervención, contestando el Sr. Alcalde que sí, pero que le ha dicho que quiere separar los puntos y este punto precisamente habla de las ordenanzas fiscales de los impuestos y la Sra. Izquierdo está hablando del agua, que está en otro punto, por tanto, pide que simplemente se lo aclare, porque si no es que tendrá que llamarla a lo que se está debatiendo.

De nuevo toma la palabra la Concejala del Grupo Popular diciendo que, como decía anteriormente, va a resumir lo que la Delegada Hacienda ha hablado en sus 5 minutos de intervención hablando de los tipos de gravamen, que pocos ciudadanos quizás puedan entender y traducirlo a su bolsillo y al dinero que van a pagar cuando les llegue el recibo, puesto que la tasa de basura se va a subir un 26,8%, la tasa de agua un 46,4%, la de alcantarillado un 12,7%, el IBI un 11%, el impuesto de vehículos se va a subir a todos los turismos un 5% para el año 2024, la plusvalía está al máximo del coeficiente que permite la ley y el ICIO se va a subir entre un 18 y un 25 %, que es el resumen de la intervención de la Delegada de Hacienda del Partido Socialista, reiterando que le sorprende y ha echado en falta la esencia social de Izquierda Unida y que no haya puesto



en entredicho una subida tan importante de impuestos que el Partido Socialista y el Gobierno municipal traen en este Pleno.

Refiere también que pueden ocultar la realidad, pueden intentar justificar la subida de impuestos diciendo que va a mejorar la calidad de los servicios públicos, que lo podrían entender, pero que lo hagan con transparencia y no intenten mentir a los ciudadanos, señalando que le gustaría que para otra vez que volvieran a escuchar a la Delegada de Hacienda que parece que esto para el año 2024 va a ser jaúja y es que están viviendo la mayor subida de impuestos para este año 2024.

Continúa diciendo que quiere poner un ejemplo, porque la gente tiene que entender, así de un recibo del IBI, ha hablado la Delegada de que el tipo de gravamen solo sube del 07 al 08 y que es muy poco, pero eso supone en el recibo que le llega a la persona una subida del 11%, por tanto, quiere decir que una vivienda, con un valor catastral de 50.000 euros, va a pagar 45 euros más de recibo por IBI para el año 2024, es decir, que la recaudación municipal en este aspecto del IBI va a ser de cerca de un millón y medio de euros más, a costa del bolsillo de todos los roteños.

Por otro lado, refiere que cuando hablan de la ordenanza de impuestos de vehículos, donde se dice que el coeficiente solo pasa del 1,9 al 2 y que es muy poco, eso va a suponer para el ciudadano un 5% más en su recibo, es decir, que un vehículo que paga 212 euros del recibo del impuesto de vehículos va a pagar este año próximo 224 euros, es decir, 12 euros más, por lo tanto, se va a recaudar por parte del Gobierno municipal 158.000 euros más para el próximo año, a costa de los bolsillos de todos los roteños.

Asimismo, comenta que cuando se habla del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que todos conocen como la plusvalía, hay que decir y aplicar un coeficiente que el Ministerio y el Gobierno de España establecen como máximo y que los Ayuntamientos no pueden sobrepasar, pero que sí pueden disminuir para aliviar el bolsillo de los ciudadanos, sin embargo, este Ayuntamiento actualmente lo tiene al máximo de lo que permite la ley, por lo tanto, en Rota pagan el máximo en plusvalía de lo que la ley permite.

Sigue diciendo la Concejala que después están las obras del ICIO, donde se ha pasado con normalidad, porque los materiales han subido y demás, pero dice el informe de la Intervención y de Gestión Tributaria que se van subir los impuestos por obras entre un 18 y un 25 % más, lo que quiere decir que una licencia para una residencia unifamiliar aislada de 774 euros pasa a 965 euros, es decir, 191 euros más, pasando el metro cuadrado de alicatado de azulejo de 25 a 31 euros, o poner un toldo en un balcón o en una ventana, de 122 a 153 euros la licencia municipal.

Por todo ello, se pregunta en qué situación económica está verdaderamente el Ayuntamiento, qué les han estado diciendo todo este tiempo y a quién han estado engañando, porque han subido el IBI, los vehículos, la



plusvalía, el ICIO, el agua, la basura, el alcantarillado, y hasta el parking de la Merced han subido, por lo que pide que se aclaren, porque están ocultando la información a todos los ciudadanos y, además, mintiendo, debiendo recordarse que en estas subidas que hace el Gobierno municipal el Partido Popular en la oposición ha repetido muchas veces que la situación económica del Ayuntamiento es caótica y que la situación económica de las arcas municipales está en crisis y hoy lo están comprobando aquí cuando se va a hacer la mayor subida de impuestos que se ha hecho en el Ayuntamiento de Rota, coincidiendo que lo va a hacer un Gobierno socialista que se llama Partido Socialista Obrero, pero que en este caso cree que de obrero tienen poco.

Manifiesta también que el Gobierno municipal pidió dos millones de adelanto de la PATRICA, pidieron un Plan de Pago a proveedores de 5 millones.

El Sr. Alcalde le interrumpe preguntando a la Concejala si le queda mucho en esta primera intervención, por saber si tiene que llamarla la atención o dejarla hablar, porque lleva 9 minutos hablando.

D^a Auxiliadora Izquierdo responde que la compañera del Grupo Municipal Socialista también se ha alargado y el Sr. Alcalde le ha avisado y ha terminado, por lo tanto, estaba esperando que la avisara para terminar también, pero además le ha interrumpido en su primera exposición.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es del interés de los ciudadanos.

De nuevo la Sra. Izquierdo Paredes toma la palabra diciendo que ve que al Sr. Alcalde le está molestando bastante su intervención, por lo tanto, se alegra.

Insiste el Sr. Alcalde en que no es del interés de los ciudadanos que discutan entre ellos sobre los tiempos ni sobre lo que procede cuando están hablando de un tema importante.

Además, recuerda que su compañera de Grupo ha intervenido en la exposición a los 8 minutos, sin embargo, la Concejala del Partido Popular lleva ya 9 minutos, contando con los 20 segundos de la interrupción, por lo tanto, que no le diga que no la ha avisado, igual que cuando antes la ha llamado la orden, instándole a que no se ría de la Presidencia que es la que tiene que velar por un correcto orden de los debates, por ello, le pide que en esta primera intervención vaya finalizando, pues lleva 9 minutos y luego tiene otros 5, además de que en el punto siguiente y luego en el punto de urgencias puede hablar aquí sobradamente, pidiéndole que, por tanto, en esta ocasión vaya



terminando por favor, por respeto a las reglas que entre todos han aprobado para este Pleno.

La Sra. Izquierdo Paredes manifiesta que da por terminada su intervención.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, diciendo que quiere aclarar algunas cosas, que le extraña que la Sra. Izquierdo esté tan nerviosa en esta tarde y que sí hay algo caótico aquí, no en las cuentas del Ayuntamiento, sino en lo que la Concejal tiene en la cabeza, que es un auténtico caos, pues hay cosas que no ha llegado ni a entender, ya que ha dicho que el IBI se va a subir un 11%, y ahí están los informes técnicos donde se recoge que el tipo de gravamen del IBI se sube un 0,09%, que es volver al estado prepandemia, y eso es lo que se sube el IBI, que la portavoz del Grupo Popular lo podrá disfrazar como quiera, pero es volver al estado de la prepandemia, pidiéndole por favor que no le interrumpa, porque él no la ha interrumpido cuando ha hablado.

Asimismo, expone que tiene que decir a todo el mundo que es un tipo impositivo que se va a quedar en el 0,859, que es el más bajo de todos los años que ha estado gobernando la Sra. Izquierdo, porque desde 2003 a 2011 el tipo impositivo del IBI en Rota era de 0,97%, en 2012 de 1 %, en 2013 de 1,10%, en 2014 volvió al 1% y 2015 al 0,9091%, sin embargo, ahora tienen un tipo que se va a quedar en 0,859, inferior todavía al que la Concejal del Partido Popular tenía cuando estaba gobernando, por tanto, le pide que deje de sobre actuar, pues para una película de Almodóvar le viene muy bien, pero aquí para este Pleno no tiene ningún tipo de sentido, porque es completamente falso lo que ha dicho.

Por otro lado, refiere el Sr. Manrique de Lara Quirós que también se ha dicho que el impuesto de circulación va a subir 320 euros más de lo que vienen pagando, lo cual es una barbaridad, pues en cualquiera de los casos se subiría a un turismo 3 euros al año, por tanto, fíjense el tarifazo que es eso.

Manifiesta que también sigue mintiendo la Sra. Izquierdo, porque no dice que el Ayuntamiento cobra ahora muchísimo menos de plusvalía que con la normativa anterior ni ha dicho que el impuesto de plusvalía ha bajado porque la regulación legal que ahora tiene hace que se cobre y se recaude menos que con el impuesto anterior, por tanto, lo que se hace es actualizar los coeficientes, pues el Ayuntamiento tenía los coeficientes que establecía la ley de Presupuestos Generales del Estado, los cambia y lo que hace es actualizarlo, como todos los Ayuntamientos, aunque se podía poner una actualización automática, pero se ha traído aquí a Pleno.

Además, insiste en que sigue mintiendo la Concejal al hablar que se ha subido el ICIO un 18% y un 25%, que es completamente falso, porque el



tipo de ICIO y la base imponible no se toca, aclarando que la base imponible del ICIO es el presupuesto de ejecución material de la obra, al que se le aplica el porcentaje, el mismo que el año pasado y que el año anterior, pero para evitar el fraude no permiten que nadie liquide por debajo de lo que el Ayuntamiento considera que son los precios racionales del mercado, y no solo el Ayuntamiento, sino el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, y como esos módulos, que no son por los que se tributa, pues se tiene que tributar por el valor de ejecución material de la obra, les sirven al Ayuntamiento para detectar el fraude y lo que se hace es actualizarlo, conforme lo hace el Colegio de Arquitectos, porque los módulos estaban fechados desde el año 2012 y desde entonces no ha habido ningún tipo de actualización.

Por tanto, hace constar que ni se sube la plusvalía ni se sube el ICIO ni se sube el Impuesto de Actividades Económicas, sino que hay un pequeño incremento en el tipo impositivo del IBI del 0,09% y hay un pequeño incremento en el tipo impositivo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, únicamente para turismos, del 0,9%.

De igual modo, comenta que todo esto va acompañado de medidas que benefician, es decir, bonificaciones, por ejemplo, en las viviendas de protección oficial se va a flexibilizar para que se puedan conseguir más bonificaciones y, además, también tiene un reflejo directo en el Plan de Pagos Personalizados, de forma que todos los ciudadanos que se acogen al Plan de Pago Personalizado tendrán una bonificación de un 2% y, a partir de este año, será de un 2,5 %.

En definitiva, expone que cuando hablen del tarifazo lo harán cuando llegue su momento, que es cuando se hable del agua y a ver qué compromiso tienen con el tarifazo del agua, pero no quiera hablar ahora de tarifazo en este punto en concreto, porque, como ha dicho el Alcalde, la Sra. Izquierdo ha querido que se debata por separado y este punto se refiere única y exclusivamente a los impuestos municipales.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López, dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos y pidiéndole disculpas por la premura con la que han traído la modificación de esta ordenanza, así como agradecer el entendimiento que han tenido ambos grupos municipales, indicando que, dado que lo han hablado tanto en la Junta de Portavoces y después en la Comisión Informativa, durante el periodo de exposición pública tendrán en cuenta las alegaciones para poderlas incorporar antes de la aprobación definitiva, tanto lo referente al recargo como a lo de las bonificaciones de vivienda destinadas a alquiler de renta limitada.

Con respecto a lo manifestado por la portavoz del Partido Popular, responde que la Sra. Izquierdo no sigue las reglas del juego ni quiere seguirlas ni tiene educación en este Pleno, no respetando al resto de los portavoces del



Pleno, porque por su parte venía con su intervención preparada para hablar los tres puntos juntos, pero se ha adaptado sobre la marcha a lo que ella ha querido de debatirlas por separado, incluso el Sr. Alcalde la ha interrumpido porque no estaba hablando del punto del Orden del Día, que es lo que dice el Reglamento Orgánico, y ha continuado hablando de la tasa de basura, que es el siguiente punto, y del agua, que es la prestación patrimonial que va en urgencia, con lo cual no sigue la regla del juego, queriendo dejar claro que ya cansa y que los ciudadanos tienen que saber que la portavoz del Grupo Popular hace lo que le viene en gana cuando viene al Pleno, pidiéndole que, por respeto, siga la regla del juego, porque ella se ha adaptado a las preferencias de la Sra. Izquierdo.

Por otro lado, expone que no sabe cómo se atreve a venir a este Pleno a dar lecciones de cómo se gestiona políticamente, de cómo se suben o se bajan los impuestos, que se lo ha explicado bien el portavoz del Partido Socialista, sin embargo, luego se queja en sus siguientes intervenciones de que el primer Teniente Alcalde la desacredita o se ríe de ella, lo que ha referido en muchos plenos, cuando no es así, porque la que se desacredita es ella sola, desconociendo el motivo, quizás es que no sabe, que no quiere decir la verdad o que no entiende lo que lee en los informes técnicos, porque ya le ha estado explicando el portavoz socialista que no van a subir los vehículos y lo que ha dicho la portavoz de un 5% de los vehículos no es cierto, porque es un 0,09 %, y por su parte está súper tranquila y con toda la confianza y la tranquilidad del mundo, pues la subida de un 0,09% no supone ni 3 euros al año.

Sigue diciendo la Sra. López Flores que también se ha hablado de que el ICIO sube, pero como ha explicado su compañero el ICIO no sube y ella ha dicho en su primera intervención el tipo del 3,4% es el mismo y no se toca, pues se calcula el 3,4% sobre el presupuesto de ejecución material, y lo único que se actualizan son los módulos, es decir, se calcula el ICIO en función de del presupuesto que se entrega al solicitar la licencia de obras, ya que si el presupuesto de ejecución material de la obra está bien al compararse con los módulos se sigue aplicando el tipo sobre ese presupuesto de ejecución material.

Y en cuanto a la plusvalía, que también se ha hablado de que se sube, refiere que tampoco es verdad, como ha dicho en su primera intervención, y lo dicen todos los informes técnicos, que es una mera adaptación a la ley y a los Presupuestos Generales del Estado.

Toma la palabra el Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, diciéndole a la portavoz del Partido Popular que no le ha escuchado, porque al principio ha dicho que hay aspectos que no les gustan de estas modificaciones y otros en los que sí están de acuerdo, pero, lógicamente, con la responsabilidad que les toca en la oposición, lo que les queda ahora es trabajar para presentar alegaciones que vengan a mejorar, desde el punto de vista de la defensa de la clase trabajadora y las clases medias de Rota, el mayor número de los impuestos que están en



este primer punto debatiendo, volviendo a recordar esto porque se va a centrar solo en los impuestos municipales y en las alegaciones que van a hacer aquí.

Por otro lado, manifiesta que entiende que a la portavoz del Partido Popular no le guste que hable de recargas del IBI para grandes tenedores de viviendas y para viviendas desocupadas, porque lógicamente ella representa a ese sector de población al que protege, indicando que a ver si en el segundo turno de preguntas escuchan alguna propuesta en positivo, porque para eso han venido aquí o por lo menos su grupo entiende la política de manera constructiva, y también de manera crítica, pero sobre todo trabajando y trabajando propuestas alternativas a lo que hoy se trata aquí, sin embargo en la primera intervención del Partido Popular no se ha escuchado ninguna alternativa.

Con respecto a los impuestos que traen hoy aquí, expone que su grupo también va a plantear dos alegaciones referidas a la ordenanza 1.0, denominada como Fiscal General, ya que, como bien se ha dicho también por el portavoz del Partido Socialista en su anterior intervención, se propone bonificar el Plan de Pagos personalizados un 2,5%, es decir, subir un 0,5% con respecto a lo que estaba.

Por otro lado, y para explicarle a los vecinos, comenta que esto es una propuesta que pusieron en marcha en el Gobierno de coalición del año 2015 para facilitar que los ciudadanos y ciudadanas pudieran hacer el pago de todos los impuestos y tasas municipales de una forma fraccionada y así agilizar los aspectos técnicos administrativos y favorecer la economía y el bolsillo de los ciudadanos que, pagando mensualmente, no tuvieran esa recarga por el mes de septiembre u octubre, en lo que normalmente tenían que pagar todo de golpe, por tanto, su planteamiento va a ser incrementar a esta propuesta que se trae aquí hoy del 2,5%, otro 0,5 más, es decir, subir la bonificación de ese Plan de Pago personalizado a un 3%, para que también venga a compensar a esas personas que se quieran acoger a ese fraccionamiento del pago de una bonificación un poco mayor y así equilibrar, sobre todo, a las clases trabajadoras la subida que algunos impuestos va a contener.

En segundo lugar, expone que dentro del Plan de Sequía municipal hicieron una batería de propuestas al Equipo de Gobierno en la anterior legislatura y una de ellas afectaba a un impuesto del que están hoy hablando aquí, el ICIO, que es el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, yendo encaminada propuesta a incrementar el impuesto del ICIO para las obras destinadas a la construcción de piscinas privadas un 25%, de tal manera que también frene de esta manera el consumo y el derroche de agua que en algunas Comunidades de Vecinos se viene haciendo de manera sistemática y que, lógicamente, quien quiera tener una piscina de esta categoría que pague más al Ayuntamiento y así también se recauda, porque todo no es pagar, sino que también se recauda en el sentido de proteger un bien tan escaso como es el agua.



Continúa diciendo el Sr. Santamaría Curtido que, en este sentido, su grupo, además, quiere proponer otras alegaciones referidas tanto a prestaciones patrimoniales como al resto de tasas municipales, pero como la Sra. Portavoz del Partido Popular ha pedido dividir el punto en tres las indicará en la siguiente intervención.

D^a Auxiliadora Izquierdo interviene seguidamente en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, diciendo que aquí se ha hablado de una mera adaptación a la ley, de cambio en el tipo impositivo, de cambios en el tipo de gravamen, cuando todo eso, al final, se traduce en la subida de impuestos y, por lo tanto, siguen mintiendo.

Insiste en decir que mienten, porque no dicen la verdad ni hablan con claridad y con transparencia a los ciudadanos, que es lo que a ella como portavoz del Partido Popular le molesta, porque si fueran claros con los ciudadanos y con los roteños incluso lo podrían entender, pero es que no solo intentan engañar a los roteños, sino que intentan también engañar a los grupos municipales y al Grupo Popular y por ahí no les va a dejar pasar.

Manifiesta que ella solo quiere que, a partir del 1 de enero, los ciudadanos que estén en su casa, cuando empiecen a llegar sus recibos y los comparen con los del año anterior, vean si mentía el Grupo Municipal del Partido Popular o es el Gobierno municipal el que estaba equivocado cuando hablaba de tipo de gravamen, del tipo impositivo o de la mera adaptación a la ley, porque los números son los números.

Por otro lado, manifiesta que si en el informe económico de la Intervención municipal se dice sobre el IBI que se va a recaudar un millón y medio de euros, esta cantidad de más saldrá de algún lado o es que ha aparecido de debajo de las piedras, por tanto, pregunta de dónde sale ese millón y medio de euros más en el IBI, porque si se hace la fórmula correspondiente se verá que se sube un 11% y que una vivienda que pagaba 384 euros pagará en el año 2024 un total de 429 euros, es decir, 45 euros más.

Además, en el Impuesto de Circulación, donde se ha dicho que un vehículo pasa a pagar de 212 euros a 224 euros, es decir, 12 euros más, el informe técnico de Intervención dice que se va a recaudar 158 mil euros más, preguntando de dónde sale ese dinero, si de debajo de las piedras, porque sale del bolsillo de los ciudadanos, y es que ese aumento en el Impuesto de Circulación se traduce en un 5% más en el recibo.

Continúa diciendo que igual pasa en la Plusvalía, que se ha hablado de mera adaptación a la Ley, pero lo que pasa es que la ley establece un máximo y el Equipo de Gobierno se agarra a ese máximo, no teniendo en cuenta en ningún momento que se pueden reducir esos coeficientes.



Asimismo, indica que si se van al ICIO están en las mismas, es decir, que si se dice por el Equipo de Gobierno que no es una subida de impuestos en el Impuesto de Construcciones, sino que es una adaptación del precio, justificándolo de una forma bastante ruin a su parecer, porque como hay gente que con este tipo de cosas engañan con los precios han decidido subírselo a todo el mundo, cuando para eso están los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, por tanto, deberían de fortalecer esos Servicios de Inspección y coger ese fraude e imponer las multas o las sanciones a estas personas que no hacen su documentación legalmente.

Por lo tanto, expone que el Equipo de Gobierno hoy aquí ha demostrado que no son ese Partido Socialista Obrero como dicen en sus siglas de partido, porque según los informes técnicos, como suele decirse, “el dato mata el relato”, y hoy el dato económico de los informes técnicos mata el relato del Equipo de Gobierno de mentira y de falta de transparencia, por ello hoy será un mal Pleno y un Pleno triste, porque todos los roteños a partir del 1 de enero van a ver incrementado su recibo y sus impuestos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, refiriendo que se ha dicho por la Sra. Izquierdo que le molesta que mientan y que no sean claros, queriendo hacerle una pregunta para que le responda si es mentira o verdad, concretamente si con esta modificación el tipo impositivo del IBI se incrementa en un 0,9%, indicándole que no conteste porque sabe que es verdad.

Además, recuerda que cuando la Concejal del Partido Popular gobernaba en el año 2012 y mandó al Ministerio el Plan de Ajuste dijo que subía el tipo impositivo del IBI un 3,09%, por lo tanto, ahora quiere utilizar otro concepto completamente distinto, cuando en su opinión lo que realmente le preocupa es que el Ayuntamiento recaude, y se le ha visto el plumero, ya que lo que le preocupa o lo que no quiere es que el Ayuntamiento recaude.

Vuelve a decir el portavoz socialista que el tipo de gravamen vuelve al que era en la situación de prepandemia, que es más bajo que todos los años en los que estuvo en el Gobierno de este Ayuntamiento la Sra. Izquierdo, no pudiendo decir que porque se bajó el tipo impositivo en los años de pandemia para ayudar a las familias ahora hay un tarifazo, pues lo que hacen es volver a la situación anterior, debiendo saber también lo que ocurre cuando el tipo impositivo lo mantienen reducido permanentemente, que les penalizan en la PIE.

De igual modo, refiere que también se ha vuelto a insistir por la Concejal del Partido Popular con el tema del ICIO, diciendo que lo que justifican es algo de ruin, cuando lo que pretenden es que los módulos por los que se comprueba si el precio de mercado se ajusta a la realidad o no están actualizados, sin embargo, la Sra. Izquierdo lo actualizaba todos los años y no se ha vuelto a actualizar desde el año 2012.



Comenta asimismo que puede entender que le moleste las modificaciones de una ordenanza, porque lo único que quiere es intentar que el Ayuntamiento cobre cuanto menos mejor, pedir que gaste mucho, critica todo lo que no se hace para intentar ahogar al Gobierno y para intentar que las cosas salgan mal, porque esa es su única preocupación, pero esta modificación de los impuestos no puede decirse en ningún momento que es un tarifazo; tarifazo lo puede decir ahora en la basura o lo podría decir ahora en el agua, en lo que a lo mejor podría estar conforme, pero no en el tema de los impuestos, puesto que con esta modificación de los impuestos va además una cosa que no ha dicho y que se ha olvidado por completo, todas las bonificaciones que se han contemplado, refiriendo que no ha dicho nada de que ahora será más fácil bonificar el IBI cuando se tenga una vivienda de protección oficial, o no ha dicho nada de que ahora será más fácil bonificar el IBI cuando se tenga un sistema de aprovechamiento de energía solar, o que será mucho más atractivo bonificar todos los impuestos y no solamente el IBI con el Plan de Pago personalizado, porque cuando se sube la bonificación del Plan de Pago personalizado en un 0,50%, se bonifica el IBI, la tasa de cementerio, la tasa de basura, la entrada de carruajes, el IAE, porque todo eso aparece en el plan de pago personalizado.

Y con respecto a la propuesta que ha realizado Izquierda Unida manifiesta que les parece correcta la línea de ir aumentando los recargos progresivos de las viviendas desocupadas y que la que se puso y está ahora mismo vigente es el margen que les permitía la legislación vigente cuando se incorporó en la ordenanza, pero no hay ningún tipo de problema en ir aumentando en esta vía, al igual que el tema de la bonificación en el alquiler de la vivienda desocupada y poder estudiar si se pudiera llegar a ese incremento adicional hasta un 3% de bonificación en el Plan de Pago personalizado.

Por último, invita al Partido Popular que si en el trámite de información pública tiene bien hacer alguna sugerencia o alguna aportación en positivo que lo hagan, porque para eso están aquí en este Pleno.

La Sra. López Flores toma la palabra en último lugar, exponiendo que, a modo de resumen, lo que han hablado en este primer punto son las pequeñas modificaciones de reajustes de las ordenanzas fiscales, porque en este primer punto están con las ordenanzas fiscales y con la ordenanza fiscal general para mejorar los servicios públicos, aclarando que en los informes económicos se recoge que suben las cuantías que ha dicho la Sra. Izquierdo porque el tipo impositivo que se ha subido es del IBI, un 0,09 %, como bien ha explicado el portavoz del Partido Socialista, y el del impuesto de circulación un 0,09% también, pero para eso están incentivando, para intentar paliar esta subida que verán en los puntos siguientes, y han llevado a cabo la modificación de la ordenanza fiscal general para incrementar el Plan personalizado de pago del 2% al 2,5%, con lo cual suben 0,50 %, y las subidas del tipo impositivo son del 0,09%, sin embargo, en el Plan personalizado de pago incluirán la bonificación de un 0,50%.



Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), nueve votos en contra (ocho del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal del Partido Vox) y una abstención (del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, D^a NURIA LÓPEZ FLORES, PARA APROBAR CON CARÁCTER PROVISIONAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL Y DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, de fecha 13 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la providencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 5 de septiembre de 2023, por la que se dispone la incoación de expediente para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y se ordena la incorporación de documentos y emisión de informes al expediente:

- Ordenanza fiscal número 1.0, reguladora de la Ordenanza Fiscal General.
- Ordenanza fiscal número 1.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal número 1.2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal número 1.3, reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal número 1.4, reguladora del Impuesto de Instalaciones Construcción y Obras.

Vistos los textos vigentes de las ordenanzas fiscales relacionadas anteriormente.



Vistos los textos integrados de las ordenanzas fiscales que se modifican, incorporando a los textos vigentes las modificaciones incluidas en la memoria de la Delegada de Hacienda.

Vista la memoria de la Delegada de Hacienda, Doña Nuria López Flores, de fecha 6 de octubre de 2023, en la que se detallan los motivos y los textos de las modificaciones que se plantean en las mencionadas ordenanzas fiscales.

Visto el informe del Técnico de Gestión Tributaria D. Víctor Alfonso Mellado Casalvázquez y del Tesorero municipal D. José Antonio Fernández Álava, firmado el día 6 de octubre de 2023, en relación con la modificación de las ordenanzas fiscales, dada conformidad al mismo por el Sr. Secretario General, Don José Antonio Payá Orzaes en fecha 10 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido con fecha 13 de octubre de 2023 por la Sra. Interventora municipal Dña. Eva Herrera Báez y por el Sr. Técnico de Intervención D. Miguel Fuentes Rodríguez.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1ª a), 22.d) y e), 47, 106, 111 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 12.2, 15.3, 16 a 19, 74.4 y 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; 5.4 y 7, apartados c), d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1, apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; 9.1 y 12, apartados o) y p) de la Ordenanzas municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización; y 128 a 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; elevo a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDOS

PRIMERA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la **Ordenanza fiscal número 1.0, reguladora de la Ordenanza Fiscal General**, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día uno de enero de 2024:

Se modifica el artículo 5, quedando el texto de la siguiente forma:

“La Comisión consultiva a que se refieren los artículos 15 y 159 de la Ley General Tributaria a efectos de la emisión del informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria, está integrada por el Sr. Alcalde, que actuará como Presidente y el Delegado/a de Hacienda,



así como por los Sres. Interventor y Coordinador del Área de Gestión Tributaria."

Se modifica el artículo 14, quedando el texto de la siguiente forma:

"El importe de los recibos de los tributos que se incluyan en el Plan de Pagos se bonificará en un 2,5%.

Esta bonificación se efectuará en la última cuota y se aplicará solo en el caso de que se abonen todas las mensualidades; quiere ello decir que el impago de cualquiera de las cuotas conllevará la pérdida de esta bonificación.

Asimismo, la revocación por parte del Ayuntamiento o la renuncia al plan de pagos solicitada por el interesado conllevará la pérdida de la bonificación.

En ningún caso el importe de la bonificación podrá ser superior a 150,00 euros. "

Se modifica el artículo 26, quedando el texto de la siguiente forma:

"El Delegado/a Hacienda será el órgano que, a propuesta de la Tesorería municipal, acordará las compensaciones tanto de oficio como a instancia del deudor."

Se modifica el artículo 32, quedando el texto de la siguiente forma:

"La extinción total o parcial de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas, los Organismos autónomos, la Seguridad Social o cualesquiera otras Entidades de derecho público tengan con esta Entidad Local, podrá acordarse por vía de compensación cuando se trate de deudas vencidas, líquidas y exigibles. La competencia para acordar estas compensaciones corresponde al Delegado/a de Hacienda."

Se modifica el artículo 33, quedando el texto de la siguiente forma:

"La competencia para contestar las consultas tributarias escritas corresponderá al Delegado/a de Hacienda."

Se suprime la disposición adicional segunda y tercera de la ordenanza.

SEGUNDA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la Ordenanza fiscal número 1.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día uno de enero de 2024:

Se modifica el art. 2.2, quedando el texto de la siguiente forma:



“Las viviendas de protección oficial y las equiparables a éstas según las normas de la Comunidad Autónoma, una vez transcurrido el plazo de tres años señalado en el punto anterior, contados desde el otorgamiento de la calificación definitiva, disfrutarán de una bonificación del 25% por periodo de 3 años.

Para tener derecho a esta bonificación, los sujetos pasivos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- *La vivienda tiene que ser el domicilio habitual del sujeto pasivo y de su unidad familiar y ser el único bien inmueble propiedad de los mismos, sin perjuicio de garaje anexo a la vivienda, en su caso. A estos efectos, no se contabilizarán como inmuebles propiedad del sujeto pasivo o su unidad familiar, aquellos que cualquier miembro de la misma tengan con un porcentaje de dominio inferior al 50%, así como aquellos inmuebles sobre los que teniendo un porcentaje superior estuvieran privados por cualquier causa legal o resolución judicial de su uso y disfrute.*
- *Los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no podrán superar en 4 veces el IPREM (14 pagas).*
- *No deberá tener incoado expediente de infracción urbanística en los últimos cuatro años, que hubiese finalizado con resolución imponiendo sanción.*
- *El recibo del IBI ha de estar domiciliado en entidad financiera.*

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- *Escrito de solicitud de la bonificación.*
- *Documentación acreditativa de los ingresos anuales de la unidad familiar.*

Se modifica el art. 2.3, quedando el texto de la siguiente forma:

“Tendrán derecho a una bonificación de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles, los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, en los siguientes términos:

- *Los porcentajes de bonificación serán para las distintas categorías de títulos de familia numerosa, los siguientes, en función del valor catastral de su vivienda habitual:*

| <i>Valor catastral</i> | <i>F.N. categoría general</i> | <i>F.N. categoría especial</i> |
|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| <i>Hasta 30.000,00 €</i> | <i>70%</i> | <i>90%</i> |
| <i>De 30.000,01 a 50.000,00 €</i> | <i>50%</i> | <i>60%</i> |
| <i>De 50.000,01 € a 70.000,00 €</i> | <i>30%</i> | <i>40%</i> |

- *La bonificación finalizará en el periodo impositivo siguiente al que se deje de ostentar la condición de familia numerosa.*



- *Su prórroga deberá ser solicitada por el contribuyente antes de la finalización de la misma si se tiene derecho para los ejercicios siguientes.*

Para tener derecho a esta bonificación, los sujetos pasivos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- *La vivienda tiene que ser el domicilio habitual del sujeto pasivo y de su unidad familiar y ser el único bien inmueble propiedad de los mismos, sin perjuicio de garaje anexo a la vivienda, en su caso. A estos efectos, no se contabilizarán como inmuebles propiedad del sujeto pasivo o su unidad familiar, aquellos que cualquier miembro de la misma tengan con un porcentaje de dominio inferior al 50%, así como aquellos inmuebles sobre los que teniendo un porcentaje superior estuvieran privados por cualquier causa legal o resolución judicial de su uso y disfrute.*
- *Los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no podrán superar las siguientes cantidades:*
 - *Familias de categoría general: 4 veces el IPREM (14 pagas).*
 - *Familias de categoría especial: 5 veces el IPREM (14 pagas).*
- *No deberá tener incoado expediente de infracción urbanística en los últimos cuatro años, que hubiese finalizado con resolución imponiendo sanción.*
- *El recibo del IBI ha de estar domiciliado en entidad financiera.*

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- *Solicitud de la bonificación identificando el inmueble.*
- *Certificado de familia numerosa.*
- *Documentación acreditativa de los ingresos anuales de la unidad familiar."*

Se modifica el art. 2.4, quedando el texto de la siguiente forma:

"Los bienes inmuebles de uso residencial, comercial o industrial, en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico proveniente del sol, y los inmuebles de uso residencial, comercial o industrial, en los que se haya instalado sistemas para el autoconsumo eléctrico fotovoltaico, gozarán previa solicitud, de una bonificación del 50% durante los cinco años siguientes a su instalación, con un límite máximo anual de 300 €. La bonificación se aplicará con un límite del 30% del coste de la instalación que soporte el sujeto pasivo, excluyéndose de dicho coste, las subvenciones, incentivos o ayudas públicas o privadas concedidas al efecto.

El límite anual previsto en el párrafo anterior tendrá el carácter de máximo, sin que pueda dar lugar a cantidades negativas ni resulte acumulable a otros ejercicios. Asimismo, solo podrá ser concedida una sola vez por inmueble. Las citadas instalaciones deben contar con una superficie mínima de 6 metros cuadrados de apertura de captación solar.

En el supuesto de división de la cuota, estos límites se prorratearán entre los titulares, sin que en ningún caso la suma total de la bonificación pueda superar los límites establecidos para la totalidad del inmueble, piso o local.

No podrán acceder a la bonificación aquellas viviendas que estén fuera de ordenación urbana, o situadas en zonas no legalizadas.

Para tener derecho a esta bonificación por la instalación de sistemas eléctricos fotovoltaico, los sujetos pasivos deberán cumplir las siguientes condiciones:



- *Que la instalación haya sido realizada con carácter voluntario y no responda a obligaciones derivadas de la normativa vigente.*
- *Las instalaciones para la producción de calor deberán incluir colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.*
- *Las referidas instalaciones deberán contar con la preceptiva licencia municipal de obras.*

Las solicitudes de la bonificación deberán presentarse junto con la siguiente documentación:

- *Escrito de solicitud de la bonificación.*
- *Licencia municipal de obras o Declaración Responsable.*
- *Factura de la inversión realizada y declaración responsable de las subvenciones, incentivos o ayudas públicas o privadas que se hubieran concedido; o en su defecto de que no ha tenido este tipo de ayudas."*

Se modifica el art. 2.7, quedando el texto de la siguiente forma:

"Los beneficios fiscales a que tengan derecho los bienes inmuebles serán incompatibles entre sí. No obstante, serán sumados los beneficios a los que tengan derecho por vivienda de protección oficial y por familia numerosa. No serán incompatibles los beneficios fiscales de este artículo con la bonificación del Sistema Especial de Pagos."

Se modifica el art. 7, quedando el texto de la siguiente forma:

"1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos queda fijado en el 0,859%.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles rústicos queda fijado en el 0,753%.

3.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 0,73%."

Se suprime la disposición adicional primera y la disposición transitoria de la ordenanza.

TERCERA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la Ordenanza fiscal número 1.2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día uno de enero de 2024:

Se modifica el art.3.1 y3.2, quedando el texto de la siguiente forma:

"1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán aplicando sobre las mismas los coeficientes siguientes para cada una de las clases de vehículos:

- A) Turismos: 2*
- B) Autobuses: 1,3615*
- C) Camiones: 1,3615*
- D) Tractores: 1,3615*



E) Remolques y semirremolques: 1,3615

F) Otros vehículos: 2.

2.- Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este Municipio será el siguiente:

| CONCEPTO | EUROS |
|--|--------|
| A) TURISMOS: | |
| De menos de 8 caballos fiscales | 25,24 |
| De 8 hasta 11,99 caballos fiscales | 68,16 |
| De 12 hasta 15,99 caballos fiscales | 143,88 |
| De 16 hasta 19,99 caballos fiscales | 179,22 |
| De 20 caballos fiscales en adelante | 224,00 |
| B) AUTOBUSES: | |
| De menos de 21 plazas | 113,41 |
| De 21 a 50 plazas | 161,53 |
| De más de 50 plazas | 201,91 |
| C) CAMIONES: | |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil | 57,56 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 113,41 |
| De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil | 161,53 |
| De más de 9.999 kilogramos de carga útil | 201,91 |
| D) TRACTORES: | |
| De menos de 16 caballos fiscales | 24,06 |
| De 16 a 25 caballos fiscales | 37,81 |
| De más de 25 caballos fiscales | 113,41 |
| E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: | |
| De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil | 24,06 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 37,81 |
| De más de 2.999 kilogramos de carga útil | 113,41 |
| F) OTROS VEHÍCULOS: | |
| Ciclomotores | 8,84 |
| Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos | 8,84 |
| Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos | 15,14 |
| Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos | 30,30 |
| Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos | 60,58 |



Se modifica el art.5.1, quedando el texto de la siguiente forma:

“En caso de primeras adquisiciones de los vehículos, el interesado, provisto de la declaración-liquidación, ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma en la oficina municipal gestora o en una entidad bancaria colaboradora, o en el Portal Tributario.”

CUARTA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la Ordenanza fiscal número 1.3, reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día siguiente al de su aprobación:

Se modifica el art.6.2, quedando el texto de la siguiente forma:

“El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los artículos 9 a 12 de esta Ordenanza, será el que corresponda según el periodo de generación del incremento de valor, de los siguientes:

| Periodo de generación | Coeficiente |
|------------------------------|--------------------|
| <i>Inferior a 1 año</i> | <i>0,15</i> |
| <i>1 año</i> | <i>0,15</i> |
| <i>2 años</i> | <i>0,14</i> |
| <i>3 años</i> | <i>0,15</i> |
| <i>4 años</i> | <i>0,17</i> |
| <i>5 años</i> | <i>0,18</i> |
| <i>6 años</i> | <i>0,19</i> |
| <i>7 años</i> | <i>0,18</i> |
| <i>8 años</i> | <i>0,15</i> |
| <i>9 años</i> | <i>0,12</i> |
| <i>10 años</i> | <i>0,1</i> |
| <i>11 años</i> | <i>0,09</i> |
| <i>12 años</i> | <i>0,09</i> |
| <i>13 años</i> | <i>0,09</i> |
| <i>14 años</i> | <i>0,09</i> |
| <i>15 años</i> | <i>0,1</i> |
| <i>16 años</i> | <i>0,13</i> |
| <i>17 años</i> | <i>0,17</i> |
| <i>18 años</i> | <i>0,23</i> |
| <i>19 años</i> | <i>0,29</i> |



| | |
|----------------------------|------|
| Igual o superior a 20 años | 0,45 |
|----------------------------|------|

En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a una actualización de los coeficientes máximos, y alguno de los coeficientes aprobados por esta ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará éste directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso."

QUINTA.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal número 1.4, reguladora del Impuesto de Instalaciones Construcción y Obras , así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde el día siguiente al de su aprobación:

Se modifica el artículo 7.3 quedando el texto de la siguiente forma:

A) OBRAS MAYORES:

| TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN | IMPORTE EUROS M2 |
|------------------------------|------------------|
|------------------------------|------------------|

RESIDENCIAL

| | |
|---|--------|
| - R. unifamiliar > 120 m2 construidos: | |
| Aislada | 965,41 |
| Pareada | 895,66 |
| Entre medianeras | 749,27 |
| - R. unifamiliar < 120 m2 construidos: | |
| Aislada | 913,19 |
| Pareada | 842,98 |
| Entre medianeras | 702,45 |
| - R. plurifamiliar > 90 m2 útiles: | |
| Bloque aislado | 863,24 |
| Entre medianeras | 804,57 |
| - R. plurifamiliar < 90 m2 útiles: | |
| Bloque aislado | 772,72 |
| Entre medianeras | 749,28 |
| - Sobre rasante estacionamiento y almacén | 421,47 |
| - Bajo rasante estacionamiento y almacén | 468,30 |

INDUSTRIAL

| | |
|-------------------------------------|--------|
| Naves en estructura con cerramiento | 327,81 |
| Adaptación de nave | 165,74 |



| | |
|-------------------------------|--------|
| Talleres, servicios y garajes | 489,90 |
| Edificio bajo rasante | 468,32 |

AGRÍCOLA

Nave almacén agrícola

SERVICIOS TERCIARIOS

210,74

- Hostelería:

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Bares, cafeterías y restaurantes | 749,28 |
| Adaptaciones bares y restaurantes | 444,88 |
| Hostales y pensiones | 842,94 |
| Hotel o similar hasta 2 estrellas | 960,02 |
| Hotel o similar hasta 3 estrellas | 1.077,99 |
| Hotel o similar hasta 4 estrellas | 1.404,90 |
| Hotel o similar hasta 5 estrellas | 1.779,54 |

- Comercial:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Locales en estructura con cerramiento | 304,40 |
| Adaptaciones, reformas | 444,89 |
| Edificio comercial y/o supermercado | 608,79 |

- Oficinas:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Locales en estructura con cerramiento | 304,40 |
| Adaptación y reformas | 444,88 |

OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES

| | |
|---|--------|
| Sustitución de forjado | 93,66 |
| Sustitución de forjado última planta | 117,08 |
| Adecuación Reforma cambio de uso Local a Vivienda | 561,96 |
| Adecuación Reforma cambio de uso Local a Garaje | 234,15 |

DOTACIONAL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Educativo y cultural:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Guarderías | 608,79 |
| Colegios, Institutos y Centros de FP | 796,11 |

- Sanitario y asistencial:

| | |
|---------------------------------|--------|
| Centros de salud y ambulatorios | 702,45 |
|---------------------------------|--------|

- Recreativos:



M2 Demolición de techo de plancha de escayola 4,76

REVESTIMIENTOS

M2 Reparación fachada (picado, enfoscado y pintado) 31,11
M2 Aplacado fachada piedra/cerámico 99,55
ML Peldaño, huella y tabica de piedra natural 66,95
ML Peldaño, huella y tabica de piedra artificial/ terrazo 44,74
ML Peldaño, huella y tabica de piezas cerámica/gres 57,76
M2 Revestimiento monocapa fachada/cotegrán 34,20
MI Alféizar de ventana con goterón 36,78
MI Albardilla o remate de muro 33,45
MI Umbral de puerta 43,43
M2 Revoco a la tirolesa 24,49
M2 Alicatado azulejo 31,75
M2 Alicatado gres porcelánico 81,62
M2 Alicatado gres rústico 60,59
M2 Solado gres porcelánico 61,10
M2 Solado baldosas gres vidriado 38,51
M2 Solado con baldosas hidráulicas decorativo interior 88,00
M2 Solado con baldosas de pvc/vinilo/goma 58,26
M2 Parquet de baldosas con tablillas 63,42
M2 Tarima flotante madera 45,44
M2 Solado baldosas mármol 58,59
M2 Solera hormigón 25,72
M2 Solado baldosas terrazo 24,27
M2 Techo placas de escayola 22,50
M2 Reparación paramento interior (picado, enfoscado y pintado) 28,00
M2 Revestimiento interior (enfoscado y pintado) 24,12
M2 Revestimiento interior (placa yeso y pintado) 31,12
ML Rodapié de gres o mármol 12,93

ALBAÑILERÍA

UD Apertura hueco fachada (<2 m2) 297,21
UD Cerrar hueco fachada (<2 m2) 224,60
M2 Cubrición jardinera 72,48
ML Escalera exterior acceso 100,79
M2 Rampa acceso exterior 110,32
M2 Vallado bloques/ladrillo/celosías 62,30
M2 Cubierta de panel aislante chapa tipo sándwich 45,74
M2 Partición interior vivienda (tabique, enfoscado y pintado) 51,90
M2 Partición interior vivienda (placa yeso, perfil y pintura) 43,41



CARPINTERÍA

| | | |
|----|--|--------|
| M2 | Reja acero en ventanas | 65,95 |
| M2 | Reja acero abatible en puertas | 85,48 |
| ML | Barandilla en balcón o escalera | 82,62 |
| M2 | Cierro de aluminio en terraza | 156,09 |
| UD | Rejilla ventilación | 37,91 |
| M2 | Armario de aluminio lacado puertas correderas | 223,89 |
| M2 | Frente de armario de madera con hojas correderas abatibles | 137,46 |
| M2 | Cierre metálico enrollable en comercio | 197,01 |
| ML | Toldo balcón o ventana | 153,13 |
| M2 | Toldo en terraza con estructura aluminio | 169,72 |
| M2 | Toldo terraza sobre pergola madera | 182,91 |
| M2 | Puerta garaje galvanizada/lacada automática | 515,86 |
| M2 | Puerta garaje chapa acero manual | 199,47 |
| M2 | Cancela con barrotes acero | 69,71 |
| M2 | Puerta acero galvanizado | 63,02 |
| M2 | Puerta entrada vivienda | 173,62 |
| M2 | Puerta entrada vivienda de aluminio o acero | 262,09 |
| M2 | Puerta paso interior | 124,45 |
| M2 | Cerramiento metálico con tubulares y malla | 19,22 |
| M2 | Cerramiento de cerrajería artística | 101,23 |
| M2 | Cancela de cerrajería artística hojas abatibles | 118,24 |
| M2 | Ventana de aluminio | 157,44 |
| M2 | Ventana de pvc | 354,46 |
| M2 | Ventana de madera | 252,17 |
| M2 | Sustitución de persiana enrollable de lamas | 116,62 |

URBANIZACIÓN

| | | |
|----|---|----------|
| ML | Bordillo prefabricado de hormigón | 25,28 |
| M2 | Solado con baldosas de chino lavado | 18,36 |
| M2 | Solado con baldosas hidráulicas | 18,07 |
| M2 | Vado entrada carruaje en acerado con terrazo | 92,45 |
| M2 | Vado entrada carruaje en acerado con baldosas hidráulicas | 84,81 |
| M2 | Vado entrada carruaje en acerado con sierra elvira/chino lavado | 122,95 |
| ML | Vado entrada carruaje con bordillo achaflanado (<50cm ancho) | 44,06 |
| UD | Hornacina/monolito para ubicar contador/caja protección | 238,24 |
| UD | Barrera/valla metálica para control acceso vehículos | 3.404,86 |
| ML | Apertura zanja para instalaciones solería terrazo | 92,74 |



| | | |
|----|---|--------|
| | (profundidad < 80cm) | |
| ML | Apertura zanja para instalaciones solería sierra elvira (profundidad < 80cm) | 107,98 |
| ML | Apertura zanja para instalaciones solería baldosas hidráulicas (profundidad < 80cm) | 88,94 |
| ML | Apertura zanja para instalaciones en asfalto (profundidad < 80cm) | 79,71 |
| ML | Apertura zanja para instalaciones en terrizo (profundidad < 80cm) | 62,03 |
| UD | Tala o poda de árbol < 12 metros | 218,63 |
| UD | Tala o poda de árbol > 12 metros | 332,06 |

MODERNIZACIÓN Y OBRA NUEVA

| | | |
|----|--|----------|
| UD | Modernización y obra nueva aseo (lavabo e inodoro) | 1.972,42 |
| UD | Modernización y obra nueva baño | 2.952,42 |
| UD | Modernización y obra nueva cocina < 7m2 | 2.271,21 |
| UD | Modernización y obra nueva cocina <15 m2 | 3.036,89 |
| UD | Sustitución bañera por ducha | 507,60 |
| UD | Sustitución aparato sanitario | 388,78 |

INSTALACIONES

| | | |
|----|---|----------|
| UD | cazoleta/sumidero para azotea/terraza | 87,89 |
| UD | Sustitución instalación eléctrica de vivienda | 2.261,91 |
| UD | Punto de luz (interruptor + punto de luz) | 29,75 |
| UD | Toma de corriente empotrada | 32,09 |
| UD | Arqueta de registro o paso de 60x60 cms. | 271,89 |
| UD | Arqueta de registro o paso de 40x40 cms. | 212,09 |
| ML | Canalización electricidad empotrada | 5,58 |
| ML | Canalización fontanería empotrada | 9,67 |
| ML | Canalización saneamiento empotrado | 14,02 |
| UD | Equipo completo Captador solar térmico agua caliente sanitaria en una vivienda (placas + depósito + centralita) | 2.671,65 |
| UD | Aire acondicionado sistema split en Cassette (unidad exterior e interior) | 2.236,39 |
| UD | Aire acondicionado sistema split (unidad exterior e interior) | 1.093,90 |
| UD | Termo calentador instantáneo gas | 339,43 |
| UD | Termo calentador acumulador eléctrico | 413,30 |

REPARACIONES

| | | |
|----|--|-------|
| M2 | Pintura caucho de cubierta para impermeabilizar cubierta | 8,70 |
| M2 | Reparación cubierta (solería y lámina asfáltica) | 75,70 |

UD: Unidad
M2: Metro cuadrado



ML: Metro lineal

Se modifica el artículo 10.3, quedando el texto de la siguiente forma:

“En los casos en los que la construcción, instalación u obra se lleve a cabo previa presentación de declaración responsable o comunicación previa, el solicitante acompañara autoliquidación del impuesto debidamente abonada, no siendo necesario esperar a la concesión de la respectiva licencia.”

SEXTA.- Someter los acuerdos provisionales que se adopten junto con al expediente de modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Área de Gestión Tributaria y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de sus aprobaciones definitivas o de la elevación de estos acuerdos provisionales a definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones.

No obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.”

Hace uso de la palabra D^a Nuria López, Concejala Delegada de Hacienda, exponiendo que ahora están con la modificación de la ordenanza de la tasa de la prestación de los servicios recogidos, tratamiento y eliminación de residuos, que se encuadra en el segundo bloque, siendo las modificaciones que van a tener una mayor carga contributiva para los contribuyentes, como es la tasa de basura y la prestación patrimonial del agua que verán en el último punto.

Explica que este servicio ha sido objeto de una nueva configuración legal en base a distintas Directivas Europeas y a su desarrollo en una ley estatal que se aprobó este año 2022 y que ha entrado ya en vigor, una ley que es de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas, concretamente, la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que exige que todos los Ayuntamientos aprueben una tasa obligatoria que tiene que ser específica, diferenciada y no deficitaria, es decir, no puede aprobarse la tasa con un déficit en el servicio.

Prosigue exponiendo la Sra. López Flores que tasa es lo que pagan los ciudadanos por los servicios que se presta, que hasta ahora se podían aprobar con déficit y que el resto del coste del servicio se asumieran por el Ayuntamiento y las distintas Administraciones, pero a partir de ahora y con esta ley tiene que ser una tasa específica, diferenciada y no deficitaria, por lo que se



tiene que aprobar una tasa que no sea deficitaria, con lo cual significa que todos los costes del servicio tienen que quedar repercutidos en el contribuyente, que son todos los ciudadanos, no todos los roteños y todas las roteñas. Además, esta ley incluye un nuevo impuesto por el depósito de los residuos en las plantas de residuos, que también hay que repercutirlo en el recibo que pagan los contribuyentes.

Asimismo, indica que esta ley obliga también a la instalación del quinto contenedor, que supone un coste adicional en los costes del servicio, por lo que con todas estas medidas que impone la ley y la obligatoriedad de repercutirla a los ciudadanos, y una vez aprobada la tasa se ha de remitir a la Administración competente, que en este caso es la Junta de Andalucía, para que junto con los estudios económicos que se hacen de esta tasa, una Administración superior va a vigilar que se ha aprobado en Pleno esta tasa con todo lo que han hecho y que la han repercutido luego en los contribuyentes y en los ciudadanos.

Por todo ello, expone la consecuencia de esta ley es el aumento en un 26,89% de la tasa de basura para el ejercicio 2024, que es un incremento al que están obligados todos los Ayuntamientos.

D^a Silvia M^a Bellido, Concejala del Grupo Municipal del Partido Vox, interviene a continuación manifestando que no pueden apoyar una subida de tasas que va a suponer una carga más y muy importante para las familias de Rota, en nombre de la lucha contra el cambio climático y la contaminación.

Expone que no se pueden exigir más sacrificios a las familias en medio de una crisis económica y social cada vez más grave, con una inflación y una subida de los costes energéticos y de los suministros inasumibles para muchos.

Asimismo, entiende que no se puede cargar más a las familias, autónomos y trabajadores con el cuidado de nuestro patrimonio natural, mientras la clase política no hace ningún esfuerzo para eliminar todo el gasto político innecesario, por tanto, mientras no se acometa esta eliminación de gasto superfluo de manera real y radical no se puede exigir más esfuerzo a las familias, por lo que su voto será en contra.

Seguidamente, hace uso de su turno el Sr. Santamaría Curtido, Concejala del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, diciendo que en este segundo bloque van a abordar la tasa 2.9, conocida como la tasa de basuras y desde su grupo municipal también han elaborado y van a presentar alegaciones a la misma.

Refiere que, como bien se ha explicado aquí, por normativa europea este quinto contenedor y este sobrecoste para las arcas municipales



viene por incumplimiento en todos los Ayuntamientos, bastando con mirar lo que se está aprobando y se va a aprobar en los próximos meses en cualquier municipio y lógicamente tienen que seguir mejorando en aras de pelear contra el cambio climático y en aras de mejorar la relación del hombre con el cuidado del medio ambiente en medidas como estas, pero que no pueden venir solo con un incremento económico, sino que han de avanzar, como hablaron en la Junta de Portavoces, hacia mecanismos de control para llegar a una meta, que es que se bonifique y se premie al que recicla, al que separa y al que hace las cosas bien y lógicamente se perjudique y se grave la tasa a aquellos que nos realizan un correcto tratamiento de sus residuos en el domicilio.

En este sentido, su Grupo, como una primera alegación que ya comentaron también en la Junta de Portavoces y en anteriores reuniones de cara a presupuestos municipales, cree que ahora mismo el Ayuntamiento de Rota podría unificar una información que les parece relevante para esta tasa de basuras, que es el número de personas que viven en un domicilio particular, puesto que ahora mismo la tasa de basuras está únicamente vinculada al valor catastral del IBI de la vivienda, pero creen que esa única vinculación puede crear un desajuste en el sentido que el número de personas convivientes en un mismo domicilio puede suponer un gasto mayor de basuras para un mismo valor catastral del IBI frente a otra familia con menos convivientes, que realizan un peor reciclaje o que se pueden ver abocadas a tener que pagar en igualdad de condiciones con otras familias más numerosas y que sí realiza un perfecto reciclaje y reutilización de la basura.

Por tanto, y aunque tendrán que buscar nuevas vías como en otros Ayuntamientos se han establecido, a través de tarjetas identificativas, códigos QR que individualicen y personalicen el efectivo tratamiento que cada familia hace de la basura y en ese sentido premiar y bonificar la tasa a los que lo hacen bien y perjudicar a los que lo hacen mal, que es por donde han de seguir trabajando.

Asimismo, manifiesta que sabe que es un proyecto a medio plazo y que lógicamente en Rota ahora mismo no disponen de esa tecnología, pero sí, por ejemplo, pueden informáticamente cazar esos datos que ha comentado de no solo el IBI o valor catastral de la vivienda, sino también en relación al número de personas de esa misma vivienda.

En cuanto a la segunda de las alegaciones que van a presentar en esta tasa de la basura es incrementar el coeficiente de los supermercados e hipermercados de más de 200 metros cuadrados y de 300 metros cuadrados, proponiendo ese coeficiente que ahora mismo está en 1,7 para los supermercados y los hipermercados de más de 200 metros cuadrados y en 2 de coeficiente para los demás de 300 metros cuadrados, que es algo que todo el mundo puede entender de forma lógica, porque están hablando de grandes superficies que generan una basura que multiplica y desborda mucho a las viviendas particulares, entendiéndose que ahí el Ayuntamiento tiene que incrementar ese coeficiente, no perjudicando al pequeño comercio ni al



pequeño hipermercado inferior a 200 metros cuadrados, sino a las grandes superficies que en Rota existen, con esa vinculación de incrementar ese 1,7 al 2, para más de 200 metros cuadrados y elevar al 2,5 el coeficiente para hipermercados y supermercados de más de 300 metros cuadrados, lo que también afectaría a la prestación patrimonial de la recogida de residuos en Costa Ballena que aunque aquí no se esté hablando ahora mismo de prestación patrimonial, pero también pedirían ese mismo incremento a los supermercados e hipermercados.

Concluye el Sr. Santamaría Curtido diciendo que su Grupo, como se demuestra aquí, ha hecho la tarea, siguen esperando que el Partido Popular haga alguna propuesta, además que opina que su representante hoy está dejando en muy mal lugar a su portavoz en la Junta de Portavoces, que sí hizo algunas propuestas en este sentido que están hablando, sorprendiéndole estas dos caras del Partido Popular cuando se muestra partidario y a favor de algunas cosas, pero hoy aquí tira por tierra y hace solo política de tierra quemada, que a su parecer no son las formas.

A continuación, interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que comienzan con otro de los tarifazos de la tarde, porque hoy el Pleno Municipal viene cargado de subidas de impuestos y de tarifazos, pues ya han hablado del IBI, de la Plusvalía, del ICIO, del impuesto de vehículos y ahora hablan de la recogida de basuras, un recibo de recogida de basuras que va a sufrir el incremento de un 26% a partir del 1 de enero, sin embargo, se hablaba aquí también en ese doble lenguaje que se suele utilizar de que era una imposición por una Directiva Europea, que era de obligado cumplimiento y es así, pero hay que concretar que, en base a la Ley 7/2022, de 8 de abril, del Gobierno de España del Sr. Pedro Sánchez, se ha impuesto esta nueva tasa o este nuevo impuesto de basuras, además de la implantación de este nuevo quinto contenedor, todo a pagar del recibo de los ciudadanos, porque todos estos nuevos impuestos son a pagar del bolsillo de los ciudadanos, por lo tanto, ese 26,8% más del recibo de basuras va a suponer que el mismo le cueste más a cualquier roteño de media aproximadamente unos 40 euros al año.

Manifiesta asimismo que en la rueda de prensa en la que se informaba de esta subida del impuesto o de este tarifazo de la basura se hablaba de que iba a suponer una recaudación de unos 400.000 euros extra, preguntándose si se podía haber evitado el imponer este impuesto a los roteños, si se podría haber evitado de alguna manera el que tuvieran que sacarlo de sus propios bolsillos, a lo que su Grupo, haciendo una labor de análisis y de investigación, entiende que sí por dos motivos fundamentales: primero, por las subvenciones que está devolviendo actualmente el Ayuntamiento de Rota por valor de más de lo que este impuesto va a recaudar, ante la inoperancia en la gestión; y después también porque la Junta de Andalucía ha puesto en marcha unas subvenciones, concretamente en el año 2022 por 53 millones, y en el año 2023 por 57 millones de euros, pero a ninguna de las dos se ha acogido



el Ayuntamiento de Rota, justamente para paliar este impuesto y esta tasa de basuras que se impone desde el Gobierno de España.

Prosigue diciendo que también tienen la rueda de prensa que dio el Delegado Provincial de Medio Ambiente, que además es de Rota, su compañero Óscar Curtido, que además se ha sentado con el Alcalde de Rota para, entre otros temas, hablar de esta ayuda, que la han solicitado muchísimos Ayuntamientos de la provincia para fomentar instalaciones y el uso de ese reciclaje y de ese quinto contenedor y que en el año 2022 ha habido ocho Ayuntamientos de toda la provincia de Cádiz que han recibido cuantías importantes de dinero para paliar estos nuevos impuestos, pero resulta que el Ayuntamiento de Rota en ninguno de los dos años, ni en el año 2022 ni en el año 2023, ha solicitado esta línea de ayudas, sin embargo, Jerez lo ha recibido, Puerto Real lo ha recibido, San Fernando también, Algeciras, Chiclana del Partido Socialista, Cádiz, que en el año 2022 también era del Partido Socialista, Medina y Villamartín, es decir, Ayuntamientos que son además del Partido Socialista, por lo que no pueden decir que no se dan subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía por ser de un partido u otro a Ayuntamientos que solicitan ayudas de la Junta para paliar este tipo de impuestos que vienen impuestos por el Gobierno de España y que no se solicitan.

Por lo tanto, insiste la Sra. Izquierdo Paredes en que quieren pedirle explicaciones al Sr. Alcalde de por qué Rota no es capaz de solicitar esas ayudas para que esa carga de este nuevo impuesto no repercuta al 100% en el bolsillo de los ciudadanos, aunque les dijera en la Comisión Informativa que era por cuestiones técnicas, ya que ha habido tres líneas de subvenciones y la han solicitado multitud de Ayuntamientos de la provincia.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, explicando que en este punto se está tratando la modificación de la ordenanza que regula la tasa que pagan todos los ciudadanos por la recogida de residuos que, como ha dicho la Delegada de Hacienda, tiene una nueva configuración, es decir, que el servicio tiene una configuración legal completamente distinta, no por la ley de Pedro Sánchez, porque la Sra. Izquierdo aprovecha la ocasión, si bien creía que la sección de Pedro Sánchez ya quedó en el pasado, pero por lo visto no y sigue todavía con esa obsesión, sino por la aplicación de dos Directivas de la Unión Europea.

Por otro lado, se dice que si se podía haber evitado, respondiendo que sí, pero si se hubieran salido de la Unión Europea, aunque a lo mejor si la Sra. Izquierdo lo que plantea es salirse de la Unión Europea no tendrían que cumplir esas Directivas, pero hubo un nuevo planteamiento del servicio, que cree que la Sra. Izquierdo no lo ha entendido, porque esta ley lo que establece es que la tasa de la recogida de basuras ahora pasa de ser una tasa que los Ayuntamientos podían poner de forma voluntaria a ser obligatoria, aunque es cierto que todos los Ayuntamientos o la inmensa mayoría de los mismos o de



los que él conoce tenían ya la tasa de basuras, pero en ningún omento era de obligada imposición, sin embargo, ahora mismo sí, pues con esta ley es de obligada imposición, pero no solamente eso, sino que, además, no puede ser deficitaria.

Por ello, manifiesta que cuando la Sra. Izquierdo dice que se puede haber evitado ese impuesto con subvenciones que se están devolviendo, quiere preguntar qué relación mantiene entre esas subvenciones y el coste del servicio, porque no lo entiendo, pues lo que hay que repercutir al ciudadano por imperativo legal es el coste del servicio completo, es decir, lo que cuesta el servicio completo, pero, es más, existen hasta mecanismos de control, porque precisamente, en el caso del Ayuntamiento de Rota, es la Junta de Andalucía la que tiene encomendada el control de que efectivamente lo hagan, porque en el momento en que se apruebe esta ordenanza la tendrán que enviar a la Junta de Andalucía para darle cuenta de que han repercutido el coste del servicio completo, por tanto, aquí no se trata de estar de acuerdo o no estar de acuerdo, sino de cumplir la ley o no cumplirla, pues ya les gustaría no tener que aumentar el coste de la tasa, como no lo han hecho en los ocho años de Gobierno, pero ante la tesitura de cumplir la ley o no cumplirla y someterse a un régimen disciplinario gordo, evidentemente, no tienen más que cumplirla, y si algunos partidos están en la irresponsabilidad de pedirles que incumplan la ley, allá ellos, pero luego exigen el cumplimiento de la ley en otras materias.

Continúa diciendo el Sr. Manrique de Lara Quirós que le gustaría hacer referencia a lo que ha dicho la Sra. Izquierdo, que se ha llevado más de la mitad de la intervención hablando de las subvenciones de la Junta de Andalucía, diciendo que el Ayuntamiento de Rota se podía haber acogido a estas subvenciones y hubiese supuesto un abaratamiento del coste del servicio, y decirle el por qué el Ayuntamiento de Rota no se puede acoger a ninguna de estas ayudas, pidiéndole que no ponga esa cara de pena, porque lo que tiene que hacer es decirle a su compañero que lo haga mejor para la próxima ocasión, no para él, sino para el Ayuntamiento de Rota, porque, evidentemente, él no va a coger la subvención, sino que esa subvención le interesará a los roteños, y aclarando que en la convocatoria de subvención quedan excluidos los soterrados y, como sabe o imagina que sabrá, el sistema de recogida de residuos del término municipal de Rota es mediante soterrado, por tanto, difícilmente podrán acogerse a esta medida, como así les han dicho los técnicos municipales que han estado viendo esta materia.

Añade también que, en materia de camiones, porque esta mañana precisamente, como sabía que la Concejal iba a sacar esto, se ha reunido con el técnico para que les explicara las barbaridades que ya predecía que hoy iban a escucharse en este Pleno, quien le ha informado que no pueden acogerse ni siquiera en el tema de camiones, porque, además de que sería solamente un camión por municipio, cuando Rota necesitaría cuatro camiones, les piden que sea de energía alternativa y no compactadores, por lo que si el vehículo no va a compactar la basura en nuestro municipio por las distancias que hay es imposible que esto funcione de forma viable.



Por tanto, estos son los motivos de por qué este Ayuntamiento no se ha acogido a esta subvención, porque son subvenciones que le han podido venir bien a otros municipios que tienen contenedores en superficie, entendiendo que la Sra. Izquierdo no estará planteando ahora que el modelo de soterrado que se inició precisamente con su Gobierno se cambie, por ello en esta ocasión, lamentablemente, no han podido acogerse a ninguna de las subvenciones de la Junta, esperando que estos deslices y que estos fallos que ha tenido la convocatoria autonómica se corrijan en próximas convocatorias para que el Ayuntamiento se pueda acoger.

Concluye el portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que lo que la Sra. Izquierdo tiene que decir es si va a votar a favor de que se cumpla la ley o va a votar en contra del cumplimiento de la ley.

La Sra. López Flores, Concejal Delegada de Hacienda, manifiesta que no sabe cuántas veces ha escuchado lo del tarifazo, opinando que hablar es gratuito, señalando además que la cuarta intervención de la Sra. Izquierdo le ha parecido de un cinismo la postura del Partido Popular, que es algo de hacérselo estudiar y mirar, porque que se atreva a venir al Pleno en el punto anterior y en el de ahora y en el que queda, porque los argumentos se repiten de un punto a otro y deberían reciclar los puntos en las intervenciones, diciendo que hagan una bajada masiva, cuando además sabe que no está en manos del Gobierno municipal, porque es una imposición de Directivas europeas y de la legislación, de obligado cumplimiento para los estados miembros de la Unión Europea, por tanto, que se atreva precisamente y en el punto que viene posteriormente, que es la tasa de agua, que ya verán de mano de quién viene esa subida de la tasa de agua.

Respecto a los motivos por los que le parece tan cínica la postura del Partido Popular, es que siendo la Sra. Izquierdo parlamentaria de la Junta de Andalucía, con voz y voto, deberían ser más favorables los voz y los votos de la Junta de Andalucía para todos los roteños y teniendo el Sr. Moreno Bonilla capacidad de Gobierno y, por lo tanto, capacidad de decisión respecto a los impuestos, lo que hace el Partido Popular cuando tienen responsabilidad de Gobierno es bajar los impuestos a las grandes fortunas, como ya se hizo con el impuesto de sucesiones, y subirle el impuesto a la clase trabajadora, queriendo poner varios ejemplos en los que la Sra. Izquierdo como parlamentaria y el Gobierno que defiende tanto ha propuesto subida en contra de los intereses de todos los roteños y de todas las roteñas, que son los que en cambio ella defiende aquí como concejal, indicando que el primer ejemplo es el que ya se trajo a Pleno hace unos meses y fue la subida de la tarifa del transporte, concretamente, del catamarán, que el Partido Popular gobernando la Junta de Andalucía subió la tarifa del billete sencillo en un 12,38% y por su parte comentó en su primera intervención que el tipo de gravamen iba a subir un 0,9 % y la Sra. Izquierdo habló 70 veces del tarifazo, sin embargo, ella lo subió un 12,38%.



Continúa la Concejala D^a Nuria López diciendo que quiere poner otro ejemplo que también asfixia a la clase trabajadora y que ha sido más reciente, concretamente el precio público del servicio del aula matinal, que afecta a la clase trabajadora, que tienen que trabajar la madre y el padre y hacer uso de este servicio por el horario en el que entran a los trabajos, incluso más de uno de los presentes tienen que disponer de ese servicio, que lo ha elevado la Sra. Izquierdo un 4,16%, sin embargo, se quejaba de las modificaciones de las ordenanzas puntuales que ha planteado el Gobierno Municipal en el primer punto, por lo tanto, de 16,81 euros al mes ahora van a tener que pagar 17,51 euros, una subida de un 4,16% a la clase trabajadora.

Asimismo, refiere que también ha subido el Partido Popular para este curso escolar la tarifa del servicio de comedor escolar, volviendo a decir que es cinismo lo que hace el Partido Popular cada vez que gobierna, añadiendo que esta tarifa del comedor ha subido un 4,2%, pidiendo explicaciones ahora, aunque después le dirá, como dijo un compañero de ese partido en uno de sus primeros Plenos, que hay que recaudar porque los servicios públicos hay que mantenerlos, que es lo que dicen cuando gobiernan, pero cuando no lo hacen piden bajada masiva.

Finalmente, y como último ejemplo, refiere que también han subido un 4,16% la mensualidad de las actividades extraescolares, reiterando que ya está bien de cinismo del Partido Popular.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Santamaría Curtido, Concejala del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, por aclarar un poco, diciendo que le ha sorprendido el comentario de la portavoz de Vox sobre lo del gasto político en relación a esto de la tasa municipal, opinando que a lo mejor se refiere a noticias de su partido que han visto en los últimos meses, como por ejemplo que Vox ha traspasado 7 millones de euros en cuatro años a la fundación privada que preside Santiago Abascal, o, por ejemplo, también de hace unos meses que Santiago Abascal no declaró al Congreso los 1.500 euros mensuales que recibió por presidir el grupo parlamentario de Vox, reiterando que a lo mejor ese es el gasto político y suntuoso que ha referido la Concejala y que habría que recortar, con esa hipocresía con la que lo ha utilizado.

Con respecto a lo que se está hablando de la tasa de basura, expresa que son conscientes y de hecho desde su grupo de Izquierda Unida Federal están preocupados porque esto es un proceso que han iniciado y que es verdad que se les ha venido encima prácticamente el 2023, pero lógicamente, con la responsabilidad que les toca hoy aquí y en todos los Ayuntamientos en los que tienen presencia, lo que quieren es avanzar hacia ese tratamiento cada vez más responsables que tienen que dar a los residuos y, en este sentido, seguirán peleando por esos planteamientos que vayan dirigidos a una mayor individualización en el reciclaje, reutilización de la basura para de esta forma premiar y bonificar esta tasa, a medio plazo, a los que lo hacen bien y, lógicamente, agravar la tasa a los que no están haciendo el consumo



responsable y el cuidado medioambiental que les obliga a la situación que están padeciendo.

Asimismo, señala que sigue esperando propuestas del Partido Popular, pues se comentaron algunas, incluso se nombró por parte de la portavoz, D^a Nazaret Herrera, por ejemplo, Ayuntamientos donde ellos tienen experiencia de Gobierno, preguntando por qué no plantean algo que puedan aquí aplicar en Rota, conociendo ya la situación en la que están actualmente, por tanto, insiste en que sean realistas y se hagan propuestas, porque para eso les han puesto los ciudadanos también en estos escaños.

La Sra. Izquierdo Paredes interviene en representación del Grupo Popular, preguntándole al Sr. Alcalde qué es lo que han hecho durante estos ocho años de Gobierno, después de conocer esta medida en el año 2022, para estar preparados cuando se tenga que implantar en el año 2025, porque les suena más que han estado cruzados de brazos esperando a que llegue el año 2025, poner en marcha la tasa, poner en marcha el impuesto, cobrarle a los vecinos el quinto contenedor y todo lo que haga falta, volviendo a repetir que es una Directiva Europea, y se lo ha aprendido muy bien la Sra. Delegada de Hacienda, de obligado cumplimiento, pero se quiere aprovechar esta subida y este obligado cumplimiento por una Directiva Europea para subir el resto de los impuestos a todos los roteños.

Manifiesta que entiende que les cueste trabajo justificarlo y que quieran hacer la serpiente para no asumir su responsabilidad, pero también cree que deberían de ser autocríticos, resultándole curioso que el Sr. Manrique diga que una normativa andaluza o unas subvenciones que salen con tres líneas de ayuda diferentes para toda Andalucía, a la que se acogen multitud de Ayuntamientos de toda Andalucía, incluso cientos, y que el Ayuntamiento de Rota pida que se cambie solo por su interés, no ya que el Ayuntamiento de Rota trabaje, sea autocrítico, se esfuerce y busque la fórmula para poder hacerse con esas cantidades de dinero, cuando además vienen de Fondos Europeos para poder aliviar este impuesto de basuras a los roteños.

Por otro lado, comenta que también hablaban de que la Junta ha subido el precio, haciendo un relato y un discurso de la subida del precio que ha quedado, de que ha subido el Partido Popular el precio del billete del catamarán, cuando no ha subido el precio del billete, ha subido el precio del billete ordinario, pero no de los bonos que utilizan la mayoría de los usuarios del catamarán. Respecto al servicio del comedor, indica que se han actualizado los precios, que llevaban sin actualizarse desde el año 2012 y que, además, el 90% de las familias que están acogidas al comedor están bonificadas y, por lo tanto, no han experimentado ningún tipo de incremento en el servicio del comedor de las escuelas y lo mismo aparece en las actividades extracurriculares, por lo tanto, cree que deberían de hablarle con la verdad y con la claridad que los roteños se merecen y es que esto es un nuevo tarifazo en la tarde de hoy, después de los



cinco que han llevado en el anterior punto, es decir, un nuevo tarifazo con el impuesto de la basura.

Insiste la Sra. Izquierdo Paredes en que le gustaría que el Ayuntamiento estudiara una fórmula para gestionar económicamente los recursos municipales y los impuestos de los ciudadanos, pues no saben por qué en Rota se pagan cada vez más impuestos y, sin embargo, los servicios, en muchas ocasiones, son de peor calidad, que es lo que no puede ser, ya que si los impuestos se suben tendrá que ser porque también se va a ofrecer una mayor calidad en los mismos o una rápida respuesta por parte de los trámites administrativos cuando un ciudadano lo solicita o cuando hay dificultades en los acerados, en las calles y avenidas o cuando un vecino solicita cualquier tipo de actuación, reiterando que a su entender para eso sirven también los impuestos, no obstante, en estos últimos años eso no se ha traducido en este sentido.

Por lo tanto, reitera lo de este tarifazo a la basura, un 26% de más en el recibo para el año 2024, atreviéndose a decir que les van a llamar el Ayuntamiento de los bolsillos rotos, porque el Equipo de Gobierno no para de devolver subvenciones y subir los impuestos a los roteños para que ellos lo paguen.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, interviene a continuación manifestando que esta modificación que hacen de la ordenanza fiscal de recogida de residuos es una primera adaptación que hacen a esta normativa o a esta ley estatal derivada de estas Directivas, pero tendrán que hacer, como ya en la Junta de Portavoces se dijo, una reconfiguración completa del desarrollo de la ordenanza porque, como se ha puesto aquí de manifiesto, la filosofía de la ley va mucho más allá, en un intento de individualizar o de intentar que les resulte más costoso este tributo a quien genera más basura o a quien lleva a cabo actuaciones que no van en concordancia con el reciclado de la basura, por tanto, hay una primera parte que cumplen ya que es la repercusión del coste general del servicio, como marca la ley, y hay otra tarea que es la reconfiguración completa de esta ordenanza, en la que están ya trabajando, viendo las aplicaciones informáticas, qué datos pueden cruzar, cómo pueden hacer que la gestión de esta tasa sea eficiente y no genere ningún tipo de inseguridad jurídica a los contribuyentes, todo eso por un lado.

Con respecto a lo que ha dicho el Partido Popular de que los servicios públicos cada vez son peores, responde el Sr. Manrique de Lara que eso es una opinión de la Sra. Izquierdo, porque hace cinco meses los ciudadanos de Rota se manifestaron en las urnas y la mayoría al parecer no ha opinado eso.

Asimismo, señala que luego ha vuelto a decir que ha tenido la osadía de pedir unas subvenciones a la Junta que le vengán bien a él, cuando él no va a pedir ninguna subvención para sí mismo, es más, lo que le viene bien a



él, en este caso, es lo mismo que le viene bien a la Sra. Izquierdo y a los 21 concejales que están en este pleno, añadiendo que cuando ha dicho que las subvenciones que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía no se pueden aplicar al municipio de Rota es porque tienen un sistema de recogida soterrado y no lo contempla, por tanto, no se lo está inventando, sino que les diga la Concejal del Partido Popular exactamente a qué línea se pueden acoger, que no lo diga en abstracto, porque ha dicho que se han acogido ocho Ayuntamientos de Cádiz, que está bien, pero es que no todo el mundo tiene el sistema de recogida soterrada, y es más, el Sr. Curtido, que es de Rota, sabe perfectamente el sistema de recogida que tienen aquí en Rota, por tanto, no hace falta que por su parte le dé la vuelta ni que muestre ningún tipo de interés, sino que debería de haberse preocupado un poquito más porque su pueblo se hubiese podido beneficiar de este tipo de ayudas.

Por otro lado, expone que el Partido Vox ya ha dicho que va a votar en contra, pero todavía no le ha quedado claro si el Partido Popular al final les va a pedir que incumplan la ley o no, queriendo poner de manifiesto algo muy llamativo, que el Partido Popular en este Pleno tiene un discurso completamente distinto cuando está en la oposición a cuando está en el Gobierno, pues cuando está en la oposición todos los dirigentes del Partido Popular dicen que van a bajar los impuestos, que van a bajar la basura, que van a bajar el agua, que es algo que dicen todos, incluso en la convocatoria electoral de mayo hubo muchos candidatos que estaban en la oposición en el Partido Popular y que pasaron al Gobierno, que no es el caso de la Sra. Izquierdo que siguió en la oposición, pero sí hubo muchos que estaban en la oposición y que pasaron al Gobierno, pero qué casualidad que todos aquellos candidatos que estaban en la oposición y que decían lo mismo que dice la Sra. Izquierdo aquí, de que era un tarifazo y tal, ahora resulta que están ya modificando la ordenanza para poner esta subida de la basura, como por ejemplo, Jerez, la Sra. García Pelayo, que para más inri es la Presidenta ahora de la Federación Española de Municipios y Provincias, ya ha elevado al Ministerio una subida de la basura del 25%, y cuando le pregunta a la prensa dice que viene por una imposición legal y que lo tiene que hacer Jerez y todos los Ayuntamientos, pero en abril decía lo mismo que la Sra. Izquierdo.

Prosigue diciendo que, por ejemplo, si se van a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, gobernada por el Partido Popular, ya ha subido un 46% la tasa de la basura, pero en abril, que estaban en la oposición, decían lo mismo, que la Sra. Izquierdo; o, por ejemplo, Córdoba, gobernada por el Partido Popular, que ya ha subido un 35% la tasa de basura, pero en abril, que también estaban en la oposición, decía exactamente lo mismo que la Sra. Izquierdo; y así van a ver que vendrá Cádiz, El Puerto, etc., diciéndole a la Sra. Izquierdo Paredes que estas cosas la dejan muy mal, porque si hubiese obtenido el Gobierno municipal como otros de sus compañeros en mayo, hoy quien estaría planteando la necesidad de subir esta tasa sería ella, porque no le quedaría otro remedio.



Acto seguido, D^a Nuria López, Concejal Delegada de Hacienda, interviene manifestando que decía la Sra. Izquierdo en su intervención que se lo había aprendido muy bien, respondiendo que es su obligación para todos los ciudadanos roteños como concejal y como Delegada de Hacienda prepararse bien sus intervenciones y saber de lo que está hablando y no utilizar el cinismo que utiliza la Sra. Izquierdo, porque no sabe si es que no entiende lo que lee o no quiere entenderlo y quiere engañar a los ciudadanos, porque siempre basa sus intervenciones en los informes técnicos, pero para esta tasa de basura y al querer bajar la tasa, no le ha interesado ver el informe técnico, no obstante, se lo va a mostrar, ya que en el final del informe económico técnico habla del total de gasto, del total de ingreso y la diferencia que hay y el déficit que quedaría, es decir, un déficit de menos 69,73 euros en la tasa del servicio de recogida de basura, por tanto, si la ley y las Directivas europeas les obliga a que sea una tasa sin déficit no pueden bajar, volviendo a insistir en que como a la portavoz del Grupo Popular no le ha interesado el informe no lo ha cogido, sin embargo, si en este informe hubiera puesto un dato en positivo podría llegar a entenderla, pero en este caso no es así, porque el servicio que se presta es de calidad, cada día es de más calidad, como así lo demuestran todas las personas que les visitan y los índices de ocupación hotelera, que mes a mes están por encima de la provincia, y no lo que se está hablando de los déficits.

Sigue diciendo la Sra. López Flores que, al igual que ha dicho su compañero, entiende perfectamente por qué otra vez ha obtenido mayoría absoluta el Partido Socialista Obrero del que se siente orgullosa, Obrero Español, como ha repetido dos veces, que no le baja los impuestos a las grandes fortunas, como hace la Sra. Izquierdo ni explota a la clase trabajadora, sino que está hecho por una imposición y, como recoge el informe económico técnico, está ajustado al coste del servicio, no habiendo subido ni un céntimo más.

Por otro lado, y respecto a los ejemplos que le ha puesto y que le ha hecho mucha gracia, aquí sí dice que están bonificados los servicios del comedor, del bono, aclarando que en lo respectivo al catamarán ella no dijo bono, sino billete, y lo dijo bien, porque no miente la Sra. Izquierdo, reiterando que dijo que el billete sencillo subió 65 céntimos, pues jamás miente; y subió un 12,38% el comedor escolar, que una necesidad tan urgente; y que el aula matinal y los servicios extraescolares han subido el 4,16% y el 4,2%, respectivamente, insistiendo que aquí sí se dice que están bonificados, pero en el primer punto, cuando hablaba de las bonificaciones del IBI a viviendas de protección oficial o de bonificaciones por instalación de energías renovables o de bonificaciones por vehículos clásicos, no se ha querido tener en cuenta las bonificaciones, ni se ha querido hablar de eso, pero ahora sí se dice por la Sra. Izquierdo que hay gente bonificada, y menos mal que hay gente bonificada con las subidas que hacen del 4 y pico por ciento, con todo lo cual se ha dejado totalmente desacreditada.

El Sr. Alcalde interviene para finalizar y porque se le ha interpelado expresamente a comentar lo de las ayudas, lo que le parece



suficientemente importante como para trasladarlo a las personas que les siguen a través de las redes o aquí en el salón de Plenos, por tanto, para que también lo entiendan los ciudadanos y la gente que es un poco ajena al día a día de la gestión de cómo funciona un Ayuntamiento o las Corporaciones Locales, donde hay un organismo que se llama la Comisión Informativa, que los concejales sí lo conocen, pero mucha gente de la ciudadanía no tiene por qué, que es una especie de reunión de una parte de los concejales, proporcional a la representación en el Pleno, donde previamente al Pleno se estudian y analizan los asuntos que luego se van a tratar y, precisamente en la última que se hizo, hablaron de este asunto y le expliqué exactamente a la Sra. portavoz del Grupo Popular lo mismo que ha estado comentando en esta intervención, porque se puso de manifiesto, que es lo que pasaba con las ayudas de la Junta de Andalucía, explicándole que eran motivos meramente técnicos, pues la voluntad siempre de este Gobierno en los últimos años ha sido intentar acudir a todas las convocatorias posibles, porque entienden que es la fórmula para poder acometer inversiones de la manera que le cueste lo menos posible a los ciudadanos, pero ahora parece que han pasado de los que todo lo hacen gracias a las subvenciones a los que devuelven las subvenciones o no piden las subvenciones, lo que le trastoca un poquito.

Insiste en que habiéndose explicado que no cabía presentarse a estas líneas por el sistema de recogida de basuras de Rota, que es lo que han trasladado los técnicos, no comprende que vuelva aquí al Pleno, sabiendo la explicación que se había dado, y lo ponga nuevamente de manifiesto, además que sabe perfectamente que no es una relación causa-efecto, que no tiene nada que ver el tema de la subida de los impuestos con el tema de la convocatoria de ayudas, reiterando que le sorprende, sobre todo, teniendo en cuenta las explicaciones que se han dado, pues incluso le dijo que se hablara con los técnicos, sin ningún tipo de problema, es más, después de la reunión que tuvo en Cádiz con el Delegado Provincial diciéndole lo del tema de la convocatoria, se volvió a sentar con el técnico municipal para ver qué posibilidades había de acogerse a esas ayudas, insistiéndole este en su criterio, lógicamente técnico, de que era inviable que nos presentáramos, porque no obedecían a las características de recogida de residuos de Rota, por tanto, se podrían presentar, pero para que les dejen fuera siempre hay tiempo y los técnicos tienen muchas cosas que hacer como para hacerles perder tiempo, lo que tampoco le parece.

Insiste en que todo eso se explicó en la Comisión Informativa, por lo que traerlo al Pleno y querer confundir le parece que rebasa un poco las cuestiones meramente objeto del debate de hoy que es el tema de la subida de la tasa de basura como consecuencia del impuesto planteado por la Unión Europea.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (del Grupo Municipal



Socialista), nueve votos en contra (ocho del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal del Partido Vox) y una abstención (del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos).

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E 14-C.

(Se ausenta de la sesión la Concejala D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2.b) de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, siendo las dieciocho horas y cinco minutos)

(Se ausentan de la sesión las Concejales D^a Macarena Lorente Anaya y D^a Silvia M^a Bellido Vera, siendo las dieciocho horas y cinco minutos)

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (8) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Daniel Antonio Cros Goma; y **LA ABSTENCIÓN (0,5)** del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. 14-C, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- El Decreto 2023-0725 de 9 de febrero de 2023 suscrito por el Sr. Alcalde, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE 14C del PGMOU a solicitud de Roxilia Rota, S.L.

II.- Por registro de entrada de fecha de 4 de octubre del presente, ha sido presentado por el promotor el documento para que se proceda a la aprobación definitiva del mismo, el cual ha sido objeto de informe técnico y jurídicos



favorables obrantes en el expediente, una vez tramitado debidamente el expediente.

III.- Por todo lo expuesto anteriormente y visto los informes emitidos por el Sr. Arquitecto de la Oficina Técnica de 4 y 9 de octubre de 2023, por el Sr. Asesor del PGOU de fecha 5 de octubre de 2023 y la nota de conformidad emitida por el Sr. Secretario General de fecha de 9 de octubre del presente, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **PROPONGO:**

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE 14 c del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Rota a solicitud de Roxilia Rota, S.L.

Segundo: Depositar una copia diligenciada del Estudio de Detalle aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y se remitirá a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (adjuntando en la solicitud de depósito una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente).

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, junto al articulado de las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial que corresponda y en el portal web del Ayuntamiento. La publicación indicará que se ha procedido al depósito conforme al apartado segundo, así como en el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta del acuerdo al Catastro, a los efectos de lo dispuesto en el art. 110.3 REG/LISTA."

Inicia la exposición del punto el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y portavoz del Grupo Municipal Socialista, D Daniel Manrique de Lara, diciendo que en este punto del orden del día traen la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 14 C de este término municipal de Rota, indicando que para que los ciudadanos que les estén escuchando lo sepan y los concejales que no conozcan exactamente de qué suelo están hablando se refiere a un suelo de una extensión aproximada de 4.100 metros cuadrados, que está ubicado entre la avenida Príncipes de España y la avenida de la Diputación, a la altura concretamente de la calle Luis Ortega Bru y la línea de fachada de las viviendas que hay en la calle Antonio Ordóñez, que es una faja de terreno que tiene algunas edificaciones actualmente, si bien otras parcelas están sin edificar, pero que no tiene colmatada la urbanización como sí lo tiene todo el resto que está en ese entorno, es decir, que están al lado de una parcela en suelo urbano y la ordenación detallada de esta faja de terreno la contempla



el Plan General de Ordenación Urbana, que inicialmente tenía previsto que esta unidad tuviese una extensión más amplia, pero que, posteriormente, debido al número de viviendas que tenía este sector y lo fraccionada que estaba la propiedad, en el año 98, este Pleno vio conveniente acordar una división de esa unidad en subunidades, concretamente la A, la B y la C, pero que si bien la A y la B ya se han desarrollado urbanísticamente, quedaba la C, que con la aprobación de este Estudio de Detalle tendrá hoy el impulso necesario para que se pueda urbanizar de una vez por todas, previa aprobación del proyecto de urbanización.

Continúa explicando que el Estudio de Detalle, como se ha dicho en la propuesta, es un instrumento complementario de planeamiento, que tiene como finalidad o puede tener como finalidad establecer, completar, modificar o adaptar algunas de las determinaciones de la ordenación detallada y, en este caso, es el propio Plan General del municipio el que establece la necesidad de aprobar previamente un estudio de detalle antes de llevar a cabo la urbanización de esa unidad de ejecución.

Asimismo, explica que se trata de un Estudio de Detalle que no se extralimita en modo alguno del contenido y de las funciones propias de este estudio; no se modifica en ningún momento el uso del suelo ni la edificabilidad que tiene; tampoco se incrementa el aprovechamiento urbanístico, sino sigue tal cual; y no afecta a la red de dotaciones del municipio, porque en esa faja de terreno no está prevista ninguna dotación ni pública ni privada.

En cuanto a qué es lo que se pretende con la aprobación de este estudio de detalle, aclara que simplemente es culminar el proceso urbanizador de ese terreno, que va a permitir, en primer lugar, dar continuidad a la zona ajardinada que va por la avenida de la Diputación, que ahora mismo está cortada, porque precisamente se encuentra en una parte con esta faja de terreno; por otro lado, también se le va a dar continuidad a todo lo que es el acerado de la avenida Príncipes de España, que actualmente está en un estado pésimo, sin asfaltar y con unas cañas que dan una muy mala imagen; se podrá materializar el aprovechamiento urbanístico de las parcelas; se establecerán las nuevas alineaciones y rasantes, que es el contenido en sí propio del estudio de detalle; se va a llevar también a cabo la ejecución y conexión de una nueva red de saneamiento de aguas pluviales, porque actualmente la que existe es unitaria y, además, se van a ejecutar también unos imbornales con el objeto de evitar esa inundación permanente que los vecinos de aquella zona sufren cada vez que hay un aguacero importante; se va a llevar a cabo el soterramiento de los cables aéreos de baja tensión; la red y elementos de alumbrado público y el asfaltado como es obvio; y, además, también se va a llevar a cabo la creación de 20 plazas nuevas de aparcamiento sobre el viario público.

Con respecto a la estructura de la propiedad, manifiesta el portavoz socialista que esa faja de terreno se compone de 12 fincas que son privadas y una parte de la avenida de Príncipes de España, que forma parte de esta unidad, que es pública, porque es un viario público que pertenece al



Ayuntamiento que, como ha dicho antes, esas parcelas, menos las cinco primeras, ni la doce, que va a ser el viario que se va a ceder al Ayuntamiento, están edificadas y cada una tiene una edificación en una circunstancia concreta y determinada que tendrá que ser objeto de análisis cuando se lleva a cabo el proceso urbanizador, para ver en qué situación se encuentra o se va a quedar cada una de ellas. Asimismo, el Ayuntamiento va a obtener por parte de los propietarios del sector 755 metros cuadrados de suelo gratuito, que se corresponde con la parte ajardinada y con el viario público interior y, además, también el otorgamiento de 247,96 unidades de aprovechamiento, de las cuales 173,80 se corresponden con aquellas que son objetos de cesión obligatoria por el aprovechamiento urbanístico del sector y 74,16 por la participación de la propiedad que el Ayuntamiento tiene en el mismo sector.

Por lo tanto, concluye diciendo que se trata de un instrumento necesario que ya está aprobado inicialmente, que después del proceso de información pública hoy se trae a aprobación definitiva y que permitirá que en breve se pueda aprobar el proyecto de urbanización, cuando lo presente la propiedad, y se pueda comenzar la ejecución de esas obras de urbanización.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera, interviene para manifestar simplemente que su posicionamiento será a favor, puesto que los informes técnicos son favorables y se superaron los reparos que existieron al inicio, subsanándose y quedando constancia en los informes técnicos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y seis del Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención (del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos).

PUNTO 8º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D^a MACARENA LORENTE ANAYA, PARA MOSTRAR EL RECHAZO A UNA LEY DE AMNISTÍA.

(Se incorporan a la sesión las Concejales D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes y D^a Macarena Lorente Anaya, siendo las dieciocho horas y trece minutos)

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el



día trece de octubre de dos mil veintitrés, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (3) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Daniel Antonio Cros Goma; y **LA ABSTENCIÓN** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente Anaya, para mostrar el rechazo a una Ley de amnistía, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto y final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.



El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 202 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.
- 2.- La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.
- 3.- La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.”



(Se incorpora a la sesión la Concejal D^a Silvia M^a Bellido Vera, siendo las dieciocho horas y catorce minutos)

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la enmienda que le ha sido entregada antes del inicio de esta sesión por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, con el siguiente contenido:

“D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula las enmiendas que a continuación se desarrollan en relación a la moción presentada por el Partido Popular que se incluye al punto 8 de la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar el día 18 de octubre de 2023.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del punto 1 de la propuesta de acuerdo, que quedaría con la siguiente redacción:

“La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier acuerdo adoptado por las Cortes Generales que se extralimite del contenido del texto constitucional”.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del punto 3 de la propuesta de acuerdo, que quedaría con la siguiente redacción:

“La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota anima a todos los partidos políticos a buscar acuerdos, dentro de la Constitución que permitan restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España”.

Toma la palabra la Concejal proponente, D^a Macarena Lorente, exponiendo que el 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía para una reconciliación nacional en nuestra transición a la democracia y fue uno de los instrumentos con los que se puso punto y final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de nuestra Constitución se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas, para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia; las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, sí se aprobó el artículo 62, que prohíbe indultos generales, es decir, el perdón que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general, pues en una democracia europea, consolidada como es la



nuestra de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho.

En primer lugar, la exclusividad del Poder Judicial para juzgar y para ejecutar lo juzgado y, en segundo lugar, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica, cuando ni el legislador ni el Poder Ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos, incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano, todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afecta al Estado español.

Continúa exponiendo que en 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden constitucional, la reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores; el Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación y el principal de los responsables, Carlos Puigdemont, huyó al extranjero y desde entonces trata de evitar la acción de los tribunales españoles y europeos.

Asimismo, el pasado 5 de septiembre, Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España, entre otras cuestiones, a la aprobación de una Ley de amnistía que favorezca entre otros a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema y no es la primera vez que se plantea esta cuestión, pues ya en el año 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los letrados del Congreso emitieron un informe contundente en contra.

Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campos, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Y los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas, ya que Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una proposición de ley, por lo tanto, además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y el Consejo de Estado, por lo que el precio de la Presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos, sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente, además, la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.



Por eso, concluye diciendo que presentan la siguiente propuesta de acuerdo:

En primer lugar, que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado, no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

En segundo lugar, que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Rota considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de nuestra Constitución, y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

Y, en tercer lugar, que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Rota anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

Por último, refiere que más tarde comentará las enmiendas.

Seguidamente, se cede la palabra al portavoz socialista para explicar la enmienda, manifestando D. Daniel Manrique de Lara que, al margen de la exposición de motivos de la moción, hay una serie de manifestaciones que evidentemente no comparten.

Con respecto a la propuesta de acuerdo, refiere que están de acuerdo con el punto segundo, como no puede ser de otra forma, como que en el sentido de que el imperio de la ley es la expresión máxima de la voluntad popular.

Con respecto al punto primero, entienden que se utilizan conceptos indeterminados y, además, que se queda solamente concretado para los ciudadanos españoles, como si el ciudadano extranjero parece que sí pudiera ser objeto de esta medida de gracia, porque especifica que cualquier ciudadano, con lo cual entienden que ese punto debe tener una redacción mucho más amplia y que no va a suscitar ningún tipo de problema a su entender, porque la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier acuerdo que pueda adoptar las Cortes Generales que se extralimite del contenido del texto constitucional.

Y, por otro lado, en el punto tercero, entienden que el asunto que están tratando es de vital importancia y, por tanto, que no basta con un acuerdo único y exclusivamente de los dos partidos mayoritarios, sino que tiene que ser un acuerdo de todas las fuerzas políticas que lleven a cabo el restablecimiento de la convivencia en Cataluña.

Por tanto, plantean una modificación de ese punto tercero en el sentido que quede del siguiente modo: Que la Corporación Municipal del



Excelentísimo Ayuntamiento de Rota anima a todos los partidos políticos a buscar acuerdos dentro de la Constitución que permitan restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal del Partido Vox, D^a Silvia M^a Bellido, manifestando que quieren formular una enmienda in voce, para modificar el punto número 1 de la moción, en el sentido de añadir la palabra “o extranjero”, quedando redactado del siguiente tenor:

“La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español o extranjero cualquiera que sea su delito.”

Añade que también les gustaría añadir otro punto que dice:

“Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia; instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de Diputados a evitar interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía”.

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos, interviene diciendo que ya saben todos que esta moción viene de forma extemporánea y que ya se ha llevado a todos los Ayuntamientos, por lo que ha habido ampliamente debate en lo que al final se ha planteado por parte del Partido Popular en toda España, una cortina de humo al fracaso de la investidura del señor Feijóo.

Sin embargo, señala que, leyendo y escuchando a la portavoz Macarena Lorente, da un poco de tristeza o pena que después de tres meses ya como Diputada nacional, en su primera intervención aquí en el Pleno de Rota, teniendo la suerte de representar a los roteños y roteñas en el Congreso de los Diputados, no sea ni para defender a Rota ni para traer una propuesta al mismo Gobierno en funciones que ahora mismo está de brindar en los Presupuestos Generales la compensación por la servidumbre militar o defender a capa y espada a los trabajadores de Luis Berger, que son cuestiones de ámbito del Congreso donde ella está, por lo que cree que defrauda en este sentido a muchos votantes que imagina que la votarían en Rota para llevar allí la voz de los roteños y que hoy su primera intervención en este Pleno Municipal, con la suerte que tiene de poder llevar la voz allí de Rota, les traiga toda esta cortina de humo de ordena y mando desde que el Sr. Aznar tocó la trompeta, pues todos los demás han ido llevándola por todos los municipios de España.



Entrando en el punto, expone que se han propuesto aquí enmiendas, pero cree que esto cae por su propio peso, ya que sorprende que en el punto primero les está proponiendo rechazar algo que no está prohibido en la Constitución, no solo que no está prohibido, sino que el Partido Popular ha utilizado ampliamente, llamando incluso en su moción "gobernante decente" atacando en este caso, pegándose un tiro en el pie, porque en este sentido está culpando a Aznar o a Rajoy de haber hechos indultos o amnistía, por lo tanto, entiende que esto es para nada, es papel mojado y lo saben.

Por tanto, entiende que aquí podrían hablar de muchos aspectos, de memoria histórica, de la Ley de Amnistía del 1977, que fue a salvar de la prisión a los que tienen las manos manchadas de sangre por haber sido cómplices del franquismo, Billy el Niño, el propio Fraga, que después estuvo en Alianza Popular, es decir, que lo que les traen hoy aquí es un sinsentido, para no sabe qué, si para rellenar contenido y quedarse tranquila con su dirigente de Madrid, pero a su parecer da pena escucharla hablando de esto, cuando se podría hablar aquí de aspectos mucho más importantes, como los pactos del Majestic, que no sabe si le suena de algo, de Pujol, que hizo el Partido Popular cuando necesitaba a los partidos independentista catalanes.

Por tanto, entiende el Sr. Santamaría Curtido que esta es la democracia y si el Partido Popular no acepta los resultados de las urnas, que hizo ver a toda España que había un aumento de la plurinacionalidad y del entender España desde un punto de vista amplio y no esa visión cerrada y estrecha que el Partido Popular comparte con Vox, lógicamente, esto no tiene sentido, porque el Partido Popular está ahora mismo pegándose un tiro en el propio pie, además, trayendo una amnistía, que a él le gustaría saber dónde está, es decir, que es algo que todavía estará en negociaciones, pero no tiene ningún sentido valorarlo hoy desde el Ayuntamiento de Rota, pidiendo por favor que sean un poco más serios, pues podrían hablar de muchos aspectos de la Constitución Española, porque tiene aquí argumentario y un montón de páginas, el poder legislativo, el poder ejecutivo, sin embargo, cree que lo principal es eso, por tanto, no pierdan el tiempo y traigan temas y, sobre todo, la Sra. Lorente como Diputada nacional, le gustaría que trajera y peleara por los roteños y las roteñas en el Congreso, por ello, que la primera intervención sea esta, le da bastante pena y tristeza.

Interviene D. Daniel Manrique de Lara indicando que, siguiendo un poco la línea del portavoz que le ha precedido, ha de decir que hoy, una vez más, este Ayuntamiento Pleno está siendo utilizado de forma verdaderamente instrumental por el Partido Popular, no para resolver ningún asunto que sea de competencia municipal, no para tratar ningún asunto que sea de interés general para los ciudadanos de Rota, sino que hoy, una vez más, por parte de parte del Partido Popular, y por desgracia la tónica que se viene haciendo durante los últimos años, pretenden hacer perder tiempo a los concejales, a los funcionarios municipales que están en este Pleno y que tienen que transcribir las actas para



debatir algo que tiene que ser un tema de debate fuera de un Pleno municipal y que, en este caso, donde hay que debatirlo es en el Congreso de los Diputados.

Señala que también le resulta llamativo que se traiga precisamente por la compañera que es Diputada Nacional y que tiene la oportunidad de debatir en el Congreso de los Diputados, que es el órgano que a su entender es donde se tiene que debatir, pero parece ser que no les dejan a hacer allí y lo quiere traer a este Pleno para debatirlo, pero en cualquier caso tiene que decir que esta moción que hoy trae el Partido Popular es una moción de ciencia ficción, porque pretende que este grupo municipal se pronuncie sobre una eventual ley, pues no saben si va a existir, pues como es eventual no saben qué texto tiene o deja de tener y una proposición de ley cuyo texto nadie conoce y nadie sabe si se va a aprobar, pero que ya el Partido Popular ha decidido que es inconstitucional, porque parece ser que, a partir de ahora, quien decide si las cosas son o no son constitucionales es el Partido Popular y no el Tribunal Constitucional, que según tiene entendido es el que tenía atribuidas las competencias en exclusiva para interpretar la Constitución.

Manifiesta el portavoz del Grupo Socialista que van a ser muy claros en este sentido y no se van a pronunciar sobre ninguna hipotética ley eventual o ley que no conocen, pero, ahora bien, sí van a decir de forma meridianamente clara que el Grupo municipal socialista y los 11 concejales que lo conforman están completamente a favor de la Constitución y, por tanto, le piden al Congreso de los Diputados y al Senado y le piden a las Cortes Generales que cualquier actividad legislativa que realice en el ejercicio legítimo de sus derechos siempre esté dentro del marco de la Constitución y dentro de los parámetros constitucionales. Y tiene que decir que no solamente lo piden, sino que están completamente tranquilos de que así va a ser, porque en el caso de que el Congreso de los Diputados y el Senado decidiera aprobar cualquier ley que se extralimitara de esos parámetros constitucionales, el ordenamiento jurídico español tiene resorte más que suficiente para impedir que esa ley despliegue su efecto jurídico, pues tienen el recurso de inconstitucionalidad, tienen la cuestión de inconstitucionalidad, es más, la proponente está legitimada con 49 compañeros más para, en un caso dado se aprobara una ley que considerara que desborda los límites de la Constitución, interponer este recurso de institucionalidad.

Por tanto, insiste el Sr. Manrique de Lara Quirós en que no tienen ningún temor, porque saben que no va a entrar ni forma parte del ordenamiento jurídico ninguna ley que sea declarada inconstitucional por parte del único órgano que lo puede decir, que es el Tribunal Constitucional.

Por eso, refiere que en el primer punto han visto más acertado decir que la Corporación municipal de este Ayuntamiento rechaza cualquier acuerdo adoptado por las Cortes Generales que se extralimite del contenido del texto constitucional, que es lo que tienen que plantear.



Con respecto al punto segundo y tal como ha dicho, no tienen ningún tipo de objeción, pues están de acuerdo que el imperio de la ley es la máxima expresión, pero sí le gustaría hacer una matización, ya que en la exposición de motivos se viene a hablar de los tres poderes del Estado, llamándole la atención que siempre se hable de los tres poderes en un plano de igualdad cuando eso no es así, puesto que el titular de la soberanía es el pueblo español, por tanto, el único poder que tiene una legitimidad del titular de la soberanía son las Cortes Generales, el poder legislativo y el poder judicial y el poder ejecutivo tienen una legitimidad derivada de la Constitución, por tanto, eso de que parece ser que la actividad legislativa tiene que estar controlada por los poderes o por el poder judicial, no es así, ya que no tiene que estar controlado por los controles de constitucionalidad, nada más.

Por último, manifiesta que, si se trata de cumplir la Constitución, hay que cumplir todo su contenido, y la Constitución tiene un preámbulo que obliga a los poderes públicos a garantizar la convivencia democrática, por tanto, la pregunta que se hace aquí es si existe un problema de convivencia democrática en Cataluña, porque esta es la cuestión de lo que se trata, opinando que es obvio y existe un problema de convivencia, aunque es verdad que se ha aminorado en los últimos años, pero subsiste ese problema de convivencia y, por tanto, le gustaría que los partidos políticos dijeran de una manera clara y rotunda qué mecanismos tienen para cumplir el preámbulo de la Constitución y qué solución tienen para que se vuelva a restaurar la convivencia entre los catalanes entre sí y con el resto de España, por eso en el punto tercero proponen que la Corporación municipal anime a todos los partidos políticos a buscar acuerdos dentro de la Constitución que permita restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España.

Hace uso de la palabra nuevamente la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente, diciendo que en estos últimos tiempos se ha hablado mucho de la amnistía y seguramente hoy no va a decir nada que no hayan escuchado ya antes, pero eso no significa que no haya que poner sobre la mesa aquí también, en el Pleno del Ayuntamiento de Rota, el acto gravísimo que se está a punto de realizar contra la unidad de España y contra la convivencia, porque les preocupa como roteños y como españoles, además que cree que el Partido Socialista no es nadie para decirle al Partido Popular las mociones que deben traer o no a este Pleno municipal.

Por otra parte, y para que no le de tanta pena de ella, quiere decir que el Congreso de los Diputados lo tiene cerrado a cal y canto la Presidenta hasta que su Sanchidad decida cuando quiere ser investido Presidente del Gobierno.

Sigue diciendo que a su parecer es justo para los roteños saber qué tipo de PSOE tienen en Rota, sobre todo porque es el Gobierno municipal y tienen mayoría absoluta, es decir, si tienen el PSOE de Pedro Sánchez que antes de las elecciones decía que la amnistía iría contra la Constitución, pero después



la negocia, según dicen los propios independentistas, a espaldas de los ciudadanos españoles, o si es el PSOE de los varones históricos y es el PSOE que dice que la amnistía convierte en represores a los demócratas y presenta como demócratas a los felones que actúan contra la libertad y la democracia y que repiten cada día que volverán a hacerlo, dicho por Felipe González, no por ella, o si es el PSOE de Pedro Sánchez que dice que su objetivo era traer a Puigdemont para que cumpliera con la justicia española o si es el PSOE de los varones históricos de los que ahora reniegan y abre comillas: "Aquí este señor se extendió, un señor que da un golpe de Estado, declara la independencia de una parte del país, crea según él una República en Cataluña, después, cobardemente, como un gánster de poca categoría, se mete en un maletero para fugarse, para evitar que la justicia le exija responsabilidades, que se marcha a Waterloo, en un palacio tremendo que seguramente hemos pagado entre todos, aunque todavía esa investigación o no se quiere hacer o no se acaba o no sé, y que una Vicepresidenta del Gobierno se marche a negociar con este tipo, me parece una infamia contra la democracia y estos son los de la nueva política que iban a regenerar la política en España. Bueno, bueno, bueno, una infamia intolerable", dicho por Alfonso Guerra.

Prosigue diciendo la Sra. Lorente Anaya que entienden que el Grupo Socialista en Rota no quiera hablar de estos temas, porque tienen que enseñar la patita, tienen que retractarse, pero durante los últimos años el PSOE de Rota ha venido tragando carros, carretas y carretones con tal de no llevar la contraria a Pedro Sánchez, porque ya saben que el Partido Socialista de Pedro Sánchez al que saca el pie del tiesto le corta el sillón, le cortas las alas y hasta le quita su afiliación al partido, pero los roteños tienen que tener la oportunidad de saber qué piensa el PSOE de Rota, qué piensa nuestro Alcalde, dónde se posiciona en una de las situaciones más peligrosas que está viviendo nuestra democracia y nuestro país y, además, una situación que deja a Andalucía como una Comunidad Autónoma de segunda categoría, porque la amnistía es por una parte reconocer que nunca se cometió un delito, los condenados no quieren el perdón, los condenados quieren que se diga que no hubo delito, es decir, que el golpe de Estado se borra, la amnistía pisotea al Poder Judicial, unas personas fueron juzgadas, fueron sentenciadas y fueron condenadas, pero ahora no ha pasado nada, se borra el imperio de la ley; la amnistía además supone un ataque a la convivencia y a la unidad de España y todos lo saben, pero es que además no sale gratis, porque se está pidiendo condonar una deuda a la Comunidad Autónoma de Cataluña, a costa del resto de las Comunidades, con lo cual Andalucía, los andaluces, los gaditanos y los roteños salen perjudicados, borra la igualdad de los españoles y todo eso a cambio de que una persona que se llama Pedro Sánchez tenga los votos que no le dieron las urnas para poder ser investido Presidente.

Expone que, al final, es un rastrillo, donde lo que se van a comprar son unos votos, y el precio que se va a pagar es la impunidad de los delincuentes que no quieren cumplir ante la justicia, cuando, además, no han dado muestras de arrepentimiento y amenazan con volver a hacer lo mismo, retorcer nuestra



Constitución para decir lo que Pedro Sánchez quiere que se diga, pero ahora, no antes, porque antes quería que se dijera lo contrario.

Por tanto, dejar a nuestro sistema democrático indefenso ante ataques, poner en peligro la unidad de España y tirar por tierra la igualdad de territorios y de los españoles, y aun así resulta que les toman por tontos a todos, les hacen comulgar con las mismas ruedas que comulgan los miembros del Partido Socialista, tienen que escuchar que la amnistía es generosidad, cuando la generosidad con uno mismo no se llama generosidad, sino que se llama egoísmo, y hay que tener en cuenta que aquí los únicos que salen beneficiados son los políticos que quieren evadir a justicia y los políticos que conceden, gracias a conceder la amnistía, poder llegar a tener una investidura, pero a los demás no les beneficia y también les hacen tragar con cosas como que es importante empatizar con las personas, que son las palabras que dijo la Vicepresidenta del Gobierno, es decir, que ahora resulta que hay que empatizar con las personas con las que se les ha dicho una y mil veces no convoques un referéndum que es ilegal, pero van y lo convocan, o no celebren un referéndum que es ilegal, pero van y lo celebran, unos señores que declararon la República Independiente de Cataluña, que es muy fuerte, unos señores que acorralaron a los jueces y los juzgados y que tenían que salir por la azotea, pero por lo visto con esos señores hay que tener empatía y no hay que tenerla con los que cumplen la Constitución, con los que cumplen con las leyes, que no les perdonan ni una miserable multa de tráfico, con los policías y militares que pusieron en riesgo su vida para mantener un orden frente a unos gobernantes irresponsables, con la gente que se quedó encerrada en sus casas, con la gente que vio arrasados sus negocios, porque las calles de Barcelona eran una auténtica batalla campal, eso entre otras cosas, pero con esos no hay que empatizar y se les está pidiendo que deberíamos reconocernos a nosotros mismos como un estado opresor, como culpables de lo sucedido.

Por ello, opina que no se puede consentir que el Gobierno empatices con los delincuentes, empatices con los golpistas, se vuelva a dar alas al independentismo y se deje de lado a millones de españoles, insistiendo en que en la historia de nuestra democracia nunca ha habido una actitud por parte del Gobierno tan irresponsable ni tan indecente, pues nunca se ha visto menos categoría política ni menos dignidad por mantenerse en un sillón.

D. Pedro Pablo Santamaría hace uso de su turno para responder y dado que el Partido Popular pretende tirar de histórico él también va a tirar de histórico, porque también hay que recordar muchas cosas que no están lejanas en el tiempo, sorprendiéndole que todas esas consecuencias de ruptura de España y todo lo que ha comentado de esa forma tan alarmista ocurran ahora, pero, si miran atrás, el señor Aznar y el señor Rajoy tenían carta blanca para indultar, para hacer y ahí no había ningún problema ni se rompía España ni les preocupaban ni siquiera las consecuencias, incluso empatizaban con Terra Lliure en el 96, 15 exmiembros, también independentistas catalanes, pero ahí en esa fecha todo era maravilloso y nada se rompía ni se quebraba en España,



por tanto, entiende que al final aquí lo que buscan es eso, la confrontación, y lo han dicho, y a ese objetivo le ha dado la vuelta cuando lo ha explicado, porque aquí lo que se pretende es tirar directamente por tierra ya que no han sido capaces de lograr una investidura el Partido Popular, por tanto, ahora a echar a la población con este alarmismo a la que la Sra. Macarena Lorente siempre les tiene acostumbrados contra una investidura que es futurible, todavía no real de Pedro Sánchez con partidos independentistas, con Sumar y con los que las urnas han querido y que el Partido Popular no acepta, que es lo que trae aquí esta moción, no aceptar la voluntad popular, y eso es lo principal.

Asimismo, refiere que va a poner algunos ejemplos del histórico, ya que ha hablado del histórico y de esas consecuencias, por ejemplo, las cuatro amnistías de distintos Gobiernos del Partido Popular en 1996, que es algo que se va a repetir muchas veces en el histórico, en materia fiscal a los defraudadores, que es lo que defienden, a los defraudadores, y ahora va a dar muchos nombres, muchos de ellos vinculados con el Partido Popular, y, lógicamente, esta amnistía no perjudicó a nadie ni tuvo consecuencias más allá de que el Partido Popular se beneficiaban con ello, o, por ejemplo, lo que pasó con el caso Yak 42 en 2012, indulto del PP, o la amnistía a Pujol, a Rato, a Bárcenas, a los Franco, a Diego Torres, al ex socio de Urdangarín, más de 30 mil personas, amnistía a más de 30.000 personas, todas ellas relacionadas con delitos fiscales, porque a los que metían la mano no pasaba nada, todo para adelante, que el Partido Popular iba a defender España y a los que robaban, a los que se llevaban el dinero a los paraísos fiscales, que son a quienes defienden, o, por ejemplo, también van a hablar de otro indulto que era Ministro de Justicia, Ángel Acebes, 1.443 indultos, y el motivo de este era la religión, porque era un año jubilar y entre los agraciados, por ejemplo, se colaron varios condenados por el caso Filesa que investigaba financiación ilegal, en el año 2000, es decir, la politización de la justicia, pero ahí el Partido Popular pasó de largo por eso.

Continúa refiriendo también, por ejemplo, el indulto de Javier Gómez Liaño, magistrado, 15 años de inhabilitación por el caso Sogecable, el indulto del Partido Popular en el año 2000, o, por ejemplo, y como ha dicho antes, Tierra Lliure o al Grapo, en 1996, el Partido Popular a Tierra Lliure, o, por ejemplo, a José Barrio Nuevo y Rafael Vera, 10 años de prisión, indulto parcial del Partido Popular en 1998, pero eso no le interesa al Partido Popular y ese histórico lo quieren ocultar.

En definitiva, señala que, a fin de cuentas, el proceso de diálogo es la defensa que están haciendo desde el Partido Sumar a nivel nacional, el diálogo y la distensión con los partidos catalanes se tiene que llevar a cabo por el Gobierno progresista y ya está dando su fruto, ya que el vuelco electoral en las pasadas elecciones en la que los partidos independentistas crecieron, hacen ver una nueva mayoría que es la que van a pelear por conseguir, un proyecto federal de España, siendo de esperar que la amnistía resulte en un paso determinante en la plena normalización política y la apertura de una nueva fase de encuentro y diálogo entre la sociedad catalana y la del resto de España, mientras la derecha fabrica independentismo y fractura mientras gobierna,



como hizo Rajoy, la izquierda genera diálogo, encuentro y cohesión territorial, siendo esas sus tesis políticas.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que, evidentemente, su Grupo no es nadie para decir al Partido Popular qué moción puede traer o no pero sí pueden valorar qué moción es la que trae, que es lo que han hecho, valorar que es una moción completamente estéril, lo que entra dentro de su facultad de valoración, cómo no puede ser menos.

Al mismo tiempo, señala que si lo que le preocupa a la Sra. Lorente es saber qué tipo de PSOE es el que tiene, él se lo va a decir muy claro, ningún tipo de problema, el Grupo Municipal Socialista de Rota es un PSOE que quiere, primero, que no se enfrente a los territorios entre sí; segundo, que se restablezca y que se fortalezca en la medida de lo posible la convivencia entre todos los pueblos de España; y, tercero, respeto escrupuloso a la Constitución, por tanto, eso es lo que quieren si es lo que realmente le preocupa.

Pero a su entender, esta moción no tiene como contenido defender la Constitución, ni mucho menos, porque si eso fuera así nadie tendría ningún problema, puesto que el ordenamiento jurídico español tiene mecanismos más que suficientes para defenderse cuando hay alguna acción inconstitucional, pero este no es el objetivo de la moción, pues esta pone de manifiesto que el Partido Popular no acepta las reglas del funcionamiento democrático, como ha dicho el compañero de Izquierda Unida, sino que solamente entiende una forma de Gobierno y una forma legítima del poder que es la del Partido Popular, así cada vez que el Partido Popular no detenta el poder es un gobierno ilegítimo, se está ante la ruptura de España, ante un Gobierno que les va a llevar a la ruina y haciendo una larga lista de mensajes apocalípticos que, además, no son nada nuevo, sino que se repite históricamente, puesto que desde que se fundaron vienen con la misma cantinela y los que tienen ya una cierta edad tienen el recuerdo de 40 años usando lo mismo cada vez que el Partido Popular está en la oposición.

Por tanto, opina el Sr. Manrique de Lara que esta moción lo que pretende es un intento desesperado para que no se forme ningún Gobierno distinto al Gobierno del Partido Popular y este es el único objetivo de la moción, queriendo decirle una cosa muy clara, que si hoy no tienen un Gobierno del Partido Popular es única y exclusivamente por culpa del Partido Popular, porque el Partido Popular ha sido un partido que históricamente ha tenido la capacidad de generar pactos de Gobierno con otras formaciones políticas, por ejemplo, con el Partido Nacionalista Vasco, o por ejemplo con CIU de la que deriva ese partido que ahora denotan tanto, Junts per Catalunya, y deberían preguntarse por qué ahora mismo no es posible, que según el Sr. Feijóo es porque no les da lo que se le pide, cuando no le piden nada porque no se quieren sentar con el Partido Popular. Por ello se pregunta qué es lo que ha hecho el Partido Popular para aislarse, no de las fuerzas progresistas, sino de las fuerzas que forman parte de su ideario conservador, porque algo habrá hecho, pues si



históricamente ha podido pactar con el PNV, no comprende por qué ahora el PNV no pacta, bajo ningún concepto, con el Partido Popular, por ejemplo, queriendo decirles muy claro qué es lo que ha hecho, porque son dos cosas, primero, que todo el espectro político que tiene el Partido Popular y en el que pueden haber establecido la alianza, se han abrazado a la ultra derecha y han dinamitado cualquier posibilidad de acuerdo con el resto de formaciones políticas, puesto que ningún partido que tenga el adjetivo de regionalista, nacionalista o progresista va a sentarse con un Gobierno que lleva como invitado a un partido que niega el Título Octavo de la Constitución o que va en contra de todos los derechos y los avances sociales que se han producido en los últimos años, y, en segundo lugar, porque el Partido Popular no ha tenido nunca una visión de Estado, sino que se ha dedicado durante años a azuzar y a propagar una catalanofobia, a atacar directamente a Cataluña por intereses exclusivamente electorales, y si no que se pregunten por qué el Partido Popular es testimonial en Cataluña.

Sigue exponiendo que el sentimiento independentista de la población catalana tiene dos causas, una ese bombardeo de los independentistas prometiendo un Estado que no tiene ni pies ni cabeza, un Estado ilusorio, que no es real, pero también una actitud por parte del Partido Popular de odio a todo lo que huele a Cataluña, que es algo que tienen que reconocer, y lo han hecho siempre hasta que el Partido Popular con Mariano Rajoy en el Gobierno y con ese ataque permanente que hizo al Estatuto de Autonomía de Cataluña, explotó en las manos y fue entonces cuando España estuvo más a punto de romperse, no ahora, por tanto, fue entonces, cuando al Partido Popular le explotó en las manos ese caldo de cultivo que él mismo había generado con la irresponsabilidad de los independentistas, por tanto, independentistas y Partido Popular han sido para este el problema dos caras de la misma moneda, la cara cruz y la cara cara de la misma moneda.

Por tanto, entiende el Sr. Manrique de Lara Quirós que no están aquí entre una pelea de políticos, ni siquiera en una pelea de formaciones políticas, sino que se ha generado un problema de convivencia real en Cataluña que ha roto a familias en Cataluña, amistades en Cataluña, y que ha producido una fractura importante entre los catalanes y el resto del país, por lo que aquí hay dos posturas: dejar que esto siga y pretender una imposición, que desde luego con la imposición no se convive, se podrá cohabitar, pero nunca se puede convivir desde la imposición, o buscar mecanismos para reestablecer la convivencia entre todo el territorio nacional, y por su parte ya ha dicho en qué posición está el Grupo Socialista, sin embargo, le gustaría que la Sra. Lorente dijera en qué posición el Partido Popular y, sobre todo, a ver si de una vez por todas se logra enterar de cuál es la alternativa o cuál es el planteamiento que tiene el Partido Popular para solucionar el tema de la fractura de convivencia que se ha producido en Cataluña, pues sería muy importante si se quiere hablar de la unidad de España.



La Sra. Lorente Anaya interviene diciendo que en primer lugar solamente quiere recordar al Sr. Pedro Pablo que ha hablado de lo que han querido las urnas y lo que ha querido la voluntad popular, pues lo que han querido las urnas y la voluntad popular es esto, y si hoy no están hablando de una investidura del señor Feijóo es porque los principios están por encima del sillón y a ver si el Sr. Pedro Sánchez puede decir lo mismo. Y por ahondar un poco más y contestar un poquito más, aunque tampoco quiere perder tiempo, quiere decir que el Concejal de Izquierda Unida ha hecho un histórico de indultos tremendo, remontándose a los 90, pero no habla de los de 2023, que se están preparando los indultos de Chávez y Griñán, pero eso no los ha nombrado y son los más actuales.

En definitiva, opina que hoy Pedro Sánchez y su partido dicen cosas muy diferentes de las que dijeron antes de las elecciones cuando no necesitaban los votos, los siete votos de Puigdemont, decían que la amnistía era inconstitucional, era inmoral, era injusta, pero aquí ya Pedro Sánchez, hablando de Puigdemont, decía que se comprometía e iba a traerlo a España ante la justicia, no solo porque no lo contempla la Constitución, sino porque es contrario a lo que ella siempre había pedido con su palabra y con su acción, Pedro Sánchez el 10 de noviembre del 2022 la amnistía no entraba ni en la legislación ni en la Constitución, Pedro Sánchez el 20 de julio de 2022, los independentistas piden la amnistía y el referéndum de autodeterminación, pero no han tenido la amnistía y no han tenido el referéndum de autodeterminación.

Por tanto, entiende que Pedro Sánchez defendería mucho mejor que ella esta postura antes del 23 de julio, al igual que otros miembros del Gobierno, pero es que el 23 de marzo de 2021 el PSOE votó con el Partido Popular y con Vox en la mesa del Congreso para tumbar la Ley de Amnistía, porque era ilegal y porque lo decían los letrados del Congreso, sin embargo, los independentistas están pidiendo exactamente lo mismo, o sea, lo que han pedido siempre, pero los que han cambiado son los miembros del Partido Socialista, para variar, porque no estaba en su programa ni estaba en sus mítines, y ahora dicen que es muy necesaria, opinando que si tan necesaria era por qué no la llevaron en su programa, por qué no la llevaron en sus mítines, entendiendo que no están legitimados ahora para conceder una amnistía, puesto que los ciudadanos no les han dado permiso para eso, sino todo lo contrario, los ciudadanos que le votaron lo hicieron porque el Partido Socialista, entre otras cosas, porque estaban en contra de una amnistía y en contra de un referéndum de autodeterminación, y si lo que piensa Pedro Sánchez es que la justicia ha de cumplirse dependiendo de qué ideología política tengan, que sea valiente, que vaya a las elecciones y que lo plantee a ver qué dicen los ciudadanos, porque si no sería el mayor fraude.

Refiere también que ha hablado el portavoz socialista de una amnistía fiscal, cuando la amnistía fiscal no tiene absolutamente nada que ver con esto, puesto que ahora mismo están hablando de personas que han sido juzgadas, que han sido sentenciadas y que han sido condenadas por el Tribunal Supremo, por tanto, no tiene absolutamente nada que ver, pero qué le están



diciendo al Tribunal Supremo, que han hecho mal su trabajo y que van a tirar a la basura todo el trabajo hecho en estos últimos años, pues la amnistía que les quieren vender no es fruto de una concienciación de un Presidente porque piense que quiere cohesionar España, no viene de ahí, aunque sería una explicación, pero no viene de ahí, es una baza que ahora le resulta útil, igual que en su momento fueron los indultos o fue la rebaja de la malversación o fue la sedición, etc. y no se puede supeditar la Constitución Española, la unidad de España y la igualdad de los españoles y de los territorios a los intereses de Pedro Sánchez, al igual que no se puede poner el futuro de España en manos de quienes quieren romperla, porque la democracia no es que un delincuente fugado, Puigdemont, u otro indultado, Junqueras, y otro condenado por terrorista, Otegui, que hace dos días salió a luz que sus mismos compañeros le implicaron en nueve secuestros y en un asesinato, que esas personas tengan el poder para decidir el Gobierno de un país y que decidan el Gobierno de millones de españoles.

Por todo ello, pregunta dónde pone el límite el Partido Socialista, si es que lo tiene, pues la ley obliga a todos por igual y también al Estado, que tiene que cumplir con las leyes, y no es la primera vez que se trata de chantajear a España, pero sí es la primera vez que puede que alguien acepte este chantaje. Además, ya saben que Pedro Sánchez no pierde el sueño, porque decía que el sueño lo iba a perder cuando pactara con Podemos y, después de eso, vieron que han sucedido cosas muchísimo más graves y no lo ha perdido. Asimismo, indica que les interesa de verdad saber si va a dormir el Sr. Alcalde votando lo que va a votar, porque no votar a favor de esta iniciativa no es votar en contra del Partido Popular, ni siquiera votar en contra de los roteños, sino es votar en contra del PSOE, es votar en contra de ellos mismos y de lo que decían, de los principios que tenían hasta hace bien poco y que todos compartían, a lo que se llama tener coherencia, pero pedirle coherencia al Partido Socialista es mucho pedir, pues lo que antes era un delito de rebelión ahora es un conflicto político, lo que antes era el cumplimiento íntegro de las penas ahora es indulto, lo que antes era traer prófugos a España para que cumplieran con la justicia, ahora es mandar emisarios a que se humillen por un puñado de votos, lo que antes era amnistía será alivio penal o el nombre que le quieran poner, vete tú a saber, y lo que antes era referéndum será una consulta sobre la consulta, temiéndose que tragaron y tragarán, porque con tal de mantenerse en el poder es la única excusa que tienen para sus cambios de opinión, pero todo no vale.

Manifiesta igualmente que, sin embargo, el Partido Popular sigue con las mismas ideas y los mismos principios que tenían antes de las elecciones y los que se defendieron en debate de la investidura y van a seguir defendiendo la igualdad de los españoles y, por supuesto, la igualdad de las Comunidades Autónomas, y eso empieza por pedirle a Pedro Sánchez respeto para los 8,5 millones de andaluces que no quieren ser menos que nadie, ni muchísimo menos, y si ese fue el grito de la manifestación del 77, a la que se ha aludido antes, ahora traicionan esos intereses de Andalucía, vendiendo la igualdad.



Comenta asimismo que el Sr. Manrique de Lara ha hablado de que su posición es la del PSOE, que no enfrenta territorios entre sí, pero lo cierto es que con Pedro Sánchez o le votas o eres un enemigo, no hay término medio, invirtiendo donde le votan, como mal Presidente que es, pero a las Comunidades Autónomas lideradas por el Partido Popular es acoso, derribo y estrangulamiento económico y a las lideradas por los independentistas, como los necesita, alfombra roja y cesiones y cortejo, pero desde luego no van a ser cómplices de tremenda injusticia ni van a estar a favor de una amnistía que es ilegal desde el punto de vista jurídico, que es un ataque a la democracia desde el punto de vista político y es una indecencia desde el punto de vista moral, estando a la espera de ver si el Gobierno de Javier Ruiz Arana va a ser cómplice o no.

Para terminar, pide un segundo solamente para decir que van a estar a favor de la enmienda de Vox y la aceptan, no hay ningún problema en que se añada la palabra "extranjero" y tampoco tienen ningún problema en la parte que añade Vox, porque va en consonancia con lo que han expuesto.

En cuanto a la enmienda de PSOE, piensan que es una obviedad y que deja totalmente vacía su propuesta, porque al final lo que piden es que se tomen acuerdos conforme a la Constitución y que no se tomen acuerdos que extralimite la Constitución, opinando que para eso no sabe ni para qué lo presentan, pues ya parten de esa base de que los acuerdos deben ser de acuerdo a la Constitución y no pueden ir en contra de la misma, aclarando que la única justificación que tienen estas modificaciones que presentan es en cuanto al punto número 1, que el Partido Socialista no quiere decir la palabra amnistía, porque les da mucho miedo, no que les de miedo concederla, pero pronunciarla sí que les da tela de miedo; y la otra justificación es que hablan de acuerdos de todos los partidos, pidiéndoles que hablen claramente si van a aceptar chantaje del independentismo, sí o no, porque el tema es lo suficientemente importante como para no andarse con tibiezas y ser claros.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar dos o tres cuestiones, primeramente que a su entender la enmienda in voce es aceptada por la portavoz proponente y, por tanto, si puede proceder a votarse, si bien ahora pasará a preguntar a la portavoz de Vox en qué términos exactamente, como dice el reglamento, quiere que se pronuncie y se plantee esa enmienda in voce, porque tampoco se han enterado muy bien al final qué problema tiene con los planteamientos de cambio del Grupo Socialista, es decir, no saben exactamente, pues se ha dicho que el 1 es una obviedad, igual que el 2, igual que el 3, insistiendo en que no sabe qué problema tiene el PP en contra de que la Corporación rechace cualquier acuerdo adoptado por las Cortes Generales que se extralimite del contenido del texto constitucional, por tanto, si quiere la Concejal, ahora le da la palabra un minuto.

De igual modo, refiere que tampoco sabe qué tiene en contra el PP de que el Ayuntamiento anime a todos los partidos políticos a buscar



acuerdos dentro de la Constitución que permita restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España, no terminando de entender por qué el PP dice que no a esta cuestión.

Asimismo, señala que como además va a tener la palabra y ha habido un rife, enseñando la Sra. Lorente un gráfico con el resultado de las elecciones, van a hacer un ejercicio de barrio sésamo para que lo entienda, y le va a exponer otro gráfico, en el que la parte naranja pone PSOE 10, PP 6, Roteños Unidos 5, que fue el resultado en 2003, pero el Alcalde fue el Sr. Lorenzo de Roteños Unidos, gracias al Partido Popular, aclarando que esta es la misma ley a la que está aludiendo la Concejala del Partido Popular. Además, indica el Sr. Alcalde que le va a enseñar otro gráfico, en el que la barra roja quiere decir PSOE 33, PP 26, Ciudadanos 21 y Vox 12, y sumando 26, más 21, más 12, resultó Presidente Moreno Bonilla, indicando que eso vale cuando es a favor del Partido Popular y no vale cuando es en contra, que es lo que no terminan de entender, por eso no terminan de entender la gráfica que ha enseñado la Sra. Lorente, porque la suma parlamentaria es la misma, es decir, que se está hablando de una obviedad igual de grande que la Corporación rechace cualquier acuerdo que se extralimite del contenido del texto constitucional, es decir, se está hablando de obviedades.

Por tanto, insiste que si quiere explicar en un minuto qué problema tiene con respecto a lo que plantea el Grupo Socialista, le cede la palabra, y si no, procederán a darle la palabra a la proponente de Vox de la enmienda in voce para, que diga con literalidad la propuesta que plantea.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Macarena Lorente, interviene diciendo que en el minuto que le ha dado le va a decir en primer lugar que esa fotito que ha enseñado cree que no había ni nadie con delitos de sangre ni a cambio de pactar con nadie había que borrar delitos, ni muchísimo menos ni ahí había partidos que quisieran romper España, por lo tanto, la diferencia es obvia y si el Sr. Alcalde no lo quiere ver, porque no le conviene, es su problema, pero la diferencia es obvia.

Además, indica que como no le ha quedado tampoco muy claro por qué no les gustan los términos que han puesto en su enmienda, vuelve a explicar, aunque ya lo ha hecho, pero si hace falta se lo vuelvo a explicar las veces que hagan falta, que en primer lugar dicen modificar el punto número 1 y que ponga "rechazar cualquier acuerdo adoptado por las Cortes Generales que se extralimite del contenido del texto constitucional" y el Partido Popular de lo que estaba hablando era de rechazar la amnistía, pues no les da miedo decir la palabra amnistía y quieren que se rechace la amnistía y cualquier indulto generalizado a ciudadanos españoles o a ciudadanos extranjeros y no están hablando de acuerdos, ni tienen miedo de decirlo, pero el Partido Socialista sí, por tanto, ese es el tema y si es lo mismo para ellos que no cambien la moción, porque si entienden que es lo mismo, pues es lo mismo en las dos direcciones, no comprendiendo por qué intentan cambiarla, porque hay un matiz y el matiz



es que no hablan de amnistía, que es de lo que ella quiere hablar, sino de acuerdos y de generalidades, y ninguna mayor que la que están proponiendo.

Y, en segundo lugar, refiere que hablan lo mismo, de “buscar acuerdos dentro de la Constitución que permitan restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España”, estando todos de acuerdo en que hay que restablecer la convivencia del pueblo catalán y el resto de España, es más, la convivencia ya se estaba restableciendo, y lo han visto en las elecciones del 23 de julio cómo todos los partidos nacionalistas han descendido en sus votos, pues toda la gente al final le estaba dando menos apoyo a los partidos nacionalistas, pero volviendo a lo mismo, expresa la Sra. Lorente que no quieren generalidades, no quieren hablar de buscar acordes, sino que quieren saber y que el Sr. Alcalde se pronuncie sobre si lo que hablan, es decir, chantajes de los independentistas, que es un matiz importante, y si no quiere que se ponga, que lo diga.

El Sr. Alcalde manifiesta que el problema, que se ha explicado por los portavoces, es que están hablando de hipótesis, por lo que plantean que cualquier acuerdo, ante la indeterminación y las hipótesis, como no les gusta pronunciarse sobre hipótesis, sino sobre cualquier acuerdo que se extralimite del texto constitucional, lo que cree que es fácil de entender, y que las últimas elecciones las ha ganado el Partido Socialista de Cataluña en Cataluña, será porque algo se estará haciendo bien con respecto a restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España y, además, cree que ya en el tema de los delitos de sangre se ha pasado un poquito, pudiendo admitir que en los anteriores puntos les hayan llamado mentirosos, les hayan llamado cobardes, ahora en las intervenciones les hayan llamado gallinas, pero lo de los delitos de sangre le parece excesivo cuando pueden plantear que al Partido Popular le dio la Presidencia de la Junta de Andalucía un partido que está en contra de la autonomía y de que precisamente haya Comunidades Autónomas, por lo tanto, las varas de medir es conveniente que la revisen.

Con respecto a la enmienda in voce de Vox, aunque de todas formas el punto 1 va a ser objeto de enmienda por parte del Grupo Socialista, pero en cualquier caso le gustaría que les dijera con exactitud, como dice el Reglamento, el texto exacto y con precisión de lo que se pretende enmendar con el alternativo.

La Sra. Bellido Vera aclara que el punto número 1 dice: “La Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito” y su Grupo propone incluir la palabra “extranjero, quedando redactado del siguiente modo: “para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquiera que sea su delito”.



Y, asimismo, proponen incluir el punto número 4, con el siguiente texto: “Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica, entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía”.

El Sr. Alcalde vuelve a decir que no tiene mucho sentido, bajo su punto de vista con respecto a las enmiendas que propone el Grupo Socialista y en ese sentido se van a pronunciar.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda in voce formulada por la Concejala del Grupo Municipal del Partido Vox, D^a Silvia M^a Bellido Vera, la misma queda desestimada, al obtener nueve votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Vox) y once votos en contra (diez del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos).

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda del Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos) y nueve votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente Anaya, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos) y nueve abstenciones (ocho del Grupo Municipal del Partido Popular y una del Grupo Municipal del Partido Vox).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota rechaza cualquier acuerdo adoptado por las Cortes Generales que se extralimite del contenido del texto constitucional
- 2.- La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.



3.- La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota anima a todos los partidos políticos a buscar acuerdos, dentro de la Constitución que permitan restablecer la convivencia entre el pueblo catalán y el resto de España.

PUNTO 9º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª NAZARET HERRERA MARTIN-NIÑO, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LA ENTRADA Y SALIDA AL PARKING DE LOS SALESIANOS, SITO EN CALLE PADRE CAPOTE.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, al punto 7º.1 y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (3) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Daniel Antonio Cros Goma; y **LA ABSTENCIÓN** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño, para mejorar la seguridad de la entrada y salida al parking de los Salesianos, sito en calle Padre Capote, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Desde el Ayuntamiento de Rota se viene trabajando desde hace unos años en los proyectos de caminos escolares seguros y agente tutor, con el objetivo de que la llegada y salida de los niños y niñas de la localidad a su centro educativo, de forma diaria, sea segura para ellos y para sus familias.

Sin embargo, no todos los Centros educativos de la localidad se han visto beneficiados de estas actuaciones.

El Partido Popular de Rota, en octubre del año 2022, se hizo eco de una reclamación que se repite durante años, respecto a que todos los Centros educativos de Rota tuvieran la misma protección para sus niños y niñas tanto a la entrada como a la salida de los mismos, bien con presencia de efectivos policiales o por otros mecanismos establecidos.



En su día, se hizo hincapié en que unos centros gozaban siempre de protección policial o corte de calle y otros no; y entre los que nunca recibían esta protección y regulación del tráfico o corte de calle, se encontraba y se encuentra el Colegio Salesiano Nuestra Señora del Rosario, sito en Avenida M^a Auxiliadora.

Sin embargo, el Pleno Municipal por parte del Gobierno Local rechazó tal petición, por entender que no era necesario.

En este inicio del nuevo curso 2023-2024, ya han comenzado las obras de la Avenida María Auxiliadora, que impiden la entrada de los alumnos/as por la puerta principal al Colegio Salesiano, siendo el propio Ayuntamiento a través de su Delegada de Educación, el que ha solicitado a la dirección del Centro Salesiano que el acceso principal del Colegio a la Avenida se corte, teniendo como único punto de entrada y salida para todo el alumnado el conocido Parking de los Salesianos, por la calle Padre Capote.

Para ello, se han realizado una serie de actuaciones de señalización horizontal en el parking para facilitar esta entrada y salida masiva de alumnos y padres. Concretamente, pintando unos pasos de peatones que no coinciden con los solicitados por el centro o los padres, al coincidir dos tramos de los pasos de peatones con el carril de salida de vehículos. Es por ello que los padres y el propio Centro presentan escritos a la atención del Alcalde de Rota, para su modificación, ante la inseguridad diaria que viven al dejar o recoger a sus alumnos.

Tras numerosas quejas y las sucesivas reivindicaciones de este centro, el Gobierno Local ha decidido rectificar y poner a disposición el personal de Protección Civil, para la vigilancia y control del tráfico durante la entrada y salida del alumnado del centro por el citado parking.

Desde el Partido Popular consideramos que esta medida es adecuada, necesaria pero insuficiente. Por ello, reiteramos las peticiones de los padres y de la propia dirección del Centro, junto con peticiones de otros vecinos, comerciantes y usuarios, de dotar al parking de unas condiciones mínimas de seguridad, y más aún ahora, que la afluencia en él es mayor debido a las obras que se están acometiendo en la Avenida María Auxiliadora.

Por ello realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Solicitar al Gobierno Local al cambio de los pasos de peatones señalizados recientemente, para que se establezcan en todo su perímetro bordeando la pared, así como protegerlos con los elementos necesarios, y retranquear las plazas de aparcamiento existentes en esa zona afectada.



- 2.- Solicitar al Gobierno Local que se instale señalización vertical de tráfico dentro del parking, que indiquen el sentido obligatorio de la circulación de los vehículos.
- 3.- Solicitar la apertura de una puerta que sea de acceso peatonal exclusivamente, desplazando el aparcamiento de motos dentro del parking.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la dirección del Centro del Colegio Salesiano Nuestra Señora del Rosario y al AMPA del mismo."

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la enmienda que le ha sido entregada antes del inicio de esta sesión por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Esther García Fuentes, con el siguiente contenido:

"D^a Esther García Fuentes, concejala delegada de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente

ENMIENDA DE SUPRESIÓN: a la moción presentada por el grupo municipal "PARTIDO POPULAR", incluida en el punto 9º del orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 18 de octubre de 2023.

La enmienda consiste en la supresión del punto 2º y 3º en el apartado de **PROPUESTA DE ACUERDO**, quedando la moción con el siguiente tenor literal:

1. Solicitar al Gobierno Local al cambio de los pasos de peatones señalizados recientemente, para que se establezca en todo su perímetro bordeando la pared, así como protegerlos con los elementos necesarios y retranquear las plazas de aparcamiento existentes en esa zona afectada.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la dirección del Centro del Colegio Salesiano Nuestra Señora del Rosario y al AMPA del mismo."

Primeramente, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera, exponiendo que hoy traen esta moción para mejorar la seguridad de la entrada y salida del Colegio de los Salesianos por el parking, teniendo como antecedente que en octubre del 2022 ya presentaron una moción para reclamar que todos los centros educativos en Rota tuvieran la misma protección para la entrada y salida de los niños, con presencia de efectivos policiales, haciendo especial hincapié en los dos centros en los que nunca se establecía esta protección policial que eran Azorín y los Salesianos y aunque lo reclamaran por moción, les constaba que el centro lo



había solicitado en muchas ocasiones, tanto al Alcalde como a su Gobierno, pero siempre les había sido denegado.

Asimismo, a esta moción del año pasado el Sr. Alcalde y su Gobierno votó que no, alegando que no había efectivos suficientes para todos los centros, y también dijo que no a un sistema rotatorio para que se turnaran los policías por los diferentes centros. De igual modo, la Sra. Delegada Laura Almisas dijo, en palabras textuales, que el centro de los Salesianos no estaba dentro de las preferencias a cubrir en función de los riesgos que ofrecía, que en ese centro había menos riesgo de que pudieran ocurrir accidentes y que no apoyarían aquella moción, porque ya la habían estudiado varias veces y no era necesario.

Sigue diciendo la Sra. Herrera Martín-Niño que desde el Partido Popular insisten en que por favor volvieran a plantearse el estudiar esta apuesta de seguridad en la entrada y salida de este centro y que tuvieran especialmente en cuenta las futuras obras de María Auxiliadora, lo que agravaría la situación, obras que ya no son futuro, sino que son el presente, puesto que se están realizando, incluso a raíz de estas obras, a instancia de la propia Delegación, por motivos de seguridad, se le indicó al centro que sólo podían establecer como único acceso de entrada y salida la del parking, comenzando el curso 2023-2024 y con esta entrada y salida para todos los alumnos por el parking de los Salesianos se ha agravado el problema, como su Grupo vaticinó. Sin embargo, el Ayuntamiento como medida pinta unos pasos peatonales, pero de aquella manera, no sabe si de la manera más fácil o rápida, cómoda o práctica, pero no la más segura, precisamente concurriendo tramos de estos pasos peatonales por varios puntos en los que precisamente era donde tenían que girar los coches mientras cruzaban los peatones y otro punto por el cual entraban y salían los vehículos, incluso se llegaba a invadir ese tramo de peatones, aportando una foto del tramo por el que tienen que girar todos los coches, que es el de la entrada y salida de vehículos y que cuando se juntan dos se podía hasta llegar a invadir ese tramo.

Insiste en que el Partido Popular, como siempre, se ha hecho eco de las peticiones del centro, de padres y madres, incluso de usuarios del propio parking, porque este se usa por mucha más gente, y por ello han pedido en esta moción que se cambien estos tramos peligrosos de paso de peatones y se hagan como venía pidiendo el centro, bordeando la pared y estableciendo algunos elementos de protección. Asimismo, piden en esta moción que se establezcan señales verticales de tráfico dentro del parking, donde se señale el sentido obligatorio de circulación, porque lo que queda son algunas flechas pintadas y, como se puede ver en la foto cada, una va por donde le da la real gana.

Continúa diciendo que también pedían la apertura de una calle peatonal por calle Padre Capote, que en un muro que hay se ve incluso como había una arqueta, un pórtico o un dintel de un acceso peatonal que lo consideran la parte más segura para que no tengan que coincidir en un mismo tramo vehículos, padres y madres, añadiendo que en la foto se ve incluso un



vehículo saliendo por este trocito por el cual se supone que va un padre con una madre a la vez que va el vehículo.

Concluye la Sra. Herrera Martin-Niño exponiendo que esta es la moción que presentan, una moción simple, sencilla, pero necesaria y justificada por temas de seguridad.

Acto seguido, interviene para explicar la enmienda la Concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Laura Almisas, manifestando que han presentado una enmienda de supresión a esta moción que en el día de hoy les presenta el Partido Popular, concretamente una enmienda de supresión al punto 2 y al punto 3 de la propuesta de acuerdo, aunque en la exposición de motivos hay aspectos con los que no están totalmente de acuerdo, pero con matices que después indicará.

Por un lado, refiere que en cuanto al punto 2 y la señalización, todos deben de saber que la señalización horizontal es la que prevalece a la vertical y, una vez que entienden que eso es un tema puntual, no ven necesario poner ese tipo de señalización, puesto que prevalece la señalización horizontal, que sí está en el parking de los Salesianos.

Con respecto al punto 3, el de la apertura de la puerta, como se ha enseñado en esa fotografía, todas las personas que acuden al parking de los Salesianos podrán comprobar a la entrada del mismo, y como así se lo hizo saber el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa donde vieron ese punto, se les indicó que si se abriera una puerta allí hay un escalón y tendrían un problema de accesibilidad, por lo tanto, podrán entender que es una forma más de seguridad, pero se encontrarían con un tema de accesibilidad que sería difícilmente solucionable o inviable, debido a la estrechez del acerado en la en la calle Padre Capote.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista hacen esta enmienda de supresión en la propuesta de acuerdo, proponiendo que quede con el siguiente tenor literal que sería:

-Punto primero: solicitar al Gobierno local el cambio de los pasos de peatones señalizados recientemente para que se establezca en todo su perímetro, bordeando la pared, así como protegerlos con los elementos necesarios, y retranquear las plazas de aparcamiento existentes en esta zona.

-Punto segundo: Trasladárselo a la dirección del centro y al AMPA del mismo.

Por último, indica que en su turno de intervención ya explicará por qué están de acuerdo con el punto primero, pues es en algo que ya venían trabajando.



El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, Sr. Santamaría Curtido, interviene manifestado que, en principio, en la Comisión Informativa les parecía que la moción del Partido Popular era constructiva y la veían acertada, si bien es verdad que se comentó el tema de la puerta, y simplemente por preguntar al Equipo de Gobierno, ya que entiende que en ese murete es donde estaba la antigua puerta, si se pudiera estudiar incluso derribarla, es decir, si se ha estudiado, para facilitar directamente el acceso y en ese sentido eliminar la barrera arquitectónica que supondría la puerta y crear un espacio mucho más amable y abierto para que entren por ahí los alumnos, interesando saber si se ha valorado o no.

Por otro lado, entiende que, dado que el propietario es el colegio de los Salesianos, lanzar esa propuesta como alternativa para que se pueda solucionar una mayor accesibilidad, evitando también la parte de los coches, que es lo que principalmente se plantea.

La Sra. Almisas Ramos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que con respecto a lo que ha comentado el compañero Pedro Pablo, decirle que se podría estudiar, pero que, como sabrán, desde el Ayuntamiento lo que tienen es un convenio con el colegio Salesianos para el uso del parking, por lo que entiende que habría que ver a quién le correspondería hacer esas obras de acceso, si al Ayuntamiento o bien al colegio de los Salesianos, que es el propietario del terreno.

Con respecto a la moción, quiere simplemente comentar lo que se le ha trasladado a la Dirección del centro, a la Presidenta y a la Junta del AMPA, concretamente que el día 5 de septiembre se reunió con todas las direcciones de los centros y con todas las AMPAS de la localidad, diciéndoles que ya habían estudiado la propuesta que les habían hecho anteriormente y que iban a tener adecuado el acceso de los niños por el parking de los Salesianos, como les habían solicitado. Asimismo, al día siguiente se personó allí junto con la técnica de Modus, pues es la empresa municipal la que se hace cargo del aparcamiento de los Salesianos, estando igualmente presente la Directora, dado que una vez que contaban con el personal para poder hacerlo y los medios materiales necesarios, ya que les daba exactamente igual de por dónde fuera, de hecho, su intención, y como así se había hablado siempre en todo momento, era que fuera bordeando la pared. Pero ese momento la Directora les comentó que le daba un poco de miedo la peligrosidad que había entorno a la pared donde estaban aparcados los vehículos del colegio que se iba a retranquear para que los niños pasaran entre la pared y los vehículos del centro, pues había arbolado y le preocupaba, por lo que rápidamente en ese momento, con ella allí delante, plantearon otra opción, que es la que se ha hecho.

Continúa diciendo la Sra. Almisas Ramos que, una vez que empieza el curso, se habla con la Directora, ante una llamada de ella, llegando a la conclusión, y así lo ha explicado a todo el mundo y hoy aquí, de que ha habido un malentendido a la hora de ese comentario, contando como testigos



a los técnicos de la empresa municipal allí presentes. Por lo tanto, una vez que ya se había pintado, les mandaron un escrito, pero en ningún caso en un primer momento, ni venía por la Dirección del centro ni por el AMPA, además, que en todo momento ha estado en contacto directo, personalmente, con la dirección y con el AMPA, si bien, quedaron en que iban a estudiar una nueva propuesta en la que venía el tema de la puerta, informándoles que estaban trabajando en rectificar, por ese mal entendimiento que se suponía que había habido entre las partes, que se iba a volver a trabajar simplemente la parte donde están los vehículos de ellos y volver a ponerlo como era la idea inicial del Ayuntamiento, porque como comprenderán al Ayuntamiento le da igual pintarlo por donde fuera una vez que ya tenían los medios y el personal, pero ante una información de la Dirección, en ese momento rápidamente buscaron una alternativa.

Asimismo, informa que sí se habló con la Policía, hicieron varias gestiones y se les ha tenido en todo momento informados, incluso cree recordar que el viernes por la tarde, cuando se llama a la Directora del centro y a la Presidenta de la AMPA para comunicarles que una de las primeras acciones, mientras se volvía a repintar el trozo de la pared donde ellos tienen sus vehículos, iba a ser que tendrían una presencia, tanto a la entrada como a la salida, por parte de Protección Civil.

Por tanto, indica que ellos en todo momento han estado informados, por eso tampoco entiende muy bien a que venía esta moción, porque el Partido Popular, dentro de su labor como oposición, pueden hacerlo, pero también cree que por parte de los concejales populares se ha estado animando a movilizar al centro.

La portavoz del Grupo Popular manifiesta su asombro por los comentarios de la Delegada, pudiendo entender que se excuse y tenga un malentendido de comunicación con el centro, con el AMPA o con las peticiones que les hayan llegado y demás, pero decir que su Grupo está incentivando, para nada, pues ellos siempre se hacen eco de los problemas que les comentan los usuarios, bien del parking o bien, en este caso, de la problemática que ya se le dijo el año pasado que iba a ocurrir, pero no lo tuvieron en cuenta, ni siquiera el Alcalde, porque aquí no se paraba de decir que estaba todo más que estudiado, que ahí no había problemas de seguridad, comprendiendo que la delegada haya podido tener un fallo o un malentendido de comunicación con los que se hubiera reunido, pero no culpar al Partido Popular de la moción o de incentivar.

Por otro lado, quiere decirle a la Sra. Delegada que queda en muy mal lugar al decir que qué más le da o qué le importa pintar el paso de peatones aquí o allá, cuando a su entender debe de velar por la seguridad, reiterando que ha estado fuera de lugar el comentario de que ellos han estado incentivando.

Manifiesta D^a Nazaret Herrera que lo único que quiere decir es que este es el paso de peatones que el Gobierno municipal ha pintado, que si estaban ya trabajando en otro, no pasa nada, se vuelve a pintar y se vuelve a gastar y



se vuelve a pintar, alegrándose de que al final recule y reconozca el error de que hay que pintarlo bordeando la pared porque da más seguridad, pues aquí lo principal es la seguridad de esos niños y niñas con sus padres y madres que salen del centro y también del resto de usuarios del parking, porque es un parking público.

Entonces, insiste en que si la Delegada dice que tuvo un malentendido, por su parte también tiene informaciones de gente que también estuvo allí y si la Sra. Almisas entiende que un comentario de un árbol o de una rama de un árbol que se cae es un peligro, hubiera tenido a bien decir que pusieran el paso de peatones por el lado correcto y mantener esos árboles bien, con su cuidado de poda o con su mantenimiento pertinente, pero no venir a echar balones fuera para culpar a unos y encima al Partido Popular, porque eso no lo va a consentir.

Por tanto, y como ya ha dicho, el año pasado se lo dijeron tanto a la Sra. Delegada como al Sr. Alcalde, quien dijo que estaba todo más que estudiado e incluso les acusaron en el debate de aquella otra moción de que en la salida del colegio de los Salesianos no había ningún problema y que entendían que pedir o querer hacer ver a los padres de los niños de ese centro que se estaba discriminando a sus hijos, porque eran dos de los únicos centros en los que no se ponían efectivos policiales, era probablemente lo que buscaba el PP, y hoy vienen nuevamente con la misma retahíla.

Asimismo, refiere que también se dijo por el Sr. Alcalde el año pasado que la única autoridad que podía regular el tráfico era la Policía Local, puesto que lo cierto es que en su momento se pensó en hacerlo con Protección Civil y que él lo estudiaría, pero después dijo que no, porque al final no podía cortar el tráfico y que esa cuestión ya la había estudiado y que no era viable, pero hoy, que lo ven con buenos ojos, está allí Protección Civil, como medida de apoyo o disuasoria, porque ellos no pueden regular y cortar el tráfico.

Así que señora Almisas está bien que reculen y pongan el paso de peatones por donde tengan que ponerlo, pero no echen balones fuera, y para estudiar estudien tanto usted como el alcalde más y mejor, y sean más previsores y planificadores porque he dicho que ya esto se expuso sobre la mesa el año pasado.

Por tanto, se dirige a la Sra. Almisas diciéndole que escuche más y mejor tanto las peticiones de los centros educativos, las peticiones de padres y madres, así como las peticiones de usuarios, pues no solo niños, padres y madres van por ese paso de peatones, pues por ese parking pasa mucha gente, y que también tengan cuenta un poquito las opiniones o las propuestas de la oposición, ya que el año pasado no lo hicieron para nada, sino que se les menospreció y encima les dijeron que estaban haciendo un mal uso de esa moción, así que mucho camino escolar seguro, mucho lápiz bonito en el acerado, pero aquí no han mirado por la seguridad.



Por último, indica que les encanta que rectifiquen y que pongan el paso de peatones, aunque no entienden por qué se elimina lo del acceso peatonal, sobre lo que ahora en su siguiente intervención entrará al respecto, así como tampoco entiende por qué está mal poner unas señales viales verticales y solo quieren las horizontales, que aunque les parece muy bien, pero que las pinten por todos lados, porque hay varios carriles del tramo de aparcamiento que no tienen flecha pintada y cada uno va por donde le da la gana, animándoles a que, como cualquier usuario o cualquier vecino de Rota, paseen un poquito con su coche o andando por allí, por el parking de los Salesianos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Almisas Ramos, contesta que balones fuera ninguno, volviendo a decir que miembros del equipo del Partido Popular están aleccionando o haciendo que haya más ruido, porque está en total comunicación con la Dirección del centro y con el AMPA.

Respecto a lo que se ha manifestado por la Sra. Herrera, insiste en que por su parte también ha dicho que le daba igual pintar por donde fuera, por tanto, lo ha dicho bien, y que obviamente iban con la idea de hacerlo todo por la pared.

Asimismo, indica que el comentario de los árboles no es suyo, sino de la Directora y cuando lo dijo había más personas presentes, de hecho incluso una de las compañeras de la portavoz del Partido Popular lo sabe totalmente seguro, porque el propio centro hizo una foto y se la mandó a todos los padres del centro informando que había una reunión en el parking y el Grupo Popular se la ha mandado hoy desde el AMPA para que los padres y las madres vinieran al pleno, con una documentación que está segura que le han pasado del orden del día, porque no cree que nadie se haya molestado en imprimir los puntos del orden del día, además que se ve claramente que ha salido de aquí, sin embargo, mirando por aquí, puede contar a tres padres o madres del centro de los Salesianos, dos que están aquí por trabajo y otra que sí ha acudido para estar presente durante este debate.

Entiende no obstante que el Partido Popular tiene que hacer labor, pero por su parte también escucha, traslada información y trabaja, cosa que deberían hacer igualmente desde el Grupo Popular, pues es consciente de que se han reunido con todas y cada una de las AMPAS, debiendo saber que tienen un problema con las cubiertas de Azorín y de Calasanz, que hace más de dos años que están en la Delegación Territorial de Educación, pero el antiguo Delegado Territorial preguntó al Alcalde de qué forma podía el Ayuntamiento colaborar, respondiéndole que con los proyectos, por tanto, los proyectos de las cubiertas de Calasanz y de Azorín están en la Delegación Territorial desde noviembre de 2021 y se les ha mandado ya en sucesivas ocasiones.

Continúa diciendo que el otro día, estando reunida con la Inspectora, se lo dio por escrito y le pidió, por favor, que se lo hiciera llegar a la



Delegada Territorial, sin embargo, el Partido Popular tiene en sus filas a un Delegado Territorial de Rota y no cuesta tanto trabajo que lo llamen y le pregunten qué pasa con el tema de las cubiertas, además, la parlamentaria Auxiliadora Izquierdo, hace unos años, donde mismo está sentada hoy, se lamentaba por los niños de Rota y por el frío y calor que pasaban en los colegios, diciendo que era competencia de la Junta de Andalucía y, además, sobre el tema de la bioclimatización se comprometió públicamente Moreno Bonilla con los roteños hace cinco años, antes de que fuera Presidente de la Junta de Andalucía, y que los niños iban a poder tener aire acondicionado y calefacción en los colegios, por tanto, nada más es tirar de la hemeroteca, sin embargo, han pasado más de cinco años y los aparatos de bioclimatización que se están poniendo en los colegios lo están pagando los padres y es el Ayuntamiento, dentro de sus competencias de mantenimiento y conservación y cómo mejora, el que está apostando para que se puedan hacer esos trabajos y tener los aires, pero no ve que desde el Partido Popular hagan ese trabajo de corresponsabilidad entre Administraciones y más cuando tienen aquí en este Pleno a una parlamentaria.

Por tanto, insiste en pedir que por favor les ayuden y le pregunten a la Delegada Territorial o a su propio compañero Oscar Curtido en qué fase del cajón están esos proyectos de las cubiertas de Azorín y Calasanz, que es algo que les preocupa, pues son edificios que tienen más de 55 años y es imposible ya, por más que el Ayuntamiento los mantenga, puesto que hace falta una reparación de esas cubiertas por parte de la Consejería de Educación.

Sigue exponiendo que todo eso es respecto a la bioclimatización, pero también les va a poner otro ejemplo, concretamente, que a dos días de que empezara el curso escolar en el Colegio Eduardo Lobillo, a la Delegación Territorial le dio por hacer unas obras en los cuartos de baño y llevan los alumnos de ese centro más de cinco semanas aguantando ruidos y golpes, haciendo casi imposible que los alumnos y los maestros y maestras pudieran dar clase y atender, pero ahí el Partido Popular no ha tenido nada que decir, por tanto, opina que esto tiene que ser una cuestión de conciencia, donde unos no tienen conciencia y alientan a otros padres a moverse, y que también podrían haber actuado de la misma forma desde el Equipo de Gobierno, pero su Grupo no tiene la misma clase que el Partido Popular.

Se concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular para cerrar el debate, manifestando que menos mal que esto no es tirar balones fuera y la Sra. Almisas se ha centrado bien en el parking de los Salesianos, con todo el repaso que aquí ha dado.

Pone de manifiesto asimismo la Sra. Herrera Martín-Niño que su grupo se hace eco y escucha a todo el que le pide consejo o ayuda, por ello, si un padre, una madre, un director de centro la tienen que llamar, al igual que si la tiene que llamar cualquier ciudadano de Rota, pues para eso es concejal de Rota, para que le pregunten, y si quieren saber en qué orden del Pleno va esta



moción y si podrían asistir, por supuesto les contesta, y si la Sra. Almisas no les contesta o no les escucha, no va a entrar en esa problemática.

Sigue diciendo que la petición del centro de Salesianos pidiendo que el paso de peatones bordeara la pared nadie se la ha inventado, que no dice que no se hiciera el comentario de la rama, porque no va a entrar en dime y diretes de reuniones en las que no ha estado, pues solo va a hablar de aquellas en las sí ha estado, de lo que le han pedido y de lo que trae aquí, que no es más que requisitos de seguridad y requisitos mínimos de circulación, dado que se trata de un parking público y, además, coincide con un acceso de entrada y salida de un centro escolar, que es lo que están pidiendo en esta moción.

Por tanto, si a la Sra. Almisas le ha molestado, porque lo tenía pendiente de hacer y no lo ha hecho, pues a puntito están siempre de hacerlo todo, pero esta vez lo han pedido antes desde el Partido Popular, insistiendo en que, si le da coraje, lo siente.

Respecto a las pegas al acceso peatonal, comenta que es cierto que el Sr. Alcalde les dijo ya en la Comisión Informativa que podría haber problemas por la barrera arquitectónica de accesibilidad y demás, lo que entiende, como también entiende que el Sr. Alcalde, como arquitecto que es, sabrá encontrar una solución a eso, como soluciones tienen que encontrar todos en Rota para abrir un establecimiento sin barreras de accesibilidad, volviendo a pedirles que se den también un paseíto por el casco antiguo y por el centro de Rota para ver esos establecimientos, que son algunos súper pequeñitos, y se han tenido que buscar las mañas para poner una rampita, comiéndose terreno incluso de dentro y de espacios útiles de su establecimiento, porque lo tienen que hacer sí o sí, por cumplir la ley, costándoles mucho dinerito, sobre todo, porque si no este Ayuntamiento no le da la licencia de apertura.

Por tanto, entiende que no van a pedirle a los ciudadanos de Rota que cumplan la ley, que paguen para hacer las modificaciones y las obras que tengan que hacer y ahora van a venir aquí, como Administración, y no lo van a hacer, en un parking de uso público o, mejor dicho, para eliminar el problema, quitar el acceso peatonal de la moción y así no tener que meter mano para no tener que cumplir la ley, porque si no tendrán que hacer la rampita y comerse espacio para adentro y demás.

Opina asimismo la portavoz del Grupo Popular que es un poco irónico tener que decir que los demás cumplan la ley, que los establecimientos cumplan, puertecitas del centro con su rampita hacia adentro, comiendo el espacio útil, pudiendo decir que hay establecimientos que se han tenido que llegar a gastar hasta casi 3.000 euros en puertas correderas de cristal metidas a la pared, porque por una puerta normal con su bisagra ya no cabía una sillita de rueda, y se han tenido que gastar casi 3.000 euros para hacer esa modificación, por tanto, si se han de hacer esas modificaciones en un parking público de uso no solo de madres y padres, niños y niñas, sino de gente que



trabaja en el centro y aparca allí o gente que vive en el centro y vuelve allí, que se hagan.

Por último, expresa que el Partido Popular ha hecho esta petición y no se alegra que el Equipo de Gobierno rectifique, sino que lamentan que no se ponga un acceso peatonal accesible para todos y sino que se den también un paseito por el paso de peatones de salida para ver esa zanja en la que ya se ha caído gente.

Vuelve a decir que se alegran, que la intención de su grupo era la seguridad, sobre todo de esos niños y niñas, ven que se van a cumplir en cierta medida o en parte con ese paso de peatones que queda insuficiente a su parecer, aunque para el Equipo de Gobierno esté bien, igual que colocar un paso de peatón aquí o allí, porque como les da igual es normal que hayan eliminado esos.

El Sr. Alcalde manifiesta que, con todo el respeto, la portavoz ha perdido un poquito los papeles, sobre todo, porque a él no se le antoja ni va por la calle y le pide a un establecimiento una puertecita corredera, como ha referido, aconsejándole que mire el vídeo si no, aclarando que en un Ayuntamiento en el que están apostando por la supresión de barreras arquitectónicas para cumplir la ley, que es el Decreto de accesibilidad de la Junta de Andalucía y el Código Técnico de la Edificación, sin embargo, la Sra. Herrera se cachondea y se ha cachondeado de los técnicos municipales, que son los que dicen cómo tienen que ser las puertas para cumplir la normativa, volviéndole a invitarla a que mire el vídeo, porque cree que ha perdido un poquito los papeles.

Vuelve a decir que ni él ni ningún miembro del Gobierno municipal va por la calle diciéndole a los comercios si tienen que hacer una rampita o si no cabe la silla por la puerta, como ha dicho aquí la portavoz del Grupo Popular, además de una forma sarcástica, pidiéndole más respeto por la gente con discapacidad que necesita de adaptación de los locales y repitiéndole que él no se inventa nada, sino que lo dice la norma, pero la Sra. Herrera se ha cachondeado.

La Sra. Herrera Martín-Niño responde que vaya una sillita de ruedas por donde el Sr. Alcalde ha puesto el paso de peatones, con una zanja para la salida del parking de los Salesianos.

El Sr. Alcalde replica que él no ha puesto ninguna zanja, porque no ha hecho ninguna actuación allí, ni ha cerrado la puerta peatonal, que ya estaba, y que lo que pasa es que la portavoz del Grupo Popular quiere que se borre todo lo malo que hizo el Partido Popular hasta el año 2015, por eso iviene aquí y pierde los papeles y se cachondea de que los técnicos de Urbanismo de este



Ayuntamiento quieran que se cumpla la legalidad al decir que hay que poner rampas adaptadas y que las puertas tienen que cumplir lo que dice la norma.

Al mismo tiempo, pregunta quién está cobrando el qué y qué significa eso de que el Ayuntamiento es el que está cobrando, opinando que debería tener un poquito más de vergüenza, sobre todo porque no tiene nada que ver con lo que están hablando, que si rampita, que si puertecita corredera, pidiendo más respeto, por favor, opinando que más sentido tiene demoler el muro, pero lo que pasa es que aquello es un alquiler y la propiedad es del colegio, por lo que para actuar allí hay que hacerlo con el permiso y la connivencia del colegio.

El Concejal del Partido Popular D. Juan A. Harana interrumpe la intervención, manifestándole el Sr. Alcalde que no puede hablar y que le va a tener que llamar al orden, porque están en el cierre de la intervención, llamándole al orden por segunda vez y pidiéndole por favor que no haga que le llame por tercera vez.

Expone el Sr. Alcalde que tienen que intentar volver a la normalidad en este tipo de debates, porque entiende que se está hablando de una actuación muy fácil y que esto era un ruego, porque no era un asunto ni para una moción, es decir, que esto es una cosa que el Partido Popular ha querido hacer grandilocuente y encima en la intervención, en la que debería de haberse ceñido a una cuestión de cómo se ordena aquello, han metido la pata hablando de la accesibilidad, pero por ahí no va a pasar, volviendo a pedirle a la portavoz que revise el vídeo.

Prosigue diciendo que, aparte de eso y quitando esa cuestión, en primer lugar, se va a dirigir al AMPA y a decirle que agradecen siempre la labor, la comunicación y coordinación con este Ayuntamiento.

En segundo lugar, que esa no es la entrada del colegio, puesto que la entrada es por la avenida María Auxiliadora, pero dado que ahora mismo resultaba peligroso, se ha planteado que todo el mundo entre por el parking, igual que se planteó en su momento con el COVID, por decisión del colegio, que se dividieran niños y pasaran a una puerta y a otra, pero insiste en que esa no es la puerta del colegio, por tanto, es una puerta accidental, porque hay una obra en la Avenida María Auxiliadora, y, además, pide a la portavoz que tampoco se cachondee de los lápices esos que dice que han puesto, porque no es la historia que están haciendo.

En tercer lugar, y en lo que se refiere a la actuación en el parking de los Salesianos, vuelve a decir que, como comprenderán, él no he ido allí con la Delegada a replantear cómo se pinta, sino que eso se ha planteado por los técnicos municipales y, una vez que se ve allí y de acuerdo con el centro, se ve por dónde va, y si luego se tiene que corregir se hace y no pasa nada, porque eso no es recular, por tanto, lo vamos a hacer y no hay ningún tipo de problema,



opinando que esto no es para montar la historia que se está montando de que si la señalización, de que si los coches o de que si la foto que ha traído aquí de los comercios del centro que tienen que ser accesibles, que es a lo que se refiere y que no tiene nada que ver, por tanto, pide que si al final hay un criterio técnico a la hora de plantear esas cuestiones que se respete, igual que siempre se ha planteado, porque aparte de que la Sra. Herrera le diga que se de un paseíto, y como ya ha dicho varias veces, él anda por el centro, conduce por el centro, aparca por allí y sabe perfectamente cómo está ese espacio, porque lo conoce como para saber cuáles son las necesidades y las cosas que hay que hacer.

Por todo ello, entiende que la portavoz del Grupo Popular se ha pasado un poquito en su intervención, un poquito bastante y, sobre todo, con la falta de respeto con respecto a la accesibilidad.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Esther García Fuentes, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención (del Grupo Municipal del Partido Vox).

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (diez del Grupo Municipal Socialista, ocho del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos y uno del Grupo Municipal del Partido Vox).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Solicitar al Gobierno Local al cambio de los pasos de peatones señalizados recientemente, para que se establezca en todo su perímetro bordeando la pared, así como protegerlos con los elementos necesarios y retranquear las plazas de aparcamiento existentes en esa zona afectada.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la dirección del Centro del Colegio Salesiano Nuestra Señora del Rosario y al AMPA del mismo.

PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA FORMA DE ACTUAR DEL GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, EN RELACIÓN CON EL REPARTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN



**PROVINCIAL DE FONDOS PÚBLICOS PROCEDENTES DEL
REMANENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ÚLTIMO EJERCICIO AL
MUNICIPIO DE ROTA.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, al punto 7º.2 y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Laura Almisas Ramos, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN (3,5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D. Daniel Antonio Cros Goma; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para mostrar el rechazo a la forma de actuar del Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, en relación con el reparto por parte del Gobierno de la Diputación Provincial de fondos públicos procedentes del remanente de la liquidación del último ejercicio al municipio de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El día 20 de septiembre de 2023, la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz celebró su sesión ordinaria correspondiente a dicho mes, y en la misma se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 64/2023, de créditos extraordinarios y suplemento de crédito del presupuesto en vigor, con el objeto de dotarlo de consignación suficiente para conceder subvenciones nominativas a los diferentes municipios en los términos que a continuación se relacionan:

| | |
|----------------------|-----------------|
| Jerez | 4.272.268,62 € |
| Algeciras | 5.135.000,00 € |
| Cádiz | 15.000,00 € |
| El Puerto Sta. María | 7.000.000,00 € |
| Paterna | 1.800.000,00 € |
| Guadalcazín | 30.000,00 € |
| Ubrique | 230.000,00 € |
| Trebujena | 192.000,00 € |
| Jimena | 110.000,00 € |
| Setenil | 14.800,00 € |
| Chiclana | 1.554.000,00 € |
| La Línea | 10.200.000,00 € |



Basta leer la relación de municipios y los importes concedidos a cada uno de ellos, para darse cuenta que el gobierno de la Diputación de Cádiz, está utilizando la Corporación Provincial con el objeto de buscar intereses exclusivamente partidistas, más allá de los intereses generales de la provincia, apartándose de la dinámica instaurada en los últimos años de llevar a cabo un reparto de los fondos provinciales a todos y cada uno de los ayuntamientos gaditanos, a través de los planes INVIERTE.

No es casual que, de los 11 municipios agraciados, 7 sean municipios donde gobierna el Partido Popular. Del mismo modo, tampoco es casual, y además es un auténtico escándalo que, de los más de 30 millones de euros destinados a subvenciones, más del 93% se repartan entre aquellos municipios que están gobernados por los dos partidos que sustentan el gobierno de la Diputación Provincial.

Esta forma de actuar pone de manifiesto una instrumentalización de las instituciones a la que por desgracia el Partido Popular nos tiene acostumbrados cada vez que gobierna, y atenta contra el principio básico de trato igualitario a todos los municipios, habiéndose lesionado de forma grave los intereses de Rota, que ha quedado excluida de estos fondos públicos a los que siempre había tenido acceso en un plano de igualdad con los restantes municipios de la provincia.

La lealtad institucional no es sólo una regla de cortesía y de normalidad democrática, sino que la misma viene impuesta como una obligación en el art. 140.1 a) de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público; obligación legal que en este caso se ha incumplido de forma flagrante por el Partido Popular en la Diputación Provincial, que practicando un sesgo político sin precedentes, ha perjudicado los intereses de todos los roteños y roteñas a los que se supone que el ente provincial también tiene que defender.

Además, la creación de estas ayudas se ha llevado a cabo atentando contra la pluralidad política con una completa ocultación a los Diputados y Diputadas de la oposición, que conocieron el punto media hora antes de la sesión plenaria, habiéndose cocinado en los despachos a puerta cerrada, sin darle participación a los municipios para que hubieran presentado solicitudes, y sin argumentarse los motivos que había llevado al gobierno a subvencionar a estos municipios en particular, por la sencilla razón de que los argumentos obedecían a espurios intereses políticos.

Ante este atropello, que rompe el principio de igualdad entre los gaditanos y gaditanas de forma palmaria, el grupo provincial socialista en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ha presentado alegaciones en el trámite de información pública al que está sometida la modificación presupuestaria, con el objeto de que por parte del gobierno provincial se recapacite, se dé marcha atrás al despropósito que quiere perpetrar y en su lugar se acuerde un reparto más equitativo de los fondos públicos.



En base a todo cuanto antecede, al Excmo. Ayuntamiento de Rota se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Mostrar el rechazo a la forma de actuar del actual gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, que ha dejado fuera del reparto de fondos públicos procedentes del remanente de la liquidación del último ejercicio al municipio de Rota, por intereses exclusivamente políticos, actuando de esta forma en contra del principio de lealtad institucional al que todas las Administraciones Públicas están avocadas por imperativo legal.

Segundo.- Reclamar al actual gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz que acepte las alegaciones realizadas por el grupo provincial socialista en relación al expediente de modificación presupuestaria 64/2023, y mantenga un reparto justo de las subvenciones para inversiones para todos y cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz, siguiendo el ejemplo de los planes INVIERTE y DIPUINVER puestos en marcha por el anterior gobierno socialista.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz."

Interviene la Sra. Niño Rico en representación del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que está segura que este debate va a ser mucho más relajado desde el punto de vista en que todos y cada uno de los concejales y concejalas de este Ayuntamiento seguro que prefieren que Rota reciba fondos para poder mejorar las infraestructuras y las necesidades de los roteños y los roteñas y, en este caso, fondos de la Diputación Provincial de Cádiz, pasando a explicar la propuesta que el Grupo Socialista trae hoy aquí, indicando que, como saben, ya han anunciado en prensa que el pasado mes de septiembre, el 20 concretamente, se aprobó una modificación presupuestaria en el Pleno de la Diputación Provincial, en la que se repartía la ingente cantidad de 30 millones de euros entre 11 municipios de la provincia de Cádiz y una ELA, coincidiendo esas cosas de las casualidades, que parece que no, pero de esos 11 municipios, 7 están gobernados por el Partido Popular, y del 93% total de esos fondos, que son bien para Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular o bien para Ayuntamientos que sustentan el Gobierno del Partido Popular de la Diputación Provincial en Cádiz.

Por tanto, señala que les ha llamado la atención que en esta lista de municipios, desafortunadamente, no aparezca en ningún caso el nombre de nuestro Ayuntamiento, de nuestro pueblo, y ello quieren que se vea aquí y que se rectifique, en la medida de la posible, porque seguro que el planteamiento de la Diputación Provincial no ha sido o no ha querido ser el de repartir solamente fondos entre los Ayuntamientos que tengan esas siglas.



Continúa diciendo que, teniendo como base esa particularidad, quieren poner de manifiesto que nuevamente da la sensación que se cambia el criterio que se venía estableciendo en la Diputación Provincial desde que gobernaba el Partido Socialista en el año 2015 hasta este año, concretamente 2023, donde todos los repartos de fondos para obras se han realizado de una forma totalmente objetiva, con el único criterio de la población que se establecía en cada uno de los municipios o ELAS y haciendo un reparto totalmente lo más justo, en función a la masa poblacional que tuviese cada municipio.

Reitera la Sra. Niño Rico que les ha llamado mucho la atención que esta propuesta se haya llevado a la Diputación Provincial, así como que por parte de los representantes del Partido Popular en nuestra localidad ni siquiera se haya hecho la intención de defender los intereses de Rota públicamente, sino que, muy al contrario, se intenta justificar de cualquier manera lo que para el punto de vista del Gobierno municipal es totalmente una deslealtad con el pueblo de Rota y una deslealtad de cómo deben de funcionar las instituciones públicas.

Por tanto, pone de manifiesto que el Grupo socialista a nivel provincial ha presentado unas alegaciones para que se rectifique y se vuelva a un criterio de reparto de más de 30 millones de euros y, en lugar de a 11 municipios, de los cuales 7 son del Partido Popular, al conjunto de los 45 municipios y 10 ELAS de la provincia de Cádiz, trayendo hoy al Pleno 3 puntos en el acuerdo, que serían:

- Mostrar el rechazo a la forma actual de gobernar en la Diputación Provincial de Cádiz, en la que se ha dejado de fuera de los fondos públicos del remanente de la liquidación del último ejercicio, al ayuntamiento de Rota, al pueblo de Rota, por intereses exclusivamente políticos y actuando de esta forma contra el principio de lealtad institucional al que entiendo todas las administraciones deben de estar abocadas.
- Reclamar al Gobierno de la Diputación a que se acepten esas alegaciones que se han realizado por parte del Grupo Provincial y que se mantenga un reparto justo de estos fondos que, como ya saben, durante estos 8 años anteriores, o 7 para no mentir, han sido los planes INVIERTE y los planes DIPOINVIERTE.
- Y, trasladar el acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz.

El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos, Sr. Santamaría Curtido, interviene a continuación exponiendo que desde el punto de vista de su grupo municipal creen que este reparto al que se está haciendo alusión aquí rompe uno de los principios fundamentales con los que nace la Diputación de Cádiz que es equilibrar económicamente y ayudar a los pequeños municipios en ese vínculo solidario, para lo que la Diputación ha estado trabajando tantísimos años.



Expone que están hablando de un reparto donde grandes capitales como Jerez, Cádiz, Puerto Santa María o La Línea se están llevando unas cuantías que superan los 10 millones de euros, por tanto, es una barbaridad lo que se está haciendo con estos fondos, planes Invierte de Diputación, pidiendo, lógicamente, como también lo hacen a nivel provincial, un replanteamiento de estos fondos y que se atienda sobre todo a ese fin solidario y equitativo, en base a la población y en base también a esos pequeños municipios, entre los que, a lo mejor, no se encuentran Rota, pero que también tienen que mirar por ellos, porque no reciben tantos fondos como otros pueblos a través de la PIE o de la Patrica, y que ven y tienen en Diputación de Cádiz ese colchón económico para pequeños proyectos que Ayuntamientos muy pequeños no pueden tirar de fondos propios.

En este sentido, señala que las cifras que se plantean esta moción son una barbaridad y no están de acuerdo, además que el partido que sostiene al Partido Popular sea 10.200.000 euros, que partidos gobernados por el Partido Popular en grandes ciudades como Jerez, Algeciras o El Puerto tengan esas cuantías, a su entender, rompe un principio de equidad y de solidaridad en Diputación de Cádiz y que si va a ser la vía por la que van a estar estos 4 años en Diputación, pues lógicamente van a tener en contra a su formación política, porque va a perjudicar en gran medida a Ayuntamientos, no pensando solo en Rota, sino en otros Ayuntamientos donde tiene Alcaldía Izquierda Unida de mucho tiempo, para los que Diputación era su tabla de salvación y que con este reparto se rompe ese principio totalmente.

Vuelve a manifestar el Sr. Santamaría Curtido que no están de acuerdo con este reparto, sí con la moción, por tanto, lo que piden es una reflexión por parte del Partido Popular, que es el que gobierna ahora mismo, porque no pueden permitir que con el dinero público se haga esta barbaridad que se está haciendo a través de estos planes de Invierte.

Seguidamente, toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular el Concejil D. Daniel A. Cros, quien expone que, por supuesto, están interesados en que Diputación siga invirtiendo en Rota, por eso quieren que el Alcalde responda a las peticiones que se le están haciendo desde la Diputación sobre las necesidades de nuestro pueblo desde el día 1, porque el programa Dipulvierte no es un programa para municipios pequeños, porque para eso hay otro como el Plan de Cooperación Local, por tanto, no se deben mezclar.

Explica que Dipulvierte era un programa que creó Diputación para todos los municipios de la provincia, incluidos los pequeños y respecto a cómo está repartido este programa, señala que en las ediciones anteriores, concretamente, con el superávit que había del presupuesto anterior, así que por el mes de abril se empezaban a trabajar las bases y el reparto, la presentación de proyectos por parte de los Ayuntamientos, para que en agosto o septiembre tener las resoluciones y que los Ayuntamientos pudieran empezar a licitar, por



lo menos así fue el año pasado, la Resolución fue el 2 de agosto y a todos los Ayuntamientos se les admitieron los proyectos que tenían.

Prosigue diciendo que lo que ha pasado este año es que ha habido elecciones municipales, que el Gobierno anterior no preparó una sola base ni un solo documento para poder repartir esos 30 millones, de los 70 que hay, pues 30 se perdían a 31 de diciembre, y como la constitución de la Diputación fue el 12 de julio y el Pleno de organización el 26 o el 27 de julio, se empezó a trabajar el día 1, con mucha plantilla de funcionarios de vacaciones, por lo tanto, disponen de 4 meses para dar las concesiones de una subvención, dándolas el 1 de diciembre, por lo que no hay ningún Ayuntamiento en la provincia capaz de licitar el día 1 de diciembre y adjudicar en un mes, por lo que se recurre a las subvenciones nominativas que la ley las admite, porque el propio Ayuntamiento tiene subvenciones nominativas por situaciones excepcionales, siendo una de las causas de estas situaciones excepcionales las económicas, que se pierden 30 millones sociales de interés público o de imposibilidad de pública concurrencia.

Por tanto, la duda era qué proyectos se aprueban, los que se habían propuesto o los que estaban pendientes, pero como no había propuesto nada, porque se ha dicho por el Sr. Alcalde que lo desconocía, cuando había estado allí de diputado, y desde el día 1 tenía que haberle pedido reuniones ya a la Diputación Provincial para decirle cuáles son las necesidades de nuestros vecinos y para pedirle que invirtieran aquí, pero si del primer momento la actitud es de confrontación y de imposibilitar que se repartiera entre todos esos 30 millones, se llega a la subvención nominativa, porque no hay otra manera, ya que la siguiente opción era perderlo y que nadie de la provincia se beneficiara.

En conclusión, señala el Concejal Sr. Cros Goma que deberían haber trabajado desde el día uno, haber cooperado y colaborado con las instituciones, no mirar el color, porque Diputación está para invertir en todos los municipios, lo que incluye a Rota, y tiene programas específicos para los de menos de 20.000 habitantes, además que como ya ha manifestado ya en distintas ruedas de prensa, que esto ha sido una situación excepcional debido a que no hay tiempo de repartir los 30 millones por un procedimiento de publicidad y concurrencia, aunque a lo mejor prefieren perderlo y que no se beneficie nadie, sin embargo, su compañero de Chiclana sí propuso y su compañero de Trebujena sí tenía proyectos presentados, y el de Jimena se lo cocinó a puertas cerradas con Trebujena y con el Sr. Román y se repartió con lo que había presentado para no perder 30 millones, insistiendo que como ya se ha manifestado es una situación excepcional, porque el único municipio que ha dicho que había presentado algo y que no había entrado y que lo va a estudiar ha sido uno, y el señor Román lo único que ha dicho es que lo que quiere es que le den a su municipio más dinero.

En conclusión, refiere que esto es lo que quieren los de Rota, que a nuestro municipio le den, que se presenten proyectos, que se liciten y que se



mejore la vida de nuestros ciudadanos, queriendo decirle también que hay que licitar rápido, preguntando si el Ayuntamiento de Rota licita en tres meses desde que tiene la concesión de una subvención, pudiendo irse a la plataforma de contratación del Estado y ver cuándo empieza la licitación, porque como tónica general llevan ocho meses de diferencia, o sea, que antes de 8 o 10 meses no hubiesen licitado esto.

D^a Encarnación Niño manifiesta que siente enormemente que hayan dejado al Sr. Cros de portavoz en este punto y que entiende que la portavoz, Sra. Izquierdo, no quiera mancharse, porque lógicamente las cosas que se han dicho rozan, no ya la justicia en términos generales, sino un poco saltarse los principios de legalidad de cómo se reparte el dinero público, pero la Sra. Izquierdo, aunque no sabe de todo, sin embargo de algunas cosas y llevando tantos años aquí, nada más que por escuchar y por la experiencia de lo que le ha pasado a alguno de sus compañeros, probablemente no quiera llevar este punto, cosa que entiende perfectamente, sintiéndolo por el Sr. Cros.

Señala que no se puede buscar justificaciones, como ya hizo su portavoz en la prensa, diciendo que el Ayuntamiento de Rota no era solvente y ahora que los plazos de ejecución de los proyectos, por lo visto, son demasiado largos para nosotros, pero no para el resto de Ayuntamientos, y además que este Ayuntamiento no había presentado proyectos, por tanto, no hay ninguna justificación cierta en ninguna de esas palabras.

Sigue diciendo la Concejala socialista que la aprobación que se ha hecho de los 30 millones repartidos entre 11 municipios, 7 del PP y el resto de la provincia, 0 euros, mirándose todos en las caras, unos a otros, diciendo aquí qué ha pasado, que esto antes no era así, pues desde el año 2015 se repartía con un criterio, exclusivamente poblacional, pues ese criterio ha repartido, y lo ha esbozado un poco el portavoz de Izquierda Unida, a Jerez 4.200.000 euros, al Puerto de Santa María 7 millones de euros, sin embargo, ahora el Sr. Cros le dice que ellos son capaces de licitar 7 millones de euros porque el Ayuntamiento de Rota por lo visto es que son muy malos licitando, queriendo decirle a todo esto que resulta que esta aprobación de modificación presupuestaria no estará aprobada definitivamente hasta el mes de noviembre en el Pleno de Diputación del mes de noviembre, porque ha de saber que hay un trámite de alegaciones ahora, por tanto, le pregunta con qué normativa de contratación ninguno de estos Ayuntamientos va a contratar, no ya una obra de 7 millones de euros, sino de 300.000 euros o de 100.000 euros, porque no pueden.

Asimismo, refiere que los animaría a que cuando pasen estos meses trajeran algo de los Ayuntamientos que están aquí, es decir, de los 4 millones de Jerez, de los 5 millones de Algeciras, de los 7 millones del Puerto. del 1.800.00 que le dan a Paterna o de los 10 millones de la Línea, a ver cuál ha podido licitar algo, porque esa excusa es totalmente falsa.



Prosigue exponiendo que resulta que, en Diputación, como son fondos propios, lo que se hace cuando hay una actuación de este tipo y no se llega a tiempo a los plazos es hacer una prórroga, que no se hace solo para unos Ayuntamientos, sino para todos, como ha pasado, por ejemplo, con la prórroga que se ha aprobado el 10 de octubre para el Invierte del 2022 que, por cierto, eran 30 millones de euros y que estaban repartidos entre los 45 municipios de la provincia y las diez ELAS y que ha Rota, afortunadamente, le llegó casi un millón de euros, con lo cual van a poder tener un nuevo Archivo Municipal para sus instalaciones, muy deficientes desde hace muchísimos años, así como unos nuevos vestuarios en el campo de fútbol que tienen en Costa Ballena.

Por tanto, señala que todo es unido a muchísimas actuaciones que han hecho posible durante 7 años que Rota tenga un paseo marítimo nuevo en el Rompidillo, una calle nueva en la calle Buenavista, actuaciones en los colegios, actuaciones de asfaltado, actuaciones en el cementerio, actuaciones en la Alberquilla, porque han sido tantos proyectos a lo largo de 7 años, pero resulta que este año Rota no va a poder hacer nada, ni en la 512, ni van a poder hacer asfaltado porque alguien del Grupo Popular en Diputación se ha inventado que hay Ayuntamientos que son solventes, la mayoría del PP, y que hay otros que no son solventes, la mayoría del PSOE y de Izquierda Unida, una casualidad.

Dicho esto, manifiesta D^a Encarnación Niño que le gustaría que se pusieran hoy aquí el mono de Concejal, que dejasen de ser parlamentaria, diputada, que está muy bien, y está segura de que van a hacer un grandísimo trabajo por los intereses de Rota, pero hoy aquí son concejales, y a Rota vienen 0 euros de los 30 millones que se han repartido el mes pasado en Diputación, pero al Puerto 7 millones y a La Línea 10 millones, por lo tanto, cree que entre todos tendrán que estar de acuerdo de que es una injusticia tremenda y, como concejales de Rota, les pide que dejen a un lado sus siglas y que apoyen hoy que Rota pueda tener parte de esos 30 millones de euros, como lo ha tenido en el año anterior y desde el año 2016, porque en 2016, fueron 8 millones de euros, repartidos por criterio poblacional; en 2017, 16 millones de euros, repartidos por criterio poblacional; 2018, 10,5 millones de euros; 2019, 22 millones de euros y el último año, en el que más ha invertido la Diputación en todos los municipios, es decir, DipulInver 2022, 30.120.000 euros, repartidos por criterio poblacional, sin ningún tipo de sectarismo, por lo tanto, insiste en pedirles que aunque entienda que las siglas algunas veces pesan, pero que hoy les pese más su condición de concejal de Rota que las siglas de su partido.

El Sr. Cros Goma toma nuevamente la palabra en representación del Grupo Popular, dando lectura a un artículo de Rota al Día, que según el Sr. Alcalde es como “la palabra de Dios”, que dice “El Alcalde ha asegurado que si no ha presentado proyectos a esta edición del programa de la Diputación que venía repartiendo su remanente positivo de tesorería ante los municipios de la provincia, en función de la población, para ayudarlos a ejecutar actuaciones de mejoras, es porque no se le facilitó la información que sí han tenido



Ayuntamientos del PP" añadiendo el Sr. Cros que también el de Chiclana, que será díscolo con el PSOE, y el de Trebujena, lo que pasa es que es difícil licitar en tres meses y unos no se han atrevido y otros han tenido la consigna de no presentar, porque esta moción es de confrontación desde el día primero y eso es una mala dinámica durante cuatro años, pues ahora tiene que confrontar con la Diputación, pidiendo que colabore y traiga proyectos para Rota, que es lo que ellos quieren y por supuesto van a apoyarlos.

Además, señala que ya lo ha dicho Diputación y estarán expectantes a que Diputación realmente, cuando empiece a trabajar y a funcionar con normalidad, reparta con criterios lógicos y siga defendiendo a los municipios de 20.000 habitantes, porque esa es la función constitucional de las Diputaciones, asistir a los Ayuntamientos de 20.000, pero sin olvidar que es una Administración provincial de todos los ciudadanos de la provincia, por tanto, que no se le quite a los que son mayores de 20.000 que tienen programas propios y que además entraban también en este de Dipulvierte.

Comenta por otro lado que también se ha hecho referencia al Archivo, de 890.000 euros que le dieron el año pasado, y la licitación sale en febrero de 2023 cuando sale la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y conceden la subvención el 2 de agosto, sale desierta y la vuelve a presentar el 7 de septiembre y está en evaluación, por lo que todavía no la tienen adjudicada y menos aún formalizada, que para ello necesitan otros 15 días, por tanto, cuando se apruebe van a llegar al 15 de noviembre, con suerte, tiene 6 meses de actuación y hay que justificar el 20 de mayo, es decir, que va justo, esperando que no haya una incidencia que ralentice la obra, porque ya saben que no hay más prórrogas, puesto que se ha concedido una, esté quien esté en Diputación, por lo tanto, la Diputación no ha hecho nada contra el resto de municipios, sino que ha aprobado lo que tenía para intentar que no se pierdan 30 millones, porque en esta que se ha hablado de esos 70 millones, 40 los ha pasado al año que viene y 30 ya no se podían pasar, y de esos 30 se podían pasar 22 y 8 no y había que asignarlo, o acaso quieren que se pierdan, pues van a repartirlo y a abrir concurrencia, que también este Equipo de Gobierno podría haber empezado a trabajar y dejarlo medio encaminado, pero no lo hizo, quizás por la posibilidad de perderlo, cuando si el día 29 hubiese salido gobernando ya estaba trabajando en las líneas, pero como vio que no iba a poder le dejó el marrón al nuevo Gobierno, a ver si perdían 30 millones y así poder confrontar y decirles.

Se dirige a la Concejala del Grupo Socialista diciéndole que se ríe porque estaba allí y sabe perfectamente que no han trabajado en Dipulvierte de este año, sino que lo dejaron morir para poder confrontar con el Partido Popular, cuando si lo hubiese dejado encauzado y si el Partido Popular no lo hubiese legislado nadie de aquí se hubiese puesto a no apoyar una moción en ese sentido, pero no hicieron nada, sino que lo dejaron intentar morir y se ha hecho lo que se ha podido, repartir entre los proyectos que se habían presentado anteriormente por otros municipios.



Por último, les insta a que utilicen la oficina de los Alcaldes y pidan y pidan a la Diputación que es lo que ellos quieren, que le pida y que la Diputación invierta aquí y siga invirtiendo, puesto que lo que no quieren es que porque Rota sea del PSOE Diputación no invierta, porque eso sería hasta suicida para su Grupo, no solo porque no beneficiaría a los vecinos, que todos son vecinos, sino porque además como grupo político sería suicida y no quieren eso.

La representante del Grupo Municipal Socialista, Sra. Niño Rico, hace uso de la palabra solamente un minuto, porque, como nuevo Diputado Provincial, el Alcalde le ha pedido contestar, pero no puede dejar de pasar dos cosas, en primer lugar, que el 16 de septiembre del 2019 se aprobó el Invierte 2019, 22 millones de euros, en contestación a que le ha dicho que tendrían que haberlo tenido antes, de que hay que tener ganas de hacerlo y de hacerlo bien.

Por otra parte, recuerda que los remanentes dependen de las liquidaciones de los presupuestos y la liquidación se retrasó y se hizo por partes, en este caso, cuando estaba la Presidenta Irene García, en el 2019, pero el argumento del que habla el Sr. Cros es que no hay tiempo, cuando sí lo hay, si la base la hace la propia Diputación, por tanto, no hay ningún problema, en absoluto.

Y, por otro lado, el Equipo de Gobierno por supuesto que presenta siempre proyectos, queriendo decirle que hay asociaciones de la localidad que vienen ya a buscarles, porque ya han ido a Diputación y de 3.000 euros de subvención que recibían para proyectos el año pasado, este año le van a dar 1.000 euros, por ello, quiere pedirle que vaya a la Diputación a decirles que, por favor, esos otros 2.000 no tengan que correr también a cargo del Ayuntamiento, que ya aporta su parte a esos proyectos asociativos.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que ha pedido a la Sra. Niño que le deje intervenir para el cierre porque hay cosas que son un poquito fuertes, sobre todo, cuando defiende con tanta intensidad una cuestión con argumentos que desconoce, lo que viene a corroborar que la ignorancia es muy atrevida, que es un dicho que suele tener efecto en estas cosas.

Expone que una de las condiciones que explicaron en el Pleno, porque les explicaron explicado muchas más y se han hecho además preguntas en el Pleno de Diputación, en el de hoy y en el del mes pasado, sobre cuáles habían sido los criterios para el reparto de estos fondos que son de remanente, el cual puede ir incorporándose, además, la Presidenta y el portavoz del Grupo Popular explicaron que una de las condiciones era que los Ayuntamientos mandado una solicitud, no saben si por e-mail o por registro, suponiendo que esos Alcalde que sí las han mandado tendrán dotes de adivino, o, lógicamente, lo que piensan es que se lo habían dicho y que tenían que tener, además, los proyectos adjudicados a 31 de diciembre, que eran las dos condiciones para darles.



Así, por ejemplo, porque la defensa que ha hecho aquí es bastante llamativa, 7 millones de euros al Puerto de Santa María para construir un campo de rugby, que le encantaría que lo tuvieran adjudicado, como se ha dicho, como compromiso para que se le dé ese dinero al Puerto de Santa María, que no sabe si lo estará porque se encuentran en el mes de octubre y una licitación de este tipo no hay quien le quite los dos o tres meses, por tanto, o es mago el Alcalde o no sabe cómo va a justificar que se tenga adjudicada una obra de 7 millones de euros para que el Puerto de Santa María de un campo de rugby, y ya no habla de la Línea, de Algeciras y demás, pues esas han sido las condiciones que se explicaron, de las pocas explicaciones que les han dado con respecto a esta cuestión.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, sin embargo, el Sr. Cros dice que es que esta Alcaldía no ha pedido nada, cuando claro que ha pedido, pero lo que pasa es que a él no le han dicho que hay que pedir X con estas condiciones, como se lo han dicho, a su entender, a los Ayuntamientos agraciados en esta modificación presupuestaria.

Al mismo tiempo y dicho esto, señala el Sr. Alcalde que lo que más le sorprende es buscar justificaciones, darle la razón a esta forma de actuar y no dársela al Ayuntamiento de Rota, y entre ellas viene la Sra. Izquierdo a decir en prensa que Rota no ha recibido ayuda porque sabía que no iba a cumplir, preguntando qué es lo que sabía este Ayuntamiento que no iba a cumplir si no les han dicho condiciones ni requisitos.

Refiere que en septiembre de 2019 se aprobó el Invierte y las condiciones eran tener los pliegos aprobados, que es lo que ha sido siempre, normalmente, y este Ayuntamiento siempre ha tenido los pliegos aprobados, además, no a 31 de diciembre, sino a 5 de diciembre, como lo tuvieron ese año, de las 14 o 15 iniciativas que hicieron en ese año. Y es más, se ha dicho lo del Archivo, que se publicó en febrero, lógicamente, porque para cumplir la convocatoria los pliegos estaban aprobados en fecha y los pliegos del Archivo y del Campo de Fútbol estaban aprobados en fecha, pues evidentemente en caso contrario hubieran perdido la subvención y no solamente no la han perdido, sino que la justificación de la prórroga del año pasado, que está aquí, lo que fue a Pleno dice: "Desde el inicio de la presente anualidad se han venido recibiendo múltiples solicitudes de ampliación de plazos y justificación de actuaciones por las distintas entidades locales beneficiarias", a su entender por todas, porque de hecho esto les ha llegado a todas, "fundamentadas generalmente en la imposibilidad de concluir la ejecución íntegra de las actuaciones en la fecha establecida, por diversos problemas derivados de la contratación", por tanto, no le ha pasado a Rota nada más.

Comenta también que tiene aquí algunos recortes, concretamente, de 23 de octubre de 2022, Diario de Cádiz, "Cádiz encabeza la lista de obras públicas desiertas", veintitantos millones de euros de obras desiertas; 14 de noviembre de 2022, Diario de Cádiz también, no Rota al Día, "El



desierto de las obras públicas en Cádiz (provincia). Hay cuatro millones de inversiones en el aire, muchas licitaciones de los Ayuntamientos siguen sin encontrar empresas interesadas en ejecutarlas, obligando a repetir procesos y a ampliar partidas económicas”, añadiendo que es verdad que mal de mucho consuelo de tontos, pero esto es un mal de muchos; 17 de abril de 2023. La Voz de Cádiz, “Los sobrecostes dejan desiertas obras públicas en Cádiz (provincia), por más de 76 millones de euros”, indicando que a ver si va a parecer que en Rota son muy torpes y muy listos en otros Ayuntamientos y resulta que se han venido quedando desiertas las licitaciones de obras a la mayoría de los Ayuntamientos, porque han pasado una crisis de los precios, fundamentalmente; 15 de junio, La Voz, “Media docena de obras públicas se quedan desiertas durante el primer trimestre por los sobrecostes”; Diario de Cádiz, “Una de las obras que no ha salido adelante es la construcción del Archivo municipal de Rota”, aclarando que, por cierto, está a punto de adjudicarse y van en plazo para cumplir.

Por ello, insiste que decir que sabían que no iban a cumplir es un poquito atrevido, que además la convocatoria del año 22 se publicaba en agosto, por tanto, desde que se constituyó el Gobierno de la Diputación a finales de julio les había dado perfectamente tiempo y podían hasta repetir las bases, y en agosto hacer un pleno extraordinario y publicar un reparto igual en este caso para nuevos proyectos que podrían haber presentado los Ayuntamientos, pero no, porque lógicamente le deben el Gobierno a la Línea y por eso van 10 millones a ese municipio, y antes se quejaban de Cataluña y de esas cosas y ahora van 10 millones a la Línea, para pagarle los votos para tener el Gobierno de la Diputación y el resto a los Gobiernos del Partido Popular, y, además, se permiten salir con esto.

Para finalizar, el Sr. Alcalde expresa que su resumen de todo esto y para no extenderse más, además, con la sonrisa, de lo cual se alegra mucho, lo que interpreta de esta cara de que a Rota no venga más dinero del Invierte, que no saquen el Centro de Salud, que no se haga el desdoble, que no sabe si así será capaz de tener mejora en el resultado electoral, que es el resumen que saca de esta conclusión, que a ver qué vota el Partido Popular, no obstante, le parece que es una lástima que se pierdan estas oportunidades de los fondos Invierte, que tantas inversiones han permitido en el término municipal de Rota.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención (del Grupo Municipal del Partido Vox).



PUNTO 11º.- URGENCIAS.

Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, para aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, de fecha 16 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la providencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 21 de septiembre de 2023, por la que se dispone la incoación del expediente para la modificación de las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter no tributario que a continuación se exponen:

- a) La de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales,
- b) La de utilización del aparcamiento público municipal.
- c) La de distribución de agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.
- d) La del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos en Costa Ballena y punto limpio.

Vistos los textos vigentes de las ordenanzas relacionadas anteriormente.

Vistos los textos integrados de las ordenanzas que se modifican, incorporando a los textos vigentes las modificaciones incluidas en la memoria de la delegada de hacienda.

Vista la memoria de la Delegada de Hacienda D^{ña}. Nuria López Flores de fecha 6 de octubre de 2023, en la que se detallan los motivos y las modificaciones que se plantean en las mencionadas ordenanzas, rectificadas en fecha 13 de octubre de 2023.

Visto el Informe del Técnico de Gestión Tributaria D. Víctor Mellado Casavázquez y del Tesorero municipal D. José Antonio Fernández de Álava, firmado el día 9 de octubre de 2023, prestada conformidad al mismo por el Secretario municipal, D. José Antonio Payá Orzaes, en fecha 11 de octubre de 2023.



Visto el informe emitido en fecha 16 de octubre de 2023 por la Sra. Interventora municipal Doña Eva Herrera Báez y por el Sr. Técnico de Intervención Don Miguel Fuentes Rodríguez.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1ª a), 22.d) y e), 47, 106, 111 y 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; 5.4 y 7, apartados c), d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1, apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; 9.1 y 12, apartados o) y p) de la Ordenanza municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización; y 128 a 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; elevo a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

PRIMERA. Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 4 de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde la fecha indicada en la misma:

TEXTO PROPUESTO:

“1.- La tarifa correspondiente de la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 12,84 euros (IVA no incluido).

2.- La tarifa a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, se determinará en función de una cantidad fija señalada al bimestre y de la cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizada en la finca.

3.- A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas (IVA no incluido):

| CONCEPTO | EUROS |
|---|---------------|
| A) TARIFA DE ALCANTARILLADO: | |
| <i>a) Cuota de servicio, por usuario y bimestre</i> | <i>2,04</i> |
| <i>b) Cuota variable, por cada m³</i> | <i>0,2399</i> |
| <i>c) Cuota Base Naval, por cada m³</i> | <i>0,3311</i> |
| B) TARIFA DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN: | |
| <i>a) Cuota de servicio, por usuario y bimestre</i> | <i>4,58</i> |
| <i>b) Cuota variable, por cada m³</i> | <i>0,1180</i> |



c) *Cuota Base Naval, por cada m3* 0,3103

C) DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA PARA RIEGO:

- *Suministro de agua tratada del terciario a la Comunidad de Regantes Costa Ballena:*

* *Cuota de servicio, por usuario y mes* 3.996,62

* *Cuota variable, por cada m3* 0,1152

A) TARIFA DE ALCANTARILLADO:

4.- Conforme a lo establecido en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los obligados al pago que obtengan ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional, se les aplicará la cuota variable de la Tarifa A) en un 25% del importe que corresponda con arreglo al apartado anterior”.

SEGUNDA. Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 4 epígrafe 1, apartados A, B, C D y E de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN COSTA BALLENA Y PUNTO LIMPIO**, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde la fecha indicada en la misma:

TEXTO PROPUESTO:

EPÍGRAFE 1:

Se aplicarán las siguientes tarifas:

| <i>CONCEPTO</i> | <i>UROS</i> |
|-----------------|-------------|
|-----------------|-------------|

A) DOMÉSTICO:

Servicio de recogida neumática de basuras: Por cada vivienda en Costa Ballena, por cada m2 construido, al mes 0,1676

A efectos de esta tarifa, los m2 construidos de cada vivienda de Costa Ballena serán los establecidos como superficie catastral construida y que consten en cada una de las fichas catastrales de los respectivos inmuebles, correspondientes a la superficie privativa y la parte correspondiente de la superficie de los elementos comunes.

B) HOSTELERÍA Y SIMILARES:



| | |
|--|--------------|
| <i>a) Bares, discotecas, pubs, tabernas, cines y similares, al mes</i> | <i>43,36</i> |
| <i>b) Restaurantes, hamburgueserías y pizzerías, al mes</i> | <i>64,04</i> |
| <i>c) Hoteles, por cada habitación, al mes</i> | <i>4,10</i> |
| <i>d) Fondas, pensiones y similares, por cada habitación, al mes</i> | <i>3,29</i> |
| <i>e) Campings, por cada parcela, al mes</i> | <i>2,50</i> |

C) COMERCIAL:

| | |
|---|---------------|
| <i>a) Supermercados e hipermercados, al mes</i> | <i>171,76</i> |
| <i>b) Otras actividades comerciales, al mes</i> | <i>24,67</i> |

D) INDUSTRIAL:

| | |
|---|--------------|
| <i>Talleres mecánicos, cerrajerías, carpinterías, transformación, etc. al mes</i> | <i>29,02</i> |
|---|--------------|

E) QUIOSCOS Y PUESTOS:

| | |
|--|--------------|
| <i>a) Por quioscos en terrenos o vías públicas, al mes</i> | <i>25,26</i> |
| <i>b) Por cada puesto instalado en terrenos o vías públicas:</i> | |
| <i>- Hasta 3 m2, al día</i> | <i>1,60</i> |
| <i>- Más de 3 m2, al día</i> | <i>5,34</i> |

TERCERA. Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 4 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde la fecha indicada en la misma:

TEXTO PROPUESTO:

1.- La cuantía de la tarifa regulada en esta ordenanza será determinada en función de los siguientes elementos:

- En el suministro o distribución de agua: Los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble donde esté instalado el servicio.*
- En las acometidas a la red general: El hecho de la conexión a la red por cada local comercial o vivienda individual.*
- Y en la colocación y utilización de contadores: La clase de contador individual o colectivo.*



2.- A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas (sin IVA):

| CONCEPTO | EUROS |
|--|--------|
| A) CONSUMO DOMÉSTICO Y CAMPO BERCIAL: | |
| - Cuota fija o de servicio, por bimestre | 6,480 |
| - Cuota variable o de consumo: | |
| Hasta 25 m3, por cada m3 | 0,850 |
| Más de 25 m3 hasta 50 m3, por cada m3 | 0,950 |
| Más de 50 m3 hasta 75 m3, por cada m3 | 1,440 |
| Más de 75 m3 en adelante, por cada m3 | 1,700 |
| B) CONSUMO DOMÉSTICO FAMILIA NUMEROSA: | |
| - Cuota fija o de servicio, por bimestre | 6,200 |
| - Cuota variable o de consumo: | |
| Por cada m3 | 0,845 |
| C) CONSUMO GANADERÍA VACUNA, CAPRINA, CABALLAR (EXPLORACIÓN DE GRAN CAPACIDAD) Y PORCINA: | |
| - Cuota fija o de servicio, por bimestre | 3,953 |
| - Cuota variable o de consumo: | |
| Hasta 25 m3, por cada m3 | 0,554 |
| Más de 25 m3 hasta 50 m3, por cada m3 | 0,605 |
| Más de 50 m3 hasta 75 m3, por cada m3 | 0,656 |
| Más de 75 m3 en adelante, por cada m3 | 0,770 |
| D) CONSUMO COMERCIAL E INDUSTRIAL: | |
| - Cuota fija o de servicio, por bimestre | 6,480 |
| - Cuota variable o de consumo: | |
| Hasta 20 m3, por cada m3 | 0,874 |
| Más de 20 m3 hasta 40 m3, por cada m3 | 0,993 |
| Más de 40 m3 en adelante, por cada m3 | 1,520 |
| E) CONSUMO OBRAS: | |
| - Cuota fija o de servicio, por bimestre | 12,183 |
| - Cuota variable o de consumo: | |
| Hasta 24 m3, por cada m3 | 1,053 |
| Más de 24 m3 en adelante, por cada m3 | 1,647 |
| F) ORGANISMOS OFICIALES: | |
| - Cuota fija o de servicio, por bimestre | 6,480 |



- Cuota variable o de consumo, por cada m³ 1,246

G) OTROS CONSUMOS:

- Cuota de suministro en alta a la Ballena, por cada m³ 0,811

H) CUOTAS DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN:

- Contratos domésticos, familia numerosa, comercial, industrial, obras y organismos oficiales:

Calibre del contador en mm.

| | |
|-----------------------|--------|
| 13 | 98,15 |
| 15 | 105,36 |
| 20 | 123,39 |
| 25 | 141,42 |
| 30 | 159,45 |
| 40 | 195,51 |
| 50 y siguientes | 231,57 |
| - Contratos ganadería | |
| 13 | 61,87 |
| 15 | 69,08 |
| 20 | 87,11 |
| 25 | 105,14 |
| 30 | 123,17 |
| 40 | 159,23 |
| 50 y siguientes | 195,29 |

I) FIANZAS:

Calibre del contador en mm.

1.- Contratos indefinidos:

- Contratos domésticos, comercial, industrial y organismos oficiales:

| | |
|-------------------------------|--------|
| 13 | 84,24 |
| 15 | 97,20 |
| 20 | 129,60 |
| 25 | 162,00 |
| 30 | 194,40 |
| 40 | 259,20 |
| 50 y siguientes | 324,00 |
| - Contratos familia numerosa: | |
| 13 | 80,60 |
| 15 | 93,00 |
| 20 | 124,00 |



| | | |
|---|---------------------------------------|----------|
| | 25 | 155,00 |
| | 30 | 186,00 |
| | 40 | 248,00 |
| | 50 y siguientes | 310,00 |
| <i>- Contratos ganadería:</i> | | |
| | 13 | 51,39 |
| | 15 | 59,30 |
| | 20 | 79,06 |
| | 25 | 98,83 |
| | 30 | 118,59 |
| | 40 | 158,12 |
| | 50 y siguientes | 197,65 |
| <i>2.- Contratos de obras o temporales:</i> | | |
| | 13 | 427,12 |
| | 15 | 493,41 |
| | 20 | 657,88 |
| | 25 | 822,35 |
| | 30 | 986,82 |
| | 40 | 1315,76 |
| | 50 y siguientes | 1.644,71 |
| <i>J) DERECHOS DE ACOMETIDA:</i> | | |
| | <i>Término A: Euros/milímetro</i> | 28,44 |
| | <i>Término B: Euros/litro/segundo</i> | 149,83 |

CUARTA. Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 4.2 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL, así como el texto integrado de dicha ordenanza, a efecto de su aplicación desde la fecha indicada en la misma:

TEXTO PROPUESTO:

“Es la ocupación de una plaza de aparcamiento durante un mes natural, en horario ininterrumpido durante las 24 horas del día, para los residentes del casco antiguo o personas que tengan su puesto de trabajo en el mismo. Se considera casco antiguo las vías públicas comprendidas dentro de la zona delimitada por las calles Figueroa Pedrero, Higuiereta (tramo desde c/ Figueroa Pedrero hasta c/ Aviador Durán), Aviador Durán, Plaza San Roque, Castelar (tramo desde Plaza San Roque hasta c/ Isaac Peral), Isaac Peral(tramo desde c/ Castelar hasta c/ Veracruz), Veracruz (tramo comprendido desde c/ Isaac Peral hasta c/ San Juan de Puerto Rico), Avda.



San Juan de Puerto Rico y Paseo Marítimo de la Costilla (hasta c/ Figueroa Pedrero).

El abono podrá suscribirse por meses naturales y con un compromiso de permanencia de 4 meses.

El importe del abono asciende a las siguientes cantidades:

| | |
|--|-------|
| - Turismos y furgonetas, sin incluir IVA | 49,59 |
| - Motocicletas y ciclomotores, sin incluir IVA | 24,79 |

El número de aparcamientos destinados al abono mensual será designado por la Junta de Gobierno Local”.

QUINTA. Someter los acuerdos provisionales que se adopten junto con el expediente de modificación de las correspondientes ordenanzas a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Área de Gestión Tributaria y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de sus aprobaciones definitivas o de la elevación de estos acuerdos provisionales a definitivos y del texto íntegro de las modificaciones.

No obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.”

El Sr. Alcalde indica que van proceder a la votación de la urgencia, cuya motivación, como se explicó en la Comisión Informativa, es la necesidad de tener en vigor el texto y de que sea publicado el texto definitivo en el Boletín de la provincia antes de que finalice el año 2023, para que pueda entrar en vigor para el año 2024, lógicamente, por tanto, tienen ya los plazos muy justos, teniendo en cuenta que la aprobación se tiene que publicar en el Boletín y estar treinta días sometida a información pública y ya se ha anunciado alegaciones por parte de los grupos, por tanto, tendrán que hacer un segundo Pleno antes de la publicación de la aprobación definitiva.

Asimismo, manifiesta que se estuvo intentado por parte de los técnicos tener a punto todos los expedientes, pero no se pudo incluir en el orden del día de la Comisión Informativa, por lo que ha sido necesario incluirlo de esta forma en el punto de urgencias.

Sometida a votación la urgencia del punto la misma queda aprobada por mayoría, al obtener once votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida + Podemos) y



nueve abstenciones (ocho del Grupo Municipal del Partido Popular y una del Grupo Municipal del Partido Vox).

A continuación, se cede la palabra a la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Nuria López, para la explicación de la propuesta, quien expresa que en este tercer punto van a ver las modificaciones de las ordenanzas de las prestaciones patrimoniales, aclarando que se llaman prestaciones patrimoniales y no tasa porque los servicios no los presta el Ayuntamiento directamente, sino que se presta a través de una empresa municipal o de una concesionaria.

En cuanto a la primera de las modificaciones de la ordenanza de prestación patrimonial es por la utilización del aparcamiento público municipal de La Merced, que es un servicio que es deficitario, como ha comentado antes con la tasa de basura, ya que concretamente el estudio económico que se presenta se cierra con un saldo negativo de -70.000 euros, si bien, este déficit no pueden revertirlo en los ciudadanos, porque es un servicio público y lo sufraga el Ayuntamiento con recursos generales, pero lo que sí tienen que conseguir es que este déficit sea cada vez menos negativo, para lo cual barajan distintas posibilidades, una de ellas incrementar el precio del estacionamiento por rotación, pero entendían que no debían incrementarlo para no desincentivar el uso de este parking; otra de las opciones que barajaron era eliminar la bonificación por el uso de la primera media hora en la época de Navidad, pero tampoco veían que esta fuese la medida, por lo que decidieron que la menos perjudicial para la ciudadanía en general que hace un uso puntual de este parking de La Merced ha sido la opción sobre los abonados, es decir, la opción menos perjudicial en general para toda la ciudadanía es sobre los abonados, el abono que pagan aquellas personas que residen en el centro histórico y que tienen una plaza reservada en el parking para su vehículo en propiedad. Así indica que han llevado a cabo una modificación sobre una actualización del 50% de la tarifa del bono mensual, teniendo en cuenta que el precio del bono no se toca desde el año 2014, ya que viendo los precios está muy por debajo de los precios del mercado del coste de alquiler de una plaza, no solo en Rota, sino más inclusivo en el centro de la localidad, pues el importe del abono está actualmente a 33,06 euros el mes y pasará a costar 49,59 euros, que sigue siendo muy por debajo del precio del mercado.

Respecto a la siguiente modificación de ordenanza, manifiesta que es la ordenanza de prestaciones patrimoniales del agua y del alcantarillado, que es un servicio también que se permite que se apruebe con déficit, que actualmente tiene un déficit de 300.000 euros, pues lo que pagan los ciudadanos en la tasa no cubre la totalidad del servicio que se presta. Asimismo, indica que el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana es la entidad que suministra el agua en alta y ha anunciado que va a llevar a cabo una subida en el precio del agua del 113% y antes se echaban las manos a la cabeza del 0,09%, lo que es una aberración, pues la compra de agua en alta al Ayuntamiento le venía costando en años anteriores 493.000 euros y, si al final se aplica esta nueva tarifa por parte del Consorcio, tendrían que pagar en torno a 1.100.000



euros por el agua que se paga para el consumo de todos los ciudadanos. Además, informa que esta subida impuesta por el Consorcio se une a la subida que normalmente tiene el servicio anualmente y que no la han actualizado desde 2015, desde que entraron a gobernar, por lo que todo ello hace que el déficit quede totalmente desproporcionado y no se pueda asumir por parte del Ayuntamiento, pero no por ello van a repercutir todo el aumento del coste a los ciudadanos, es decir, todo el aumento que les impone el Consorcio de Aguas de la zona gaditana no lo van a revertir a los ciudadanos, porque sería una subida abismal, pero tampoco puede asumir el Ayuntamiento el déficit que venían asumiendo más el nuevo tarifazo, utilizando la expresión de la portavoz del Partido Popular, de la nueva subida del agua, porque afectaría la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

Por tanto, expone la Sra. López Flores que lo que han planteado es un aumento en las tarifas del agua en un 46,40%, con motivo del incremento del 113% del Consorcio de Aguas de la zona gaditana, que sería una medida cautelar a la espera de lo que se aprueba en el Consorcio, es decir, si la subida es menor, en el trámite de exposición pública bajarán las tarifas de este 46,40% que han previsto.

Acto seguido, D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos, interviene diciendo que retoman este punto de las prestaciones patrimoniales y explica su posicionamiento de abstención, igual que han hecho con las anteriores ordenanzas, tasas e impuestos, para abrir ahora el periodo de alegaciones en el que siguen trabajando propuestas que vengán a mejorar estos impuestos y tasas.

En concreto, refiere que, con respecto a la tasa del agua que aquí se está ahora comentando, específicamente, desde Izquierda Unida y Podemos defienden la gestión pública del agua, no les queda otra, pero desde el Ayuntamiento de Rota esta prestación patrimonial también proponemos que se vincule actualmente, para explicar a los ciudadanos y ciudadanas, se está pagando una cuota fija por el consumo de agua y una variable en relación a los metros cúbicos del domicilio, por lo que, en este sentido, también creen que esta única vinculación a los metros cúbicos puede crear desajustes, igual que dijeron antes para la tasa de basura, en tanto que una vivienda en la que viven, por ejemplo, solo dos personas, pero que tienen césped natural o piscina y hacen un derroche de agua muy elevado, pueden pagar por metros cúbicos lo mismo que un domicilio que, por ejemplo, tiene cuatro, cinco o seis miembros en su casa y que hacen un consumo más ajustado del mismo, y puesto que están en un inminente plan de sequía que tienen que abordar y lo que quieren también en esta prestación patrimonial, y así lo van a hacer por escrito, en plazo, tiempo y forma, es intentar añadir a este consumo por metro cúbico el número de personas, como han hecho con respecto a la basura, para efectivamente poder controlar desde el Ayuntamiento quién está haciendo ese consumo responsable, en base a un número de habitantes o convivientes en un mismo domicilio, donde lógicamente a mayor número el consumo será mayor, pero



también perjudicar en este caso o grabar un poco más la tasa a aquellos domicilios donde el número de convivientes es mucho menor, pero hacen un consumo de metros cúbicos elevado a ese número de personas, por lo tanto van a aportar esta valoración.

Por otro lado, el Consorcio de Aguas, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, propone una subida excepcional y también quieren desde aquí poner el grito, la voz de alarma, en el sentido de la situación de los embalses en la provincia de Cádiz y la necesidad de que la Junta de Andalucía aborde obras que se hacen inminentes, porque ahora mismo está al 16%, estamos ya en periodo que se supone que es periodo hídrico de llenado del embalse y no parece que tenga vistas de mejorar, por lo que piden a la Junta, y aquí tienen a la Parlamentaria, que pelee también por traer a la provincia de Cádiz obras de mejora para que no sufran inminentemente recortes o restricciones como parece que están abocados por el cambio climático.

D^a Auxiliadora Izquierdo toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que antes de empezar quiere hablar de las consideraciones que se exponen en el informe de la Intervención municipal y que dice literalmente: "con carácter previo ha de informarse que el expediente objeto ha sido completado para poder ser informado por esta Intervención el día 16 de octubre, no disponiéndose del plazo de diez días hábiles contemplado en el artículo 80.2 para emitir informes, a los efectos de ejercer correctamente la función de control financiero", por lo tanto, quiere dejar sobre la mesa y que conste en el acta la urgencia con la que se ha traído este punto, pero no solo la urgencia, sino la urgencia también y el esfuerzo con el que se han hecho los informes técnicos, no permitiendo no solo la participación de los grupos ni la aportación de propuestas, sino también la urgencia que se le ha dado a los técnicos y a los funcionarios municipales para traer esta propuesta.

Manifiesta que han empezado el Pleno hablando de tarifazo y terminan el Pleno con este último punto hablando una vez más de tarifazo, porque se van a modificar también las siguientes ordenanzas o prestaciones patrimoniales, concretamente la de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, la de utilización del aparcamiento público municipal, es decir, el parking de La Merced, la de distribución de aguas y el servicio de recogida y tratamiento de eliminación de residuos en Costa Ballena y Punto Limpio, todas las cuales se modifican con subidas, y, de hecho, en el informe de Intervención y según el informe emitido por Modus Rota en fecha 16 de octubre de 2023, también justamente hace dos días, dicen que todas estas modificaciones planteadas en las prestaciones patrimoniales va a suponer unos ingresos anuales al Ayuntamiento de Rota para 2024 de 1.851.000 euros, es decir, 1.800.000 euros que van a salir de los bolsillos de los roteños para pagar la subida en estos impuestos, por lo tanto, entiende que se vuelve a repetir la misma historia y es que son los roteños los que pagan de su bolsillo esta subida de impuestos y esta falta de gestión económica en el Ayuntamiento de Rota.



Asimismo, expone que si hacen una valoración general de lo que han visto desde el inicio del Pleno hasta la tarde de ahora, han visto que de IBI se ha subido un 11%, es decir, se va a recaudar un millón y medio de euros más; el impuesto de vehículos se va a recaudar 150.000 euros más, lo que se va a suponer una subida del 5%; el recibo de la basura un 26% de subida; entre un 25 y un 18% de subida del impuesto del ICIO y ahora también un 46% de subida del agua, por lo que cree que es algo a estudiar, a poner sobre la mesa y a valorar este incremento masivo de impuestos que se está llevando a cabo en el Pleno de hoy y que va a afectar a todos los roteños a partir del próximo 1 de enero.

Entrando en el tema del agua, manifiesta que aquí se ha hablado de que viene a cargo de una subida que tiene prevista el Consorcio de Aguas, pero ella va a terminar su intervención refiriéndose justamente de nuevo al informe de la Intervención General, pues dice textualmente “no se tiene constancia en el expediente de que se haya aprobado en el Consorcio de Aguas de la zona gaditana tal incremento, de tal manera que, tratándose de una estimación de los costes basada en tal supuesto y que sirven de base a su vez para determinar la modificación de las tarifas que se proponen, en el caso de no aprobarse ese precio en los términos previstos sería necesario proceder a modificar las tarifas propuestas en este expediente, para ajustarlo a los costes definitivos”, por lo tanto, se va a subir un 46% el recibo del agua, echándole la culpa a una subida del Consorcio que todavía no se ha producido, y lo que quiero saber es que si esa subida no se produce finalmente o no se aprueba finalmente van a devolver a los roteños el dinero que hayan pagado en su recibo con más incremento del que el Consorcio haya aprobado.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que en este bloque, que son las prestaciones patrimoniales y que es el único que les queda, quiere hacer hincapié en que una de las ordenanzas que se modifica, que es la de la recogida de residuos en Costa Ballena, viene como consecuencia, en primer lugar, de la subida de la basura que es por imperativo legal, como se ha explicado, y tienen que aplicar en todo el término municipal, por consiguiente, también Costa Ballena, y asimismo, como consecuencia de un acuerdo transaccional al que este Ayuntamiento con la empresa que tiene la recogida del servicio, tras un largo litigio, en el año 2012, comprometiéndose, además, como acuerdo transaccional en una sentencia, y viéndose obligados a garantizar a esta empresa una serie de beneficios cada uno de los años, lo cual trae como consecuencia inexorablemente que tengan que subir esas prestaciones, por tanto, se hace como consecuencia de ese acuerdo transaccional.

Con respecto al aparcamiento público, y aunque lo ha explicado muy bien la Delegada, aclara el Sr. Manrique de Lara Quirós que solamente plantean un incremento del 50% de las plazas que están abonadas y reservadas en exclusividad para un determinado usuario, pues entendían que era



completamente irrisoria y no se correspondía para nada con el precio de mercado.

En cuanto al tema del alcantarillado del agua que, como saben, es de recaudación conjunta, manifiesta que es cierto que es como consecuencia de un tarifazo que tiene proyectado el Consorcio de Aguas y la Sra. Izquierdo dice que en el informe de Modus aparece que esto va a suponer unos ingresos adicionales de más de un millón de euros, pero no dice cuanto va a suponer de gastos adicionales, pareciendo que la Sra. Izquierdo lo que quiere vender aquí es que van a cobrar más, pero van a gastar lo mismo, sin embargo, se va a recaudar más, precisamente, porque el incremento de gasto se va a aumentar de forma exponencial, debido a la subida que plantea el Consorcio de Aguas que, aunque es cierto que no está aprobada actualmente, pero no es algo que se estén inventando ni que sea algo ilusorio, sino que en la convocatoria que este Ayuntamiento ha recibido ya viene esa subida, tratándose de una convocatoria que se ha suspendido ya hasta por tres veces, y en esa documentación ya viene hablando que el Consorcio lo que pretende es una subida de la cuota del agua en alta de un 113%.

Comenta también el portavoz socialista que por parte de la Sra. Izquierdo se ha terminado su intervención diciendo que la Interventora manifiesta en su informe que, en el caso de que esa subida no se produzca, se estaría cobrando más de lo que es el coste del servicio, aclarando que ya lo ha explicado la Delegada y no hace falta que la Concejala del Grupo Popular haga esa puntualización, además que no habría que devolver nada a los ciudadanos, porque están ahora mismo en plazo de aprobación inicial y en el plazo de información pública y el Consorcio tiene que decidir finalmente qué subida es la que va a aplicar al consumo de agua en alta, por tanto, en la aprobación definitiva acomodarán la tarifa a lo que realmente luego apruebe el Consorcio, es decir, si el Consorcio finalmente cumple su promesa de subir ese 113%, tendrán que dejarla igual y si el Consorcio al final decidiera bajar ese porcentaje, pues en la misma medida se bajaría la tarifa que ahora mismo está planteando el Ayuntamiento.

Continúa refiriendo el Concejala que aquí sí les gustaría que la Sra. Izquierdo adelantara qué es lo que va a hacer el Consorcio de Aguas, por la sencilla razón de que el Consorcio de Aguas va a hacer lo que decida el Partido Popular, que es quien tiene mayoría en el ese organismo, y, por tanto, quien decide si al final esa subida va a ser de un 113% o si, por el contrario, no va a ser de esa cantidad sino una cantidad inferior o si no va a haber subida, que es lo que el Partido Popular tiene que decir, si bien, sabe que están en un conflicto interno importante, que la presión por la subida es fuerte, que hay Alcaldes del Partido Popular que se niegan completamente, que es un lío interno que tienen y que al final va a repercutir a todos los ciudadanos que son suministradores del agua en alta por parte del Consorcio.

Por tanto, entiende que tarifazo sí, pero del Partido Popular el que hay ahora mismo proyectado, esperando que al final esta subida que el Partido



Popular está planteando en el agua en alta no se consuma, que sea menos y que puedan adaptar la tarifa a una subida inferior, en concordancia con esa subida tan exagerada que plantean hacer del consumo de agua en Rota.

La Sra. López Flores toma la palabra seguidamente en calidad de Delegada de Hacienda, exponiendo que vuelven a hablar de tarifazos y, después de volver a escuchar por tercera vez la intervención de la Sra. Izquierdo, opina que esto es el día de la marmota, pues cuando no tiene argumentos se basa siempre en el informe de la Intervención municipal, por tanto, sus intervenciones son muy previsibles, además que opina que la postura del Partido Popular es de un cinismo y de una indecencia, volviendo a repetirle que como se atreve a venir a este Pleno a decir que están haciendo un tarifazo con los impuestos y las tasas y ahora con la prestación patrimonial del agua cuándo es el Partido Popular quien tiene capacidad de decisión y de gobernar, pues es quien lleva la Presidencia del Consorcio de Aguas de la zona gaditana y, por tanto, en su mano está no subir el 113%, así que no diga que es un tarifazo del Ayuntamiento de Rota, opinando que la Sra. Izquierdo ni escucha ni quiere escuchar, ni mira por educación cuando se le habla, puesto que en primera intervención le ha dicho que es una medida cautelar hasta que el Consorcio decida cuánto va a subir o qué va a hacer, puesto que ya se ha desconvocado tres veces, y que, en el periodo de exposición pública, con la decisión que tome el Consorcio, que es quien vende el agua en alta al Ayuntamiento de Rota, es decir, el agua que beben y utilizan todos los ciudadanos de Rota, por tanto, le pide que no sea cínica en su pronunciamiento diciendo que es un tarifazo del Ayuntamiento que va a tocar el bolsillo de los roteños, cuando lo está haciendo el Gobierno y las siglas que defiende la Sra. Izquierdo, pero, sin embargo, le echa la culpa al Ayuntamiento de Rota.

Para terminar, recuerda a la Concejal del Grupo Popular que está a tiempo y desde este Pleno y todos los ciudadanos roteños le piden que, como portavoz del Partido Popular en Rota, hable con sus compañeros de partido que tienen representación y capacidad de Gobierno en el Consorcio de Aguas de la zona gaditana para que no lleven a cabo esta subida abismal del 113% para poder aliviar el bolsillo de los ciudadanos roteños.

D^a Auxiliadora Izquierdo toma la palabra exponiendo que va a intentar resumir un poco su última intervención en este punto para seguir hablando de los tarifazos que se han aprobado en este Pleno, adelantando que, por supuesto, el Partido Popular no va a apoyar en ninguno de sus puntos, sino que van a votar siempre en contra.

Recuerda asimismo que hablaba anteriormente el Alcalde, cuando trataban la propuesta que ha debatido su compañera Macarena Lorente para que el Partido Socialista se pronunciase sobre esa amnistía que el Gobierno de Pedro Sánchez está tramitando y negociando con los independentistas, de que esa amnistía no se ha producido y que eso es una hipótesis que no se ha



producido, por lo tanto, que no podían votar ni podían pronunciarse sobre esa amnistía, porque no se había producido, y justamente ahora están en el mundo al revés, porque ahora llega una supuesta información de que el Consorcio de Aguas va a subir el 113% el recibo de los costes del agua y, aunque no está aprobado y aunque la Intervención General del Ayuntamiento de Rota, que para ella tiene un valor muchísimo más importante que el que le da la propia Delegada de Hacienda a funcionarios y técnicos que son de su propia Delegación, dice que no hay un acuerdo que soporte esa subida que se va a hacer en el día de hoy y que los concejales del Grupo Municipal Socialista van a levantar la mano, es decir, que están aprobando una subida del agua hipotética, porque todavía no hay ningún acuerdo que lo haya aprobado.

Por lo tanto, indica que por eso era su pregunta de que si al final ese acuerdo no se pone en marcha el Gobierno municipal tendrá que devolver el recibo a los roteños.

Refiere también que entiende a la Delegada de Hacienda y que le sea difícil defender este tema, pero que lo tienen que hacer con respeto, sin reírse constantemente, sin tomarse las cosas a cachondeo, sino con la seriedad que requiere el tema, sin perder la educación, porque pueden debatir y confrontar, pero siempre desde el respeto y con educación, porque la Sra. López Flores pasa los límites, pero no le quiere pedir que rectifique, porque eso es cuestión de cada uno, sin embargo, insiste en que cree que debe de hacerlo por respeto, no ya a su Grupo municipal ni a ella como concejal, sino por lo que representa, pues representa a todos los roteños, a todos los votos y, sobre todo, que tenga respeto también por los informes técnicos de Intervención, o sea, que parece que no le vale el criterio de que el Grupo Popular se base para tomar su posicionamiento en los informes de la Intervención municipal y de los técnicos municipales del Ayuntamiento de Rota, lo cual es bastante degradante y se desprestigia el trabajo de los funcionarios municipales.

Por tanto, y a partir de aquí, la Sra. Izquierdo Paredes dice que se pregunta dónde está esa fantástica situación económica de la que siempre el Gobierno municipal ha hablado durante estos últimos 8 años, que han reducido la deuda municipal en no se sabe cuántos millones de euros, que las cosas funcionan bien, que el Ayuntamiento va estupendamente y al final se encuentran, después de unas elecciones municipales, porque esto no lo iban a hacer el año pasado que estaban en plenas elecciones ni antes de las elecciones nacionales del 23 de julio, sino que lo han tenido que hacer después este tarifazo increíble en el que se sube el IBI, el impuesto de vehículos, el recibo de basura, el agua, el parking, el alcantarillado, el impuesto de vehículos, volviendo a preguntar dónde está esa magnífica situación económica de la que el Partido Popular ha presumido durante todos estos años, pero que lo han venido anunciando desde el Partido Popular, porque además no hablan de esta subida del agua motivada por la subida de los costes, por la subida del IPC que lleva no se sabe cuántos años sin revisarse y que es un 22%, o por la subida de los costes de personal que implican también un 26% más, sino que solo dicen lo que les interesa y lo que les justifica como Partido Socialista.



Para terminar anuncia la Concejal del Grupo Popular que no van a apoyar esta propuesta tampoco, igual que no han aprobado la subida del resto de los impuestos, porque no se ha consensado con el resto de grupos políticos, y menos con el Grupo municipal del Partido Popular, ni se ha traído con transparencia, se va a recaudar 1,8 millones de euros solo con estos recibos de prestaciones patrimoniales de los bolsillos de todos los ciudadanos y, además, lo hacen sin dar claridad en la información a todos los roteños, por lo tanto, vuelven a ser el Ayuntamiento de los bolsillos rotos, en el que van perdiendo subvenciones, van devolviendo subvenciones y el resto que lo paguen los roteños de sus bolsillos con sus impuestos.

El Sr. Manrique de Lara Quirós interviene seguidamente diciendo que le extraña que para repetir tres veces lo mismo se opusiera la Sra. Izquierdo a que debatir todo en un único punto, porque lo que ha hecho ha sido repetir tres veces lo mismo, por tanto, no comprende para que les ha hecho hacer tres debates distintos.

Refiere que se ha dicho por parte de la Sra. Izquierdo que el Partido Popular va a votar en contra de la subida del agua, respondiéndole que a ver si es verdad, pero no aquí, sino que vaya a votar en contra en el Consorcio, porque se ha hartado de decir aquí como un papagayo, repitiendo frases aprendidas, pero todavía no les ha dejado claro si el Partido Popular, que es el que ahora mismo va a tomar la decisión en el Consorcio, va a subir el agua o no, pues eso no lo ha contestado, cuando es lo que quieren saber aquí.

Por otro lado, señala que se ha comparado esto con la amnistía, porque que se ha dicho que no se ha producido todavía, sin embargo, de la subida ya hay algo, por tanto, existe una diferencia importante, que de la amnistía no hay ningún papel, o lo tendrá guardado la Sra. Izquierdo, porque él no lo ha visto, pero de la subida del agua hay una convocatoria oficial del Consorcio, por tanto, no es una cosa que se dice en prensa ni algo que haya creado este Equipo de Gobierno ni algo que se esté inventando la gente, sino que hay una convocatoria oficial que está generando tensiones importantes dentro del partido de la Sra. Izquierdo y lo sabe, pues hay Alcaldes, como por ejemplo la Alcaldesa de Jerez, que está diciendo que es una barbaridad, que es lo que está ocurriendo y por eso se ha desconvocado en tres ocasiones.

Prosigue diciendo que, a su parecer, la Concejal del Grupo Popular, en vez de soltar la retahíla de frases hechas y sin sentido que ha dicho, tendría que haber manifestado si al final el Partido Popular en el Consorcio va a subir el agua o no, que es fundamental, pues si no se sube el agua en el Consorcio no se sube aquí, porque, como comprenderá, si el agua les cuesta 600.000 euros más cara, que es lo que está planteando el Partido Popular, habrá que subir el agua, ya sería más de medio millón de euros que habría que quitar de otros servicios públicos, cosa que no es posible, por lo tanto, en las manos del Partido Popular está que el agua se suba o no.



Respecto a lo que se ha dicho por la portavoz del Grupo Popular de que si no se sube habrá que devolver dinero, aclara el Sr. Manrique de Lara Quirós que lo que están aprobando ahora es para que entre en vigor en enero, por lo que en esa fecha van a tener que saber si el Consorcio sube o no sube el agua y, en el caso de que lo haga, en qué porcentaje, aunque por su parte tiene claro que va a subir un 113%, sin embargo, la Sra. Izquierdo se rasga las vestiduras porque este Ayuntamiento plantea la subida del agua un 46,40%, cuando resulta que el Consorcio del Partido Popular la va a subir un 113%, por ello, cree que la portavoz del Grupo Popular podrá decir todas las cosas que quiera, pero no es creíble, porque es su partido el que está planteando esta subida.

Por otro lado, hace alusión a cuando se ha dicho que al Equipo de Gobierno le afean que se escude los informes técnicos, cuando en ningún momento, pues lo único que se le ha dicho es que lo que dice el informe técnico de Intervención es lo mismo que ha dicho la Delegada al principio, que es una medida cautelar en el trámite de aprobación inicial y que luego quedará recordada en la aprobación definitiva o no, según lo que haga definitivamente el Consorcio, pero no están hablando de ningún caso imaginario ni ninguna sospecha, sino de una convocatoria oficial que estaría ya consumada, si no llega a ser porque la Alcaldesa de Jerez se planta enérgicamente, puesto que el Partido Popular lo tiene decidido y, entre otras cosas, el Consorcio tiene claro que no va a pedir ni un euro a la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía no quiere participar en nada en los gastos consorciales, que es la auténtica realidad.

Por tanto, se dirige a D^a Auxiliadora Izquierdo indicándole que como ha dicho que el Partido Popular va a votar en contra, que espera que lo haga, pero no aquí, pues aquí puede votar lo que quiera porque no es relevante, pero que sí lo haga en el Consorcio que es donde va a tener los efectos aquí en Rota directamente.

De nuevo interviene la Concejala Delegada, Sra. López Flores, diciendo que no va a entrar en las cuestiones personales, porque no merece la pena ni es el foro, indicando que sí le gustaría que se votara dentro del Consorcio para que no se produzca esta subida y que el Partido Popular son los que tienen la capacidad de decisión para que no afecte a los bolsillos de los roteños.

Por lo tanto, le pide de nuevo por favor y encarecidamente que hable con sus compañeros representantes del Partido Popular en ese Consorcio de Aguas, para que todos voten en contra de esa subida.

El Sr. Alcalde para concluir expresa que está a disposición de quien quiera la propuesta que iba a aprobación a la Asamblea convocada para el 10



de octubre de este mismo año, junto con la que se adjuntaban todas las propuestas, entre ellas la de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de abastecimiento de agua en alta, con la justificación, con la ordenanza, el texto íntegro en el anexo y la tasa por el suministro de agua de red primaria o alta a 0,32 euro metro cúbico, incluyendo canon de trasvase, canon de regulación, canon de regulación de depuración, etc., que, como bien ha dicho el portavoz socialista, en muchas ocasiones son derivados incluso de la propia Junta de Andalucía.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), nueve votos en contra (ocho del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Grupo Municipal del Partido Vox) y una abstención (del Grupo Municipal Izquierda Unida + Podemos).

PUNTO 12º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2023, numerados del 5.114 al 5.599, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

PUNTO 13º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da cuenta que el Sr. Concejala Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, ha emitido informe haciendo constar que durante el mes de septiembre no se ha realizado ningún viaje institucional.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



En primer lugar, interviene el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría indicando que tiene dos preguntas y dos ruegos, los cuales además les ha dado registro electrónico, concretamente, un ruego con respecto a la Avda. María Auxiliadora y a las obras que están afectando a los comercios, exponiendo que:

“Tenemos conocimiento de que en el último trimestre de este año 2023 se va a finalizar esa reforma tan importante de ese eje comercial y de acceso al conjunto histórico, habiéndose demorado en exceso la obra de rehabilitación del primer tramo de dicha avenida con una pérdida cifrada por los propios comerciantes en una merma de ingresos del 60% y estableciéndose también una línea de ayudas de subvenciones por el Ayuntamiento para aquellos que más han sufrido esta bajada de ingresos, desde nuestro Grupo municipal consideramos que desde el Ayuntamiento se debe hacer todo lo posible por seguir apoyando en estos momentos tan duros vividos por los pequeños comercios locales ubicados en esta avenida, que incluso algunos de ellos han visto peligrar el mantenimiento de su actividad comercial en los últimos meses.

Por ello, desde Izquierda Unida Podemos rogamus la realización de una inauguración de la reforma de la Avda. María Auxiliadora con un evento que cuente con actuaciones musicales y que se permita a las pequeñas y medianas empresas de la zona, tiendas y bares vender sus productos a pie de calle”.

Por otro lado, expone el Sr. Santamaría Curtido que el otro ruego, dice:

“Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 187, Edicto de aprobación de la Diputación Provincial de Cádiz, tras Pleno celebrado el 20 de septiembre de 2023, del Plan de Actuaciones Integrales de Rehabilitación de Espacios Públicos 2023-2027, llamado Plan Aire, destinado a poblaciones de menos de 50.000 habitantes.

Estableciéndose para dicho Plan una línea de subvención con el compromiso de impulsar iniciativas, subvenciones y programas de ayuda destinadas a los Ayuntamientos adheridos para proyectos que tengan como objetivo la recuperación de espacios públicos y el fomento de movilidad alternativa, enfocados en tres aspectos:

- Formación básica a responsables políticos y técnicos municipales.
- Estimular la elaboración de proyectos de movilidad sostenible y recuperación de espacios públicos en el ámbito municipal.
- Llevar a cabo obras en este ámbito en los Ayuntamientos adheridos.



Siendo los criterios para recibir las subvenciones el incremento en más de un 50% el espacio peatonal existente y la creación de zonas exclusivas para peatones de más de 300 metros.

Por todo ello, desde Izquierda Unida Podemos rogamos la adhesión del Ayuntamiento de Rota al plan de actuaciones integrales de revitalización de Espacios Públicos 2023-2027, conocido como Aire, de la Diputación de Cádiz”.

Con respecto a las preguntas, indica el Concejal que las hace in voce y son dos, primero, una que ya la trajeron a principios de la legislatura sobre en qué estado se encuentra la pintura de los pasos de peatones, puesto que una vez que ha empezado el periodo escolar y se pintaron de forma prioritaria los que estaban cerca de los centros educativos, pero no se ha continuado con la pintura en otros espacios que también están ya muy deteriorados y prácticamente no se ven.

Y en cuanto la siguiente pregunta, que es sobre el tema de la piscina municipal, ya que tuvieron conocimiento de la necesidad u obligación de cerrar la piscina el 4 de octubre para llevar a cabo reparaciones, pero los usuarios de la misma les preguntan y tienen inquietud por saber hasta cuándo se tiene previsto que esté cerrada, si se les va a devolver las cuotas abonadas durante los meses que no han podido disfrutar y también los motivos de no ser avisados con antelación, porque muchos de ellos llegaron allí y se enteraron en la misma piscina que estaba ese día cerrada, por lo tanto, saber un poco más sobre esta situación en la que se han encontrado con la piscina municipal.

A continuación, toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D^a María de las Mercedes Bernal exponiendo que hoy trae también un ruego y una pregunta, esta concretamente también sobre el tema de la piscina, a petición de algunos usuarios y ciudadanos que les han pedido que se informe pues desde el día 5, en nota de prensa, no se les ha informado de nada más, por lo tanto, ya que el compañero Pedro Pablo ha sacado esa pregunta, la refiere también.

En cuanto al ruego, refiere que el parque del Boulevard, el que está al lado del Carrefour, hace como dos meses, quizás porque se haya modificado el tobogán, se vaya a cambiar por otro o se esté rehabilitando, hay un agujero en la zona de juego, justamente donde cae el tobogán, rogando si pueden ir a arreglarlo, más que nada por seguridad de los peques y de los padres que están por allí.

El Sr. Izquierdo Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, interviene seguidamente manifestando que trae un ruego que le han estado comentando personas mayores respecto a que en el Paseo Marítimo del Chorrillo se echa de menos algunos bancos que antes había, pero con respaldo.



En cuanto a la pregunta va referida a la caída de la farola, para saber si va a hacerse alguna actuación, así como si se va a revisar toda la arboleda, las farolas y demás, porque con las aguas y el viento podría ocurrir una situación de ese tipo.

El Concejal del Grupo Popular D. Daniel A. Cros pregunta sobre una licitación que se hizo para el Suministro y Servicio de Señalización Turística Inteligente en Rota y Costa Ballena, cuyo anuncio fue el 18 del 9 del 2020, se publicó el 21 y que llevaba varios componentes, entre ellos una APP inteligente, concretamente lo siguiente: “una APP que permite concentrar en un único aplicativo toda la información de interés para los turistas, de manera que conozcan todos los puntos de interés, la información precisa de cada lugar, el espacio, la oferta cultural, gastronómica, hotelera, deportiva, de ocio de la ciudad”, pero que luego cuando la desarrollaban ponía muchas más funciones: “se puede ver la agenda municipal, puntos de interés, lectura, participación ciudadana, incidencias urbanas, atención al ciudadano, reserva de instalaciones deportivas y de uso público”. Asimismo, indica que por su parte siempre utilizado “Sporttia”, porque le decían que era la aplicación que había que utilizar, pero ya que hay una del propio Ayuntamiento le gustaría hacer un seguimiento a la utilidad de esta APP y si se está usando o no, por lo tanto, interesa le den información sobre descargas, reservas de instalaciones u otros puntos, sobre congestión de monumentos de la localidad, es decir, una información para ver si es útil de cara a la gente estas aplicaciones inteligentes.

La Sra. Izquierdo Paredes, Concejal del Grupo Popular, expone que aunque ya se pidió en algún Pleno por parte de Unida concretamente, y se ha estado aquí hablando y nombrando el tema de la concienciación con la falta de agua y los problemas de sequía que está habiendo, quiere recordar que es hora de que en el Ayuntamiento y, sobre todo en los Plenos, se dejen de repartir las botellas individuales de agua y que vuelvan a las jarras de siempre, porque han de dar ejemplo en ese tema del ahorro y de la eficiencia en esta Asamblea.

El Sr. Alcalde interviene indicando que va a empezar por el final porque le resulta un poquito curioso, ya que el problema de las botellas es por la concienciación por el plástico, porque beber tienen que beber, por tanto, refiere que el planteamiento de las botellas se lo ha comentado al conserje esta tarde para que en el siguiente Pleno lo avise y se cumpla el poner una jarra, que además tira del grifo, con lo cual están tirando de la red municipal, sin embargo, con las botellas no, porque es agua que viene embotellada de no sabe dónde, volviendo a señalar que el problema de las botellas de agua es por el plástico, no obstante lo van a cumplir, pero por la concienciación, no por el gasto de agua.



Con respecto a los dos ruegos por escrito de Izquierda Unida, expone que respecto al primero de ellos sobre las obras de María Auxiliadora, le parece una iniciativa muy interesante, aunque no tenían en la cabeza de hacer un acto como tal de inauguración, pero sí que se podría organizar, como bien ha sugerido, un evento o como una especie de noche en blanco o algo parecido, con actividades y demás, durante un par de días, que pueda servir a los comercios y establecimientos de la zona a que se vean beneficiados de esas actividades, para resarcirse un poco de la situación. Por lo tanto, indica que desde la Delegación de Comercio se ponen a trabajar ya en ese planteamiento, de cara a que se pueda hacer en estas navidades, si va todo bien.

En cuanto al ruego de la adhesión al Plan de Actuaciones Integrales de Revitalización, a lo que se conoce como el Plan Aire de Diputación, comenta que esto, lógicamente, va dentro de la filosofía del Gobierno municipal y de lo que han venido haciendo los últimos años en la transformación de los espacios públicos, si bien, ahora mismo la Diputación aprobó inicialmente el plan y está en sometimiento de información pública, por tanto, el documento que hasta ahora conocen es muy básico y no tiene ni siquiera cuantías asignadas, pero no hay duda de que en cuanto tengan confirmación de que se pone en marcha ya con las dotaciones correspondientes se va in a adherir, para intentar aprovechar esta iniciativa y poder seguir haciendo actuaciones de mejora del espacio urbano y, sobre todo, en la línea que han venido haciendo de espacios peatonales y de crear zonas exclusivas para peatones, como bien se ha expuesto aquí.

En relación a la pintura de los pasos de peatones, manifiesta el Sr. Alcalde que es cierto que tienen algunas dificultades con el personal propio, y más a estas alturas del año, por lo que han propuesto y están trabajando en un pequeño pliego para poder hacer una actuación integral, como se ha hecho ya en otras ocasiones, de manera que sea una empresa externa la que pueda hacer un pintado general de muchas zonas, porque es mucho más efectivo hacer un plan de pintado de paso peatones con una empresa que hacerlo con el personal propio, que lo que van haciendo es atender diariamente a las incidencias que se van produciendo en cuanto a roturas de señales, cortes de tráfico, etc., y no puede ir al día con el repintado de pasos de peatones como les gustaría. Por tanto, el técnico de tráfico está trabajando en ese breve pequeño pliego para poder hacer cuanto antes esa actuación, que por cierto en el presupuesto del año 2023 se contempló la partida.

Sobre la piscina municipal, comenta el Sr. Alcalde que se cierra sin avisar, evidentemente, porque es algo que surge sin querer, es decir, que fue algo que vieron que se estaba estropeando, concretamente el sistema de ventilación que viene de la maquinaria de las deshumectadoras, y que estaba provocando un incremento del nivel de humedad dentro del espacio de la piscina, por lo que, ante esa situación, que además no es nueva, se planteó por el técnico municipal en prevención de riesgos la necesidad de que el personal que estaba allí trabajando podía tener algún tipo de dificultad con respecto a los niveles de humedad, sin embargo, desde 2007 que se abrió la piscina hasta



2022 nunca se había puesto eso de manifiesto, por lo tanto, ante esa cuestión que se les puso de manifiesto la decisión fue no correr ningún tipo de riesgo y cerrar, por eso se avisó ese mismo día tanto a los trabajadores como a los usuarios, y ya se dijo en el comunicado de prensa que, lógicamente, igual que se ha hecho en otras ocasiones en que se ha cerrado la piscina, la parte que los usuarios no hayan podido disfrutar se devolverá. Asimismo, informa que ya están reparadas las máquinas, evidentemente con cargo a las garantías, pues estaban en plazo, y si todo va bien mañana se terminarán de probar, por lo que la idea es que se pueda abrir el lunes, con lo cual ese día se anunciará que se reabre la piscina, concluyendo que al final han sido dos semanas, así como que ha sido un accidente y que no se tenía planteado, no obstante, también se ha aprovechado para hacer actuaciones de mejora y algunas actuaciones de mantenimiento, pidiendo disculpas por todo ello, pero que se ha de tener en cuenta que son cosas que pasan, pues se averían las máquinas y no se tiene otra opción.

Con respecto a la zona de juego, expone que van a ver qué ha pasado e intentarán repararlo, sobre todo, garantizar la seguridad, adelantando que tienen en proyecto, como ya han referido en otra ocasión, una compra grande de nuevos mobiliarios para juegos infantiles y, en el caso de que no tuvieran elementos para la reparación, habría que esperar un poco a la compra del nuevo material, por lo tanto, se tendrá en cuenta puesto que además es una zona muy usada por muchísima gente de ese entorno.

Asimismo, refiere que en el Paseo Marítimo del Chorrillo tienen el compromiso, no solamente de los bancos sino de maquinaria para que los mayores hagan gimnasia, ejercicio y demás y quieren incorporarlo al presupuesto del año que viene, que es una cosa que querían instalar y por eso se va a recoger en el presupuesto.

Sobre el tema de la farola, refiere el Sr. Alcalde que lo van a revisar, pues la farola que se ha caído está en una zona muy expuesta, aludiendo que también ha oído algún comentario sobre la garantía, sin embargo, esa farola corresponde a la obra que se hizo en el año 2008, por lo que, lógicamente, está fuera de garantía pues ya tiene 15 años de antigüedad, añadiendo que no es en la zona donde se ha actuado, por lo tanto, tendrán que revisarla y los electricistas irán para que no haya ningún tipo de accidente que pueda causar algún tipo de lesión a los viandantes.

Sobre la aplicación informática, manifiesta que plantearán la consulta y se informarán, pasando a contestarle posteriormente por escrito.

Y, con respecto a la cuestión del agua, vuelve a decir que ya lo han trasladado, teniendo que decir, por último, aparte de la anécdota de las botellas, que se aprobó un plan de sequía que han mandado al Consorcio y a la Demarcación, esperando que vaya en la línea de lo que se va a aprobar para las restricciones; además, informa que hay un anuncio de que se va a pedir a los Ayuntamientos una restricción o un ahorro del 20% en los próximos meses si



no llueve, por lo que tendrán que ver en qué líneas se hacen esas medidas, no obstante, adelante que están trabajando para implementar el plan que les tienen que contestar y darán cuenta también, lógicamente, de las medidas que se vayan a plantear al conjunto de la Corporación.

El Concejal D. José Alberto Izquierdo expone que sobre el tema de la pintura de los pasos de peatones que ha comentado Pedro Pablo, manifiesta que las diferentes manos que se le están dando a los pasos de peatones vienen bien porque los hacen más visibles, pero que también esa pintura tiene sus pros y sus contras, porque se acristala y forma una capa arriba que es una pista de patinaje, pero existen unas bolitas que se echa encima y que se proyecta con la mano mismo, justo después de pintar, porque seca muy rápido, que son precisamente para eso, para que no se caigan sobre todo las motos y los patinetes, que no es la primera vez que pasa, o cuando se entra en el paso peatones y alguien se cruza muy rápido, que se intenta frenar, pero no frena, aparte que las primeras aguas son también complicadas para todo esto y podría ser también una cuestión que pueda tenerse en cuenta cuando se pinte la próxima vez.

El Sr. Alcalde manifiesta que están a tiempo, porque el técnico está terminando el documento, por lo que si tiene a bien aportar algún dato para que el técnico lo vea e incorporarlo, estarán encantados.

De nuevo interviene el Sr. Cros Goma, para formular una pregunta respecto del funcionamiento orgánico.

El Sr. Alcalde manifiesta que a su entender ya están fuera del punto de Ruegos y Preguntas.

Aclara el Sr. Cros Goma que no se trata de ningún ruego ni pregunta, sino que es sobre el funcionamiento del Pleno, pues hoy se han expuesto las enmiendas y las aclaraciones de las enmiendas concediéndose para ello 5 minutos, respondiendo el Sr. Alcalde que han sido 2 minutos.

Insiste el Concejal diciendo que en el monitor aparecían reflejados 5 minutos.

El Sr. Alcalde aclara que habrá sido un error, porque ha controlado personalmente que se cumpliera y de hecho tiene los registros de que se han cumplido 2 minutos para la explicación de las enmiendas.

Vuelve a repetir el Sr. Cros Goma que incluso se lo ha referido a sus compañeros que ponía 5 minutos, respondiendo el Sr. Alcalde que insiste en que se habrá puesto por error.



El Concejal D. Daniel Cros sugiere que se revise para las próximas veces y si son 2 minutos que no se aparezca reflejado 5.

El Sr. Alcalde manifiesta que los ruegos y preguntas son 2 minutos y la explicación de las enmiendas son 2 minutos y se han cumplido los 2 minutos en las intervenciones que ha habido, volviendo a replicar el Sr. Cros Goma que en las enmiendas no hoy.

Reitera el Sr. Alcalde que sí se ha cumplido, pero que a lo mejor no se ha puesto en el reloj, pero se han cumplido los 2 minutos, porque lo ha estado controlando personalmente, pero que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

